Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **MARCELA RAMIREZ ARIAS**
Contratista - Coordinadora Jurídica - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el tercer desembolso del **Contrato Específico No. 147-2221139**, suscrito entre ENTerritorio, y el Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar.

Respetado Ingeniero Monroy:

En atención a la información presentada por Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar, registrada bajo el consecutivo **No. 20232300306112 de fecha 15 de septiembre de 2023,** donde para el mismo se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora, **la ejecución del proyecto con un avance físico del 25% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales,** a continuación se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la tercera transferencia de recursos para el Contrato Específico en referencia.

ANTECEDENTES:

ENTerritorio, y el Municipio de Valledupar - Cesar, suscribieron el pasado 28 de octubre de 2022, el **Contrato Específico 147-2221139,** cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio y el Municipio de Valledupar – Departamento de La Guajira, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado:* ***"CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- CESAR"****, que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Cesar La Guajira".*

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de **treinta y un (31) meses**, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado **28 de octubre de 2022.**

En cuanto a los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio **No. RP2022-008854 de fecha 28 de octubre de 2022**, y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico, la cual tuvo lugar el pasado **30 de diciembre de 2022.** En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del **Contrato Específico No. 147- 2221139** es el 30 de diciembre de 2022, y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **30 de mayo de 2025.**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este Contrato Específico No. 147- 2221139, se designó al Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar, como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> *"**CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:** Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DE CESAR**, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP 202243307208921 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387922 de 13 de octubre de 2022.** La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual,** en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.*

Ahora bien, la cláusula sexta del Contrato Específico señala con relación a las transferencias que deben realizarse en favor de la entidad Ejecutora, para el tercer desembolso, el cumplimiento de la siguiente condición:

> *"(…) Una tercera transferencia por valor de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000,00)**, una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 25% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)"*

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la tercera transferencia de recursos para el Contrato Específico No. 147-2221139 corresponde al componente técnico y financiero del FRPT, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con el radicado ENTerritorio No. 20234300339062 del 10 de octubre de 2023, un avance del 26.83% al 30 de septiembre de 2023, porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin:

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO NO.:	011-SOP DE 2023
FECHA DE CONTRATO:	2023-02-21
CONTRATISTA:	Consorcio Mercado Valledupar
OBJETO:	CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Valledupar - Cesar
PLAZO:	24 Meses
ACTA DE INICIO:	17/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$46,565,358,402.00
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17/03/2025

NOVEDAD (PRORROGA ADICIÓN, SUSPENSION ETC)	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO NO.:	043-011-SOP DE 2023
FECHA DE CONTRATO:	08/03/2023
CONTRATISTA:	Consorcio Interplaza
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Valledupar - Cesar
PLAZO:	24 Meses
ACTA DE INICIO:	17/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.207.503.490,22
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17/03/2025
NOVEDAD (PRORROGA ADICIÓN, SUSPENSION ETC)	N/A

De otra parte, se aportaron las siguientes garantías para la contratación derivada, como se refleja a continuación:

Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros Mundial S.A, – Póliza BQ100066095 – Anexo 2			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	17/03/2023	14/09/2025	$4.656.535.840.00
Pago de Salarios y Prestaciones S.	17/03/2023	16/03/2028	$2.328.267.920.10
Estabilidad y calidad de la Obra	17/03/2023	17/03/2030	$13.969.607.520.60
Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo	17/03/2023	14/09/2025	$13.503.593.936.58
* Correcto Funcionamiento	17/03/2025	17/03/2026	$6.984.803.76
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Seguros Mundial S.A, – Póliza BQ100017574 – Anexo 2			
R.C.E.	17/03/2023	17/03/2025	$3.238.267.920.10
(*) Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo. Aprobada el 15 de mayo de 2023 plataforma SECOP II.			

Contrato de interventoría No. 043-SOP DE 2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza 85-44-101120558– Anexo 2			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Cumplimiento	17/03/2023	17/03/2026	$641.272.218.04
Pago de Salarios y Prestaciones S.	17/03/2023	17/03/2028	$ 160.318.054.51
Calidad del Servicio	17/03/2025	17/03/2030	$961.908.327.07

Es oportuno resaltar que en la garantía de los contratos de obra e interventoría no se incluyó al DNP como beneficiario de la misma, como se establece a la luz de la Cláusula Décimo Tercera del **Contrato Específico No. 147-2221139.** Frente a este escenario, se requerirá al municipio de Valledupar, a efectos de que se incorpore dicha información.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(…)*
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.*** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
> *(…)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos **El Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar,** dicha Entidad se encargaran de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será **El Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar**, quienes asuman la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 147-2221139**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *"(…)*
> ***CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:*** *La* ***ENTIDAD EJECUTORA*** *son responsables por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a* ***ENTerritorio*** *y al DNP.*
> *(…)"*

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de las Entidades Ejecutoras, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del **Contrato Específico No. 147-2221139**:

> *"(…)*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD: *La ENTIDAD EJECUTORA se obligan a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrán indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.*

(…)"

Por último, la presente verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto obedece a los documentos que aportó **El Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar**, y por lo tanto el FRPT, se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas Garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el Municipio de Valledupar - Cesar, en relación al cumplimiento del requisito jurídico para efectuar el tercer giro de recursos **del Contrato Específico 147-2221139,** esto es *"(…) una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 25% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago (…)"*, **se emite concepto jurídico favorable**, motivo por el cual se pone de presente el mismo, con la finalidad de proceder con el giro de recursos mencionado, previa validación del área técnica y financiera del FRPT, que se requiera para tal efecto.

Atentamente,

MARCELA RAMIREZ ARIAS
Contratista - Coordinadora Jurídica FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte puede ser consultada bajo el siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/Ev6CxZTK-1VFpeXhCwcMscMBvXvzRqdHMFzPKCEdwe2NoA?e=MqfcWc

Elaboró: Adriana Lucía Roa Vanegas. Profesional Jurídico FRCP

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales FRPT

DE: **WILMER PEREZ ROCA**
Coordinador técnico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

REF: Verificación técnica de cumplimiento de requisitos tercer desembolso – Contrato Específico n.º 147-2221139

Cordial saludo,

Una vez revisada la información suministrada por el municipio de Valledupar Cesar, en el radicado ENTerritorio n.º 20234300339062 del 10 de octubre de 2023, que corresponde al informe de supervisión del mes de septiembre de 2023, me permito remitir la verificación relacionada en la referencia, para que sea tenida en cuenta en la autorización de la segunda transferencia de recursos del Contrato Específico en cuestión.

ANTECEDENTES:

*ENTerritorio y el Municipio de Valledupar – Departamento de Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**", que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 Pacto Funcional Cesar - La Guajira.que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Cesar – La Guajira.*"

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera del Contrato Específico 147-2221139, se designó al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR como Entidad Ejecutora.

El contrato específico en la CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA estipula: "Una tercera transferencia por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 25% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago."

REVISIÓN:

La Coordinación Técnica del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a través, de la Arquitecta Paula Estefhania Acuña Padilla, profesional que realiza seguimiento al Contrato Específico, revisó los documentos correspondientes al radicado ENTerritorio n.º 20234300339062 del 10 de octubre de 2023, referentes al informe de ejecución con corte al 30 de septiembre de 2023, presentado por el supervisor designado por el municipio de Valledupar, Cesar. para el Contrato Específico.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Se realizó la verificación del informe de supervisión, con base en lo establecido en la Cláusula Cuarta – Obligaciones de las partes del Contrato Específico n.º 147-2221139, numeral 2.15, Obligaciones de la Entidad Ejecutora, que contempla: Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del contrato específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico hasta su finalización en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:

COMPONENTE TÉCNICO

Contenido del Informe	**Documento Soporte**	**Observaciones**
Avance de la meta establecida en el contrato específico	Radicado ENTerritorio No. 20234300339062	En la página 6 del archivo denominado "*INFORME DE SUPERVISION 10 PLAZA DE VENDEDORES COMPLETO",* radicado mediante n.º 20234300339062, el supervisor indica que con corte a 30 de septiembre de 2023 "(…) la meta cuenta con un alcance según lo ejecutado en su acumulado entre los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto es del 26.83% (…)
Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo cada una de las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión resultado de las actividades desarrolladas.	Radicado ENTerritorio No 20234300339062	En las páginas 5 y 6 del archivo denominado "*INFORME DE SUPERVISION 10 PLAZA DE VENDEDORES COMPLETO",* radicado mediante n.º 20234300339062, el supervisor relaciona las actividades ejecutadas durante el periodo, entre ellas: • VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1". • VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI • ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI • PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. • ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL • CONFORMACION Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. • CINTA PVC O-22 PARA JUNTAS DE TANQUES • ACERO DE REFUERZO PDR-60; F'Y=420 M En el informe mensual de interventoría en las páginas 77 a la 85 se encuentra el acapite "DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN OBRA"

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Contenido del Informe	Documento Soporte	Observaciones
		indicando el ítem y descripción de la actividad, cada uno respaldado por el registro fotográfico.
Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas	Radicado ENTerritorio No. 20234300339062	En la página 6 del archivo denominado "*INFORME DE SUPERVISION 10 PLAZA DE VENDEDORES COMPLETO",* radicado mediante n.º 20234300339062, el supervisor relaciona las actividades ejecutadas durante el periodo, avance 26.83%, de igual manera en el anexo "PRE ACTA No 2." se encuentran las memorias de cantidades que soportan el avance, suscritas por la interventoría.
Registro fotográfico en medio físico y magnético.	Radicado ENTerritorio No. 20234300339062	En las páginas 40 a la 42, del archivo denominado "*INFORME DE SUPERVISION 10 PLAZA DE VENDEDORES COMPLETO",* radicado mediante n.º 20234300339062, el supervisor relaciona registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo. Así mismo, en el informe de interventoría del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre, en las páginas 78 a la 85 se encuentra registro fotográfico. Es de aclarar que en el registro fotográfico se refleja un avance consistente con el que se reporta en las memorias de cantidades del acta de corte de obra con relación a las actividades ejecutadas, mas no, a la cuantificación de las mismas, ya que esta verificación no es de responsabilidad del FRPT sino de la interventoría.
Actualización del programa de ejecución de obra (si aplica)	Radicado ENTerritorio No. 20234300339062	Durante el periodo de septiembre de 2023, no aplica la presentación de la actualización del cronograma de ejecución del proyecto.
Copia de actas parciales de avance de obra con todos los soportes	Radicado ENTerritorio No. 20234300339062	Adjunto al informe de supervisión de septiembre en el archivo denominado "*INFORME DE SUPERVISION 10 PLAZA DE VENDEDORES COMPLETO",* radicado mediante n.º 20234300339062, se anexa "PRE ACTA No 2.", con sus respectivos soportes, avance 26.83%.

Contenido del Informe	Documento Soporte	Observaciones
Informe mensual de interventoría con todos sus anexos.	Radicado ENTerritorio No. 20234300339062	Adjunto al informe de supervisión de septiembre de 2023, en el archivo denominado "*INFORME DE SUPERVISION 10 PLAZA DE VENDEDORES COMPLETO",* se observó el informe de interventoría correspondiente al mes de septiembre de 2023, con 425 folios.

*No se exige la radicación en medio físico del informe ya que ENTerritorio emitió una circular informando que debido a las condiciones de la pandemia solo se encuentran habilitados los canales virtuales para radicación de correspondencia.

VISITA DE CAMPO

El 03 de octubre de 2023, se realizó visita de campo con el objetivo de verificar de manera visual los reportes de ejecución del proyecto, de lo anterior, se concluyó:

"(…) Se verificó visualmente que las actividades enunciadas por la supervisión, se verifico con las memorias de cantidades entregadas por la supervisión toda vez que en la visita realizada muchas actividades reportadas ya no podrían verificar visualmente, Se indico a la supervisión la obligación de la entrega de los informes de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato especifico que establece que se deben entregar los ocho primeros días siguientes al vencimiento del mes respectivo, debido a la entidad ejecutora los informes mensuales de forma puntual ,Según indicado por la supervisión al momento de la visita el porcentaje físico ejecutado es de 26.83%, así las cosas se verificó el acta de alcance de avance físico donde se reporta un avance superior del 25% "(…)

CONCEPTO:

Una vez finalizada la revisión del informe de supervisión, remitido por la entidad ejecutora, a través del radicado ENTerritorio n.º 20234300339062 del 10 de octubre de 2023, se evidenció el reporte de un avance físico del 26.83% al 30 de septiembre de 2023, de lo anterior, se validó el cumplimiento del tercer hito de desembolso, avance del 25%, toda vez que se encontró concordancia entre lo evidenciado de manera ocular en la visita de seguimiento llevada a cabo el 03 de octubre de 2023 y lo reportado como ejecutado por la supervisión del proyecto; es importante recalcar que, la validación de la ejecución de las cantidades de obra del presupuesto y el cumplimiento de las especificaciones establecidas, es responsabilidad de la interventoría quien emite el correspondiente informe avalando el porcentaje de avance reportado en el informe de supervisión.

Por lo anterior, se informa que el municipio de Valledupar, Cesar, dio cumplimiento al contenido mínimo del informe de avance y presentó la información técnica que soporta una ejecución superior del proyecto al 25%, cumpliendo así con el requisito técnico que se estableció en el contrato específico n.º 147-2221139, para solicitar la segunda transferencia de los recursos aportados por el DNP a través del FRPT.

Así las cosas, se recomienda realizar la tercera transferencia de recursos, si se cuenta con la verificación y concepto favorable desde los componentes financiero y jurídico.

Nota: *La anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Valledupar, Cesar, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha Entidad quien deberá responder ante*

los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En el siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/Eg274l0lPgNGhcV_hOPOr_ABm7JMeYfNKaBuygSdGlii-w?e=WrB1GF Informe desplazamiento.pdf se encuentran los anexos de la presente verificación (radicado ENTerritorio n.º 20234300339062 del 10 de octubre de 2023, e informe de desplazamiento).

Atentamente,

WILMER PEREZ ROCA

Coordinador Técnico

Contratista- Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

Proyectó: Paula Estefhania Acuña Padilla– Profesional técnica FRPT

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE**
Coordinadora Financiera – Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera - TERCER Desembolso del **Contrato Específico No. 147-2221139** suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Valledupar.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la TERCER transferencia de recursos del **Contrato Especifico No. 147-2221139**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA** del **Contrato Especifico No. 147-2221139** que se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del pacto funcional Cesar – La Guajira, que se encuentra en ejecución, que tiene como objeto: “CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR":

3. Una TERCER transferencia por valor de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000,00),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del veinticinco por ciento (25%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por la interventoría y el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

Me permito señalar que mediante radicados Nos. **20234300339062** del 10 de octubre de 2023 y No.**20234300394152** de 22 de noviembre de 2023, la Supervisión del contrato específico por parte del municipio de Valledupar, remitió el informe de supervisión financiera y técnico con corte al mes de septiembre de 2023 y la solicitud para la TERCERA transferencia de recursos.

Dentro de la información radicada se encuentra informe técnico de avance físico del 26,83% de ejecución del **contrato específico No. 147-2221139** y de igual forma se adjunta registro fotográfico el cual es objeto de validación por el profesional técnico del FRPT.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

De manera particular, en las páginas 2, 6, 39, 41 y 42 del informe radicado ENTerritorio con el No. **20234300339062** del 10 de octubre de 2023, el supervisor señala un porcentaje físico de avance del 26,83% soportado en el informe de supervisión anexo al mismo. Dicha información será objeto de verificación por el componente técnico del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 52400005619, con corte de 31 de octubre de 2023 generó rendimientos financieros por valor de $198.273.547.77, y la entidad soporta el traslado de $165.168.606,45 a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional.

Mes	Valor Rendimientos Generados	Valores Transferidos
MARZO 2023	$ 61,706,991.75	$ -
ABRIL 2023	$ 71,925,260.12	$ -
MAYO 2023	$ 8,271,344.58	$ 133,623,251.83
JUNIO 2023	$ 7,525,093.36	$ -
JULIO 2023	$ 7,838,106.34	$ -
AGOSTO 2023	$ 7,901,810.30	$ -
SEPTIEMBRE 2023	$ 27,959,371.87	$ 31,545,354.62
OCTUBRE 2023	$ 5,145,569.45	$ -
Total	**$ 198.273.547,77**	**$ 165.168.606,45**
Saldo RF		**$ 33.104.941,32**

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado transferencia de recursos por $ 22.000.000.000,00, que corresponde al 44% de los recursos totales aportados por FRPT. Respecto de la contratación derivada se detallan a continuación los pagos realizados:

Detalle del Pago	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
Anticipo Obra	1345	20/04/2023	$ 13.503.953.936,58

Por lo anteriormente relacionado, se recomienda realizar la **TERCERA** transferencia de recursos del **Contrato Especifico No. 147-2221139** por la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000,00),** una vez se cuente con la aprobación y concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el componente técnico y jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Preparó: Jaime Alejandro Sarmiento Soler – Profesional Financiero – Contratista FRPT

La información correspondiente al TERCER desembolso se puede verificar en la ruta:
https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/EsSL7obGkqtPnrg5MEbXQV0Bkh7xwglf3YMTRhCvS2mPnA?e=r0YEUk

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

INFORME DE SUPERVISION 10, SEPTIEMBRE CONTRATO ESPECÍFICO Nº 147-2221139 DE 2022,

oscar alberto escobar acosta <arq.oescobar.obraspublicasvup@gmail.com>

Mar 10/10/2023 4:42 PM

Para:Paula Estefhania Acuña Padilla <pacuna@enterritorio.gov.co>;Radicación Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>;obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co <obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co>;gerinpicaza@gmail.com <gerinpicaza@gmail.com>;Adriana Lucía Roa Vanegas <aroa@fonade.onmicrosoft.com>;Jaime Alejandro Sarmiento Soler <jsarmie1@enterritorio.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de arq.oescobar.obraspublicasvup@gmail.com. Por qué esto es importante

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Muy buenas tardes, adjunto enviamos informe de supervisión 10 del mes de septiembre del CONTRATO ESPECÍFICO Nº 147-2221139 DE 2022, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR.

gracias por la atención prestada.

INFORME DE SUPERVISION 10, SEPTIEMBRE PLAZA DE...

atte.

ÓSCAR ALBERTO ESCOBAR ACOSTA .
Arquitecto, Apoyo a la supervisión.
Secretaria de Obras Públicas.



DOCUMENTOS PARA DESEMBOLSO CE-147-2221139

oscar alberto escobar acosta <arq.oescobar.obraspublicasvup@gmail.com>

Mié 22/11/2023 10:19 AM

Para:Radicación Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>;Paula Estefhania Acuña Padilla <pacuna@enterritorio.gov.co>;obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co <obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co>; gerinpicaza@gmail.com <gerinpicaza@gmail.com>;Adriana Lucía Roa Vanegas <aroa@fonade.onmicrosoft.com>;Jaime Alejandro Sarmiento Soler <jsarmie1@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (832 KB)

F-FI-06 V3 DS3 CE 147-2221139.pdf; eterritorio.pdf;



ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

buenos dias, por medio de la presente envio documentos para desembolso.

gracias

CONTRATO ESPECÍFICO Nº 147-2221139 DE 2022
INFORME No. 10
PERIODO DE EJECUCIÓN 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. GENERALIDADES CONTRATO ESPECIFICO

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- CESAR			
PARTICIPANTES	ENTerritorio (Administrador y Operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales Y Municipio de Valledupar-Cesar)			
ENTIDAD EJECUTORA DEL CONTRATO ESPECIFICO	Municipio de Valledupar			
VALOR APORTES	**ENTerritorio (Administrador y Operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales)**		$ **50.000.000.000,00**	
	NOMBRE DE OTRAS ENTIDADES APORTANTES		N/A	
	NOMBRE DE OTRAS ENTIDADES APORTANTES		N/A	
	TOTAL, CONTRATO ESPECIFICO		$ **50.000.000.000,00**	
ADICIÓN:	N/A			
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 MESES			
FECHA SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2022			
SUPERVISOR CONTRATO ESPECIFICO POR PARTE DEL EJECUTOR	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE – SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL			
SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**	
	EFRAIN ALFREDO QUINBTERO TERNERA	01 DE DICIEMBRE DE 2022	17 DE MARZO DE 2023	
	N/A			
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO ESPECIFICO (Si aplica)	30/12/2022			
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS (Si aplica)	N/A			
FECHA SUSPENSIONES (Si aplica)	N/A	**FECHA REINICIOS**	N/A	
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO (Inicial)	30/05/2025	**FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO (Actual)**	N/A	
VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONTRATO ESPECÍFICO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	$ **46.792.496.509,78**	**VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONTRATO ESPECÍFICO PARA INTERVENTORIA (Si aplica)**	$ 3.207.503.490,22	
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO DEL PERIODO (%)	3.27%	**Avance Fisico ejecutado del periodo (%)**	3.35 %	

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO ACUMULADO(%)	8.33 %	**Avance Fisico Ejecutado Acumulado (%)**	26.83 %
Avance Financiero Programado del periodo($)	$ 1.521.594.632	**Avance Financiero Ejecutado del periodo($)**	$ 8.332.940.396
Avance Financiero Acumulado($)	$ 3.877.859.144	**Avance Financiero Ejecutado Acumulado($)**	$ 10.932.826.672

1. GARANTIAS CONTRATO ESPECIFICO

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
47-45-101005863	01/12/2022	CUMPLIMIENTO	$ 5000.000.000,oo	01/12/2022	03/03/2026

5. POLIZAS Y GARANTIAS.

N° POLIZA	BQ-100066095		
Póliza de Responsabilidad Civil	15158		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición.	28/03/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	17/03/23	14/09/2025	$4.656.535.840
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/03/2023	14/09/2025	$13.503.953.936,58
Salarios y Prestaciones Sociales	17/03/2023	16/03/2028	$2.328.267.920,10
Estabilidad y Calidad de obra	17/03/2023	17/03/2030	$13.969.607.520,60
Responsabilidad Civil	17/03/2023	17/03/2026	$4.656.535.840,20

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONTRATO ESPECIFICO

DESEMBOLSOS REALIZADOS POR LOS APORTANTES	FECHA DE ENVÍO DOCUMENTOS A ENTerritorio	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO ENTerritorio	Marzo / 2023	N/A	**$ 14'000.000.000.00**
SEGUNDO DESEMBOLSO ENTerritorio		20-09-2023	**$ 8.000.000.000.**
"n" DESEMBOLSO ENTerritorio			**$**
INCLUIR LAS FILAS NECESARIAS PARA RELACIONAR LOS DESEMBOLSOS DE OTRAS ENTIDADES APORTANTES			**$**
VALOR TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS A LA CUENTA DEL CONTRATO ESPECÍFICO			**$ 22'000.000.000.00**

MES /AÑO	VALOR DE RENDIMIENTOS GENERADOS EN CUENTA BANCARIA	VALOR DE RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A CUENTAS DEL TESORO NACIONAL
ENE/2023	N/A	N/A
FEB/2023	N/A	N/A
MAR/2023	$ 61.706.991.75	
ABR/2023	$ 71.925.260.12	
MAYO/2023	$ 8.271.344.58	
JUNIO/2023	$ 7.525.093.36	
JULIO/2023	$ 7.838.106.34	
AGO/2023	$ 7.901.810.30	
TOTAL	**$ 165.168.606.45**	

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN INTERVENTORÍA (SI APLICA)***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
Contrato de interventoría	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR	$ 3.207.503.490,22
Nombre contratista	R/Legal: Davinson Gravini Polo CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	
Fecha Firma del contrato	08/03/2023	
Plazo contrato	Veinticuatro (24) meses	
Fecha del acta de inicio del contrato	17/03/2023	
Relacionar las filas necesarias para registrar las Novedades al contrato Fecha Adición, Otrosí, Suspensión, Reinicio No.XX	El contrato no ha tenido ninguna novedad.	

Fecha Inicial Terminación Contrato	17/03/2025	Fecha de Terminación del contrato (Actualizada según Novedades)	17/03/2025

CONCEPTO	% REQUERIDO	% a pagar	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO
ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	%	%	$	#	(DD/MM/AÑO)
VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA			**(VALOR EN PESOS)**		
% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS			**(PORCENTAJE)**		

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
Pólizas actualizadas con acta de inicio n°1 85-44-101120558 Id de la garantía: CO1.WRT.11283350 Fecha de aprobación: 17/03/2023	10/03/2023	Cumplimiento del contrato	$641,272,218.04	08/03/2023	08/03/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$160,318,054.51	08/03/2023	08/03/2028
		Calidad del servicio	$961.908.327.07	08/03/2025	08/03/2030
Pólizas actualizadas con acta de inicio n°1 85-44-101120558 Id de la garantía: CO1.WRT.11367455 Fecha de aprobación: 12/04/2023	27/03/2023	Cumplimiento del contrato	$641,272,218.04	17/03/2023	17/03/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$160,318,054.51	17/03/2023	17/03/2028
		Calidad del servicio	$961.908.327.07	17/03/2025	17/03/2030

ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORIA (Si aplica)

INFORME MENSUAL No.	DESCRIPCIÓN	PERIODO DEL INFORME	
		DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
1	*INFORME N°1 DE INTERVENTORIA*	(17/03/2023)	(30/03/2023)
2	*INFORME N°2 DE INTERVENTORIA*	(1/04/2023)	(30/04/2023)
3	*INFORME N°3 DE INTERVENTORIA*	(1/05/2023)	(30/05/2023)
4	*INFORME N°4 DE INTERVENTORIA*	(1/06/2023)	(30/06/2023)
5	*INFORME N°5 DE INTERVENTORIA*	(1/07/2023)	(31/07/2023)
6	*INFORME N°6 DE INTERVENTORIA*	(1/08/2023)	(31/08/2023)
7	*INFORME N°7 DE INTERVENTORIA*	(1/09/2023)	(30/09/2023)

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR TOTAL CONTRATO**
Contrato de obra N°011-SOP DE 2023	CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.	**$ 46.565.358.402,00**
Nombre contratista	R/Legal: Chesman Barros Pimienta CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	
Fecha Firma del contrato	21/02/2023	
Plazo contrato	Veinticuatro (24) meses	
Fecha del acta de inicio del contrato	17/03/2023	
Relacionar las filas necesarias para registrar las Novedades al contrato Fecha Adición, Otrosí, Suspensión, Reinicio No.	El contrato no ha tenido novedades en su ejecución	
Fecha de Terminación del contrato (Actualizada según Novedades)	(17/03/2025)	**Fecha de Terminación del contrato (Actualizada según Novedades)** (17/03/2025)

CONCEPTO	**% REQUERIDO**	**% a pagar**	**VALOR**	**No. ORDEN DE PAGO**	**FECHA PAGO**
ANTICIPO	29%	27,55%	$12.828.756.239,58	#	(DD/MM/AÑO)
PRIMER PAGO	20%	23.48%	$ 10.932.826.673,00		27/09/2023
PAGO CONTRA LIQUIDACION (CUANDO APLIQUE)					
VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA			**$ 21.266.260.874,41**		
% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS			**23.48%**		

PÓLIZA No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
				FECHA INICIO	***FECHA FINAL***
N° BQ-100066096 Cumplimiento (contrato) Id de la garantía: CO1.WRT.11224163 aprobación: 8/03/2023	28/03/2023	Cumplimiento	$4.656.535.840,00	21/02/2023	21/08/2025
		Buen Manejo del anticipo	$13.503.953.936,58	21/02/2023	21/08/2025
		Prestaciones sociales	$2.328.267.920,10	21/02/2023	21/02/2028

N° BQ-100017574 (contrato)		Estabilidad de la obra	$13.503.953.936,58	21/02/2023)	21/02/2030
		Correcto funcionamiento	$4.656.535.840,00	21/02/2025	21/02/2026
	28/03/2023	Responsabilidad civil extracontractual	-$2.328.267.920,10	21/02/2025	21/02/2026
N° BQ-100066096 Cumplimiento (Acta inicial) Id de la garantía: CO1.WRT.11494925	28/03/2023	Cumplimiento	$4.656.535.840,00	17/03/2023	14/09/2025
		Buen Manejo del anticipo	$13.503.953.936,58	17/03/2023	14/09/2025
		Prestaciones sociales	$2.328.267.920,10	17/03/2023	16/03/2028
		Estabilidad de la obra	$13.503.953.936,58	17/03/2025	17/03/2030
		Correcto funcionamiento	$4.656.535.840,00	17/03/2025	17/03/2026
N° BQ-100017574 (Acta inicial) Id de la garantía: CO1.WRT.11494900		Responsabilidad civil extracontractual	$2.328.267.920,10	17/03/2023	17/03/2030

% AVANCE FISICO EJECUTADO EN EL PERIODO	**3.35 %**
% AVANCE FISICO EJECUTADO ACUMULADO	**26.83 %**
% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	8.33 %
ESTADO DEL CONTRATO	**EN EJECUCION**

- **INFORME DEL SUPERVISOR:**

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO ESPECIFCIO:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato en ejecución la meta establecda corresponde al "**CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**.", la meta cuenta con un alcance según lo ejecutado en su acumulado en el mes de septiembre es del **26.83%.**

El presente informe se realiza con fundamento en el informe presentado por parte del contratista de obra Consorcio Mercado Valledupar 2022 que viene adelantado las obras de construcción cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y el informe de interventoría que se encuentra debidamente aprobado por parte del supervisor de este contrato y que se relaciona como anexo al presente documento.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR EL SUPERVISOR:

- Seguimiento a la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el contrato.
- Seguimiento para que el Contratista en la ejecución del contrato se ajuste a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.
- Asistencia a comités y reuniones convocadas en el desarrollo del contrato.
- Acompañamiento al contratista para que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente

- Seguimiento a los programas (ambiental, social, SST y técnica)
- Acompañamiento a las actividades preliminares establecidas y descritas en el componente SISO, social y ambiental.
- Acompañamiento a las gestiones realizadas para los tramites de PMT, Ambiental y Eléctricas.

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Para este periodo se ha realizado el acompañamiento, supervisión y seguimiento a las siguientes actividades:

CONTRATO DE OBRA, SUMINISTRO ETC:

Durante el presente mes, se desarrollaron las siguientes actividades en obra:

• Avance de la meta establecida en el contrato especifico.

Durante el periodo se tuvo una ejecución correspondiente al 3.35 % con respecto al 3.27 % según lo programado. Este avance se considera importante dado que el contratista de obra avanzo en los capítulos 1, 2, 3, 7 y 11 considerablemente, así como también tuvo un avance considerable en la fabricación de todos los elementos metálicos que hacen parte del proyecto y un avance importante en los capítulos 8, 12 y 13 correspondiente a instalaciones de redes.

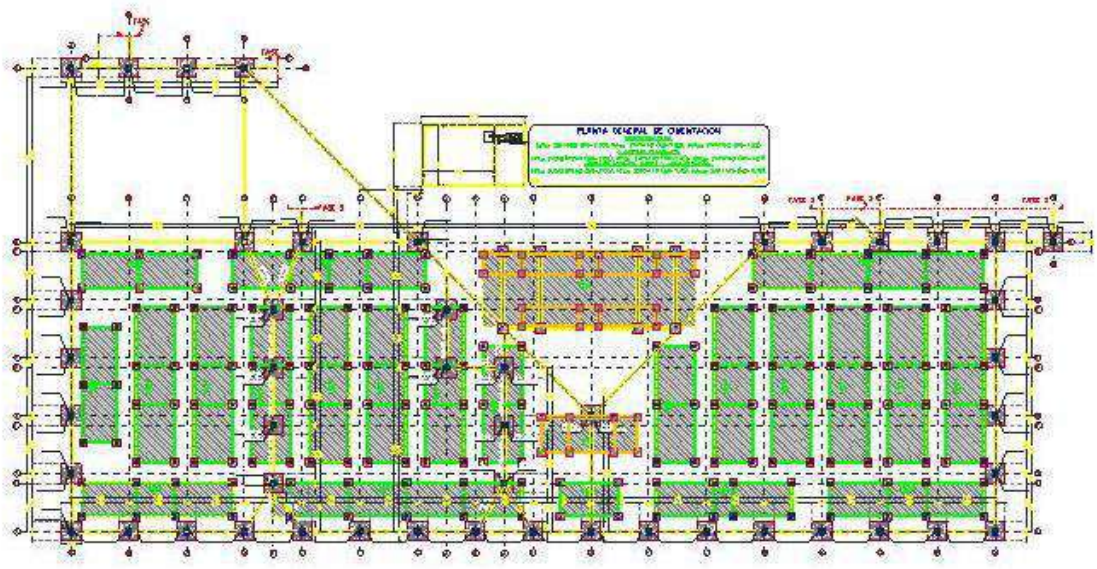
• Actividades desarrolladas en el periodo del informe:

- VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1".
- VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI
- ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI
- PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.
- ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL
- CONFORMACION Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR.
- CINTA PVC O-22 PARA JUNTAS DE TANQUES
- ACERO DE REFUERZO PDR-60; F'Y=420 MPA.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN OBRA

1. **LIMPIEZA DE LOTE:** Se continua con la limpieza del lote ya que los volúmenes de residuos aún se perciben en gran cantidad en el lote. A través de la empresa prestadora del servicio, se realizaron jornadas de limpieza con equipos de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P, dicha jornadas se realizaron actividades de desmonte y acopio de escombros.

2. **LOCALIZACION Y REPLANTEO:** Se continua con la localización y replanteo de los locales comerciales, tanque subterráneo, vía y conexiones sanitarias. Se realizó trazado y replanteo de módulos de locales comerciales, se ha ido trabajando en la excavación de estos, verificando ejes y niveles de la excavación, así como del vertimiento de los solados para vigas y concreto ciclópeo para las zapatas, alineación de colocación del acero para así realizar la debida fundida de concreto, realizando siempre verificación con la comisión topográfica del levantamiento, siempre con la firme intención de no afectar otras fases del proyecto y demás. Así también se le verificaron los ejes y niveles a los pedestales que componen la superestructura para la fundida de concreto.



3. **MOVIMIENTOS DE TIERRA:** Durante el presente periodo se continúan con las excavación y movimientos de tierra en la cimentación del proyecto, estas excavaciones se iniciaron el 06 de mayo excavando por la zona de los locales comerciales, cuartos de servicio y super estructura.

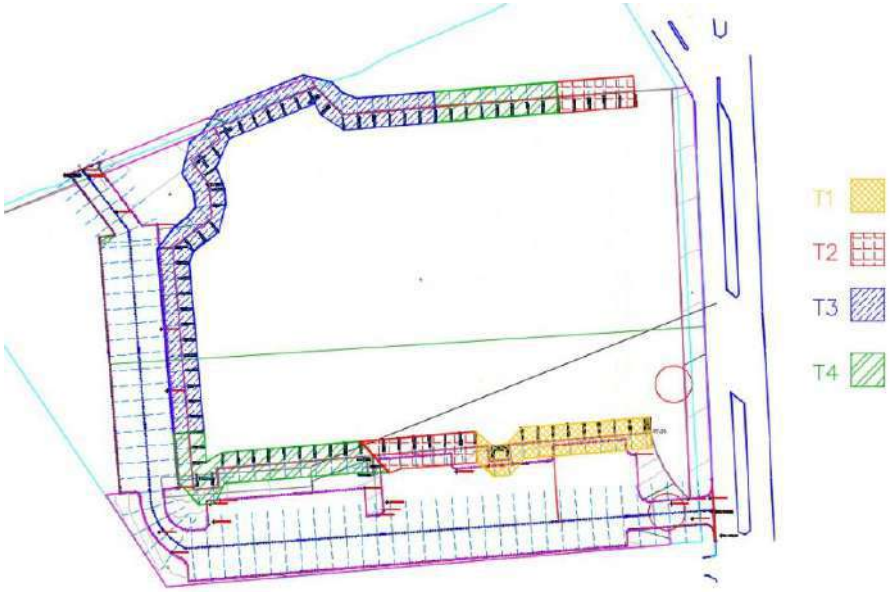
   Actualmente el avance se evidencia en la excavación del tanque subterráneo que tiene cota a nivel de desplante de 2,90m de acuerdo a la cota de diseño en la parte superior de la implantación general del proyecto.

   Durante el presente periodo se avanzó con las actividades de excavación y movimientos de tierra en el área de cimentación del proyecto, dichas excavaciones se dan en la zona de los locales comerciales y los cuartos de servicio. Tomando como base el replanteo realizado por topografía y los niveles con los que se implantó el proyecto se definieron con cota de 0,47m piso terminado por encima del nivel del pavimento sobre la Cra 7ma. También se realizaron movimientos de tierra para la adecuación de la zona del muro de contención que sobre el área de los cuartos técnicos.

4. **FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA:** En patio taller se avanza en la fabricación de la super estructura metálica la cual hace parte integral del proyecto que está comprendida de vigas, columnas, láminas. El porcentaje de avance para esta actividad representa un 70% del avance del contratista sobre el capítulo 3 del presupuesto. De otra parte, durante el presente periodo han descargado aproximadamente 40 ton de elementos que hacen parte de la super cubierta.

5. **ARMADO Y FIGURADO DE ACERO:** De acuerdo al desarrollo de la obra, durante el presente periodo se figuró la totalidad de los elementos de cimentación para los locales comerciales (capitulo 1 y 2) y se continuo con los elementos de baños y muro de contención.

   En cuanto al muro de contención, en comité técnico con los especialistas, se presentó la modificación del muro en cuanto a la longitud.



Actualmente el contratista viene ejecutando el muro T4 con una longitud aproximada de 65 ml**.**

6. **FUNDIDA DE CONCRETO:** Se fundieron con concreto de planta de 3000 psi los elementos que hacen parte de la super estructura localizados de los ejes 1 al 6 y 6 de segunda etapa y de los ejes A al Q. Pertenecientes a los capítulos 1, 2, 3, 7 y 10. Se hicieron las tomas de cilindros en cumplimiento a la norma NSR 10 y demás requerimientos técnicos.

   Se fundió la cimentación de los cuartos técnicos en 100% y las zarpas y parte de los muros de contención mencionados en el capítulo anterior.

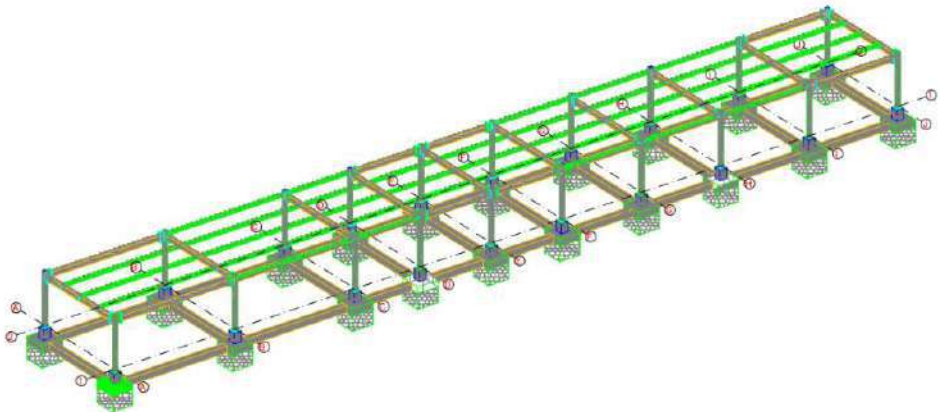


Figura No1. Detalle estructural de cuartos técnicos, residuos y almacenamiento.

ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES

Se hizo la aprobación de los programas ambiental, social y SST dispuestos para el proyecto.

Social: Se desarrollo el cronograma de actividades en donde se realizaron reuniones con la comunidad, planes de divulgación del proyecto, participación en las actividades con espacio público del municipio y capacitaciones para el personal.

Ambiental: Se continúan con las actividades del PMA, recolección de residuos, manejo de aguas, inspección de equipos, manejo de sustancias químicas, demarcación de elementos en almacén, charlas y capacitación con el personal de obra. Y demás actividades en cumplimiento al PMA y sus anexos técnicos aprobados para el proyecto.

SST: El contratista hizo entrega de plan de manejo de tránsito, Matriz IPERVR del proyecto, procedimientos para el reporte de investigación de accidente incidentes de trabajo, plan de trabajo de actividades SST, plan de prevención- preparación y respuesta ante emergencia según art 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015, los cuales fueron aprobados para ejecutarse en el proyecto. Y demás actividades en cumplimiento al programa SST y sus anexos técnicos aprobados para el proyecto.

Durante el presente periodo se inició con la implementación del programa SST en obra con todos los trabajadores. Tales como:

Capacitaciones

Charlas de seguridad

Entrega de EPP

Demarcación de la obra

Control de ingresos

Actividades seguras

Ingreso de personal

Evaluación de competencia

RELACIÓN DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

1	LOCALES COMERCIALES, BAÑOS			SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA			
1,1	MOVIMIENTOS DE TIERRAS			30/09/2023	% avance real	% avance programado	Cant. Prog
	1.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO	M3	1302,96	66%	100%	1976,25
	1.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	988,39	98%	100%	1010,58
	1.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3/KM	314,56	33%	100%	965,67

SUBTOTAL CAP. 1,1 MOVIMIENTOS DE TIERRAS:							
1,2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO**						
	1.2.1	CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	M3	16,28	98%	100%	16,54
	1.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1"	M3	100,41	56%	100%	178,79
	1.2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	97,87	96%	31%	31,55
	1.2.4	ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	84,61	100%	100%	84,61
	1.2.5	PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	12,5	76%	100%	16,42
	1.2.6	CONCRETO f'c=3000PSI PARA COLUMNAS. INCLUYE VIBRADO	M3		0%	100%	12,28
1,4	**MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL Y DIVISION**						

	ES							
	1.4.1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO PORTANTE PARA FACHADAS COLOR TERRACOTA	M2			4%	138,14	
1,8		ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA						
	1.8.1	LOSA COMPUESTA METALDECK CON LAMINA COLABORANTE	M2			33%	11,87	
	1.8.2	ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PROTECCIÓN CONTRA CORROSION CON LIMPIEZA TIPO MECÁNICA SSPC SP-3, SOLDADURA WEST ARCO E70:18, LÁMINAS E=1", ANCLAJE SAE 1040 - L=50CM, CONECTORES Y ACABADO FINAL	KG	58018,09	75%			
2		CUARTOS TÉCNICOS						
2,1		MOVIMIENTOS DE TIERRA CUARTOS TECNICOS						
	2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	197,38	91%			
	2.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	0	0%			
	2.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3/KM	109,2	85%			
SUBTOTAL CAP. 2,1 MOVIMIENTOS DE TIERRA CUARTOS TECNICOS:								

2,2	**CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO**								
	2.2.1	CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	M3	2,17	100%				
	2.2.2	CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1"	M3	30,42	100%				
	2.2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	17,37	100%				
	2.2.4	ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	13,52	100%				
	2.2.5	PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3		0%				
	2.2.6	CONCRETO PARA RELLENO DE COLUMNAS 35 MPA	M3						
	2.2.7	ACERO DE REFUERZO PDR-60; F'Y=420 MPA PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.	KG	2497,45	70%				
	2.2.8	ANCLAJE ESTRUCTURAL CON PLATINA TIPO B	UND						
2,7	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**								
	2.7.1	ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PROTECCIÓN CONTRA CORROSION CON LIMPIEZA TIPO MECÁNICA SSPC SP-3, SOLDADURA WEST ARCO E70:18, LÁMINAS E=1", ANCLAJE SAE 1040 - L=50CM, CONECTORES Y ACABADO FINAL	KG	10955,59	89%				
	2.7.2	LOSA COMPUESTA METALDECK CON LAMINA COLABORANTE	M2						
3	**CUBIERTA PRINCIPAL**								

3,1	**MOVIMIENTOS DE TIERRA CUBIERTA PRINCIPAL**						
3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	2804,41	97%	68%	1968,74
3.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	504,12	98%		
3.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3/KM	350,48	15%		
3,2	**CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO**					
3.2.1	CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	M3	43,41	100%		
3.2.2	CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1"	M3		0%	11%	18,56
3,3	**ESTRUCTURAS METALICAS Y CUBIERTAS**					
3.3.1	CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH	M2				
3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES METALICOS	ML				
3.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA MULTIPERFORADA	M2				

		3.3.4	ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PROTECCIÓN CONTRA CORROSION CON LIMPIEZA TIPO MECÁNICA SSPC SP-3, SOLDADURA WEST ARCO E70:18, LÁMINAS E=1", ANCLAJE SAE 1040 - L=50CM, CONECTORES Y ACABADO FINAL	KG	215943,51	54%	8%	32219,23
4	**ZONAS EXTERIORES Y PAISAJISMO**							
4,1	**URBANISMO Y ZONAS EXTERIORES**							
		4.1.1	CONFORMACION Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	3277,75	35%		
5,1	**PARQUEADERO**							
		5.1.1	CONFORMACION Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	6495,63	89%		
		5.1.2	SUB BASE GRANULAR, CLASE C, ESPESOR 20 CM	M3	0	0%		
		5.1.3	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-4.2 E= 17 CM	M2				
6	**CERRAMIENTO EXTERIOR**							
6,1	**MOVIMIENTOS DE TIERRA CERRAMIENTO**							
		6.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3				

	6.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3				
	6.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3/KM				
7	**TANQUE SUBTERRANEO**						
7,1	**MOVIMIENTO DE TIERRA**						
	7.1.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN PARA TANQUE	M3	320,66	98%	100%	325,62
	7.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	10,85	100%	100%	10,85
	7.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3/KM	312,64	99%	100%	314,77

7,2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO**						
7.2.1	CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	M3			100%	5,43	
7.2.2	CONCRETO F'C=4000PSI IMPERMEABILIZADO PARA LOSA DE FONDO, MUROS Y LOSA SUPERIOR, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO	M3			100%	124	
7.2.3	VIGAS AEREAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3			100%	13,28	
7.2.4	ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3			100%	0,4	
7.2.5	COLUMNAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3			100%	0,93	
7.2.6	CONCRETO f'c=4000PSI IMPERMEABILIZADO PARA LOSA SUPERIOR, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO	M2	70	64%	86%	93,34	
7.2.7	CINTA PVC O-22 PARA JUNTAS DE TANQUES	ML	60,4	100%	100%	60,4	
7.2.8	ACERO DE REFUERZO PDR-60; F'Y=420 MPA PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.	KG	13519,67	70%	100%	19388,57	
8	**GARITAS DE ACCESO**						
8,8	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**						
8.8.1	LOSA COMPUESTA METALDECK CON LAMINA COLABORANTE	M2					

		8.8.2	ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PROTECCIÓN CONTRA CORROSION CON LIMPIEZA TIPO MECÁNICA SSPC SP-3, SOLDADURA WEST ARCO E70:18, LÁMINAS E=1", ANCLAJE SAE 1040 - L=50CM, CONECTORES Y ACABADO FINAL	KG	395,29	62%		
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**							
11,1	**RED AGUA POTABLE**							
		11.1.1	EXACAVACION MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3			20%	313,46
		11.1.2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL COMUN	M3			20%	19,29
		11.1.3	ACOMETIDA TUBERÍA 2" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	0,2
		11.1.4	PUNTO HIDRÁULICO 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	32
		11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" RDE-13,5 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML			20%	107,46
		11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 3/4" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML			20%	10,18
		11.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML			20%	23,2
		11.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1 1/2" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML			20%	24,2
		11.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML			20%	45,6

		11.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CONTROL 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	0,2
		11.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS UNIVERSALES AF EN PVC, D= 1"	UND			20%	2
		11.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS UNIVERSALES AF EN PVC, D= 2"	UND			20%	0,4
		11.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CONTROL 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	9,8
		11.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARA DE AIRE EN TUBERIA 1/2" GALVANIZADA (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	32
		11.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	0,2
		11.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRONEUMATICO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	0,4
		11.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACION TANQUE ALMACENAMIENTO EN CUELLO DE GANSO 4" HIERRO GALVANIZADO	UND			20%	1,6
11,2		**RED DESAGUE AGUA RESIDUALES**						
		11.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 2"	ML			20%	38,34
		11.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 3"	ML			20%	147,4
		11.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML			20%	35
		11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 6"	ML			20%	36,4

			11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC, D = 2"	ML			20%	14
			11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC, D = 3"	ML			20%	2,8
			11.2.7	PUNTO VENTILACION 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	1,4
			11.2.8	PUNTO VENTILACION 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	0,4
			11.2.9	PUNTO SANITARIO 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	21
			11.2.10	PUNTO SANITARIO 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	8,6
			11.2.11	SIFON DE PISO 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	16
			11.2.12	SIFON DE PISO 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	9,6
			11.2.13	CONEXIÓN RED SANITARIA A POZO EXISTENTE	UND			20%	0,2
			11.2.14	DESAGUE TANQUES ELEVADOS	UND			20%	0,4
			11.2.15	TRAMPA DE GRASAS DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI EPARED=10CM; EPISO=10CM; ETAPA=10CM, (INCLUYE MARCO EN ANGULO DE 2"*3/16" Y TAPA EN PLATINA DE 2 1/2"*3/16)	UND			20%	11,2
			11.2.16	CAJA DE INSPECCIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI CON SECCIÓN DE 80X80 Y ALTURA MENOR A 1,15 M, EPARED=10CM; EPISO=10CM; ETAPA=6CM, (INCLUYE MARCO EN ANGULO DE 2"*3/16" Y TAPA EN PLATINA DE 2 1/2"*3/16)	UND			20%	1,2
			11.2.17	CAJA DE INSPECCIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI CON SECCIÓN DE 80X80 Y ALTURA ENTRE 1,15 M Y 1,50 M, EPARED=15CM; EPISO=10CM; ETAPA=6CM, (INCLUYE MARCO EN ANGULO DE 2"*3/16" Y TAPA EN PLATINA DE 2 1/2"*3/16")	UND			20%	0,4

		11.2.18	CAJA DE INSPECCIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI CON SECCIÓN DE 80X80 Y ALTURA ENTRE 1,51 M Y 2,00 M, EPARED=20 CM; EPISO=10CM; ETAPA=6 CM, (INCLUYE MARCO EN ANGULO DE 2"*3/16" Y TAPA EN PLATINA DE 2 1/2"*3/16")	UND			20%	0,6
		11.2.19	CAJA DE INSPECCIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI CON SECCIÓN DE 80X80 Y ALTURA ENTRE 2,01 M Y 2,5 M, EPARED=20 CM; EPISO=10CM; ETAPA=6CM, (INCLUYE MARCO EN ANGULO DE 2"*3/16" Y TAPA EN PLATINA DE 2 1/2"*3/16")	UND			20%	0,6
11,3		RED DESAGUE AGUAS LLUVIAS						
		11.3.1	PUNTO AGUAS LLUVIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	4
		11.3.2	PUNTO AGUAS LLUVIA 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	1,6
		11.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA BAJANTE AGUAS LLUVIA 4" ACERO ASTM-A795 - SCH 10 GALVANIZADA (INCLUYE ACCESORIOS INSTALACION, WASH PRIMER Y PINTURA)	ML			20%	72
		11.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA BAJANTE AGUAS LLUVIA 6" ACERO ASTM-A795 - SCH 10 GALVANIZADA (INCLUYE ACCESORIOS INSTALACION, WASH PRIMER Y PINTURA)	ML			20%	28,8
		11.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA AGUAS LLUVIA PVC 4"	ML			20%	6
		11.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA AGUAS LLUVIA PVC 6"	ML			20%	3,2

	11.3.7	CANAL METALICA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 24. H=30cm; LONGITUD DE DESARROLLO L=1.20m	ML			20%	192,8
	11.3.8	CODO 90° ACERO RANURADA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	20
	11.3.9	CODO 90° ACERO RANURADA 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	8
	11.3.10	UNION UNIVERSAL ACERO A PVC 4"	UND			20%	4
	11.3.11	UNION UNIVERSAL ACERO A PVC 6"	UND			20%	1,6
	11.3.12	SOPORTE VERTICAL TIPO PERA TUBERIA METALICA 4"	UND			20%	20
	11.3.13	SOPORTE VERTICAL TIPO PERA TUBERIA METALICA 6"	UND			20%	8
	11.3.14	SOPORTE ANTISISMICO 4"	UND			20%	12
	11.3.15	SOPORTE ANTISISMICO 6"	UND			20%	4,8
	11.3.16	ABRAZADERA METALICA 4"	UND			20%	24
	11.3.17	ABRAZADERA METALICA 6"	UND			20%	9,6
	11.3.18	CARCAMO RECOLECCION AGUA LLUVIA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI CON MARCO Y REJILLA METALICA (ANCHO TOTAL=0,60M ALTO=0,300M) E= 0,10 M	ML			20%	96
	11.3.19	SIFON DE PISO 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND			20%	1
12	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
12,1	**ACOMETIDA DE MEDIA TENSION**						
	12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 12 M 1050 KGF	UND			20%	0,2

			12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADECUACIÓN POSTE ARRANQUE RED MT, INCLUYE CRUCETAS DE PROTECCIÓN, CRUCETAS SOPORTE EQUIPOS DE MEDIDA	UND			20%	0,2
			12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CORTACIRCUITO CON CÁMARA APAGACHISPAS	UND			20%	0,6
			12.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DPS 15KV 10KA	UND			20%	0,6
			12.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN MT TIPO VEHICULAR (1,5 X 1,5X2M)	UND			20%	0,6
			12.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE IMC 1X4" PARA ACOMETIDA PRINCIPAL DE MEDIA TENSIÓN	UND	0,56	56%	20%	0,2
			12.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE IMC 1X1" PARA SEÑALES DE TENSIÓN Y CORRIENTE (LOS DUCTOS DE SEÑALES DE TENSIÓN Y CORRIENTE DEBEN SER INDEPENDIENTES)	UND	0,7	35%	20%	0,4
			12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2X1" PARA SEÑALES DE TENSIÓN Y CORRIENTE (LOS DUCTOS DE SEÑALES DE TENSIÓN Y CORRIENTE DEBEN SER INDEPENDIENTES)	ML	0,16	2%	20%	2
			12.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3X4" PARA CANALIZACIÓN RED DE MEDIA TENSIÓN	ML	38,4	40%	20%	19,2
			12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X1/0 AWG XLPE 15 kv, AL 100% 1350 H19 CLASE B	ML			20%	52
			12.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES PREMOLDEADOS 15KV TIPO EXTERIOR CABLE 1/0 AWG AL	UND			20%	0,6
			12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES PREMOLDEADOS 15KV TIPO INTERIOR CABLE 1/0 AWG AL	UND			20%	1,8

		12.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 500KVA, TENSIÓN PRIMARIA: 13200, TENSIÓN SECUNDARIA: 220/127V. DPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND			20%	0,2
		12.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA PARA TRANSFORMADOR	UND			20%	0,2
		12.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE REMONTE 24KV	UND			20%	0,4
		12.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE SECCIONAMIENTO CON FUSIBLE, OPERACIÓN BAJO CARGA, INCLUYE DISPOSITIVO TRIPOLAR POR FUSION,BASE PORTA FUSIBLE Y SEÑALIZACION MECANICA	UND			20%	0,2
		12.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO DE 20X60CM, INCLUYE TAPA ALFAJOR 60 CM	ML			20%	4,4
		12.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE 110X60CM PARA CÁRCAMO BANDEJA MALLA EZ 105* 600MM 3M	ML			20%	4,4
		12.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA 200KVA CON CABINA INSONORA 55DB Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1	99%	20%	0,2
		12.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFOGUE DE PLANTA ELÉCTRICA 200KVA.	ML			20%	4
		12.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANAL DE VENTILACIÒN PARA PLANTA DE EMERGENCIA	UND			20%	0,2
12,2	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS 220V ACOMETIDAS BT**							

			12.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR 500 KVA A TRANSFERENCIA AUTOMATICA 220V EN ELECTROBARRA 1600A, INCLUYE CURVAS 1600A HORIZONTAL Y VERTICAL, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INTALACIÓN.	ML			20%	1,6
			12.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFERENCIA AUTOMATICA A TGBT EN ELECTROBARRA 1600A, INCLUYE CURVAS 1600A HORIZONTAL Y VERTICAL, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INTALACIÓN.	ML			20%	0,8
			12.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFERENCIA AUTOMATICA 220V A PLANTA EMERGENCIA EN ELECTROBARRA 1600A, INCLUYE CURVAS 1600A HORIZONTAL Y VERTICAL, CAJA TERMINAL DE CONEXIÓN 1600A, PUERTA CIEGA, BISAGRA, CHAPA MULETILLA, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INTALACIÓN.	ML			20%	3,6
			12.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DESDE TZC A TABLERO DE BOMBA DE CONSUMO (TBCON) (3X1/0F+1X1/0N+1X2T)AL S8000 EN TUBERIA PVC DB 2"	ML	32,68	38%	20%	17,2
			12.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DESDE TGBT A TABLERO DE SERVICIOS GENERALES (TSG) 2X(3X350F+1X350N+1X2/0T) AL S8000 EN CÁRCAMO	ML	11,7	78%	20%	3

			12.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DESDE TGBT A TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS ZONA 1 TGA1 2(3X250F+1X250N+1X2T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS, TUBERÍA PVC DB 2X3"	ML	42,48	72%	20%	11,8
			12.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DESDE TGBT A TABLERO GENERAL AUXILIAR ZONA 2 TGA2 3(3X350F+1X350N+1X2/0T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS, TUBERÍA PVC DB 3X4"	ML	106,24	83%	20%	25,6
			12.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DESDE TGBT A TABLERO GENERAL AUXILIAR ZONA 3 TGA3 3(3X500F+1X500N+1X4/0T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS, TUBERÍA PVC DB 3X4"	ML			20%	46
			12.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DESDE TGBT A TABLERO GENERAL AUXILIAR ZONA 4 TGA4 2(3X500F+1X500N+1X4/0T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS, TUBERÍA PVC DB 2X4"	ML			20%	30,4
			12.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL AUXILIAR A TABLEROS DE MEDIDA: TGA1 A TM1-3,TM1-5,TM1-6,TM1-7, TM2-5,TM2-8,TGA3 A TM3-3, TM3-5 / TGA4 A TM4-1,TM4-5,TM4-6. (3X6F+1X6N+1X6T) AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 1 1/4"	ML	37	16%	20%	47
			12.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL AUXILIAR A TABLEROS DE MEDIDA: TGA1 A TM1-2,TM1-4,TM1-8,TGA2 A TM2-3, TM2-4, TM2-6, TM2-7, TM3-2,TM4-7. (3X4F+1X4N+1X4T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 1 1/2"	ML	108,1	37%	20%	58

			12.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL AUXILIAR A TABLEROS DE MEDIDA: TM2-1,TM3-4,TM3-6, TM4-2. (3X2F+1X2N+1X4T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 1 1/2"	ML	13,8	8%	20%	34
			12.2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL AUXILIAR A TABLEROS DE MEDIDA: TM1-1,TM3-1,TM3-7,TM3-8,TM4-2,TM4-4. (3X1/0F+1X1/0N+1X2T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 2"	ML	33,6	7%	20%	90
			12.2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL AUXILIAR A TABLEROS DE MEDIDA: TGA3 A TM3-9,.2X(3X1/0F+1X1/0N+1X2T) AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 2X2"	ML			20%	9
			12.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFÁSICA BIFILAR DESDE TABLEROS DE MEDIDA (TM) A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOCALES (TD) (1X6F+1X6N+1X6T)AL CABLE LIBRE DE HALOGENOS, EN TUBERÍA PVC DB 1X1". DISTANCIA PROMEDIO 30 M	ML	3393,36	27%	20%	2513,6
			12.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA TRIFILAR DESDE TABLEROS DE MEDIDA (TM) A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOCALES DE COMIDA Y BURBUJAS (TD) (2X6F+1X6N+1X6T)AL CABLE LIBRE DE HALOGENOS, EN TUBERÍA PVC DB 1X1". DISTANCIA PROMEDIO 30 M	ML	528	32%	20%	330

			12.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL AUXILIAR A TABLEROS DE MEDIDA: TGA2 A TM2-2,TM4-3. (3X2/0F+1X2/0N+1X2T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 3"	ML	25	28%	20%	18
			12.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL AUXILIAR A TABLEROS DE MEDIDA: TGA2 A TM2-2.2X(3X2/0F+1X2/0N+1X2T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 2X3"	ML	46,4	58%	20%	16
			12.2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO SERVICIOS GENERALES A TABLEROS DE ZONAS COMUNES: TSG A TZC. 2(3X250F+1X250N+1X1/0T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERIA PVC DB 2X3"	ML	37,8	63%	20%	12
			12.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE BORNES TRAFO 500KVA A TBCI-PLANTA EMERGENCIA-TBCI-BCI 2X(3X500F+1X500N+1X4/0T) AL S8000, EN TUBERÍA IMC 2X4" CUBIERTA POR CONCRETO 5CM	ML	266,6	86%	20%	62
			12.2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE TABLERO BOMBAS TB A BOMBA AGUA POTABLE 3#10F+10N+10T HP (DOS BOMBAS) TUBERIA EMT 3/4" Y BOMBA JOCKEY	ML	49,6	62%	20%	16
			12.2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA A TABLERO TZC A TADM2 2(3X4/0F+1X4/0N+1X2T)AL S8000 CABLE LIBRE DE HALÓGENOS EN TUBERÍA PVC DB 2X3"	ML		0%	20%	25
			12.2.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE TSG A TI 3#6F+6N+6T AL S 8000 EN TUBERÍA EMT 1 1/4"	ML	9,36	52%	20%	3,6

		12.2.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE TSG A TSUB 3#4F+4N+6T AL S 8000 EN TUBERÍA EMT 1 1/2"	ML	7,92	44%	20%	3,6
		12.2.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE TSG A TADMIN1 3#250F+250N+2T AL S 8000 EN TUBERÍA PVC 3"	ML	43,5	50%	20%	17,4
		12.2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE TADMIN1 A TII1 3#2F+2N+8T CU THHN-THWN-2 EN TUBERÍA EMT 2"	ML	9,15	61%	20%	3
		12.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE TADMIN1 A TIF 3#4F+4N+4T AL S8000 EN TUBERÍA PVC 1 1/2"	ML	45,6	48%	20%	19
		12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE TADMIN2 A TII2 3#2F+2N+8T CU THHN-THWN-2 EN TUBERÍA EMT 2"	ML		0%	20%	3
		12.2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PORTERÍA1 y PORTERÍA 2 2#2F+2N+2T AL S8000 EN TUBERÍA PVC 1 1/2"	ML	36	18%	20%	40
		12.2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARATDADMIN1- UPS 5KVA-TREGULADO 1 -Y TDAMIN 2-UPS 5KVA-TREGULADO 2; 2#10F+10N+10TCU THHN-THWN-2 EN TUBERÍA EMT 3/4"	ML	13,6	34%	20%	8
12,3	**TRANSFERENCIAS Y TABLEROS**							
		12.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE MEDIDA INCLUYE MEDIDOR CLASE 05S, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA MEDIDA BOMBA CONTRA INCENDIO	UND			20%	0,2

			12.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE SERVICIOS GENERALES TSG, INCLUYE MEDIDA SEMIDIRECTA PARA ZONAS COMUNES, MEDIDOR SEMIDIRECTA CLASE 0,5S, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 400/5A, SEÑALES DE TENSIÓN Y CORRIENTE, TOTALIZADOR, PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND			20%	0,2
			12.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE ZONA COMÚN TZC	UND			20%	0,2
			12.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BOMBA CONSUMO	UND			20%	0,2
			12.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE CONTROL DE BOMBA CONTRA INCENDIOS 125 HP	UND			20%	0,2
			12.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE CONTROL DE BOMBA JOCKEY 1,8 HP	UND			20%	0,2
			12.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN , INCLUYE PROTECCIONES, BARRAJES, DPS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND			20%	0,2
			12.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS MÓDULO 1 TGA 1	UND			20%	0,2
			12.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS MÓDULO 2 TGA 2	UND			20%	0,2
			12.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS MÓDULO 3 TGA 3	UND			20%	0,2
			12.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS MÓDULO 4 TGA 4	UND			20%	0,2

			12.3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM1-4 INCLUYE MEDIDORES BIFÁSICOS TRIFILARES Y MONOFÁSICOS BIFILARES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM1-8 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM2-1 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM2-2 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM3-3 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM3-8 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2

			12.3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM3-9 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM4-3 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM4-4 INCLUYE MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,2
			12.3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, SÓLO MEDIDORES MONOFÁSICOS, TM1-1,TM1-2,TM1-3,TM2-3,TM2-6,TM2-7,TM3-1,TM3-2,TM3-4,TM3-5,TM3-6,TM3-7,TM4-1,TM4-2,TM4-5,TM4-7 INCLUYE MEDIDORES 24 MEDIDORES MONOFÁSICOS BIFILARES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO	UND			20%	3,8
			12.3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 24 CUENTAS, TM1-5,TM2-5 INCLUYE 23 MEDIDORES MEDIDORES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES, TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO,	UND			20%	0,4

			12.3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDORES 12 CUENTAS, TM2-8,TM4-6INCLUYE TECNIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MEDIDA EN SITIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA	UND			20%	0,4
			12.3.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA LA BOMBA CONTRA INCENDIOS, MAGNÉTICA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND			20%	0,2
			12.3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA PRINCIPAL 220V 1500A	UND			20%	0,2
			12.3.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS BIFASICA DE 5 KVA, INCLUYE BATERÍAS AUTONOMIA 5MIN, SOFTWARE CONTROL Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND			20%	0,4
			12.3.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO QUE INCLUYE PROTECCIONES, GABINETE Y DEMAS ACCESORIOS PARAS SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND			20%	0,2
			12.3.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE DISTRIBUCION TD PARA PORTERÍA BIFÁSICOS 12 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOS	UND			20%	0,4
			12.3.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN	UND			20%	0,8
			12.3.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE DISTRIBUCION TD BIFASICO DE 6 PUESTOS PARA LOCALES DE COMIDAS, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND			20%	6

		12.3.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE DISTRIBUCION TD MONOFASICO DE 4 PUESTOS PARA LOCALES GENERALES, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND			20%	72,8
		12.3.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA, 4H, 250 AMPERIOS, 208 VOLTIOS, INCLUYE: OBRA CIVIL, RETIRO DE ESCOMBROS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN,(INCLUYE PROTECCIONES) (TDADMIN1, TDADMIN2, TSUB)	UND			20%	0,6
12,4		**INSTALACIONES INTERNAS**						
		12.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACION QUE INCLUYE: TUBERIA 3/4EMT A LA VISTA, TUBERÍA 3/4 PVC EMBEBIDA, CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 8M) PARA SALIDAS DE LAMPARAS HERMÉTICAS 40W (35), HERMÉTICA 2X18(4), EMERGENCIA(282), SENSORES(26), LED PANEL 18W(70),LUMINANRIA PANEL RC 40 W(22)	UND	137,8	33%	20%	82,6

			12.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA QUE INCLUYE: TOMACORRIENTE, TUBERIA 3/4 PVC EMBEBIDO EN MURO, CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PARA LOCALES, ADMINISTRACIÓN 1 , ADMINISTRACIÓN 2, PORTERÍAS Y CUARTOS TÉCNICOS(DISTANCIA PROMEDIO 8M)	UND	430,08	30%	20%	291,2
			12.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE REGULADO INCLUYE: TOMACORRIENTE, TUBERIA 3/4 PVC EMBEBIDO EN MURO, CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.(DISTANCIA PROMEDIO 15M)	UND	6,16	44%	20%	2,8
			12.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO QUE INCLUYE: INTERRUPTOR, TUBERIA 3/4 PVC EMBEBIDO EN MURO, CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 5M)	UND	107,8	14%	20%	154
			12.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE QUE INCLUYE: INTERRUPTOR, TUBERIA 3/4 PVC EMBEBIDO EN MURO, CABLE 4#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 6M)	UND	1,2	17%	20%	1,4

		12.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE QUE INCLUYE: INTERRUPTOR TRIPLE, TUBERIA 3/4 PVC EMBEBIDO EN MURO, CABLE 5#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 6M)	UND	0,88	22%	20%	0,8
		12.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE QUE INCLUYE: INTERRUPTOR CONMUTABLE, TUBERIA 3/4 PVC EMBEBIDO EN MURO, CABLE 4#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 6M)	UND	2,04	51%	20%	0,8
		12.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES PARA ILUMINACIÓN	UND	4,03	16%	20%	5,2
		12.4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE GFCI INCLUYE: TOMACORRIENTE, TUBERIA 3/4 PVC EMBEBIDO EN MURO, CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	22,88	14%	20%	33,8
		12.4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMETICA 40 W	UND	30,1	86%	20%	7
		12.4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMETICA 2X18 W	UND	1,68	42%	20%	0,8
		12.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA EMERGENCIA	UND	98,9	35%	20%	56,4
		12.4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED LINEAL 32W	UND	283,2	40%	20%	141,6
		12.4.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED STREET LIGHT 66W	UND	80,19	70%	20%	23
		12.4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED STREET 45-90W	UND	29,4	84%	20%	7
		12.4.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED PANEL RD 18W DL MV SP	UND	33,6	48%	20%	14

		12.4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED PANEL RC 40W DL 100-277V	UND	9,02	41%	20%	4,4
		12.4.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED REFLECTOR 200W	UND	15	50%	20%	6
		12.4.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED HIGHBAY 200W	UND	8	80%	20%	2
		12.4.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED LUMINARIA TIPO FAROL 80W	UND	5,52	46%	20%	2,4
		12.4.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACION QUE INCLUYE: TUBERIA 3/4 PVC, CABLE 2#8+1#10T CU LIBRE HALOGENOS, EMPALME TIPO GEL Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 19M) PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR.	UND	85,76	57%	20%	30
		12.4.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACION QUE INCLUYE: TUBERIA 3/4 EMT A LA VISTA,3/4 PVC EMBEBIDA , CABLE 3#10 THHN Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 26M) PARA ILUMINACIÓN CON REFLECTORES DE 200W EN CUBIERTA	UND	16,2	54%	20%	6
		12.4.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACION QUE INCLUYE: TUBERIA 3/4 EMT, CABLE 3#10 THHN Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 27M) PARA ILUMINACIÓN HIGHBAY 200W	UND	7,6	76%	20%	2
		12.4.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACION QUE INCLUYE: TUBERIA 3/4EMT, CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 4 M) PARA SALIDAS DE LAMPARAS LED PANEL 24W LOCALES Y PORTERÍA (1478)	UND	332,55	23%	20%	295,6

		12.4.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACION QUE INCLUYE: TUBERIA 3/4EMT, CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 8 M) PARA SALIDAS DE LAMPARAS LED LINEAL 32W (708)	UND	233,64	33%	20%	141,6
		12.4.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACION QUE INCLUYE: TUBERIA 3/4 PVC, CABLE #10F+10N+10T LIBRE DE HALÓGENOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (DISTANCIA PROMEDIO 8 M) PARA SALIDAS DE LAMPARAS TIPO FAROL (12)	UND	2,16	18%	20%	2,4
		12.4.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE BRAZO SENCILLO 6M, INCLUYE VARILLA DE PUESTA A TIERRA, CABLE DE CONEXIÓN A VARILLA, SOLDADURA EXOTERMICA, CANASTILLA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND			20%	19,4
		12.4.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE BRAZO DOBLE 6M, INCLUYE VARILLA DE PUESTA A TIERRA, CABLE DE CONEXIÓN A VARILLA, SOLDADURA EXOTERMICA, CANASTILLA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND			20%	4,8
		12.4.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 4M, INCLUYE VARILLA DE PUESTA A TIERRA, CABLE DE CONEXIÓN A VARILLA, SOLDADURA EXOTERMICA, CANASTILLA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND			20%	2,4
	12.4.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL RD 24 W DL	UND	391,67	27%	20%	295,6	
	12.4.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 40X40CM	UND	27,3	21%	20%	26	

	12.4.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 60X60CM	UND		0%	20%	12
	12.4.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 130X130CM	UND		0%	20%	5,8
	12.4.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA ESPECIAL A 220V INCLUYE CABLE 12 LIBRE HALÓGENOS, TUBERÍA EMT 3/4 Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECA INSTALACIÓN	UND	4,5	38%	20%	2,4
12,5	SPT Y APANTALLAMIENTO						
	12.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA	UND	0,24	24%	20%	0,2
	12.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	0,18	18%	20%	0,2
13	SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS						
13,1	SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS						

% DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO = 8.33%

% DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO = 2683%

- **REGISTROS FOTOGRÁFICOS EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO**





MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA.







MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA.




ACERO TANQUE



MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO



VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO

Actualización del programa de ejecución del proyecto

• Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.
N.A para el presente informe

• Informe mensual de interventoría con sus anexos.

CONCLUSIONES DEL PRESENTE INFORME:

Para este periodo se presenta un avance del 26.83 % acumulado las actividades contratadas vr un 8.33 % programado, esto como resultado del cumplimiento del contratista en su ejecución de actividades.

De acuerdo a lo anterior, el contratista en cumplimiento a la cláusula contractual del contrato de obra 011 SOP de 2023 No 4 numeral 4.2 de forma de pago que dice *(…) 4.2. FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato (el 100%) mediante Actas Parciales o final de obra (anexando y presentando pre actas firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor), amortizando de cada acta el mismo porcentaje del valor entregado como anticipo, de la siguiente manera: a. Un primer pago del 20% del valor del contrato, contra mínimo el 20% de avance de obra.*

(…) **presenta adjunto la primera acta parcial de obra para el respectivo tramite. Por tanto, se solicita a Enterritorio la aprobación de pago y programar la visita de verificación conforme a lo estipulado por la supervisión del contrato.**

AVANCE DE OBRA				
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO				$ 46.565.358.402,00
	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
PORCENTAJE	3,27%	8,33%	3,35%	26,83%
VALOR	$ 1.521.594.632	$ 3.877.859.144	$ 8.332.940.396	$ 10.932.826.672

- **RELACIÓN DE ÚLTIMA VISITA DE CAMPO DE ENTerritorio, REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y/O COMITÉ DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

	FECHA REUNIÓN O VISITA	**COMPROMISOS**
Se tuvo visita de la Gerencia de ENTerritorio para realizar el seguimiento al contrato de obra N°011-SOP DE 2023 y de interventoria N°043-SOP DE 2023	18/09/2023	Entregar los informes periódicos en las fechas establecidas.

- **RELACIÓN DE ANEXOS**

1. Informe de interventoría firmado (fotocopia o magnético) que soporta el reporte del periodo con todos sus anexos.
2. Acta de cantidades.
3. Memoria de cantidades.

- **SUPERVISOR**

Este informe se presenta y suscribe por parte del supervisor del contrato específico en señal de aprobación del mismo:

ING. CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE
Secretario de Obras Públicas Municipal
Supervisor

Proyectó: **Arq. GERIN FERNANDO PICAZA MONTERO**
Supervisor Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas Municipal

Arq. OSCAR ALBERTO ESCOBAR ACOSTA
Supervisor Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas Municipal

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.



Consorcio Interplaza
Valledupar 2022

PRE ACTA No 2.

CAP	DESCRIPCION	UND	Presente Acta	Acumulado Anterior	Acumulado Total
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	**LOCALES COMERCIALES, BAÑOS**				
1,2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO**				
1.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1"	M3	58,75	70,41	129,16
1.2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO,	M3	43,98	53,89	97,87
1.2.4	ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE	M3	37,60	47,01	84,61
3	**CUBIERTA PRINCIPAL**				
3,3	**ESTRUCTURAS METALICAS Y CUBIERTAS**				
3.3.4	ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL. INCLUYE SUMINISTRO,	KG	36.121,23	186.626,37	222.747,61
5	**PARQUEADEROS**				
5.1	**PARQUEADEROS**				
5.1.1	CONFORMACION Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	6.495,63	0,00	6.495,63
7	**TANQUE SUBTERRANEO**				
7.2	**PARQUEADEROS**				
7.2.1	CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	M3	5,30	0,00	5,30
7.2.2	CONCRETO F'C=4000PSI IMPERMEABILIZADO PARA LOSA DE FONDO, MUROS Y LOSA	M3	63,54	0,00	63,54
7.2.7	CINTA PVC O-22 PARA JUNTAS DE TANQUES	ML	54,40	0,00	54,40
7.2.8	ACERO DE REFUERZO PDR-60; F'Y=420 MPA PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.	KG	4.760,45	13.519,67	18.280,12

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 35.102.847.274,00	$ 1.182.282.859,17	$ 8.282.444.449,00	$ 9.464.727.308,17
ADMINISTRACION	24%	$ 8.424.683.346,00	$ 283.747.886,00	$ 1.987.786.668,00	$ 2.271.534.554,00
IMPREVISTOS	1%	$ 351.028.473,00	$ 11.822.829,00	$ 82.824.444,00	$ 94.647.273,00
UTILIDAD	5%	$ 1.755.142.364,00	$ 59.114.143,00	$ 414.122.222,00	$ 473.236.365,00
PGIO	2%	$ 702.056.945,00	$ 23.645.657,00	$ 165.648.889,00	$ 189.294.546,00
TOTAL PGIO + AIU	32%	$ 11.232.911.128,00	$ 378.330.515,00	$ 2.650.382.224,00	$ 3.028.712.739,00
VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO		$ 46.335.758.402,00	$ 1.560.613.374,17	$ 10.932.826.673,00	$ 12.493.440.047,17

CERTIFICACIONES ELECTRICAS		$ 229.600.000,00
CERTIFICACION RETIE		$ 176.800.000,00
CERTIFICACION RETILAP		$ 52.800.000,00

VALOR CONTRATO DE OBRA		**$ 46.565.358.402,00**	**$ 1.560.613.374,17**	**$ 10.932.826.673,00**	**$ 12.493.440.047,17**
ANTICIPO	29%	$ 13.503.953.936,58			
AMORTIZACION PRESENTE ACTA			$ 452.577.878,51	$ 3.170.519.735,17	$ 3.623.097.613,68
VALOR NETO A PAGAR			**$ 1.108.035.495,66**	**$ 7.762.306.937,83**	**$ 8.870.342.433,49**
			3,35%	**23,48%**	**26,83%**
			PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA	PORCENTAJE DE AVANCE ANTERIOR	PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO

CONTRATISTA DE OBRA
ING CHESMAN BARROS PIMIENTA
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

INTERVENTORIA
ING. DAVINSON GRAVINI POLO
CONSORCIO INTERPLAZA 2023

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:



INTERVENTORIA:

Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

PROYECTO:	CONTRATANTE:	OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.				
PLAZA MERCADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS					
CONTRATISTA DE OBRAS:	**CONTRATO DE OBRA No.**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION**	**FECHA DEL ACTA** / **VERSION**
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	011-SOP DE 2023	$ 46.565.358.402,00	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025	
INTERVENTORIA	**CONTRATO No.**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION**	**19/09/2023**
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	043-SOP DE 2023	$ 3.206.361.090,22	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025	

CAPITULO N°		SUB CAPITULO N°		ITEM:		UNIDAD	
1	LOCALES COMERCIALES, BAÑOS	1,2	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO	1.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1"	UNIDAD	M3

CAPITULO	CAP. 1.2: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO	UNIDAD:	M3
ITEM:	1.2.2 fundido de zapatas en concteto ciclopeo 60% F'C=3000PSI Y 40% PIEDRA mediana	CANTIDAD:	58,75

AREA O LUGAR	DIMENSIONES 0	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
Cimentacion Mod T1B 26L	1,25	1,25	0,40	10	6,25	1	M3	6,25
Cimentacion Mod T2B 24L	1,25	1,25	0,40	10	6,25	1	M3	6,25
Cimentacion Mod T3B 20L	1,25	1,25	0,40	10	6,25	1	M3	6,25
Cimentacion Mod T4A 16L	1,25	1,25	0,40	8	5,00	6	M3	30,00
Cimentacion Mod T6B 12L	1,25	1,25	0,40	6	3,75	2	M3	7,50
Cimentacion Mod T7B 6L	1,25	1,25	0,40	4	2,50	1	M3	2,50
			Aproxima Resultado		2 Decimales	TOTAL PRESENTE ACTA		58,75
						ACUMULADO ANTERIOR		70,41
						TOTAL ACUMULADO		129,16
						TOTAL PRESUP		178,79





VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:

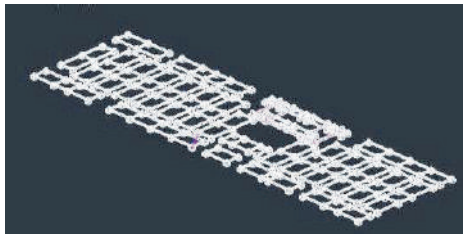


INTERVENTORIA:

Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.				
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA** / **VERSION**
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**
CAPITULO N° 1 LOCALES COMERCIALES, BAÑOS	**SUB CAPITULO N°** 1,2 CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO	**ITEM:** 1.2.3 VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.			**UNIDAD**	M3

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
Viga de cimentacion Mod T1B 26L	6,50	0,25	0,3	8	3,9	1	m3	3,90
	3,42	0,25	0,3	5	1,2825	1	m3	1,28
Viga de cimentacion Mod T2B 24L	6,50	0,25	0,3	8	3,9	1	m3	3,90
	3,36	0,25	0,3	5	1,26	1	m3	1,26
Viga de cimentacion Mod T3B 20L	6,50	0,25	0,3	4	1,95	1	m3	1,95
	4,00	0,25	0,3	4	1,2	1	m3	1,20
	3,36	0,25	0,3	5	1,26	1	m3	1,26
Viga de cimentacion Mod T4A 16L	6,50	0,25	0,3	4	1,95	6	m3	11,70
	4,00	0,25	0,3	2	0,6	6	m3	3,60
	3,96	0,25	0,3	4	1,188	6	m3	7,13
Viga de cimentacion Mod T6B 12L	6,50	0,25	0,3	2	0,975	2	m3	1,95
	6,20	0,25	0,3	2	0,93	2	m3	1,86
	3,36	0,25	0,3	3	0,756	2	m3	1,51
Viga de cimentacion Mod T7B 6L	6,50	0,25	0,3	2	0,975	1	m3	0,98
	3,36	0,25	0,3	2	0,504	1	m3	0,50
				Aproxima Resultado	2 Decimales	TOTAL PRESENTE ACTA		43,98
						ACUMULADO ANTERIOR		53,89
						TOTAL ACUMULADO		97,87
						TOTAL PRESUP		101,76



VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____







VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:



INTERVENTORIA:

Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

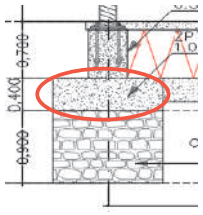
PROYECTO:	CONTRATANTE:	OBJETO DEL CONTRATO:
PLAZA MERCADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

CONTRATISTA DE OBRAS:	CONTRATO DE OBRA No.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION	FECHA DEL ACTA	VERSION
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	011-SOP DE 2023	$ 46.565.358.402,00	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		
INTERVENTORIA	**CONTRATO No.**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION**	**19/09/2023**	
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	043-SOP DE 2023	$ 3.206.361.090,22	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		

CAPITULO N°		SUB CAPITULO N°		ITEM:		UNIDAD	
1	LOCALES COMERCIALES, BAÑOS	1,2	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO	1.2.4	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	UNIDAD	M3

CAPÍTULO	CAP. 1.2: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO	UNIDAD:	M3
ITEM:	1.2.4 ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	CANTIDAD:	37,60

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
	LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD				
ZAPATAS Mod T1B 26L	1,00	1,00	0,40	10	4,00	1	M3	4,00
ZAPATAS Mod T2B 24L	1,00	1,00	0,40	10	4,00	1	M3	4,00
ZAPATAS Mod T3B 20L	1,00	1,00	0,40	10	4,00	1	M3	4,00
ZAPATAS Mod T4A 16L	1,00	1,00	0,40	8	3,20	6	M3	19,20
ZAPATAS Mod T4B 16L	1,00	1,00	0,40	8	3,20	0	M3	0,00
ZAPATAS Mod T4C 16L	1,00	1,00	0,40	8	3,20	0	M3	0,00
ZAPATAS Mod T5B 14L	1,00	1,00	0,40	8	3,20	0	M3	0,00
ZAPATAS Mod T6A 12L	1,00	1,00	0,40	6	2,40	0	M3	0,00
ZAPATAS Mod T6B 12L	1,00	1,00	0,40	6	2,40	2	M3	4,80
ZAPATAS Mod T7B 6L	1,00	1,00	0,40	4	1,60	1	M3	1,60
ZAPATAS Mod T920L+B superior	1,00	1,00	0,40	8	3,20	0	M3	0,00
ZAPATAS Mod T920L+B inferior	1,00	1,00	0,40	12	4,80	0	M3	0,00
ZAPATAS Mod T8B 2L+A	1,00	1,00	0,40	8	3,20	0	M3	0,00
ZAPATAS central de cubierta	1,30	1,30	0,40	8	5,41	0	M3	0,00
ZAPATAS central de cubierta inferior	1,30	1,30	0,40	10	6,88	0	M3	0,00
				Aproxima Resultado	2 Decimales	TOTAL		37,60
						TOTAL ACUMULADO ANTERIOR		47,01
						TOTAL NUEVO ACUMULADO		84,61
						TOTAL PRESUP		84,61







VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VALLEDUPAR EN ORDEN	**MEMORIAS DE CÁLCULO ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%**	CONTRATISTA DE OBRA: 	INTERVENTORIA: Consorcio Interplaza Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.						
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA**	**VERSION**	
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**		
CAPITULO N° 1 LOCALES COMERCIALES, BAÑOS	**SUB CAPITULO N°** #¡REF!	#¡REF!	**ITEM:** 1.2.5	PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.		**UNIDAD**	M3	

CAPÍTULO	CAP. 1.2: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO		**UNIDAD:**	M3
ITEM:	1.2.5	PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	**CANTIDAD:**	12,50

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
PEDESTALES Mod T1B 26L	0,35	0,35	0,60	10	0,74	1	M3	0,74
PEDESTALES Mod T2B 24L	0,35	0,35	0,60	10	0,74	1	M3	0,74
PEDESTALES Mod T3B 20L	0,35	0,35	0,60	10	0,74	1	M3	0,74
PEDESTALES Mod T4A 16L	0,35	0,35	0,60	8	0,59	11	M3	6,47
PEDESTALES Mod T4B 16L	0,35	0,35	0,60	8	0,59	1	M3	0,59
PEDESTALES Mod T4C 16L	0,35	0,35	0,60	8	0,59	1	M3	0,59
PEDESTALES Mod T5B 14L	0,35	0,35	0,60	8	0,59	1	M3	0,59
PEDESTALES Mod T6A 12L	0,35	0,35	0,60	6	0,44	2	M3	0,88
PEDESTALES Mod T6B 12L	0,35	0,35	0,60	6	0,44	2	M3	0,88
PEDESTALES Mod T7B 6L	0,35	0,35	0,60	4	0,29	1	M3	0,29
PEDESTALES Mod T920L+B superior	0,35	0,35	0,60	8	0,59	1	M3	
PEDESTALES Mod T920L+B inferior	0,35	0,35	0,60	12	0,88	1	M3	
PEDESTALES Mod T8B 2L+A	0,35	0,35	0,60	8	0,59	1	M3	
PEDESTALES Cimentacion central de cubierta	0,45	0,45	1,15	8	1,86	1	M3	
			Aproxima Resultado		2 Decimales		TOTAL	12,50
							TOTAL PRESUP	12,50





VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:



INTERVENTORIA:

Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

PROYECTO:	CONTRATANTE:	OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
PLAZA MERCADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	

CONTRATISTA DE OBRAS:	CONTRATO DE OBRA No.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION	FECHA DEL ACTA	VERSION
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	011-SOP DE 2023	$ 46.565.358.402,00	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		
INTERVENTORIA	**CONTRATO No.**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION**	**19/09/2023**	
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	043-SOP DE 2023	$ 3.206.361.090,22	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		

CAPITULO N°	SUB CAPITULO N°	ITEM:	UNIDAD	
2 CUARTOS TÉCNICOS	2.2 CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO	2.2.1 CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	UNIDAD	m3

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
VIGAS DE CIMENTACION EJES DEL A AL J	38,07	0,50	0,05	2,00	1,90	1	M3	1,90
VIGAS DE CIMENTACION EJES 1 Y 3	4,79	0,50	0,05	2,00	0,24	1	M3	0,24
				Aproxima Resultadc	2 Decimales		TOTAL	2,14
							TOTAL PRESUP	2,17







VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:

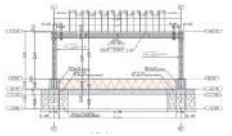


INTERVENTORIA:

Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.					
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA**	**VERSION**
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**	
CAPITULO N° 2 CUARTOS TÉCNICOS	**SUB CAPITULO N°** 2.2 CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO	**ITEM:** 2.2.2 CONCRETO CICLOPLEO 60% F'C=2000PSI Y 40% PIEDRA 1"				**UNIDAD**	m3

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
CIMENTACIÓN CUARTOS TÉCNICOS	1,30	1,30	0,9	20,00	30,42	1	M3	30,42
Aproxima Resultado 2 Decimales							TOTAL	30,42
							TOTAL PRESUP	30,42







VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

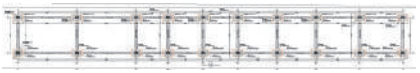
VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VALLEDUPAR EN ORDEN	**MEMORIAS DE CÁLCULO ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%**	CONTRATISTA DE OBRA: 	INTERVENTORIA: Consorcio Interplaza Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.				
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA** / **VERSION**
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**

CAPITULO N° 2 — CUARTOS TÉCNICOS	**SUB CAPITULO N°** 2.2 — CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO	**ITEM:** 2.2.3 — VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	**UNIDAD** m3

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
VIGAS DE CIMENTACION EJES DEL A AL J	38,07	0,35	0,40	2,00	10,66	1	M3	10,66
VIGAS DE CIMENTACION EJES 1 Y 3	4,79	0,35	0,40	10,00	6,71	1	M3	6,71
				Aproxima Resultado	2 Decimales		TOTAL	17,37
							TOTAL PRESUP	17,37











VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:



INTERVENTORIA:

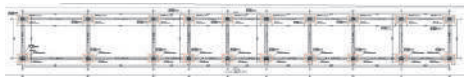
Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

PROYECTO:	CONTRATANTE:	OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
PLAZA MERCADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	

CONTRATISTA DE OBRAS:	CONTRATO DE OBRA No.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION	FECHA DEL ACTA	VERSION
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	011-SOP DE 2023	$ 46.565.358.402,00	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		
INTERVENTORIA	**CONTRATO No.**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION**	**FECHA DEL ACTA**	
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	043-SOP DE 2023	$ 3.206.361.090,22	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025	19/09/2023	

CAPITULO N°	SUB CAPITULO N°	ITEM:		
CUARTOS TÉCNICOS 2	CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO 2.2	2.2.4 ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	UNIDAD	m3

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
ZAPATAS CUARTOS TÉCNICOS	1,30	1,30	0,40	20,00	13,52	1	M3	13,52
Aproxima Resultado				2 Decimales			TOTAL	13,52
							TOTAL PRESUP	13.52







VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

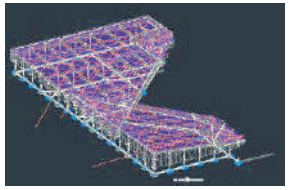
VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VALLEDUPAR EN ORDEN	**MEMORIAS DE CÁLCULO ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%**	CONTRATISTA DE OBRA: 	INTERVENTORIA: Consorcio Interplaza Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS		**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.				
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA**	**VERSION**
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**	

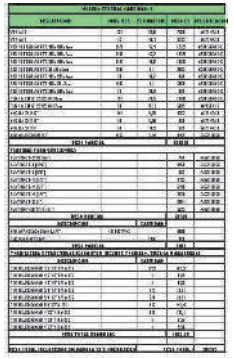
CAPITULO N° 3 CUBIERTA PRINCIPAL	**SUB CAPITULO N°** 3,3 ESTRUCTURAS METALICAS Y CUBIERTAS	**ITEM:** 3.3.4	**ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PROTECCIÓN CONTRA CORROSION CON LIMPIEZA TIPO MECÁNICA SSPC SP-3, SOLDADURA WEST ARCO E70:18, LÁMINAS E=1", ANCLAJE SAE 1040 - L=50CM, CONECTORES Y ACABADO FINAL**	**UNIDAD**	kg

AREA O LUGAR	DIMENSIONES DIÁMETRO	PESO	LONGITUD	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
LOCALES								
MODULO DE CUARTOS TENICOS	fabricacion de Alma llena	301010,28			301010,28	1	KG	301010,28
	Aproxima Resultado a :			2 Decimales			**TOTAL**	**301.010,28**
	TOTAL PRESENTE ACTA	**Instalación de columnas porcenteje del 10% de acuerdo al desgloce del unitario**			12%			**36.121,23**
	TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	**Se recibe el suministro por el porcenteje del 62% de acuerdo al desgloce del unitario**			62%			**186.626,37**
	TOTAL ACUMULADO				72%			**222.747,61**
							TOTAL PRESUP	402.740,43









VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:



INTERVENTORIA:

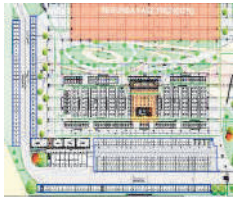
Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

PROYECTO:	CONTRATANTE:	OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
PLAZA MERCADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	

CONTRATISTA DE OBRAS:	CONTRATO DE OBRA No.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION	FECHA DEL ACTA	VERSION
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	011-SOP DE 2023	$ 46.565.358.402,00	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		
INTERVENTORIA	**CONTRATO No.**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION**	**FECHA DEL ACTA**	**VERSION**
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	043-SOP DE 2023	$ 3.206.361.090,22	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025	19/09/2023	

CAPITULO N°	SUB CAPITULO N°	ITEM:		
5 PARQUEADEROS	5.1 PARQUEADEROS	5.1.1 CONFORMACION Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	UNIDAD	M2

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	ÁREA	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
PARQUEADERO, VIA VEHICULAR, PARQUEADERO PROVEEDORES				6.495,63	6.495,63	1	M2	6495,63
Aproxima Resultado				2 Decimales			TOTAL	6.495,63
							TOTAL PRESUP	7.306,97











VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%

CONTRATISTA DE OBRA:



INTERVENTORIA:

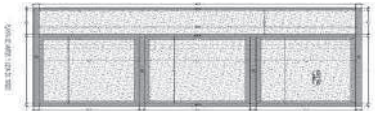
Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

PROYECTO:	CONTRATANTE:	OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
PLAZA MERCADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	

CONTRATISTA DE OBRAS:	CONTRATO DE OBRA No.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION	FECHA DEL ACTA	VERSION
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	011-SOP DE 2023	$ 46.565.358.402,00	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		
INTERVENTORIA	**CONTRATO No.**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION**	**19/09/2023**	
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	043-SOP DE 2023	$ 3.206.361.090,22	24 meses	17 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2025		

CAPITULO N°	SUB CAPITULO N°	ITEM:	UNIDAD	
7 TANQUE SUBTERRANEO	7.2 PARQUEADEROS	7.2.1 CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	UNIDAD	M3

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
ÁREA TANQUE AGUA	17,70	10,70	0,10	1,00	18,94	1	M3	18,94
			Aproxima Resultadc	2 Decimales			TOTAL	18,94
	Se recibe el porcenteje del 28% de la cantidad ejecutado, mientras de hace el balance de cantidades						28%	5,30
							TOTAL PRESUP	5,43







VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

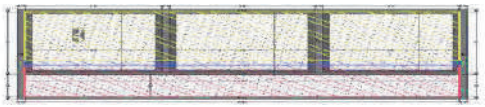
VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

VALLEDUPAR EN ORDEN	**MEMORIAS DE CÁLCULO ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%**	CONTRATISTA DE OBRA: 	INTERVENTORIA: Consorcio Interplaza Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.				
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA**
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**

CAPITULO N° 7 TANQUE SUBTERRANEO	**SUB CAPITULO N°** 7.2 PARQUEADEROS	**ITEM:** 7.2.2 CONCRETO F'C=4000PSI IMPERMEABILIZADO PARA LOSA DE FONDO, MUROS Y LOSA SUPERIOR, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO	**UNIDAD**	M3

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
LOSA DE FONDO								
LOSA DE FONDO - ÁREA 1	16,80	3,73	0,30	1,00	18,77	1,00	M3	18,77
LOSA DE FONDO - ÁREA 2	16,80	0,71	0,30	1,00	3,58	1,00	M3	3,58
LOSA DE FONDO - ÁREA 3	16,80	5,70	0,30	1,00	28,73	1,00	M3	28,73
MURO T2	0,30	7,00	0,30	2,00	-1,26	1,00	M3	-1,26
MURO T3	16,80	0,30	0,30	1,00	-1,51	1,00	M3	-1,51
MUROS Y MEDIA CAÑA								
MT1 - AL :3.7M	0,30	3,90	0,50	2,00	1,17	1,00	M3	1,17
MT1 - AL :3.7M-3.2M	0,30	0,50	0,50	2,00	0,15	1,00	M3	0,15
MT1 - AL :3.2M	0,30	6,00	0,50	2,00	1,80	1,00	M3	1,80
MT2 - AL :3.7M	0,30	0,80	0,50	2,00	0,24	1,00	M3	0,24
MT2 - AL :3.7M-3.2M	0,30	0,50	0,50	2,00	0,15	1,00	M3	0,15
MT2 - AL :3.2M	0,30	6,00	0,50	2,00	1,80	1,00	M3	1,80
MT3	16,80	0,3	0,5	2	5,04	1,00	M3	5,04
MT4	16,80	0,3	0,5	1	2,52	1,00	M3	2,52
MEDIA CAÑA	75,66	0,25	0,25	1	2,36	1,00	M3	2,36
							TOTAL	63,54
			Aproxima Resultado	2 Decimales			TOTAL PRESUP	124,00





VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

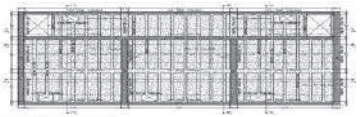
VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

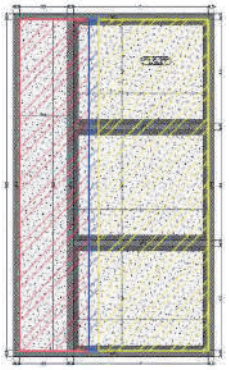
VALLEDUPAR EN ORDEN	**MEMORIAS DE CÁLCULO ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%**	CONTRATISTA DE OBRA: 	INTERVENTORIA: Consorcio Interplaza Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.				
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA** / **VERSION**
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**

CAPITULO N° 7 TANQUE SUBTERRANEO	**SUB CAPITULO N°** 7.2 PARQUEADEROS	**ITEM:** 7.2.7 CINTA PVC O-22 PARA JUNTAS DE TANQUES	**UNIDAD**	ML

AREA O LUGAR	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
MURO T1	10,40			2,00	20,80	1	ML	20,80
MURO T3	16,80			2,00	33,60	1	ML	33,60
Aproxima Resultado a :				2 Decimales			TOTAL	54,40
							TOTAL PRESUP	60,40







VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

VALLEDUPAR EN ORDEN	**MEMORIAS DE CÁLCULO ACTA PARCIAL CERTIFICACIÓN DEL 25%**	CONTRATISTA DE OBRA: 	INTERVENTORIA: Consorcio Interplaza Valledupar 2023

PROYECTO: PLAZA MERCADO	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE OBRAS	**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.					
CONTRATISTA DE OBRAS: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**CONTRATO DE OBRA No.** 011-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 46.565.358.402,00	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**FECHA DEL ACTA**	**VERSION**
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 3.206.361.090,22	**PLAZO DE EJECUCION** 24 meses	**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACION** 17 DE MARZO DE 2025	**19/09/2023**	

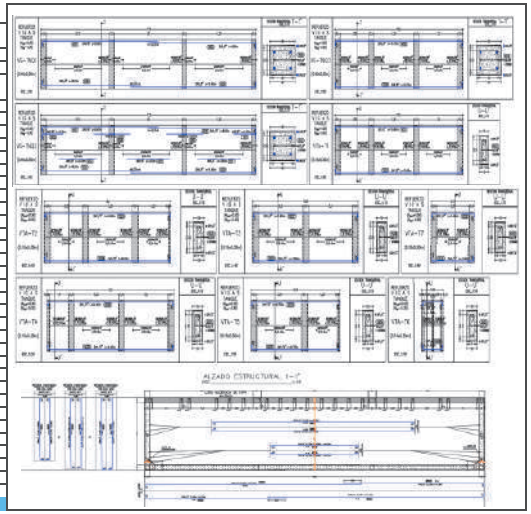
CAPITULO N° 7 **TANQUE SUBTERRANEO**	**SUB CAPITULO N°** 7,2 CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS DE REFUERZO	**ITEM:** 7.2.8	**ACERO DE REFUERZO PDR-60; F'Y=420 MPA PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.**	**UNIDAD**	KG

ACCESO AL TANQUE

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
	DIAMETRO	PESO	LONGITUD	CANTIDAD				
ESCALERA-MT04	1"	3,97	1,1	42	183,414	1	KG	183,41

VIGAS

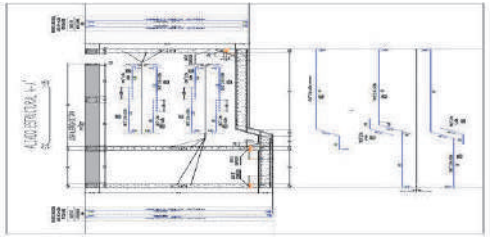
AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
	DIAMETRO	PESO	LONGITUD	CANTIDAD				
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - TNQ1	5/8"	1,552	18,6	2	57,7344	3	KG	173,20
REF LOGITUDINAL INFERIOR - TNQ1	5/8"	1,552	18,6	2	57,7344	3	KG	173,20
REF TRANSVERSAL - TNQ1	3/8"	0,56	1,2	155	104,16	3	KG	312,48
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - TNQ2	5/8"	1,552	38,6	2	119,8144	1	KG	119,81
REF LOGITUDINAL INFERIOR - TNQ2	5/8"	1,552	38,6	2	119,8144	1	KG	119,81
REF TRANSVERSAL - TNQ2	3/8"	0,56	1,2	155	104,16	1	KG	104,16
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - TNQ3	5/8"	1,552	10,75	2	33,368	4	KG	133,47
REF LOGITUDINAL INFERIOR - TNQ3	5/8"	1,552	10,75	2	33,368	4	KG	133,47
REF TRANSVERSAL - TNQ3	3/8"	0,56	1,2	85	57,12	4	KG	228,48
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - VTA-T1	1/2"	0,994	10,65	2	21,1722	14	KG	296,41
REF LOGITUDINAL INFERIOR - VTA-T1	1/2"	0,994	10,65	2	21,1722	14	KG	296,41
REF TRANSVERSAL - VTA-T1	3/8"	0,56	0,78	85	37,128	14	KG	519,79
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - VTA-T2	1/2"	0,994	9,45	2	18,7866	2	KG	37,57
REF LOGITUDINAL INFERIOR - VTA-T2	1/2"	0,994	9,45	2	18,7866	2	KG	37,57
REF TRANSVERSAL - VTA-T2	3/8"	0,56	0,78	79	34,5072	2	KG	69,01
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - VTA-T3	1/2"	0,994	7,9	2	15,7052	3	KG	47,12
REF LOGITUDINAL INFERIOR - VTA-T3	1/2"	0,994	7,9	2	15,7052	3	KG	47,12
REF TRANSVERSAL - VTA-T3	3/8"	0,56	0,78	60	26,208	3	KG	78,62
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - VTA-T4	1/2"	0,994	9,45	2	18,7866	2	KG	37,57
REF LOGITUDINAL INFERIOR - VTA-T4	1/2"	0,994	9,45	2	18,7866	2	KG	37,57
REF TRANSVERSAL - VTA-T4	3/8"	0,56	0,78	78	34,0704	2	KG	68,14
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - VTA-T5	1/2"	0,994	6,7	2	13,3196	1	KG	13,32
REF LOGITUDINAL INFERIOR - VTA-T5	1/2"	0,994	6,7	2	13,3196	1	KG	13,32
REF TRANSVERSAL - VTA-T5	3/8"	0,56	0,78	54	23,5872	1	KG	23,59
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - VTA-T6	1/2"	0,994	1,8	2	3,5784	5	KG	17,89
REF LOGITUDINAL INFERIOR - VTA-T6	1/2"	0,994	1,8	2	3,5784	5	KG	17,89
REF TRANSVERSAL - VTA-T6	3/8"	0,56	0,78	14	6,1152	5	KG	30,58
REF LOGITUDINAL SUPERIOR - VTA-T7	1/2"	0,994	3,4	2	6,7592	2	KG	13,52
REF LOGITUDINAL INFERIOR - VTA-T7	1/2"	0,994	3,4	2	6,7592	2	KG	13,52
REF TRANSVERSAL - VTA-T7	3/8"	0,56	0,78	25	10,92	2	KG	21,84
							Pasan	3419,89



VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma_____

VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma_____

MURO							Vienen	3419,89
AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
	DIAMETRO	PESO	LONGITUD	CANTIDAD				
MURO T1 REF FRONTAL - MT21	1/2"	0,994	3,85	40	153,076	2	KG	306,15
MURO T1 REF POSTERIOR - MT22	1/2"	0,994	3,85	40	153,076	2	KG	306,15
MURO T1 REF FRONTAL - MT23	1/2"	0,994	4,15	4	16,5004	2	KG	33,00
MURO T1 REF POSTERIOR - MT24	1/2"	0,994	4,15	4	16,5004	2	KG	33,00
MURO T1 REF FRONTAL - MT25	1/2"	0,994	4,35	26	112,4214	2	KG	224,84
MURO T1 REF POSTERIOR - MT26	1/2"	0,994	4,35	26	112,4214	2	KG	224,84
MURO T1 REF SUPERIOR - MT27	1/2"	0,994	10,8	19	203,9688	2	KG	407,94
MURO T1 REF INFERIOR - MT28	1/2"	0,994	10,8	19	203,9688	2	KG	407,94
MURO T1 REF SUPERIOR - MT29	1/2"	0,994	4,75	5	23,6075	2	KG	47,22
MURO T1 REF INFERIOR - MT30	1/2"	0,994	4,75	5	23,6075	2	KG	47,22
MURO T2 REF SUPERIOR - MT35	1/2"	0,994	8,05	19	152,0323	2	KG	304,06
MURO T2 REF INFERIOR - MT36	1/2"	0,994	8,05	19	152,0323	2	KG	304,06
MURO T2 REF SUPERIOR - MT37	1/2"	0,994	1,95	5	9,6915	2	KG	19,38
MURO T2 REF INFERIOR - MT38	1/2"	0,994	1,95	5	9,6915	2	KG	19,38
MURO T2 REF FRONTAL - MT39	1/2"	0,994	4,35	6	25,9434	2	KG	51,89
MURO T2 REF POSTERIOR - MT40	1/2"	0,994	4,35	6	25,9434	2	KG	51,89
MURO T2 REF FRONTAL - MT41	1/2"	0,994	4,15	4	16,5004	2	KG	33,00
MURO T2 REF POSTERIOR - MT42	1/2"	0,994	4,15	4	16,5004	2	KG	33,00
MURO T2 REF SUPERIOR - MT43	1/2"	0,994	3,85	40	153,076	2	KG	306,15
MURO T2 REF INFERIOR - MT44	1/2"	0,994	3,85	40	153,076	2	KG	306,15
MURO T3 REF FRONTAL - MT05	1/2"	0,994	4,35	112	484,2768	2	KG	968,55
MURO T3 REF POSTERIOR - MT06	1/2"	0,994	4,35	112	484,2768	2	KG	968,55
MURO T3 REF SUPERIOR - MT11	1/2"	0,994	12	22	262,416	2	KG	524,83
MURO T3 REF SUPERIOR - MT12	1/2"	0,994	6,65	22	145,4222	2	KG	290,84
MURO T3 REF INFERIOR - MT13	1/2"	0,994	6,65	22	145,4222	2	KG	290,84
MURO T3 REF INFERIOR - MT14	1/2"	0,994	12	22	262,416	2	KG	524,83
MURO T4 REF SUPERIOR - MT07	1/2"	0,994	12	19	226,632	1	KG	226,63
MURO T4 REF SUPERIOR - MT08	1/2"	0,994	6,65	19	125,5919	1	KG	125,59
MURO T4 REF INFERIOR - MT09	1/2"	0,994	6,65	19	125,5919	1	KG	125,59
MURO T4 REF INFERIOR - MT10	1/2"	0,994	12	19	226,632	1	KG	226,63
MURO T4 REF FRONTAL - MT15	1/2"	0,994	3,85	112	428,6128	1	KG	428,61
MURO T4 REF POSTERIOR - MT16	1/2"	0,994	3,85	112	428,6128	1	KG	428,61
LOSA DE FONDO								
AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
	DIAMETRO	PESO	LONGITUD	CANTIDAD				
REF MEDIA CAÑA - MT01	3/8"	0,56	0,97	516	280,2912	1	KG	280,29
REF MEDIA CAÑA - MT02	1/2"	0,994	1,30	516	666,7752	1	KG	666,78
REF ESQUINA TANQUE - MT03	1/2"	0,994	0,75	197	146,8635	1	KG	146,86
LOSA DE FONDO REF SUPERIOR - MT17	1/2"	0,994	1,45	115	165,7495	1	KG	165,75
LOSA DE FONDO REF SUPERIOR - MT18	1/2"	0,994	10,9	115	1245,979	1	KG	1245,98
LOSA DE FONDO REF INFERIOR - MT19	1/2"	0,994	10,9	115	1245,979	1	KG	1245,98
LOSA DE FONDO REF INFERIOR - MT20	1/2"	0,994	1,45	115	165,7495	1	KG	165,75
LOSA DE FONDO REF SUPERIOR - MT31	1/2"	0,994	11,2	74	823,8272	1	KG	823,83
LOSA DE FONDO REF SUPERIOR - MT32	1/2"	0,994	7,3	74	536,9588	1	KG	536,96
LOSA DE FONDO REF INFERIOR - MT33	1/2"	0,994	7,3	70	507,934	1	KG	507,93
LOSA DE FONDO REF INFERIOR - MT34	1/2"	0,994	11,2	70	779,296	1	KG	779,30
LOSA DE FONDO REF SUPERIOR - MC01	1/2"	0,994	8,05	12	96,0204	1	KG	96,02
LOSA SUPERIOR								
AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
	DIAMETRO	PESO	ÁREA	CANTIDAD				
MALLA 5MM - C/.15M (M131)	5MM	2,078014184	174,72	1	363,0706383	1	KG	363,07
	Aproxima Resultado a :			2 Decimales		CANTIDAD TOTAL		19.041,79
						ACUMULADO ANTERIOR		13.519,67
	Se recibe el porcenteje del 25% ADICIONAL, de acuerdo al acero instalado en el tanque					25%		4.760,45
						TOTAL ACUMULADO		18.280,12
						TOTAL PRESUP		19.388,57











VoBo- CONTRATISTA DE OBRAS
Arq. Orlis Villafañe Cadrazco
Firma

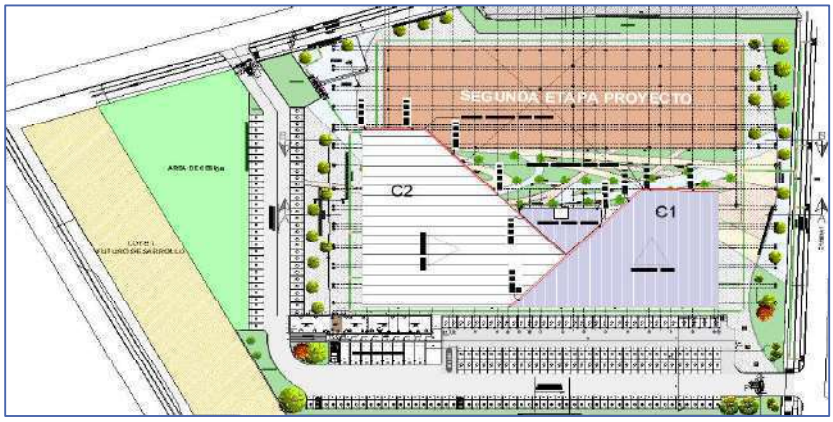


VoBo- CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ing. Cira Piedrahita Cespedes
Firma

|

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.





CONSORCIO INTERPLAZA 2023
No. DEL CONTRATO: 043-SOP DE 2023
INFORME MENSUAL N°6
PERIODO: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
3. JUSTIFICACIÓN.
4. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.
6. PÓLIZAS O GARANTÍAS.
7. OTRO SÍES. ADICIONES Y PRÓRROGAS.
8. SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA
9. ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS
10. MANEJO DEL ANTICIPO
11. CONTROL DE ACTAS DOCUMENTALES
12. ESTADO FINANCIERO
13. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES
14. AVANCE DE OBRA
15. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
16. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA
17. EQUIPOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
18. EQUIPOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
19. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
20. SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

DEPENDENCIA	ENTIDAD	No. COPIAS
SUPERVISIÓN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ORIGINAL - 1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones pertinentes.

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capítulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
0	-	-	VERSIÓN ORIGINAL

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Titulo Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

REVISIÓN		0	1	2
RESPONSABLE ELABORACIÓN	Nombre	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES		
	Firma			
	Fecha	30-09-2023		
RESPONSABLE APROBACIÓN	Nombre	DAVINSON GRAVINI POLO		
	Firma			
	Fecha	30-09-2023		

1. INTRODUCCIÓN

Valledupar tenía 112 mil habitantes cuando se construyó la plaza de mercado en 1984; en 1997 el mercado tenía 19 mil metros cuadrados y poseía 510 colmenas de material, por lo cual el alcalde de la época, Elías Ochoa Daza, buscó ampliar y mejorar las comodidades tanto del usuario como los compradores.

En los últimos siete años en Valledupar, cuando se habla de la Plaza de Mercado, se establece que por lo menos el 40 % de la economía de consumo en la ciudad, tiene su centro en este Mercado Popular, debido a la cantidad de gremios productivos que se abastecen en el lugar, pero ya no hay espacio, la situación sanitaria se sale de control, el contrabando se mueve como siempre, aunque el potencial económico está allí latente desde hace más de 40 años.

Ante esta situación se propone un espacio público en la ciudad, el cual es la CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR, que reunirá todo lo necesario para dar solución a la problemática de invasión del espacio público en la zona centro de la ciudad y que el usuario tenga un espacio comercial adecuado.

Además, el proyecto plantea abastecer no solo a la ciudad de Valledupar, sino también a los municipios colindantes por lo cual es ubicado estratégicamente al estar afectado por una de las vías principales de la ciudad con fácil acceso.

Es así, que se firma el contrato N° 011-SOP DE 2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR." De la mano al contrato de obra, se celebró el contrato de interventoría N° 043-SOP DE 2023 con objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"

El acta de inicio se firmó el 17 de marzo del 2023, con un tiempo de ejecución inicial de veinticuatro (24) meses para los dos contratos, tanto el de obra como el de interventoría.

El presente informe describe el desarrollo del proyecto de la construcción de la plaza, la información general del contrato y todas las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023.

1. DESCRIPCION DE PROYECTO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Valledupar es la capital del departamento del Cesar, Colombia. Está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá.

La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira. También es uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia por ser la cuna del vallenato, género musical de mayor popularidad en el país y actualmente símbolo de la música colombiana. Anualmente atrae a miles de visitantes de Colombia y del exterior durante el Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento del vallenato.

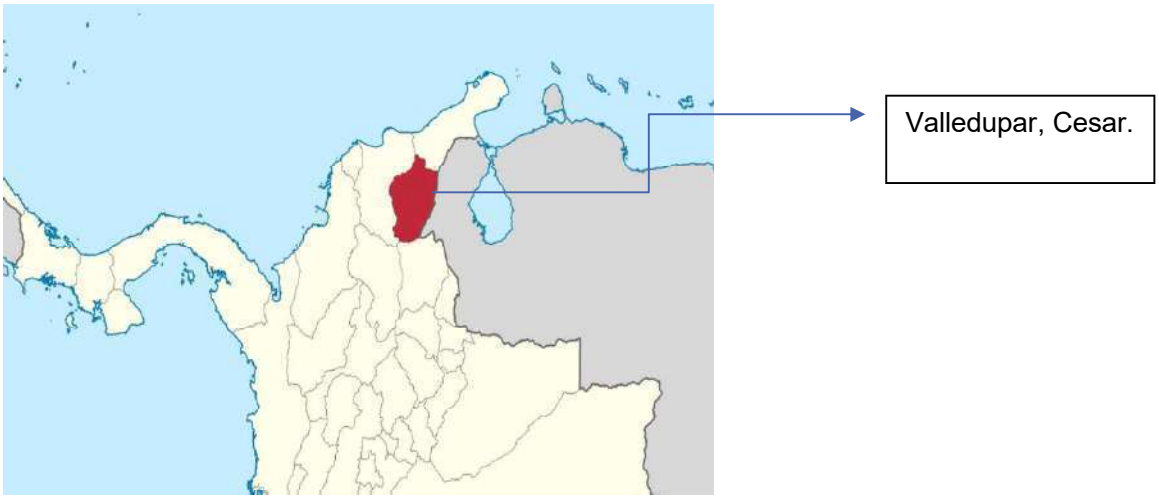


Ilustración 1. Localización de Valledupar en el Departamento del Cesar.[1]

Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana.
Su territorio es llano y basculado hacia el sureste mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m al norte y 150 m a sur, siendo la altitud media de 168 m. Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (Pico Bolívar 5.775 m) sobresalen en inmediaciones de la ciudad dos cerros, al nororiente el "Cicolac" con 330 m.s.n.m. y el de "la Popa" con 310 m.s.n.

UBICACIÓN DE PLAZA DE MERCADO

LOTE DE TERRENO URBANO: Ubicado en CARRERA 7A # 20B -80 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE LA CESAR. La Ubicación del proyecto está sobre un predio sobre el costado este de la cabecera urbana, destinado para futuro desarrollo, y rodeado de comercio, por su ubicación se convierte en articulador Lote del antiguo IDEMA.

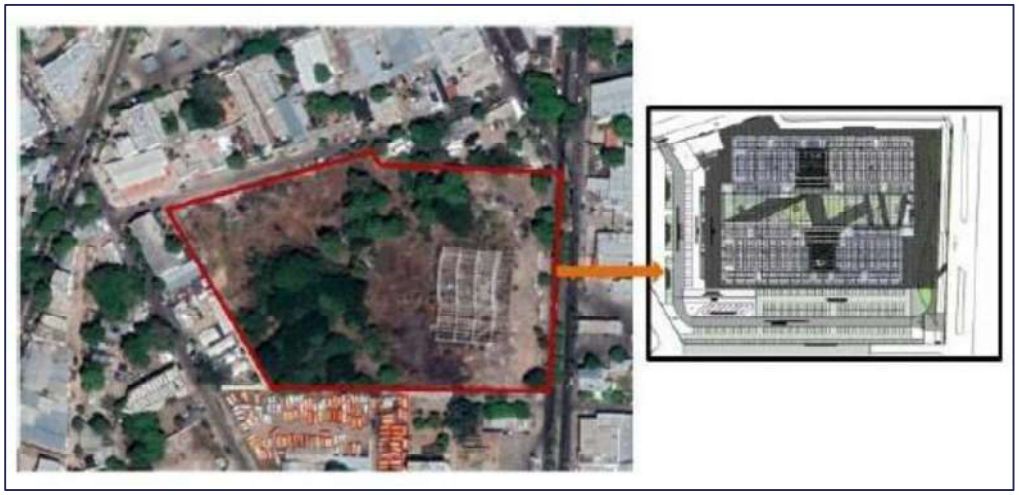


Ilustración 2. Localización de Plaza de mercado.[2]

2. JUSTIFICACIÓN.

Desde el año 2012, la Cámara de Comercio de Valledupar realiza caracterizaciones a los Vendedores Ambulantes y Estacionarios de la ciudad. Se denominaron Vendedores Ambulantes, los que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios públicos, sin estacionarse temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando un elemento móvil portátil o su propio cuerpo, para transportar las mercancías.

Mientras se denominaron Vendedores Estacionarios aquellos que ofrecen sus bienes o servicios de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares.

En el Censo del año 2016, realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar se identificaron 2.200 vendedores informales, de los cuales 1.577 participaron en la encuesta adelantada por esta entidad. En esta se encontró que el 57% (es decir 1.254) de los vendedores informales se concentra en el centro de la ciudad, en la comuna 1. Seguida por la comuna 5 con el 13 % (289 vendedores).

De estos Vendedores Informales existen 364 VENDEDORES INFORMALES agremiados por Asociación de Vendedores Estacionarios y Ambulantes de Valledupar, ASOVEMEV.

3. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO



Ilustración 3. Estado inicial del proyecto.[2]

4. DESCRIPCIÓN CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto en ejecución consiste en la CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR. Ubicado en un sector comercial de Valledupar, con conexiones viales importantes y amplias zonas de vegetación se proyecta una propuesta comercial, laboral, inclusiva y amigable con el entorno, para responder a la necesidad socioeconómica actual de un rango de la población, especialmente de los vendedores de mercancía que se ubican en el espacio público en distintas zonas de Valledupar. Se tomaron a consideración los factores medio ambientales del sector, como los vientos y la vegetación del lote, para generar espacios con condiciones climáticas adecuadas dentro del proyecto. La ubicación estratégica de los volúmenes arquitectónicos partido de un eje organizador y conector para los usuarios de la plaza de vendedores, desde su acceso peatonal y vehicular.

El módulo de comercio se divide en 2 secciones para tener un acceso centralizado, el cual internamente se conecta con el resto del urbanismo, estableciéndose como el eje articulador del proyecto y como el espacio central para las actividades culturales y comerciales que se generaran la plaza de vendedores. Juntamente con el juego de cubiertas que cobija todo el proyecto como uno solo.

EL proyecto abarca un planteamiento urbanístico en el sector, ya que su estado actual carece de la normativa aplicable para su espacio público e igualmente necesita una rehabilitación que beneficie no solo al proyecto, si no a la comunidad a su alrededor. Se ubican áreas libres con espacios para el esparcimiento de los usuarios y actividades sociales para todo Valledupar.

En el aspecto comercial, se plantean 364 locales destinados para reubicación de los vendedores informales en Valledupar, aplicando la normativa de construcción y la NRS10 para la ejecución del proyecto.

La agrupación de personas en este espacio, genera una inclusión social y laboral en el sector, apoyando la economía De la ciudad, ya que representan a familias y trabajadores valduparenses. La volumetría del proyecto cobija un espacio central que representa el corazón de la ciudad, y su importancia cultural y social.
Área lote: 37.480 m2
Área de Construcción: 30.898 m2
se contempla la construcción de:

- 364 locales Primera etapa

- Locales para cafeterías (26)
- Locales comerciales
- 60 locales de calzado
- 44 locales de lencería
- 25 locales de libros
- 17 locales de herramientas
- 18 locales de productos plásticos
- 22 locales de tecnología
- 32 locales de electrodomésticos
- 88 locales de Juguetería
- 32 locales varios
- Zona de parqueaderos
- garitas de acceso (2)
- Bloque administrativos y zona de descarga de camiones
- Cubierta metálica para toda la plaza comercial
- Bloques de baños
- Plazoleta
- Tanque subterráneo
- Sistema de red contra incendios
- Sistema de redes hidrosanitarias
- Sistema de redes eléctricas



Ilustración 4. Zonificación (estudio previo).[2]

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Contratista: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	
N° Contrato de obra N°011-SOP DE 2023	
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
Rep. Legal	CHESMAN BARROS PIMIENTA
Plazo Inicial	VEINTICUATRO (24) MESES
Valor del contrato (Incluido AIU)	$ 46.565.358.402,00
Fecha de Iniciación	17 DE MARZO DEL 2023
Fecha de Finalización	17 DE MARZO DEL 2025

6. PÓLIZAS O GARANTÍAS.

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL SAS

- N° BQ-100066095 – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- N° BQ-100017574 – GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
Pólizas actualizadas con acta de inicio n°1 85-44-101120558 Id de la garantía: CO1.WRT.11283350 Fecha de aprobación: 17/03/2023	10/03/2023	Cumplimiento del contrato	$641,272,218.04	08/03/2023	08/03/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$160,318,054.51	08/03/2023	08/03/2028
		Calidad del servicio	$961.908.327.07	08/03/2025	08/03/2030
Pólizas actualizadas con acta de inicio n°1 85-44-101120558 Id de la garantía: CO1.WRT.11367455 Fecha de aprobación: 12/04/2023	28/03/2023	Cumplimiento del contrato	$641,272,218.04	17/03/2023	14/09/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$160,318,054.51	17/03/2023	16/03/2028
		Calidad del servicio	$961.908.327.07	17/03/2025	17/03/2030

TABLA 1. GARANTIAS CONTRATO DE OBRA[2]

7. OTROSÍES. ADICIONES Y PRÓRROGAS.

Para el periodo del presente informe no se han presentado adiciones y prorrogas.

8. SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA

No se ha generado suspensiones ni reinicio de actividades.

9. ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

El contratista presento durante el periodo anterior el acta parcial de obra No 1

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJES
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 46.565.358.402,00	
VALOR DEL ANTICIPO	$ 13.503.953.936,58	29,00%
VALOR ACTA No 1	**$ 10.932.826.673,00**	**23,48%**
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 3.170.519.735,17	23,48%
SALDO POR AMORTIZAR	$ 10.333.434.201,41	76,52%
SALDO POR EJECUTAR	$ 35.632.531.729,00	76,52%

10. MANEJO DEL ANTICIPO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Municipio entrego el 24 de abril de 2023 a título de anticipo correspondiente el valor correspondiente al VEINTINUEVE POR CIENTO (29%) del valor básico del contrato. Durante el presente periodo y luego el contratista de obra reporta el siguiente manejo de conformidad con lo establecido en la minuta de contrato.

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NIT O CC DEL BENEFICIARIO	VALOR BRUTO + IVA	RETENCIONES O DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR	CONCEPTO
1	ASESORIAS FABRICACION INGENIERIA ALFERING SAS	800210569	$ 3.912.650.431,88	$ 77.622.738,54	$ 3.835.027.693,34	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
2	BYP CONSTRUCCIONES SAS	900481955	$ 600.000.000,00		$ 600.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
3	DIACO S. A.	891800111	$ 328.990.214,00		$ 328.990.214,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
4	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE S.A.S.	901240695	$ 500.000.000,00		$ 500.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
5	CEMENTOS ARGOS S.A	890100251	$ 50.000.000,00		$ 50.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
6	TRANSPORTES AROCA S A S	824002636	$ 50.000.000,00		$ 50.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
7	MOVITRANSPORTE	901541209	$ 67.514.029,00		$ 67.514.029,00	MANO DE OBRA
8	GLOBALTRANSP S.A.S.	901541923	$ 58.536.947,00		$ 58.536.947,00	MANO DE OBRA
9	FWTRANS S.A.S.	901598824	$ 76.544.230,00		$ 76.544.230,00	MANO DE OBRA
10	ORLIS VILLAFAÑE CADRAZCO	7618384	$ 90.000.000,00		$ 90.000.000,00	MANO DE OBRA
11	MARIA BERNARDA RAMIREZ REINA	1065817298	$ 250.000.000,00		$ 250.000.000,00	MANO DE OBRA
12	JIMENEZ LOZADA CONSTRUCCIONES S.A.S.	901659708	$ 76.544.230,35		$ 76.544.230,35	MANO DE OBRA
13	OPV HERMANOS SAS	901659429	$ 81.006.210,52		$ 81.006.210,52	MANO DE OBRA
14	GUILLOTINGENIEROSSAS	901659586	$ 84.218.254,41		$ 84.218.254,41	MANO DE OBRA
15	ALIANZA PEÑA MENDOZA S.A.S.	901659567	$ 86.424.332,49		$ 86.424.332,49	MANO DE OBRA
16	LUIS EDUARDO GUTIERREZ	85462266	$ 150.000.000,00		$ 150.000.000,00	MANO DE OBRA
17	INSUMATEC SAS	900845672	$ 1.589.359.600,00		$ 1.589.359.600,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
18	INSUMATEC SAS	900845673	$ 210.434.172,00		$ 210.434.172,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
19	MATERIALES MADERAS SANTANDER SAS	901108376	$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
20	ALMACENES LA MEGA SAS	901016407	$ 100.000.000,00		$ 100.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
21	INVERSIONES A&N COLOMBIA SAS	901170828	$ 200.000.000,01	$ 3.981.089,82	$ 196.018.910,19	MANO DE OBRA
22	MOVITRANSPORTES SAS	901541209	$ 70.610.614,80		$ 70.610.614,80	MANO DE OBRA
23	OPV HERMANOS SAS	901659429	$ 84.053.710,39		$ 84.053.710,39	MANO DE OBRA
24	FWTRANS S.A.S.	901598824	$ 80.106.708,00		$ 80.106.708,00	MANO DE OBRA
25	GUILLOTINGENIEROS SAS	901659586	$ 88.665.790,64		$ 88.665.790,64	MANO DE OBRA
26	GLOBALTRANSP S.A.S.	901541923	$ 61.273.674,00		$ 61.273.674,00	MANO DE OBRA
27	JIMENEZ LOZADA CONSTRUCCIONES S.A.S.	901659708	$ 80.639.230,35		$ 80.639.230,35	MANO DE OBRA
28	ALIANZA PEÑA MENDOZA S.A.S.	901659567	$ 89.519.332,49		$ 89.519.332,49	MANO DE OBRA
29	EVENTOS OBRAS SUMINISTROS Y MAQUINARIAS SAS	901677290	$ 72.064.529,00	$ 1.436.416,92	$ 70.628.106,08	MANO DE OBRA
30	MRC OBRAS CIVILES E INGENIERAS S.A.S	901485193	$ 170.000.000,00	$ 3.388.503,30	$ 166.611.496,70	MANO DE OBRA
31	INSUMATEC SAS	900845673	$ 438.488.799,56	$ 219.120.524,65	$ 219.368.274,92	MANO DE OBRA
32	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447686	$ 54.400.000,00	$ 1.142.857,00	$ 53.257.143,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
33	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447687	$ 15.000.000,00	$ 150.000,00	$ 14.850.000,00	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES
34	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447688	$ 14.240.000,00	$ 299.159,66	$ 13.940.840,34	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
35	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447689	$ 36.500.000,00	$ 766.806,63	$ 35.733.193,37	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
36	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447690	$ 128.000.000,00	$ 2.689.076,00	$ 125.310.924,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
37	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447691	$ 60.800.000,00	$ 1.277.311,10	$ 59.522.688,90	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
38	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447692	$ 48.000.000,00	$ 1.008.403,50	$ 46.991.596,50	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
39	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447693	$ 73.600.000,00	$ 1.546.218,70	$ 72.053.781,30	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
40	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447694	$ 35.200.000,00	$ 739.495,90	$ 34.460.504,10	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
41	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447695	$ 38.400.000,00	$ 806.722,80	$ 37.593.277,20	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
42	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447696	$ 44.800.000,00	$ 941.176,00	$ 43.858.824,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
43	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447697	$ 48.000.000,00	$ 1.008.403,50	$ 46.991.596,50	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
44	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447698	$ 41.600.000,00	$ 873.949,70	$ 40.726.050,30	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
45	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447699	$ 34.650.000,00	$ 727.941,11	$ 33.922.058,89	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
46	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447700	$ 39.000.000,00	$ 390.000,00	$ 38.610.000,00	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES
47	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447701	$ 36.000.000,00	$ 360.000,00	$ 35.640.000,00	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES
48	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447702	$ 18.000.000,00	$ 180.000,00	$ 17.820.000,00	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES
49	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447703	$ 30.000.000,00	$ 300.000,00	$ 29.700.000,00	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES
50	OSCAR DELGADO AMAYA/ FERRETODO LA 6	12447704	$ 188.000.000,00	$ 1.949.580,00	$ 184.050.420,00	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS
51	MARIA BERNARDA RAMIREZ REINA	1065817298	$ 500.000.000,00	$ 259.968.433,29	$ 240.031.566,71	MANO DE OBRA
52	ORLIS VILLAFAÑE CADRAZCO	7618384	$ 17.999.410,62	$ 9.178.249,70	$ 8.821.160,92	MANO DE OBRA
				TOTAL	$ 10.735.971.187,69	$ 42.943.885,55
					24/04/2023	$ 10.339.959,80
					27/04/2023	$ 520.000,00
					3/05/2023	$ 520.000,00
						-$ 11.561.925,75

PLAN DE INVERSION INICIAL

No.	DESCRIPCION	V.MES 1	V.MES 2	V.MES 3	V.MES 4	VALOR TOTAL	%
1	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS BASICOS	$ 5.500.000.000,00	$ 1.600.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	$ 603.953.936,58	**$ 8.703.953.936,58**	64,45%
2	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00	**$ 3.200.000.000,00**	23,70%
3	ARRIENDO DE EQUIPOS	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	**$ 700.000.000,00**	5,18%
4	MANO DE OBRA	$ 250.000.000,00	$ 250.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 250.000.000,00	**$ 900.000.000,00**	6,66%
		$ 6.750.000.000,00	**$ 2.850.000.000,00**	**$ 2.100.000.000,00**	**$ 1.803.953.936,58**	$ 13.503.953.936,58	100,00%

TABLA 3. PLAN DE INVERSIÓN INICIAL

11. CONTROL DE ACTAS DOCUMENTALES

7

ACTAS CELEBRADAS		
DISCRIPCION	FECHA	INTERVINIERON
ACTA DE INICIO	17/03/2023	Alcaldía del municipio de Valledupar, Consorcio Mercado de Valledupar 2022, Consorcio Interplaza valledupar2023.

12. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

a. Correspondencia enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA			
OFICIO No	ASUNTO	FECHA	DESTINO
107-A-059	Retiro de Material de Acopio	14/09/2023	CMV
107-A-060	Presentación de Reprogramación de Obra	14/09/2023	CMV
107-A-061	Garantías actualizadas cto 043 SOP 2023	18/09/2023	CMV
107-A-062	Especificación conformación de vía y parqueaderos	27/09/2023	CMV
107-A-063	Presentación de información topográfica	28/09/2023	CMV

**** CMV Consorcio mercado Valledupar 2022*

b. Correspondencia recibida

CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
OFICIO No	ASUNTO	FECHA	DESTINO
CMV-079-2023	Ajustes arquitectónicos	28/09/2023	SOP
CMV-081-2023	Informe mensual de obra No 7	30/09/2023	CIV

**** CIV Consorcio Interplaza Valledupar 2023*
SOP Secretaria de Obras Publicas municipal

13. ESTADO FINANCIERO

De acuerdo al contrato de obra CLAUSULA 4 Anticipo y forma de pago:

"La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato (el 100%) mediante Actas Parciales o final de obra (anexando y presentando pre actas firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor), amortizando de cada acta el mismo porcentaje del valor entregado como anticipo, de la siguiente manera: a. Un primer pago del 20% del valor del contrato, contra

mínimo el 20% de avance de obra. b. Un segundo pago del 20% del valor del contrato, contra mínimo el 40% de avance de obra. c. Un tercer del 20% del valor del contrato, contra mínimo el 60% de avance de obra. d. Un cuarto pago del 20% del valor del contrato, contra mínimo el 80% de avance de obra. e. Un quinto y último del 20% final del valor del contrato, contra el acta de recibo a satisfacción del 100% de la obra debidamente suscrita por la Interventoría y el municipio o su supervisor, en la que conste el 100% de ejecución, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión."

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJES
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 46.565.358.402,00	
VALOR DEL ANTICIPO	$ 13.503.953.936,58	29,00%
VALOR ACTA No 1	**$ 10.932.826.673,00**	**23,48%**
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 3.170.519.735,17	23,48%
SALDO POR AMORTIZAR	$ 10.333.434.201,41	76,52%
SALDO POR EJECUTAR	$ 35.632.531.729,00	76,52%

14. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Las actividades contractuales ejecutadas en este periodo fueron las siguientes:

a. ADMINISTRATIVAS

- Seguimiento a la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el contrato.
- Seguimiento para que el Contratista en la ejecución del contrato se ajuste a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.
- Asistencia a comités y reuniones convocadas en el desarrollo del contrato.
- Acompañamiento al contratista para que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente
- Seguimiento a los programas (ambiental, social, SST y técnica)

- Acompañamiento a las actividades preliminares establecidas y descritas

  en el componente SISO, social y ambiental.
- Acompañamiento a la ejecución de PMT y conexión de redes sanitarias.
- Acompañamiento a la gestión Ambiental
- Seguimiento al trámite de conexiones Eléctricas.

- Revisión de diseños y cantidades de Obra.
- Seguimiento al programa de obra

b. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS:

Conexión Eléctrica: Con el fin de poder tener servicio provisional de obra y definitivo del servicio de energía, se solicitó autorización de punto de conexión el cual ya fue revisado por el operador de red AFINIA; sin embargo, dicho punto está siendo tomado desde la red que colinda en la zona sur con el proyecto. Dado que se ha solicitado a la empresa y a la fecha no se ha podido contar con la aprobación definitiva.

En cuanto al servicio definitivo y aprobación para la energía que abastecerá al proyecto, se radico la solicitud formal para la factibilidad del servicio. El trámite de aprobación depende de:

- Estudio de Factibilidad y conexión: Cumplido. Ya se tiene definido punto de conexión concertado con el operador.
- Consultoría del proyecto: Presentación del diseño eléctrico que debe cumplir norma NTC 2050, RETIE, Retilap y demás normas técnicas y legales le que apliquen y debe ser realizado por un Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente. Estas normas se pueden consultar a través de la pagina https://energiacaribemar.co/normativa-de-red/

Actualmente el contratista de obra se encuentra en el estado de consultoría para obtener la aprobación definitiva de la conexión.

Acueducto y Alcantarillado: Con el fin de poder contar con la certificación de la conexión a las redes principales existentes de acueducto y alcantarillado, se realizó ante la empresa prestadora de los servicios EMDUPAR S.A E.S.P los trámites para la disponibilidad de servicios, dicha solicitud se llevó a cabo ante la División de proyectos donde se aportaron los planos de diseños con los que se construirá el proyecto, ya se cuenta con la aprobación y certificado de redes; así también se solicitó la autorización para medidor de agua potable para el suministro de la obra el cual ya fue certificado e instalado.

Se finalizó con la actividad de conexión de alcantarillado sobre la Cra 7ma, en la cual se terminó de instalar la tubería sanitaria de 8" que va desde el pozo nuevo al pozo 27, además se hizo la conexión del pozo nuevo al tubo madre de la red de alcantarillado. Terminadas las conexiones se hizo relleno de 20cm de sub-base en el tramo intervenido para así fundir las placas de pavimentos y bordillos

intervenidos en la realización de dicha actividad.

Es preciso mencionar, que varias de estas actividades se encuentran por fuera del alcance contractual por lo que en su momento tendrá que presentarse la respectiva inclusión en el presupuesto.

PMT: El contratista radico en la secretaria de tránsito se radico en la oficina de tránsito del municipio el documento del plan de manejo de tránsito dispuesto para el proyecto. De acuerdo a las observaciones hechas a este, se entregaron los ajustes al documento y se recibió la aprobación definitiva mediante comunicado SMTTV-4812 con fecha del 14 de julio de 2023.

El pasado 5 de agosto se continuo la viabilidad al PMT que se había radicado ante la secretaria de obras públicas y secretaria de tránsito, y se intervino el espacio público sobre la Cra 7ma, para la construcción de la red de alcantarillado que conectaría al sistema de alcantarillado municipal existente y aprobado por EMDUPAR S.A E.S.P al proyecto

Con el fin de poder obtener mayor eficiencia y garantizar la calidad cumpliendo cada uno de los parámetros técnicos exigidos por la normatividad colombiana, se realizaron ajustes a los diseños con los que inicialmente se concibió el proyecto, esto adaptado a las condiciones reales que se encontraron en el lote a desarrollar por lo cual a continuación se mencionan:

- Diseño estructural con los especialistas de interventoría y contratista.
- Diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
- Cálculo de volumen para implantación del proyecto en el lote.
- Revisión de la cimentación y estudio de suelos
- Revisión y cálculo de cantidades reales.

PMT: El contratista radico en la secretaria de tránsito se radico en la oficina de tránsito del municipio el documento del plan de manejo de tránsito dispuesto para el proyecto. De acuerdo a las observaciones hechas a este, se entregaron

los ajustes al documento y se recibió la aprobación definitiva mediante comunicado SMTTV-4812 con fecha del 14 de julio de 2023.

Con el fin de poder obtener mayor eficiencia y garantizar la calidad cumpliendo cada uno de los parámetros técnicos exigidos por la normatividad colombiana, se realizaron ajustes a los diseños con los que inicialmente se concibió el proyecto, esto adaptado a las condiciones reales que se encontraron en el lote a desarrollar por lo cual a continuación se mencionan:

- Diseño estructural con los especialistas de interventoría y contratista.
- Diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
- Diseño Eléctrico
- Cálculo de volumen para implantación del proyecto en el lote.
- Revisión de la cimentación y estudio de suelos
- Revisión y cálculo de cantidades reales.
- Revisión y validación de reubicación de tanque de almacenamiento

En todos los casos, se cuenta con los soportes de las revisiones aplicadas al proyecto.

c. AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO:

Durante el periodo se tuvo una ejecución correspondiente al 3.35% con respecto al 3.27% según lo programado. Esto debido a que se viene ejecutando con buen rendimiento y la disposición de recursos necesaria para su correcta ejecución.

AVANCE PROGRAMADO DE OBRA: 3.27%

AVANCE EJECUTADO DE OBRA: 3.35%

15. ACTIVIDADES EN OBRA DURANTE EL PRESENTE PERIODO

a. LIMPIEZA DE LOTE: Se continua con la limpieza del lote ya que los volúmenes de residuos aún se perciben en gran cantidad en el lote. A través de la empresa prestadora del servicio, se realizaron jornadas de limpieza con equipos de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P, dicha jornadas se realizaron actividades de desmonte y acopio de escombros.





b. LOCALIZACION Y REPLANTEO: Se continua con la localización y replanteo de los locales comerciales, tanque subterráneo, vía y conexiones sanitarias. Se realizó trazado y replanteo de módulos de la vía que hace parte del proyecto. Así mismo se ha realizado la actividad para la instalación de redes hidrosanitarias y eléctricas.

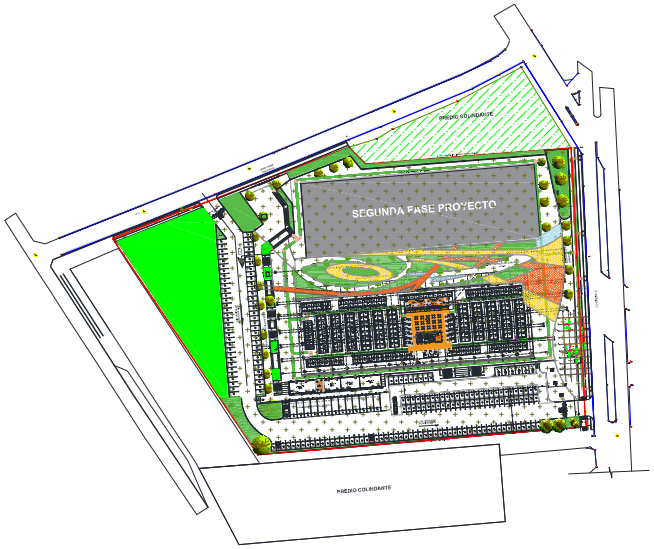
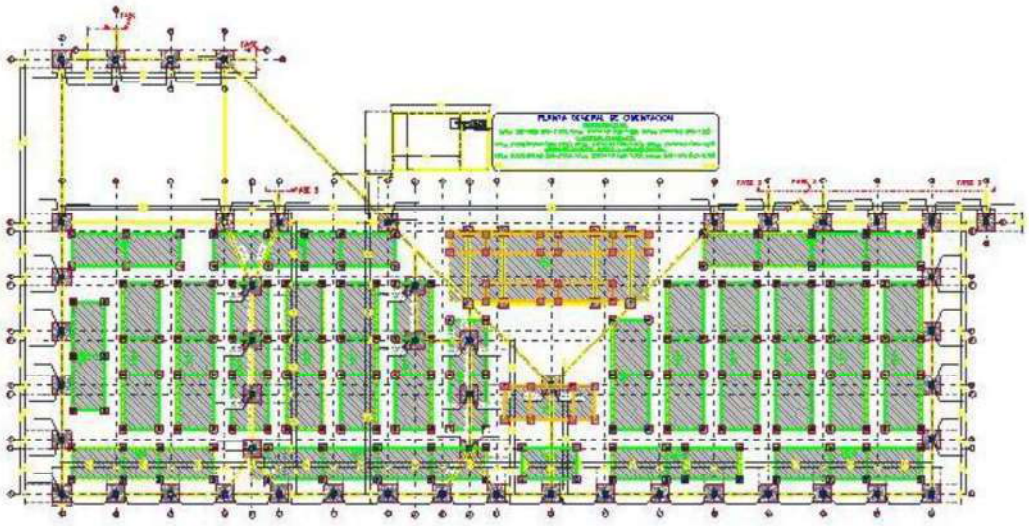


Imagen No 1 Implantación definitiva del proyecto

Imagen No 2 Localización de ejes de proyecto.



c. MOVIMIENTOS DE TIERRA:

Durante el presente periodo se continúan con las excavación y movimientos de tierra en la cimentación del proyecto, estas excavaciones se iniciaron el 06 de mayo excavando por la zona de los locales comerciales, cuartos de servicio y super estructura.





Durante el presente periodo se avanzó con las actividades de excavación y

movimientos de tierra en el área de cimentación del proyecto, dichas excavaciones se dan en la zona de los locales comerciales y los cuartos de servicio. Tomando como base el replanteo realizado por topografía y los niveles con los que se implantó el proyecto se definieron con cota de 0,47m piso terminado por encima del nivel del pavimento sobre la Cra 7ma. También se realizaron movimientos de tierra para la adecuación de la zona del muro de contención que sobre el área de los cuartos técnicos.



Se hicieron los rellenos del área de locales comerciales y se iniciaron los rellenos con sub base para la conformación de la vía.



En cuanto a los rellenos de zanjas se han ejecutado con material seleccionado proveniente de las excavaciones y en donde los lotes de materiales se les ha realizado laboratorio para verificar las características y propiedades físicas. Así mismo, se ha practicado los ensayos de densidades en puntos seleccionados en cumplimiento a la norma superando el 95% de Proctor modificado.
Ver Anexo.

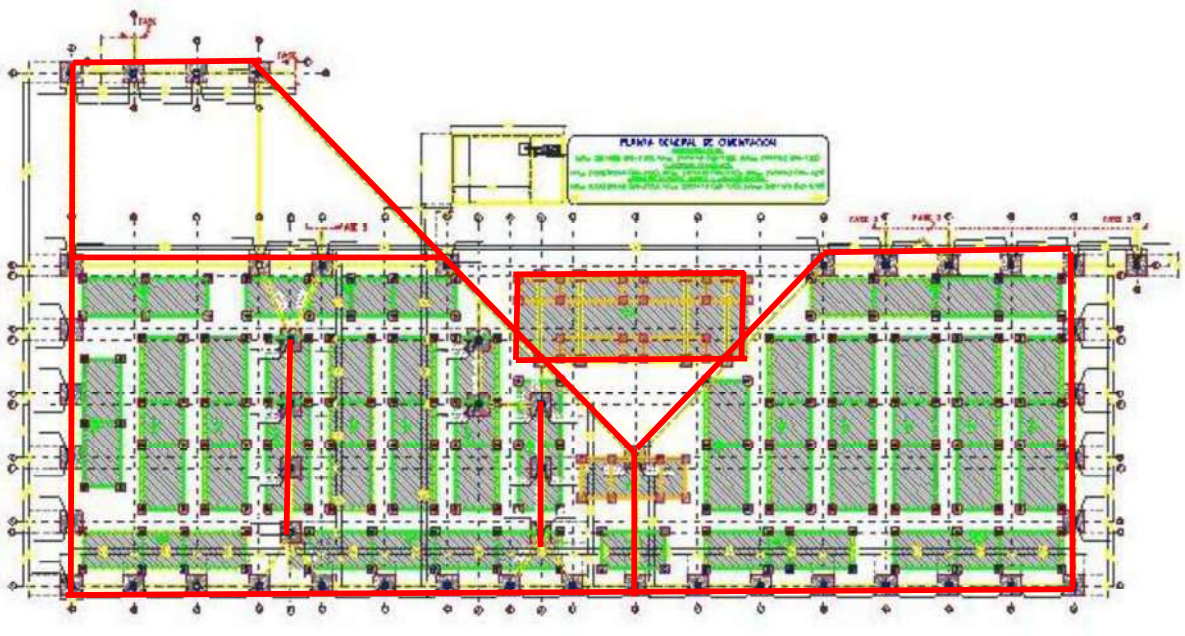
d. IZAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA: :

Durante el presente periodo se hizo el izaje de las columnas que hace parte de la super estructura. Así mismo el restante de material en cuanto a perfiles de estructura y cubierta ya se encuentran en obra en su totalidad.





e. ARMADO Y FIGURADO DE ACERO: De acuerdo al desarrollo de la obra, durante el presente periodo se terminó de armar el hierro de toda la super estructura y parte de los locales comerciales.



Avance de figurado de hierro e instalado.

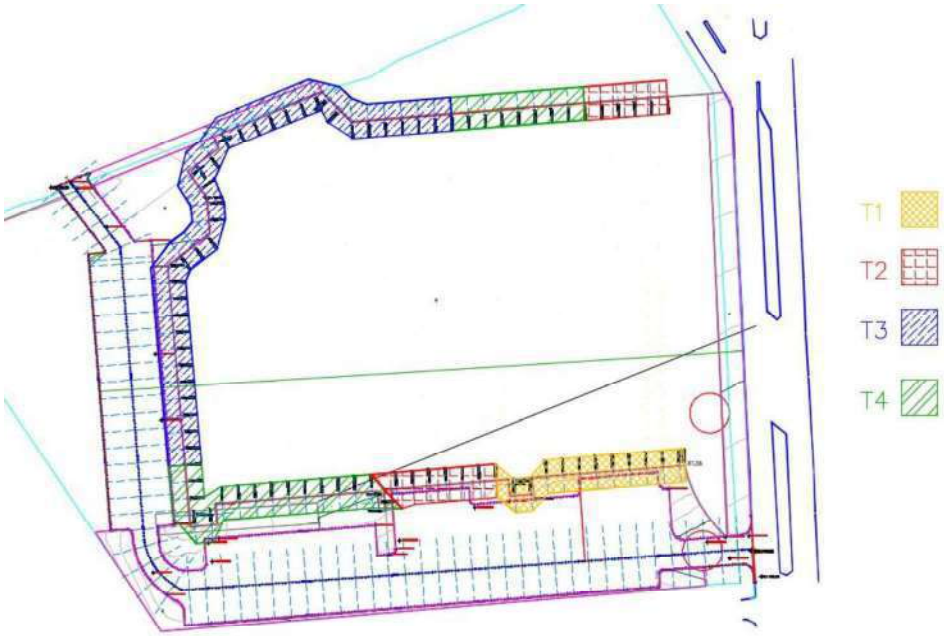




CONSTRUCCION DE MURO

Durante el presente periodo se continuo con la construcción del muro T4 de contención perimetral de acuerdo a las especificaciones técnicas.





f. FUNDIDA DE CONCRETO: Se culminaron de fundir los elementos estructurales de la cimentación, correspondiente a la super estructura de los locales comerciales, cuartos técnicos y baños,

Se hicieron las tomas de cilindros en cumplimiento a la norma NSR 10 y demás requerimientos técnicos. Se tomaron las muestras de cilindros en cumplimiento a la norma NSR 10.





Las muestras de concretos tomadas en obra de acuerdo a la norma NTC 673 – "Métodos de ensayos de concreto": (Ensayo de compresión: Una vez que los cilindros han sido debidamente curados, se procede al ensayo de compresión. Este ensayo consiste en aplicar fuerza de compresión gradualmente en una máquina de ensayos específica hasta que los cilindros se rompan. Durante el ensayo, se registran las cargas y deformaciones para calcular la resistencia del concreto). las cuales perteneces a los elementos estructurales que comprenden los capítulos de cimentación y que según el cronograma de fundidas corresponden a las siguientes fechas:

PROGRAMACIÓN DE CONCRETO (CILINDROS)

CAPITULO	ELEMENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCÓN	UNIDAD	FECHA FUNDIDA	REMISIÓN LAB	ESTADO
CUBIERTA PRINCIPAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	ZA1, ZB1, ZC1, ZD1, ZE1, ZD'1', ZD'2', ZA2, ZA3, ZA4, ZA5	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	24/07/2023	31/07/2023	HECHO
PLAZOLETA CENTRAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	ZD1, ZC1, ZD1, ZE1, ZC2, ZD2, ZE2	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	24/07/2023	10/08/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	ZH'2', ZH'3', ZI'4', ZI'3'	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	28/07/2023	4/08/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	VIGA DIAGONAL 2 (UNTRAMO), PEDESTAL ZQ2	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	2/08/2023	9/08/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	PEDESTALES	PO1, PN1, PM1, PL1, PK1, PQ4	Concreto 3000 psi	M3	5/08/2023	12/08/2023	HECHO
LOCALES COMERCIALES	concreto para zapatas y viga de cimentación	MODULO T4B	Concreto 3000 psi	M3	5/08/2023	12/08/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	VIGA DIAGONAL 2 (UNTRAMO), ZD'4', ZD'3', ZB2 PLAZOLETA CENTRAL	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	5/08/2023	12/08/2023	HECHO
LC Y PEDESTALES	concreto para zapatas y viga de cimentación	MODULO T4A, T2B, T5B, T7B, PEDESTALES EJE 6 Y EJE 1	Concreto 3000 psi	M3	11/08/2023	18/08/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	VIGA AM-A', ZA6, ZQ6, ZP6 (FASE 2)	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	12/08/2023	19/08/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	VIGA AM-B', VIGA AM DIG2(UNTRAMO), VIGA AM O(UNTRAMO), VIGA AM N(UNTRAMO), ZD6, ZE6, ZG6	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	19/08/2023	26/08/2023	HECHO
MURO DE CONTENCIÓN	concreto zapata de cimentación	MURO TIPO 4	Concreto 3000 psi	M3	23/08/2023	30/08/2023	HECHO
LC Y PEDESTALES	concreto para zapatas y viga de cimentación	3 ELEMENTOS T4A, T4C, T4B, T6A, PEDESTALES DEL EJE A(2 AL 6)	Concreto 3000 psi	M3	25/08/2023	1/09/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	concreto para zapatas y viga de cimentación	ZO6, ZN6, ZM6 (FASE 2), VIGA AM DIG2(UNTRAMO), VIGA AM O(UNTRAMO), VIGA AM N(UNTRAMO)	Concreto 3000 psi baja permeabilidad	M3	29/08/2023	5/09/2023	HECHO
LOCALES COMERCIALES	concreto para zapatas y viga de cimentación	2 ELEMENTOS T4A, T1B, T6A, T6B, T9B	Concreto 3000 psi	M3	4/09/2023	11/09/2023	HECHO
CUBIERTA PRINCIPAL	PEDESTALES	PEDESTALES DEL EJE G', PEDESTALES DEL EJE 6 FASE 2	Concreto 3000 psi	M3	7/09/2023	14/09/2023	HECHO
LOCALES COMERCIALES	concreto para zapatas y viga de cimentación	T9B, T3B, 3 ELEMENTOS T4A	Concreto 3000 psi	M3	13/09/2023	20/09/2023	HECHO

g. CONEXIÓN A REDES SANITARIA Acueducto y Alcantarillado: Con el fin de poder contar con la certificación de la conexión a las redes principales existentes de acueducto y alcantarillado, se realizó ante la empresa prestadora de los servicios EMDUPAR S.A E.S.P los trámites para la disponibilidad de servicios, dicha solicitud se llevó a cabo ante la División de proyectos donde se aportaron los planos de diseños con los que se construirá el proyecto, ya se cuenta con la aprobación y certificado de redes; así también se solicitó la autorización para medidor de agua potable para el suministro de la obra el cual ya fue certificado e instalado.

Se finalizó con la actividad de conexión de alcantarillado sobre la Cra 7ma, en la cual se terminó de instalar la tubería sanitaria de 8" que va desde el pozo nuevo al pozo 27, además se hizo la conexión del pozo nuevo al tubo madre de la red de alcantarillado. Terminadas las conexiones se hizo relleno de 20cm de sub-base en el tramo intervenido para así fundir las placas de pavimentos y bordillos intervenidos en la realización de dicha actividad.

Es preciso mencionar, que varias de estas actividades se encuentran por fuera del alcance contractual por lo que en su momento tendrá que presentarse la respectiva inclusión en el presupuesto.

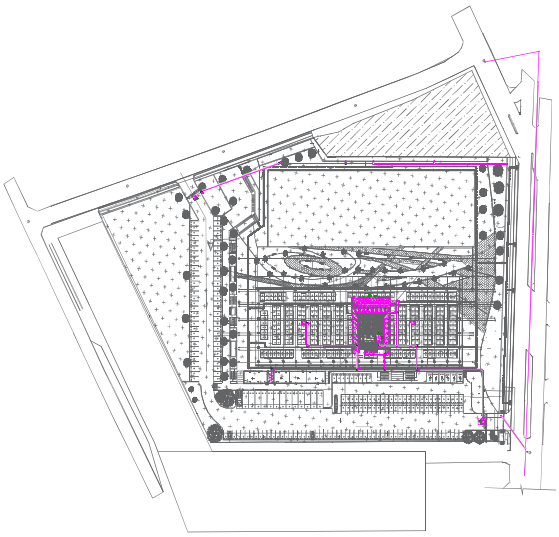
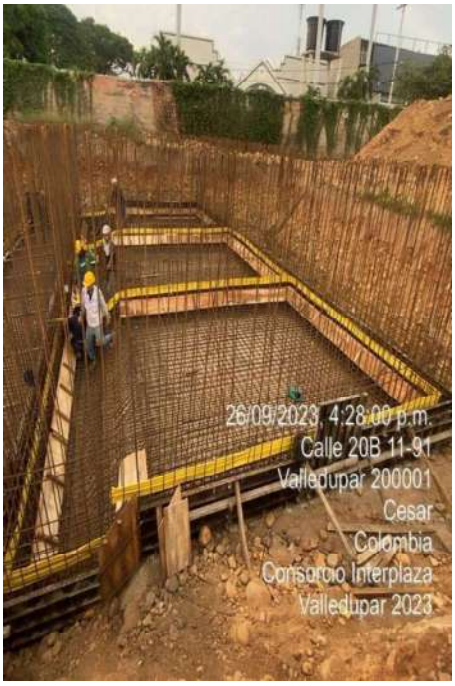


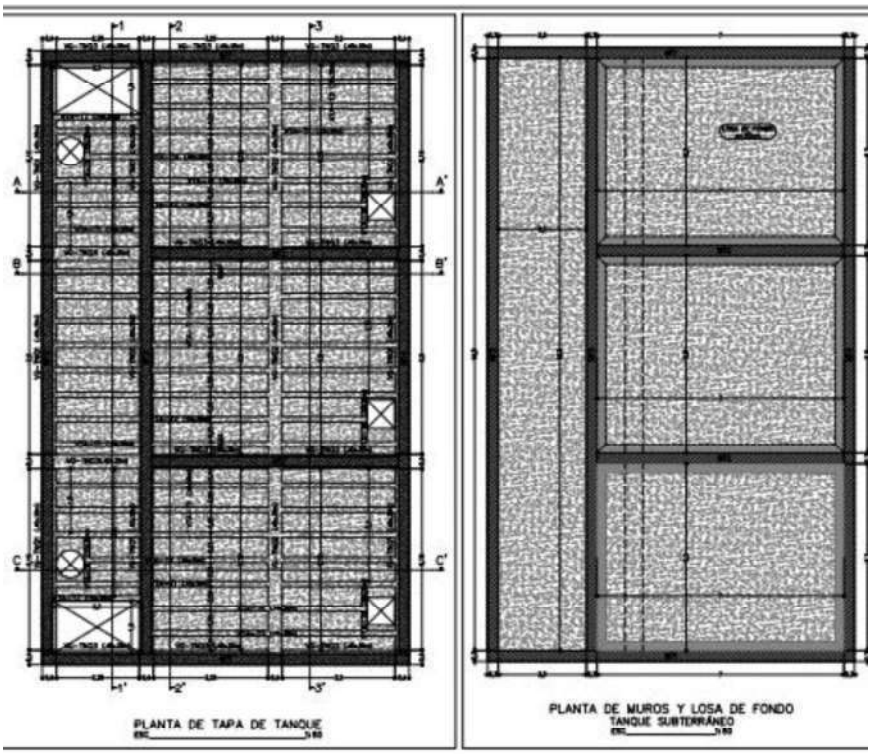
Imagen1. Plano definitivo de conexión sanitaria

h. TANQUE DE ALMACENAMIENTO

Durante el presente periodo se realizó la construcción del tanque de almacenamiento en cumplimiento a los parámetros técnicos en lo hidráulico, estructural y redes contra incendio.


18/09/2023, 8:37:06 a.m.
Calle 20B 11-91
Valledupar 200001
Cesar
Colombia
Consorcio Interplaza
Valledupar 2023


26/09/2023, 4:28:00 p.m.
Calle 20B 11-91
Valledupar 200001
Cesar
Colombia
Consorcio Interplaza
Valledupar 2023


PLANTA DE TAPA DE TANQUE
PLANTA DE MUROS Y LOSA DE FONDO
TANQUE SUBTERRÁNEO

i. OTRAS ACTIVIDADES Dentro del alcance contractual se tiene la gestión de trámites y permisos que se requieran para ejecutar el proyecto en apoyo al municipio de Valledupar. Es así que el Consorcio presento y adelanto los siguientes trámites ante las entidades correspondientes:

DESCRIPCION DEL TRAMITE	ENTIDAD	ESTADO
Permiso de movilidad	Secretaria de transito	En ejecución
Conexión Eléctrica	AFINIA	En ejecución
Conexión a redes sanitarias	EMDUPAR	Cumplido
Permiso de Tala y Compensación	CORPOCESAR	En ejecución
Reubicación de vendedores	Espacio Publico	Cumplido

Todos los anteriores, contienen la documentación necesaria para garantizar su viabilidad durante toda la ejecución de las obras.

16. AVANCE DE OBRA

AVANCE DE OBRA PERIODO ANTERIOR				
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO				$ 46.565.358.402,00
	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
PORCENTAJE	1,88%	5,06%	17,90%	23,48%
VALOR	$ 875.486.115	$ 2.356.264.512	$ 8.332.940.396	$ 10.932.826.672

AVANCE DE OBRA				
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO				$ 46.565.358.402,00
	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
PORCENTAJE	3,27%	8,33%	3,35%	26,83%
VALOR	$ 1.521.594.632	$ 3.877.859.144	$ 8.332.940.396	$ 10.932.826.672



ANEXOS

A. PERSONAL CONTRATO DE OBRA.

B. SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

C. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

17. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

a. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR, el 17 de marzo del 2023, se firmó el acta de inicio del contrato 043-SOP DE 2023 entre alcaldía del municipio de Valledupar, y Consorcio Interplaza Valledupar 2023.

Interventor:	Consorcio Interplaza Valledupar 2023
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
Contrato N°:	043-SOP DE 2023
Rep. Legal	DAVINSON GRAVINI POLO
Plazo Inicial	VEINTICUATRO (24) MESES
Fecha de Iniciación	17 de marzo de 2023
Valor de la interventoría	$ 3.206.361.090,22

Tabla N°3 información de interventoría

18. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría en el transcurso del periodo

- Realización de comités técnicos con la participación de la Alcaldía del municipio de Valledupar, Contratista, interventoría y terceros involucrados en el proyecto. Así mismo, asistencia a las reuniones convocadas donde se traten temas relacionados con el proyecto.

- Acompañamiento y seguimiento en obra en apoyo de supervisión especialistas.
- Archivo de registro fotográfico, para los informes de interventoría.
- Realización de los formatos y trámites necesarios exigido por la entidad.
- Revisión del programa ambiental presentado por el contratista.
- Revisión y vigilancia de las obligaciones contraídas por el contratista de obra, informando y conceptuando al contratante en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
- Remisión de los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con lo exigido por la entidad para el trámite pertinente.
- Atención a las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el contratista de obra, en relación con las obras objeto de esta interventoría.
- Elaboración de la correspondencia ante el contratante, la interventoría y el contratista.
- Elaboración de informe mensual No 7 de Interventoría.
- Revisión técnica de estudios y diseños
- Revisión de informe mensual
- Remisión de Acta parcial de obra No 1 y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con lo exigido por la entidad para el trámite pertinente.

19. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1
AUXILIAR DE INGENIERIA	1
RESIDENTE SOCIAL	1
AUXILIAR SOCIAL	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
PROFESIONAL SST	1

20. EQUIPOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

La interventoría dispone de un equipo según el formato de relación de equipos que se presenta para el mes.

- Equipo de topografía
- Vehículo

21. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Para este periodo se presenta un avance del 26.83 % acumulado las actividades esto como resultado del cumplimiento del contratista en su ejecución de actividades.

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJES
VALOR DEL CONTRATO INTERVENTORIA	$ 3.206.361.090,22	
VALOR DEL ANTICIPO	N.A	
VALOR NETO	$ 632.608.439,50	
IVA	$ 120.195.603,51	
VALOR TOTAL DE ACTA No 1	$ 752.804.043,00	23.48%
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.453.557.047,00	76,52%

22. SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
Pólizas actualizadas con acta de inicio n°1 85-44-101120558 Id de la garantía: CO1.WRT.11283350 Fecha de aprobación: 17/03/2023	10/03/2023	Cumplimiento del contrato	$641,272,218.04	08/03/2023	08/03/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$160,318,054.51	08/03/2023	08/03/2028
		Calidad del servicio	$961.908.327.07	08/03/2025	08/03/2030
Pólizas actualizadas con acta de inicio n°1 85-44-101120558 Id de la garantía: CO1.WRT.11367455 Fecha de aprobación: 12/04/2023	27/03/2023	Cumplimiento del contrato	$641,272,218.04	17/03/2023	17/03/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$160,318,054.51	17/03/2023	17/03/2028
		Calidad del servicio	$961.908.327.07	17/03/2025	17/03/2030

23. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para este periodo se presenta un avance del 26.83 % acumulado las actividades contratadas vr un 8.33 % programado, esto como resultado del cumplimiento del contratista en su ejecución de actividades.

- El contratista debe continuar con la ejecución de los programas que hacen parte del PGIO de acuerdo a lo aprobado para desarrollarse en obra.

- Es necesario que el contratista considere presentar una reprogramación de obra toda vez que las actividades que se ha adelantado unas actividades en obra y otras que estaban programadas a la fecha aún no tienen inicio.

24. ANEXO

D. – Informe Social

E. – Informe SST

F. – Informe Ambiental

G. – Informe de laboratório densidades

H. – Informe de laboratório de concreto

ANEXO A PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS** **PERSONAL DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	
		FECHA	31	9	2023

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

Perido: 1 de septiembre al 31 de septiembre el 2023 **CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023 **OBJETO** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

CONTRATISTA CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

sep-23

DIA / PERSONAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	31
DAVINSON GRAVINI (INDEPENDIENTE)	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
CIRA PIEDRAHITA (INDEPENDIENTE)	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
GUSTAVO CAMARGO (INDEPENDIENTE)	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
ALVARO PADILLA	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
KATHERINE GUERRERO	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
LAURA CAICEDO	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
DAVID DE LA CRUZ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
GERMAN NAVARRO (INDEPENDIENTE)	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
LINA SERRANO	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
JEANNETH SANCHEZ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A
CONVENCIONES																																

Firma
Nombre: Davinson Gravini Polo
Director de interventoria
Matrícula No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: Cira Piedrahita Cespedes
Residente de Interventoría
Matrícula No. : 08202-32423 ATL

Original: Archivo
Copias : Contratista, Interventor y Municipio

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-08-08, 11:26:16 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 63758443

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 04/07/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES		
Documento	CC32686737	**Dirección**	CL 72C #26 B - 09
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3655523
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 32686737	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 8.000.000	$ 1.360.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.000.000	$ 1.000.000	0,522	$ 8.000.000	$ 41.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.401.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 0	$ 1.360.000	$ 1.000.000	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.401.800	$ 0	$ 2.401.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-14, 10:03:05 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1057234584

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 14/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO		
Documento	CC1129575456	**Dirección**	CLL 80 74-43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3529968
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1129575456	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 6.000.000	$ 1.020.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.000.000	$ 750.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.770.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.020.000	$ 750.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.770.000	$ 2.200	$ 1.772.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-26, 04:59:08 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 65527990

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 26/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERMAN EMILIO NAVARRO PEREZ		
Documento	CC1043002097	**Dirección**	CL 45G #18 - 128 APTO 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3201012
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1043002097	GERMAN EMILIO NAVARRO PEREZ	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.000.000	$ 625.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.823.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 850.000	$ 625.000	$ 348.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.823.000	$ 8.400	$ 1.831.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8639310		CAMARGO AREVALO GUSTAVO ADOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 64 98 90	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3039302	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	145109581	9455033281	I	2023/09/05	2023/09/06	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,257,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL (1 Afiliados)																						$4,060,000	$649,600			$4,060,000	$507,500			$0	$0			$4,060,000		$99,000		$0	$0		$1,256,100
Centro de Trabajo: SUCURSAL ARL (1 Afiliados)																						$4,060,000	$649,600			$4,060,000	$507,500			$0	$0			$4,060,000		$99,000		$0	$0		$1,256,100
Ciudad: PUERTO WILCHES Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$4,060,000	$649,600			$4,060,000	$507,500			$0	$0			$4,060,000		$99,000		$0	$0		$1,256,100
1	CC	8639310	CAMARGO GUSTAVO																	23020 1	30	$4,060,000	$649,600	EPS005	30	$4,060,000	$507,500		0	$0	$0	14-4	30	$4,060,000	2.436%	$99,000	0	$0	$0	No	$1,256,100
Total		**Afiliados(1)**																				$4,060,000	$649,600			$4,060,000	$507,500			$0	$0			$4,060,000		$99,000		$0	$0		$1,256,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8639310		CAMARGO AREVALO GUSTAVO ADOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 64 98 90	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3039302	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	145109581	9455033281	I	2023/09/05	2023/09/06	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,257,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$649,600	$800	$0	$650,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$649,600	$800	$0	$650,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,000	$200	$0	$99,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$99,000	$200	$0	$99,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$507,500	$600	$0	$508,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$507,500	$600	$0	$508,100
TOTAL				**1**	**$1,256,100**	**$1,600**	**$0**	**$1,257,700**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-05, 09:58:27 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 65056045

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 05/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTER PLAZA VALLEDUPAR		
Documento	NI901689310	**Dirección**	CL 80 #74 - 43
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3421377
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	GRAVINI POLO DAVINSON JESUS	**Identificación**	CC 1129575456
Total Afiliados	3	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1047352001	DANIELA PATRICIA CANTILLO BARRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.300.000	$ 368.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.300.000	$ 92.000	6,960	$ 2.300.000	$ 160.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.100
CC 1143461540	LINA MARCELA SERRANO DURAN	01	00		X															0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 52382555	JEANNETH ALEJANDRA SANCHEZ CERON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 1.248.000	$ 312.000	$ 542.900	$ 312.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.414.900	$ 0	$ 2.414.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-05, 09:48:18 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 65056039

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 05/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COINCO DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI900736214	**Dirección**	CL 80 #74 - 43
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3125242
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	NOGUERA NUNEZ ANDREA MARGARITA	**Identificación**	CC 1045669039
Total Afiliados	9	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1043005724	DAVID EDUARDO DE LA CRUZ TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.400.000	$ 544.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.400.000	$ 136.000	6,960	$ 3.400.000	$ 236.700	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.052.700
CC 1045231879	DANIELA ECHEVERRIA MESINO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 1129575456	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.500.000	$ 1.105.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.500.000	$ 260.000	6,960	$ 6.500.000	$ 452.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.077.400
CC 1143131752	KATHERINE PAOLA GUERRERO HEREDIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.900.000	$ 304.000	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.900.000	$ 76.000	6,960	$ 1.900.000	$ 132.300	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 588.300
CC 1143142359	LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.900
CC 1147693521	JESSICA PAOLA GRAVINI BELTRAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.600.000	$ 64.000	6,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.400
CC 72005323	HENRY ALBERTO SANTIAGO OYUELA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 85270225	ALVARO PADILLA FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.200.000	$ 672.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.200.000	$ 168.000	6,960	$ 4.200.000	$ 292.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300.400
CC 8761340	FRANCISCO JAVIER MANJARRES TAPIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 27.160.000	$ 27.160.000	$ 27.160.000	$ 27.160.000	$ 4.410.600	$ 1.086.400	$ 1.816.000	$ 1.086.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.399.400	$ 0	$ 8.399.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

COINCO DE COLOMBIA S.A.S / Sistema de Gestión Organizacional

Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

VALLEDUPAR EN ORDEN

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA



CÓDIGO	F-019
VERSIÓN	2
PÁGINA	1

FECHA	31	9	2023

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE VALLEDUPAR

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MES DEL INFORME: 31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. 011-SOP DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 043-SOP DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER PLAZA 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DÍAS DEL MES																													
			SEPTIEMBRE																													
			31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
BOTELLO SEGURA ALEXANDER	77182942	OFICIO VARIO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CAMARGO CASTILLA ANA MARIA	1065634781	SST	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ARTETA GOMEZ ANGELO GIUSEPPE	1065840018	CONTROLADOR DE TRAFICO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
REYES RIEDEL EDGAR	C1065659917	CONTROLADOR DE TRAFICO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
FONSECA ZARRAGA YOHENDRY	PPT1128428	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MEJIA PEÑATE IVAN RENE	1065825662	ING RESIDENTE	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MARQUEZ FERREIRA JOSE EDUARDO	1003242877	ALMACENISTA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
REYES JAIME JUAN DIEGO	1003284425	AUX DE MAQUINARIA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
GOMEZ DELGADO LENIS PAOLA	1062877803	SOCIOLOGA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
DIAZ HERRERA SAHARAY	1065833814	ING AMBIENTAL	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MUÑOZ BEINAIDES ORLIS	1062806522	OPERARIO															X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
BERMUDEZ IMBRETH ORLAN YAIR	1065621082	OPERARIO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
OSPINO BATISTA LUIS FERNANDO	1065808709	OPERARIO																					X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ORLIS VILLAFAÑE		ARQUITECTO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MARTINEZ RIO YOR MARIO	1065828202	OPERARIO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X												
ELEINER RIOS OSPINO	1065601499	OPERADOR	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
BORJA MARTINEZ HARRI ERNESTO	16948595	OPERADOR	x	X	X		X	X	X	X	X	X																					
SANDOVAL BARROS WILSON FERNANDO	1065847280	CONTADOR	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MANUEL JOSE RODRIGUEZ	7591128	OPERADOR	X	X																													
NEIDER QUINTERO VACCA	1003124382	OPERRADOR																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
NEIDER QUINTERO VACCA	1003124382	OPERARIO	X																														
CARLOS VEGA	7570363	OPERARIO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JHON JAIRO BELEÑO	1120744067	TOPOGRAFO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
YEIBIS DE JESUS DIAZ	84008845	AUX TOPOGRAFO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JIMENEZ BRITO	1122818192	TOPOGRAFO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ALEXIS YAIR BARAHONA	1062810356	AUX TOPOGRAFO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
DAVID ANTONIO BELTRAN VIZCAINO	1052984651	RESIDENTE ELEC.	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
VICTOR ROMO ROMO	15249613	OFICIAL ELECTRICO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CARLOS ALBERTO OROZCO	77191715	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CAMILO ANDRES MARTINEZ GUERRERO	1124004471	OFICIOS VARIOS	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
RICAURTE NAVARRO ALEJANDRO	9273514	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
VILLEGAS CHUIQUILLO CRISTIAN CAMILO	1082242022	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
RUIZ MALDONADO DANIEL GREGORIO	77172882	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
OCHOA CHAMORRO EDUAR DAVID	92601504	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
VELAIDES MARSAL ELKIS	1065656141	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MARTINEZ FONTALVO EUGENIO ANTONIO	77011052	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ACUÑA BARRIOS FERNANDO DANIEL	77164111	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X														
GONZALEZ SEGOVIA HENRY DE JESUS	12400887	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CAMACHO BELLO JAIME ALBERTO	77090858	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
FUENTES NIEVES JORGE ANDRES	1065641781	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
RODRIGUEZ NAVARRO MANUEL FRANCISCO	77008890	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
NEFER JOSE MESTRE AMAYA	77177873	MAESTRE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
LEONARDO FAVIO SIOLO	12569212	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X																					
LOPEZ DIAZ CARLOS	73199999	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MORALES MONTE EDUIN	1193123135	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	VALLEDUPAR EN ORDEN	CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	F-019
			VERSIÓN	2
			PÁGINA	1

FECHA 31 9 2023

CABARCA MOJICA HUMBERTO	1065602205	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CARDONA MEJIA JOSE	1193299815	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
DE ANGEL GIL JOSE	77091164	MAESTRE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
PEREZ RODRIGUE LUIS ROBERTO	77173396	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X																		
HERRERA TAMAYO OCTAVIO	1064066268	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
OSPINO RICARDO	1082370507	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
SIERRA HERNANDEZ ROBERTO	77017926	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
DEAVILA TORRES WILSON	1003230672	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
MARTINEZ AREVALO DAINER	1065620041	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
FERNANDO RAMIREZ	1192818815	VIGILANTE	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X																	
LUIS GABRIEL OCHOA	1065642891	VIGILANTE	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X																	
OSCAR RAFAEL SALAS	77170678	MAESTRO	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
DOLCEY TRILLO OROZCO	77166284	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
MANUEL ENRIQUE GUTIERREZ	7618361	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ELIGIO JOSE POLO	1065623252	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
OSWALDO ANTONIO JIMENEZ	77191361	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ALBER JESUS ALTAMAR	1573023	AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ALEXANDER LUQUEZ	77091655	AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
JHONATHAN MONSALVE		AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
RAMON JACOME		AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
HERNANDO ACOSTA	1065648386	AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
WALTER DE AGUAS		AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
PEDRO CABANA		AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
LUIS MARRUGO		AYUDANTE DE OBRA													X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
LUIS GARCIA		AYUDANTE DE OBRA												X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
JORGE RODRIGUEZ		AYUDANTE DE OBRA													X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
EDINSO ANDRADE MINDIOLA		AYUDANTE DE OBRA														X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
JAIRO RODIGUEZ	1128104189	AYUDANTE DE OBRA			X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
LUQUE TORRES EDIMIR	77159314	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
FERNANDEZ BELEÑO JEFERSON	1085037963	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
GUERRA CARBONO LUIS	1065637054	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
PAJARO CASTILLEJO EDUARDO	1085229680	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
LUNA JOSE GREGORIO	1065828791	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
GUERRA ZAIR	7572916	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
QUIROZ DAVEIVIS	7571618	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
JAIME JORGE	19594393	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
GUISA MIGUEL	80142159	AYUDANTE DE OBRA	x	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
leonardo siolo	12569212	AYUDANTE DE OBRA												X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ALEXANDER HERNANDEZ FERNANDEZ	1085037961	AYUDANTE DE OBRA												X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VEGA LOPEZ ALBEIRO		AYUDANTE DE OBRA												X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
PACHECO JUAN CARLOS		AYUDANTE DE OBRA												X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ACOSTA CARRILLO LUZDEYS KAREN	1193126065	GESTOR SISO																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ALONSO VELASQUEZ JHONATAN DAVID	1.082.951.944	DELINEANTE DE INGENIERIA																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
BONILLA BAVATIVA JOSE ABEL	1.010.142.231	AYUDANTE																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
GARCIA CABALLERO WILLINTON	85.471.998	OPERARIO DE GRUA																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
OCHOA RAMOS JEISON EDUARDO	1.065.812.228	MECANICO SOLDADOR 2																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
PLATA BRITTO AYANITH YULIETH	1.122.406.485	GESTOR SISO																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
RAMOS ZAPATA BRAYAN ESTEBAN	1.062.394.675	AYUDANTE ADELANTADO																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
RODRIGUEZ DELGHAMS MAURICIO DARIO	7.141.605	SUPERVISOR																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ROMERO MARTINEZ KEVIN DANIEL	1.003.313.692	AYUDANTE																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
SIMANCA BATISTA EDWIN IVAN	85.462.505	MECANICO-SOLDADOR 1D																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
TORREGROSA GUTIERREZ LUIS ARMANDO	1.065.660.222	OPERARIO DE MONTACARGA																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ZAPATA HURTADO EDUAR AMIR	1.128.186.006	AYUDANTE ADELANTADO																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ZUÑIGA BELLO LUIS EDUARDO	1.082.879.842	AYUDANTE																			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	

NOTA:
Es responsabilidad de la Interventoría que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato.

Firma: ______________________
Nombre: ORLIS VILLAFAÑES CADRAZCO
Residente de obra
Matrícula No.:

Firma: ______________________
Nombre: CIRA PIEDRAHITA CESPEDES
Residente de obra
Matrícula No.:08202-32423 ATL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901361588
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES B&D SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 24 #2-66 OF 709	TELÉFONO:	4322440
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7895434495**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		166926265	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	7	$ 1.740.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.740.300	$ 0	$ 1.740.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.322.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.322.600	$ 0	$ 1.322.600
230301	230301-PORVENIR	16	$ 4.253.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.253.800	$ 0	$ 4.253.800
SUBTOTALES:										**$ 7.316.700**	**$ 0**	**$ 7.316.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 53.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.000	$ 0	$ 0	$ 53.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 59.200
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 313.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 313.600	$ 0	$ 0	$ 313.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 530.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.800	$ 0	$ 0	$ 530.800
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 263.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.900	$ 0	$ 0	$ 263.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 348.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 348.600	$ 0	$ 0	$ 348.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 261.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.200	$ 0	$ 0	$ 261.200
SUBTOTALES:													**$ 1.830.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.830.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	27		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.183.300	$ 3.183.300	$ 0	$ 0	$ 3.183.300
SUBTOTALES:									**$ 3.183.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.183.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	7	$ 524.600	$ 0	$ 524.600
CCF15	CCF15-COMFACESAR	18	$ 1.156.300	$ 0	$ 1.156.300
CCF05	CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	1	$ 92.400	$ 0	$ 92.400
CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 1.830.300**	**$ 0**	**$ 1.830.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP											
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1003124382	QUINTERO VACA NEIDER	DEPEND		$ 2.196.258	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.196.258	$ 351.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 351.500	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 2.196.258	$ 87.900	$ 0	$ 87.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.196.258		152.900	30	$ 2.196.258	CCF15-COMFACESAR	$ 87.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1003124383	QUINTERO VACA JAIDER	DEPEND		$ 1.561.819	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.561.819	$ 249.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 249.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.561.819	$ 62.500	$ 0	$ 62.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.561.819		108.800	30	$ 1.561.819	CCF15-COMFACESAR	$ 62.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1004271627	ACUÑA DE LA ROSA JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI	02															230301-PORVENIR	29	$ 1.546.667	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.500	ESSC24-COOSALUD ESS	29	$ 1.546.667	$ 61.900	$ 0	$ 61.900	14-11 - ARL SURA	29	$ 1.546.667		107.700	29	$ 1.546.667	CCF15-COMFACESAR	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1004307875	ALVAREZ GUZMAN ADRIAN JESUS	DEPEND		$ 1.890.000	FIJO			SI		21														230301-PORVENIR	21	$ 1.323.000	$ 211.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.700	EPS017-FAMISANAR	21	$ 1.323.000	$ 53.000	$ 0	$ 53.000	14-11 - ARL SURA	21	$ 1.323.000		$ 92.100	21	$ 1.323.000	CCF15-COMFACESAR	$ 53.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1004425215	CERCHAR DIAZ MELISA CAROLINA	DEPEND		$ 1.477.602	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.477.602	$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 236.500	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.477.602	$ 59.200	$ 0	$ 59.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.477.602		102.900	30	$ 1.477.602	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1064798336	ROJAS LAZARO JOSE FRANCISCO	DEPEND		$ 1.457.577	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.457.577	$ 233.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233.300	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.457.577	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.457.577		101.500	30	$ 1.457.577	CCF15-COMFACESAR	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1065574822	BARRIOS CONTRERAS OLIVER JOSE	DEPEND		$ 2.346.083	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.346.083	$ 375.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 375.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.346.083	$ 93.900	$ 0	$ 93.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.346.083		163.300	30	$ 2.346.083	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 93.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1066083536	FLOREZ QUINTERO ABIMELEC	DEPEND		$ 1.439.210	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.439.210	$ 230.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 230.300	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.439.210	$ 57.600	$ 0	$ 57.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.439.210		100.200	30	$ 1.439.210	CCF15-COMFACESAR	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1066096462	MUEGUES CHONA ELOY	DEPEND		$ 1.242.167	FIJO			SI		30														230201-PROTECCION	30	$ 1.242.167	$ 198.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 198.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.242.167	$ 49.700	$ 0	$ 49.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.242.167		$ 86.500	30	$ 1.242.167	CCF15-COMFACESAR	$ 49.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901361588
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES B&D SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 24 #2-66 OF 709	TELÉFONO:	4322440
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7895434495**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	166926265

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																		ADMIN	TOTAL APORTE				
10	CC 1082969930	BARROS DIAZ DIEGO ARMANDO	DEPEND		$ 1.803.689	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.803.689	$ 288.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.803.689	$ 72.200	$ 0	$ 72.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.803.689		$ 125.600	30	$ 1.803.689	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 72.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1082976877	BLANCO MANTILLA ANDERSON ARLEY	DEPEND		$ 1.457.577	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.457.577	$ 233.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.457.577	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.457.577		$ 101.500	30	$ 1.457.577	CCF15-COMFACESAR	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 1083037936	CERCHAR DIAZ EIDER ENRIQUE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1098608341	SIERRA ANGARITA YOHAO ALEXANDER	DEPEND		$ 1.439.210	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.439.210	$ 230.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 230.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.439.210	$ 57.600	$ 0	$ 57.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.439.210		$ 100.200	30	$ 1.439.210	CCF15-COMFACESAR	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 1119838349	MOLINA TORRES JEINNER JAVIER	DEPEND		$ 2.035.000	FIJO			SI		21															25-14 COLPENSIONES	21	$ 1.424.500	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 228.000	EPS005-SANITAS S.A.	21	$ 1.424.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	21	$ 1.424.500		$ 99.200	21	$ 1.424.500	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 1128203831	BERRIO RIVERA EMERIS DE JESUS	DEPEND		$ 1.421.617	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.421.617	$ 227.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.421.617	$ 56.900	$ 0	$ 56.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.421.617		$ 99.000	30	$ 1.421.617	CCF15-COMFACESAR	$ 56.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 12435357	MARTINEZ ALVAREZ JEAN CARLOS	DEPEND		$ 1.492.763	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.492.763	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.492.763	$ 59.800	$ 0	$ 59.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.492.763		$ 103.900	30	$ 1.492.763	CCF15-COMFACESAR	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 12523208	ALVARADO RADA DAIRO JOSE	DEPEND		$ 2.748.292	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.748.292	$ 439.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 439.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.748.292	$ 110.000	$ 0	$ 110.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.748.292		$ 191.300	30	$ 2.748.292	CCF15-COMFACESAR	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 19602989	TAMARA LEGUIA PEDRO MIGUEL	DEPEND		$ 1.915.021	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.915.021	$ 306.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 306.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.915.021	$ 76.700	$ 0	$ 76.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.915.021		$ 133.300	30	$ 1.915.021	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 76.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 19767876	MONTES GUARDIAS JANIR	DEPEND		$ 1.435.585	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.435.585	$ 229.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.435.585	$ 57.500	$ 0	$ 57.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.435.585		$ 100.000	30	$ 1.435.585	CCF15-COMFACESAR	$ 57.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 7570363	VEGA PARRA CARLOS	DEPEND		$ 2.235.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.235.000	$ 357.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 357.600	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 2.235.000	$ 89.400	$ 0	$ 89.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.235.000		$ 155.600	30	$ 2.235.000	CCF15-COMFACESAR	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 77173471	RUMBO MARTINEZ HERNEY DEL	DEPEND		$ 1.461.202	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.461.202	$ 233.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.461.202	$ 58.500	$ 0	$ 58.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.461.202		$ 101.700	30	$ 1.461.202	CCF15-COMFACESAR	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 84458943	GULFO MEJIA LUIS JERONIMO	DEPEND		$ 1.492.763	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.492.763	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.492.763	$ 59.800	$ 0	$ 59.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.492.763		$ 103.900	30	$ 1.492.763	CCF15-COMFACESAR	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 85454317	BELTRAN FERNANDEZ EDGARDO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.492.763	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.492.763	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.900	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.492.763	$ 59.800	$ 0	$ 59.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.492.763		$ 103.900	30	$ 1.492.763	CCF15-COMFACESAR	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 85463020	ORTIZ PACHECO AGUSTIN	DEPEND		$ 2.599.125	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.599.125	$ 415.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 415.900	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 2.599.125	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.599.125		$ 180.900	30	$ 2.599.125	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 85463881	PEREZ VARGAS DAIRO ALBERTO	DEPEND		$ 1.439.210	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.439.210	$ 230.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 230.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.439.210	$ 57.600	$ 0	$ 57.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.439.210		$ 100.200	30	$ 1.439.210	CCF15-COMFACESAR	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 8573606	ORDOÑEZ RUA LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 2.309.792	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.309.792	$ 369.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 369.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.309.792	$ 92.400	$ 0	$ 92.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.309.792		$ 160.800	30	$ 2.309.792	CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	$ 92.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 8648631	SANCHEZ HURTADO ALVARO LEON	DEPEND		$ 1.803.689	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.803.689	$ 288.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.803.689	$ 72.200	$ 0	$ 72.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.803.689		$ 125.600	30	$ 1.803.689	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 72.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 14.160.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082864631
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEONEL DE JESUS JIMENEZ ARIAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	VALLE 11E # 29-17	TELÉFONO:	4242062
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7894939674**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			164461266

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	17	$ 2.963.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 0	$ 2.963.600	$ 32.500	$ 2.996.100
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 198.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 198.000	$ 2.200	$ 200.200
230201	230201- PROTECCION	4	$ 563.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.200	$ 0	$ 563.000	$ 6.200	$ 569.200
231001	231001-COLFONDOS	4	$ 476.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 0	$ 476.400	$ 5.300	$ 481.700
SUBTOTALES:										**$ 4.201.000**	**$ 46.200**	**$ 4.247.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 176.400	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 176.400	$ 2.000	$ 0	$ 178.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 233.700	$ 0	$ 2.600	$ 0	$ 233.700	$ 2.600	$ 0	$ 236.300
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 139.200	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 139.200	$ 1.600	$ 0	$ 140.800
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.600	$ 0	$ 400	$ 0	$ 35.600	$ 400	$ 0	$ 36.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 94.400	$ 1.100	$ 0	$ 95.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 278.500	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 278.500	$ 3.100	$ 0	$ 281.600
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 92.800	$ 1.100	$ 0	$ 93.900
SUBTOTALES:													**$ 1.050.600**	**$ 11.900**	**$ 0**	**$ 1.062.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	28		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.828.700	$ 1.828.700	$ 20.100	$ 0	$ 1.848.800
SUBTOTALES:									**$ 1.828.700**	**$ 20.100**	**$ 0**	**$ 1.848.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 1.600	$ 100	$ 1.700
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	27	$ 1.049.000	$ 11.500	$ 1.060.500
SUBTOTALES:			**$ 1.050.600**	**$ 11.600**	**$ 1.062.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1002299585	ORTIZ VALERA ADRIANA LUCIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1062810356	BARAHONA FLOREZ ALEXIS JAIR	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1063562473	LOZANO GUTIERREZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		01														231001-COLFONDOS	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	NUEVA EPS CM	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 38.667	108286463	$ 2.700	1	$ 38.667	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1063564003	GASPAR CHINCHILLA MIGUEL ALFRSDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		01														230201-PROTECCION	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 38.667	108286463	$ 2.700	1	$ 38.667	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1065825929	MACIAS PALLARES BRAYAN MANUEL	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	02															230301-PORVENIR	29	$ 1.121.334	$ 179.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.500	EPS002-SALUD TOTAL	29	$ 1.121.334	$ 44.900	$ 0	$ 44.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	29	$ 1.121.334	108286463	$ 78.100	29	$ 1.121.334	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1081819843	RODRIGUEZ DIAZ EDUARDO LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	NUEVA EPS CM	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082864631
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEONEL DE JESUS JIMENEZ ARIAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	VALLE 11E # 29-17	TELÉFONO:	4242062
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7894939674**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	164461266

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 1081826625	JIMENEZ NORIEGA JOSE ANGEL	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1081828140	CUMPLIDO GUETTE JUAN DAVID	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1082986414	VENECIA MONTENEGRO JOSE FELIPE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1083012070	CASTRO VILLEGAS LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	08															231001-COLFONDOS	23	$ 889.334	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 142.300	EPS042 - COOSALUD	23	$ 889.334	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	23	$ 889.334	108286463	$ 61.900	23	$ 889.334	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1085008231	ROJANO BARRIOS JAIDER DALLAN	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 1119839774	NEGRETE CASTILLO CARLOS JORGE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1119839957	GUERRA SAURITH RUBEN DARIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	02															230301-PORVENIR	29	$ 1.121.334	$ 179.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.500	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 1.121.334	$ 44.900	$ 0	$ 44.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	29	$ 1.121.334	108286463	$ 78.100	29	$ 1.121.334	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 1120242458	ALVAREZ CORONEL JOSE MARIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 1120744067	BELEÑO RODRIGUEZ JHON JAIRO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 1122810192	JIMENEZ BRITO JAMES LEVIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 12626312	NOGUERA CONSUEGRA LEONARDO RAFAEL	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 17955785	MARTINEZ DE LA HOZ JOE JAINER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 17959424	NIEVES PEÑARANDA JOSE LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		01														25-14 COLPENSIONES	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 38.667	108286463	$ 2.700	1	$ 38.667	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 19586161	PEREZ ORTIZ JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		01														25-14 COLPENSIONES	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 38.667	108286463	$ 2.700	1	$ 38.667	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 19597932	BOCANEGRA DE AVILA EDILBERTO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 19617418	MELENDEZ VILLALBA YEINER ELIECER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	08															231001-COLFONDOS	23	$ 889.334	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 142.300	NUEVA EPS CM	23	$ 889.334	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	23	$ 889.334	108286463	$ 61.900	23	$ 889.334	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082864631
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEONEL DE JESUS JIMENEZ ARIAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	VALLE 11E # 29-17	TELÉFONO:	4242062
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7894939674**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	164461266

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
23	CC 19709432	MUÑOZ BELTRAN EDUARD ENRIQUE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 84008845	DIAZ JIMENEZ YEIBIS DE JESUS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	NUEVA EPS CM	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 84459734	CASTRO MURILLO ASDRUBAL	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 88278003	GONZALEZ CASTRO FELIX NUVER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		01															230301-PORVENIR	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 38.667	108286463	$ 2.700	1	$ 38.667	CCF15-COMFACESAR	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 9877199	SILVA SANCHEZ ALBERTO LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	SC 1122816287	SOTO BRITO JOSE DAVID	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	NUEVA EPS CM	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000	108286463	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 8.220.700**

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900920004	1	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS	Manzana E BIF 14 Casa 1 Terraza 64	VALLEDUPAR-CESAR	5856784	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	143653121	9455783857	E	2023/09/04	2023/09/06	BANCOLOMBIA	2	$10,414,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS (38 Afiliados)																							**$33,060,677**	**$5,290,200**			**$33,872,677**	**$1,453,900**			**$33,872,677**	**$1,355,300**			**$33,872,677**		**$2,233,900**		**$1,160,000**	**$58,000**		**$10,391,300**
Centro de Trabajo: OPERATIVO (37 Afiliados)																							**$31,110,677**	**$4,978,200**			**$31,922,677**	**$1,375,900**			**$31,922,677**	**$1,277,300**			**$31,922,677**		**$2,223,700**		**$1,160,000**	**$58,000**		**$9,913,100**
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (37 Afiliados)																							**$31,110,677**	**$4,978,200**			**$31,922,677**	**$1,375,900**			**$31,922,677**	**$1,277,300**			**$31,922,677**		**$2,223,700**		**$1,160,000**	**$58,000**		**$9,913,100**
1	CC	1065656850	ALFARO ORTEGA DANIEL DE JESUS																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
2	CC	1235340034	ALFARO ORTEGA PAUL ESTIVEN																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
3	CC	19601254	CARRILLO BARRIOS JORGE ENRIQUE																		230201	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
4	CC	1068385601	CASTILLEJO CORTINA ANTHONY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
5	CC	1065589048	DIAZ MURGAS ELISEO		X																230301	5	$193,334	$31,000	EPS041	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	6.960%	$13,500	5	$0	$0	Si	$60,100
6	CC	1085037963	FERNANDEZ BELEÑO JEFERSON RAMON	X	X																230301	2	$77,334	$12,400	CCFC55	2	$77,334	$3,100	CCF15	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	6.960%	$5,400	2	$0	$0	Si	$24,000
7	CC	12435493	FLOREZ DOMINGUEZ JEAN CARLOS		X																230201	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
8	CC	1068665187	FLOREZ GRANADILLO JESUS DANIEL																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
9	CC	77015597	FRANCO SANTOS MIGUEL ANGEL	X																		0	$0	$0	CCFC55	21	$812,000	$32,500	CCF15	21	$812,000	$32,500	14-23	21	$812,000	6.960%	$56,600	21	$0	$0	Si	$121,600
10	CC	1065637054	GUERRA CARBONO LUIS EDUARDO	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS037	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
11	CC	7572916	GUERRA VIÑA ZAIR ALFONSO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
12	CC	85204517	GUERRERO BARRAZA ROBERTO CARLOS	X																	230301	17	$657,334	$105,200	ESSC24	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
13	CC	80142159	GUIZA IGLESIA MIGUEL ANGEL																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
14	CC	1085037961	HERNANDEZ FERNANDEZ ALEXANDER	X																	230301	2	$77,334	$12,400	CCFC55	2	$77,334	$3,100	CCF15	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	6.960%	$5,400	2	$0	$0	Si	$24,000
15	CC	19594393	JAIMES SERRANO JORGE ELIECER	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
16	CC	1065828791	LUNA URUETA JOSE GREGORIO		X																231001	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
17	CC	77159314	LUQUE TORRES EDIMIR	X																	230201	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
18	CC	12687580	MENDOZA MOLINA JORGE ELIECER	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
19	CC	3963838	MERCADO MORENO ROBINSON	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
20	CC	1082374628	MORALES LUQUE EMA MARIA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
21	CC	1192788628	MORALES LUQUE EVA SANDRITH		X																230301	5	$193,334	$31,000	EPS005	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	6.960%	$13,500	5	$0	$0	Si	$60,100
22	CC	5110233	MORALES CASSERES LIBARDO DE JESUS																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
23	CC	1128150426	MOSCOTE RAMOS DAIMER ALONSO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
24	CC	7151697	NAVAS ZABALETA EUGENIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
25	CC	77170371	NAVAS ZABALETA SIXTO ANTONIO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200

Planilla Resumen

26	CC	1065830768	OLAYA MARTINEZ JOSE ARMANDO	X																	231001	17	$657,334	$105,200	EPS005	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
27	CC	1122400058	ORTEGA FRAGOZO JORGE LUIS	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
28	CC	1065615199	ORTIZ OROZCO CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
29	CC	12524954	PACHECO DE LA CRUZ JUAN CARLOS	X																	230301	17	$657,334	$105,200	CCFC55	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
30	CC	1065816761	PAEZ PAEZ LUIS MIGUEL	X																	230301	17	$657,334	$105,200	CCFC55	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
31	CC	1085229680	PAJARO CASTILLEJO EDUARDO JOSE	X																	230301	17	$657,334	$105,200	CCFC55	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
32	CC	18958923	PASSO LOPEZ NEIVER ENRIQUE																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
33	CC	7571618	QUIROZ CORTINA DEIVIS																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS042	30	$3,000,000	$120,000	CCF15	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
34	CC	9169646	ROBLES PALMA HEBER																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
35	CC	1065853375	SALAZAR FLORIAN IVAN ANDRES																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
36	CC	1124009963	SANCHEZ MEJIA DUBAN MANUEL																		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
37	CC	77094912	VEGA LOPEZ ALBEIRO																		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																							$1,950,000	$312,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$10,200		$0	$0		$478,200
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																							$1,950,000	$312,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$10,200		$0	$0		$478,200
38	CC	49794637	GAMEZ RAMIREZ DIVINA PATRICIA																		230201	30	$1,950,000	$312,000	EPS002	30	$1,950,000	$78,000	CCF15	30	$1,950,000	$78,000	14-23	30	$1,950,000	0.522%	$10,200	30	$0	$0	Si	$478,200
Total Afiliados(38)																							$33,060,677	$5,290,200			$33,872,677	$1,453,900			$33,872,677	$1,355,300			$33,872,677		$2,233,900		$1,160,000	$58,000		$10,391,300

PLANILLA PAGADA

 2023/09/05 07:49 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900920004	1	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS	Manzana E BIF 14 Casa 1 Terraza 64	VALLEDUPAR-CESAR	5856784	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	143653121	9455783857	E	2023/09/04	2023/09/06	BANCOLOMBIA	2	$10,414,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				37	$5,290,200	$11,700	$0	$5,301,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$482,600	$1,100	$0	$483,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$2,048,200	$4,500	$0	$2,052,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$2,759,400	$6,100	$0	$2,765,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$2,233,900	$4,900	$0	$2,238,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	38	$2,233,900	$4,900	$0	$2,238,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$1,355,300	$3,000	$0	$1,358,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	38	$1,355,300	$3,000	$0	$1,358,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				38	$1,453,900	$3,500	$0	$1,457,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	8	$210,400	$500	$0	$210,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$120,000	$300	$0	$120,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$26,300	$100	$0	$26,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$479,600	$1,100	$0	$480,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$74,300	$200	$0	$74,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$100,600	$300	$0	$100,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$124,400	$300	$0	$124,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$318,300	$700	$0	$319,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$100	$0	$34,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$100	$0	$34,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$100	$0	$23,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$100	$0	$23,300
TOTAL				**38**	**$10,391,300**	**$23,300**	**$0**	**$10,414,600**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901458961	8	A&M CONSTRURENTING S.A.S	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 5B # 38-37 TORRE 6 APARTAMENTO 304	VALLEDUPAR-CESAR	5880600	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	132060716	9455796822	E	2023/08/15	2023/08/31	BANCOLOMBIA	16	$1,387,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: MERCADO VALLEDUPAR 2022(6 Afiliados)																																		
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR(6 Afiliados)																																		
1	CC	1065626880	ACOSTA MEJIA MIGUEL ANGEL	Dependiente	0	No	No																											
2	CC	1065626880	ACOSTA MEJIA MIGUEL ANGEL	Dependiente	0	No	No														X	2023/07/01	2023/07/18											
3	CC	7618361	GUTIERREZ CONTRERAS MANUEL ENRIQUE	Dependiente	0	No	No		X	2023/07/18																								
4	CC	77191361	JIMENEZ PEREZ OSWALDO ANTONIO	Dependiente	0	No	No		X	2023/07/18																								
5	CC	1065623252	POLO RAMIREZ ELIGIO JOSE	Dependiente	0	No	No		X	2023/07/18																								
6	CC	77190678	SALAS MORALES OSCAR RAFAEL	Dependiente	0	No	No																											
7	CC	77190678	SALAS MORALES OSCAR RAFAEL	Dependiente	0	No	No														X	2023/07/01	2023/07/17											
8	CC	77166284	TRILLOS OROZCO DOLCEY	Dependiente	0	No	No		X	2023/07/18																								
Centro de Trabajo: RIESGO II(1 Afiliados)																																		
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR(1 Afiliados)																																		
9	CC	1120741946	MEDINA BRITO YULIETH YALIETH	Dependiente	0	No	No																											
Total	**Afiliados(7)**																																	

PLANILLA PAGADA

2023/08/31 02:17 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$852,700						$166,000	
																				$667,100						$119,600	
																				$667,100						$119,600	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	12	$464,000	16%	SIN RIESGO	$74,300	$0	$0	$0	$0	$0	$74,300		SANITAS	12	$464,000	4%	$18,600	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	18	$696,000	16%	SIN RIESGO	$111,400	$0	$0	$0	$0	$0	$111,400		SANITAS	18	$696,000	0%	$0	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$502,667	16%	SIN RIESGO	$80,500	$0	$0	$0	$0	$0	$80,500		NUEVA E.P.S.	13	$502,667	4%	$20,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$502,667	16%	SIN RIESGO	$80,500	$0	$0	$0	$0	$0	$80,500		FAMISANAR	13	$502,667	4%	$20,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$502,667	16%	SIN RIESGO	$80,500	$0	$0	$0	$0	$0	$80,500		COOSALUD MOVILIDAD	13	$502,667	4%	$20,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$502,667	16%	SIN RIESGO	$80,500	$0	$0	$0	$0	$0	$80,500		SANITAS	13	$502,667	4%	$20,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	17	$657,334	12%	SIN RIESGO	$78,900	$0	$0	$0	$0	$0	$78,900		SANITAS	17	$657,334	0%	$0	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$502,667	16%	SIN RIESGO	$80,500	$0	$0	$0	$0	$0	$80,500		CAJACOPI	13	$502,667	4%	$20,200	
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
																				$852,700						$166,000	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$166,000						$124,300						$219,500				$0		$0		$0		$0	
	$119,600						$89,500						$207,300				$0		$0		$0		$0	
	$119,600						$89,500						$207,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$18,600		COMFACESAR	12	$464,000	3%	$14,000	ARL SURA	12	$464,000	6.96%	5	$32,300	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COMFACESAR	18	$696,000	0%	$0	ARL SURA	18	$696,000	0%	5	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,200		COMFACESAR	13	$502,667	3%	$15,100	ARL SURA	13	$502,667	6.96%	5	$35,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,200		COMFACESAR	13	$502,667	3%	$15,100	ARL SURA	13	$502,667	6.96%	5	$35,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,200		COMFACESAR	13	$502,667	3%	$15,100	ARL SURA	13	$502,667	6.96%	5	$35,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,200		COMFACESAR	13	$502,667	3%	$15,100	ARL SURA	13	$502,667	6.96%	5	$35,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COMFACESAR	17	$657,333	0%	$0	ARL SURA	17	$657,334	0%	5	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,200		COMFACESAR	13	$502,667	3%	$15,100	ARL SURA	13	$502,667	6.96%	5	$35,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$46,400						$34,800						$12,200				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$34,800						$12,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMFACESAR	30	$1,160,000	3%	$34,800	ARL SURA	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$166,000						$124,300						$219,500				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901458961	8	A&M CONSTRURENTING S.A.S	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 5B # 38-37 TORRE 6 APARTAMENTO 304	VALLEDUPAR-CESAR	5880600	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	132060716	9455796822	E	2023/08/15	2023/08/31	BANCOLOMBIA	16	$1,387,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$852,700	$15,400	$0	$868,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$3,400	$0	$189,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$667,100	$12,000	$0	$679,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$219,500	$4,000	$0	$223,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$219,500	$4,000	$0	$223,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$124,300	$2,300	$0	$126,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$124,300	$2,300	$0	$126,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$166,000	$3,200	$0	$169,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$20,200	$400	$0	$20,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$20,200	$400	$0	$20,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$20,200	$400	$0	$20,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$20,200	$400	$0	$20,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$85,200	$1,600	$0	$86,800
TOTAL				**7**	**$1,362,500**	**$24,900**	**$0**	**$1,387,400**

Certificado de Aportes

Se certifica que ASESORIAS FABRICACION INGENIERIA ALFERING S.A.S. identificado(a) con NI 800210569 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDWIN IVAN SIMANCA BATISTA identificado(a) con CC 85462505

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9456283657	160491332	E	2023-09-14	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X									$2,302,127	4%	$92,100
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$2,302,127	16%	$368,400
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30									X									$2,302,127		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30									X									$2,302,127		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$2,302,127	6.96%	$160,300
9456283657	160491332	E	2023-09-14	CCF	CCF33	CAJAMAG	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$2,302,127	4%	$92,100

Este certificado se expide el día 2023-09-25 a las 02:59.

Certificado de Aportes

Se certifica que ASESORIAS FABRICACION INGENIERIA ALFERING S.A.S. identificado(a) con NI 800210569 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDUAR AMIR ZAPATA HURTADO identificado(a) con CC 1128186006

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9456283657	160491332	E	2023-09-14	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X									$1,688,831	4%	$67,600
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$1,688,831	16%	$270,300
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30									X									$1,688,831		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30									X									$1,688,831		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$1,688,831	6.96%	$117,600
9456283657	160491332	E	2023-09-14	CCF	CCF33	CAJAMAG	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$1,688,831	4%	$67,600

Este certificado se expide el día 2023-09-25 a las 03:00.

Certificado de Aportes

Se certifica que ASESORIAS FABRICACION INGENIERIA ALFERING S.A.S. identificado(a) con NI 800210569 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS EDUARDO ZUÑIGA BELLO identificado(a) con CC 1082879842

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9456283657	160491332	E	2023-09-14	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X									$1,708,532	4%	$68,400
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$1,708,532	16%	$273,400
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30									X									$1,708,532		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30									X									$1,708,532		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$1,708,532	6.96%	$119,000
9456283657	160491332	E	2023-09-14	CCF	CCF33	CAJAMAG	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$1,708,532	4%	$68,400

Este certificado se expide el día 2023-09-25 a las 03:00.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ASESORIAS FABRICACION INGENIERIA ALFERING S.A.S. identificado(a) con NI 800210569 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAURICIO DARIO RODRIGUEZ DELGHAMS identificado(a) con CC 7141605

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9456283657	160491332	E	2023-09-14	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X									$2,824,733	4%	$113,000
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$2,824,733	16%	$452,000
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30									X									$2,824,733		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30									X									$2,824,733		$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30									X									$0	0%	$0
9456283657	160491332	E	2023-09-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$2,824,733	6.96%	$196,700
9456283657	160491332	E	2023-09-14	CCF	CCF33	CAJAMAG	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									$2,824,733	4%	$113,000

Este certificado se expide el día 2023-09-25 a las 02:58.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901361588
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES B&D SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 24 #2-66 OF 709	TELÉFONO:	4322440
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7895434495**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		166926265	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	7	$ 1.740.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.740.300	$ 0	$ 1.740.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.322.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.322.600	$ 0	$ 1.322.600
230301	230301-PORVENIR	16	$ 4.253.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.253.800	$ 0	$ 4.253.800
SUBTOTALES:										**$ 7.316.700**	**$ 0**	**$ 7.316.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 53.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.000	$ 0	$ 0	$ 53.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 59.200
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 313.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 313.600	$ 0	$ 0	$ 313.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 530.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.800	$ 0	$ 0	$ 530.800
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 263.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.900	$ 0	$ 0	$ 263.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 348.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 348.600	$ 0	$ 0	$ 348.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 261.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.200	$ 0	$ 0	$ 261.200
SUBTOTALES:													**$ 1.830.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.830.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	27		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.183.300	$ 3.183.300	$ 0	$ 0	$ 3.183.300
SUBTOTALES:									**$ 3.183.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.183.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	7	$ 524.600	$ 0	$ 524.600
CCF15	CCF15-COMFACESAR	18	$ 1.156.300	$ 0	$ 1.156.300
CCF05	CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	1	$ 92.400	$ 0	$ 92.400
CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 1.830.300**	**$ 0**	**$ 1.830.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP											
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1003124382	QUINTERO VACA NEIDER	DEPEND		$ 2.196.258	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.196.258	$ 351.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 351.500	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 2.196.258	$ 87.900	$ 0	$ 87.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.196.258		152.900	30	$ 2.196.258	CCF15-COMFACESAR	$ 87.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1003124383	QUINTERO VACA JAIDER	DEPEND		$ 1.561.819	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.561.819	$ 249.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 249.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.561.819	$ 62.500	$ 0	$ 62.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.561.819		108.800	30	$ 1.561.819	CCF15-COMFACESAR	$ 62.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1004271627	ACUÑA DE LA ROSA JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI	02															230301-PORVENIR	29	$ 1.546.667	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.500	ESSC24-COOSALUD ESS	29	$ 1.546.667	$ 61.900	$ 0	$ 61.900	14-11 - ARL SURA	29	$ 1.546.667		107.700	29	$ 1.546.667	CCF15-COMFACESAR	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1004307875	ALVAREZ GUZMAN ADRIAN JESUS	DEPEND		$ 1.890.000	FIJO			SI		21														230301-PORVENIR	21	$ 1.323.000	$ 211.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.700	EPS017-FAMISANAR	21	$ 1.323.000	$ 53.000	$ 0	$ 53.000	14-11 - ARL SURA	21	$ 1.323.000		$ 92.100	21	$ 1.323.000	CCF15-COMFACESAR	$ 53.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1004425215	CERCHAR DIAZ MELISA CAROLINA	DEPEND		$ 1.477.602	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.477.602	$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 236.500	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.477.602	$ 59.200	$ 0	$ 59.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.477.602		102.900	30	$ 1.477.602	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1064798336	ROJAS LAZARO JOSE FRANCISCO	DEPEND		$ 1.457.577	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.457.577	$ 233.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233.300	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.457.577	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.457.577		101.500	30	$ 1.457.577	CCF15-COMFACESAR	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1065574822	BARRIOS CONTRERAS OLIVER JOSE	DEPEND		$ 2.346.083	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.346.083	$ 375.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 375.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.346.083	$ 93.900	$ 0	$ 93.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.346.083		163.300	30	$ 2.346.083	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 93.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1066083536	FLOREZ QUINTERO ABIMELEC	DEPEND		$ 1.439.210	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.439.210	$ 230.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 230.300	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.439.210	$ 57.600	$ 0	$ 57.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.439.210		100.200	30	$ 1.439.210	CCF15-COMFACESAR	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1066096462	MUEGUES CHONA ELOY	DEPEND		$ 1.242.167	FIJO			SI		30														230201-PROTECCION	30	$ 1.242.167	$ 198.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 198.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.242.167	$ 49.700	$ 0	$ 49.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.242.167		$ 86.500	30	$ 1.242.167	CCF15-COMFACESAR	$ 49.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901361588
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES B&D SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 24 #2-66 OF 709	TELÉFONO:	4322440
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7895434495**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	166926265

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																		ADMIN	TOTAL APORTE				
10	CC 1082969930	BARROS DIAZ DIEGO ARMANDO	DEPEND		$ 1.803.689	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.803.689	$ 288.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.803.689	$ 72.200	$ 0	$ 72.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.803.689		$ 125.600	30	$ 1.803.689	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 72.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1082976877	BLANCO MANTILLA ANDERSON ARLEY	DEPEND		$ 1.457.577	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.457.577	$ 233.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.457.577	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.457.577		$ 101.500	30	$ 1.457.577	CCF15-COMFACESAR	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 1083037936	CERCHAR DIAZ EIDER ENRIQUE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1098608341	SIERRA ANGARITA YOHAO ALEXANDER	DEPEND		$ 1.439.210	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.439.210	$ 230.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 230.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.439.210	$ 57.600	$ 0	$ 57.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.439.210		$ 100.200	30	$ 1.439.210	CCF15-COMFACESAR	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 1119838349	MOLINA TORRES JEINNER JAVIER	DEPEND		$ 2.035.000	FIJO			SI		21															25-14 COLPENSIONES	21	$ 1.424.500	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 228.000	EPS005-SANITAS S.A.	21	$ 1.424.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	21	$ 1.424.500		$ 99.200	21	$ 1.424.500	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 1128203831	BERRIO RIVERA EMERIS DE JESUS	DEPEND		$ 1.421.617	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.421.617	$ 227.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.421.617	$ 56.900	$ 0	$ 56.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.421.617		$ 99.000	30	$ 1.421.617	CCF15-COMFACESAR	$ 56.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 12435357	MARTINEZ ALVAREZ JEAN CARLOS	DEPEND		$ 1.492.763	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.492.763	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.492.763	$ 59.800	$ 0	$ 59.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.492.763		$ 103.900	30	$ 1.492.763	CCF15-COMFACESAR	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 12523208	ALVARADO RADA DAIRO JOSE	DEPEND		$ 2.748.292	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.748.292	$ 439.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 439.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.748.292	$ 110.000	$ 0	$ 110.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.748.292		$ 191.300	30	$ 2.748.292	CCF15-COMFACESAR	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 19602989	TAMARA LEGUIA PEDRO MIGUEL	DEPEND		$ 1.915.021	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.915.021	$ 306.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 306.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.915.021	$ 76.700	$ 0	$ 76.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.915.021		$ 133.300	30	$ 1.915.021	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 76.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 19767876	MONTES GUARDIAS JANIR	DEPEND		$ 1.435.585	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.435.585	$ 229.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.435.585	$ 57.500	$ 0	$ 57.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.435.585		$ 100.000	30	$ 1.435.585	CCF15-COMFACESAR	$ 57.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 7570363	VEGA PARRA CARLOS	DEPEND		$ 2.235.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.235.000	$ 357.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 357.600	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 2.235.000	$ 89.400	$ 0	$ 89.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.235.000		$ 155.600	30	$ 2.235.000	CCF15-COMFACESAR	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 77173471	RUMBO MARTINEZ HERNEY DEL	DEPEND		$ 1.461.202	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.461.202	$ 233.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.461.202	$ 58.500	$ 0	$ 58.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.461.202		$ 101.700	30	$ 1.461.202	CCF15-COMFACESAR	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 84458943	GULFO MEJIA LUIS JERONIMO	DEPEND		$ 1.492.763	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.492.763	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.492.763	$ 59.800	$ 0	$ 59.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.492.763		$ 103.900	30	$ 1.492.763	CCF15-COMFACESAR	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 85454317	BELTRAN FERNANDEZ EDGARDO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.492.763	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.492.763	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.900	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.492.763	$ 59.800	$ 0	$ 59.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.492.763		$ 103.900	30	$ 1.492.763	CCF15-COMFACESAR	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 85463020	ORTIZ PACHECO AGUSTIN	DEPEND		$ 2.599.125	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.599.125	$ 415.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 415.900	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 2.599.125	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.599.125		$ 180.900	30	$ 2.599.125	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 85463881	PEREZ VARGAS DAIRO ALBERTO	DEPEND		$ 1.439.210	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.439.210	$ 230.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 230.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.439.210	$ 57.600	$ 0	$ 57.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.439.210		$ 100.200	30	$ 1.439.210	CCF15-COMFACESAR	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 8573606	ORDOÑEZ RUA LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 2.309.792	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.309.792	$ 369.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 369.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.309.792	$ 92.400	$ 0	$ 92.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.309.792		$ 160.800	30	$ 2.309.792	CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	$ 92.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 8648631	SANCHEZ HURTADO ALVARO LEON	DEPEND		$ 1.803.689	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.803.689	$ 288.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.803.689	$ 72.200	$ 0	$ 72.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.803.689		$ 125.600	30	$ 1.803.689	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 72.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 14.160.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901683967
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 11 # 15-66	TELÉFONO:	4322420
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7894252555**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		145013693	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
231001	231001-COLFONDOS	4	$ 1.113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.113.600	$ 0	$ 1.113.600
230201	230201- PROTECCION	3	$ 603.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 603.200	$ 0	$ 603.200
230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.176.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.176.000	$ 0	$ 1.176.000
SUBTOTALES:										**$ 3.100.800**	**$ 0**	**$ 3.100.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 136.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.400	$ 0	$ 0	$ 136.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 134.400
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 70.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 132.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.400	$ 0	$ 0	$ 132.400
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 48.000
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.800	$ 0	$ 0	$ 160.800
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 775.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 775.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	17		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.349.600	$ 1.349.600	$ 0	$ 0	$ 1.349.600
SUBTOTALES:									**$ 1.349.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.349.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	17	$ 775.200	$ 0	$ 775.200
SUBTOTALES:			**$ 775.200**	**$ 0**	**$ 775.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1003242877	MARQUEZ FERREIRA JOSE EDUARDO	DEPEND		$ 1.450.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.450.000	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.450.000	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.450.000		$ 101.000	30	$ 1.450.000	CCF15-COMFACESAR	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1003284425	REYES JAIME JUAN DIEGO	DEPEND		$ 1.260.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.260.000	$ 201.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.600	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.260.000	$ 50.400	$ 0	$ 50.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.260.000		$ 87.700	30	$ 1.260.000	CCF15-COMFACESAR	$ 50.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1003380594	JIMENO OCHOA JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF15-COMFACESAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1062877803	GOMEZ DELGADO LENIS	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1065601499	RIO OSPINO ELEINER	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI	11																230301-PORVENIR	20	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	20	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	20	$ 1.200.000		$ 83.600	20	$ 1.200.000	CCF15-COMFACESAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1065621082	BERMUDEZ IMBRETH ORLAN YAIR	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI	25																230301-PORVENIR	6	$ 360.000	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 57.600	EPS002-SALUD TOTAL	6	$ 360.000	$ 14.400	$ 0	$ 14.400	14-11 - ARL SURA	6	$ 360.000		$ 25.100	6	$ 360.000	CCF15-COMFACESAR	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1065634781	CAMARGO CASTILLA ANA MARIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF15-COMFACESAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1065659917	REYES RIEDEL EDGAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF15-COMFACESAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1065825662	MEJIA PEÑATE IVAN RENE	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 88.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.200.000		$ 153.200	30	$ 2.200.000	CCF15-COMFACESAR	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1065828202	MARTINEZ RIOS YOR MARIO	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI	25																230301-PORVENIR	6	$ 300.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	6	$ 300.000	$ 12.000	$ 0	$ 12.000	14-11 - ARL SURA	6	$ 300.000		$ 20.900	6	$ 300.000	CCF15-COMFACESAR	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901683967
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 11 # 15-66	TELÉFONO:	4322420
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7894252555**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	145013693

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP												
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
11	CC 1065833814	DIAZ HERRERA SAHARAY MARGARITA	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF15-COMFACESAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 1065840018	ARTETA GOMEZ ANGELO GIUSEPPE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF15-COMFACESAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1065847280	SANDOVAL BARROS WILSON FERNANDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF15-COMFACESAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 15170782	POLO DIAZ WALDIR ANTONIO	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI		10															230301-PORVENIR	10	$ 600.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 96.000	EPS017-FAMISANAR	10	$ 600.000	$ 24.000	$ 0	$ 24.000	14-11 - ARL SURA	10	$ 600.000		$ 41.800	10	$ 600.000	CCF15-COMFACESAR	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 16948595	BORJA MARTINEZ HARRI ERNESTO	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI	26																230301-PORVENIR	5	$ 250.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 40.000	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 250.000	$ 10.000	$ 0	$ 10.000	14-11 - ARL SURA	5	$ 250.000		$ 17.400	5	$ 250.000	CCF15-COMFACESAR	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 77182942	BOTELLO SEGURA ALEXANDER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF15-COMFACESAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	PT 1128428	FONSECA ZARRAGA YOHENDRY JOSE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	NUEVA EPS CM	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF15-COMFACESAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 6.000.800**

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900920004	1	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS	Manzana E BIF 14 Casa 1 Terraza 64	VALLEDUPAR-CESAR	5856784	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	143653121	9455783857	E	2023/09/04	2023/09/06	BANCOLOMBIA	2	$10,414,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS (38 Afiliados)																							**$33,060,677**	**$5,290,200**			**$33,872,677**	**$1,453,900**			**$33,872,677**	**$1,355,300**			**$33,872,677**		**$2,233,900**		**$1,160,000**	**$58,000**		**$10,391,300**
Centro de Trabajo: OPERATIVO (37 Afiliados)																							**$31,110,677**	**$4,978,200**			**$31,922,677**	**$1,375,900**			**$31,922,677**	**$1,277,300**			**$31,922,677**		**$2,223,700**		**$1,160,000**	**$58,000**		**$9,913,100**
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (37 Afiliados)																							**$31,110,677**	**$4,978,200**			**$31,922,677**	**$1,375,900**			**$31,922,677**	**$1,277,300**			**$31,922,677**		**$2,223,700**		**$1,160,000**	**$58,000**		**$9,913,100**
1	CC	1065656850	ALFARO ORTEGA DANIEL DE JESUS																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
2	CC	1235340034	ALFARO ORTEGA PAUL ESTIVEN																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
3	CC	19601254	CARRILLO BARRIOS JORGE ENRIQUE																		230201	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
4	CC	1068385601	CASTILLEJO CORTINA ANTHONY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
5	CC	1065589048	DIAZ MURGAS ELISEO		X																230301	5	$193,334	$31,000	EPS041	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	6.960%	$13,500	5	$0	$0	Si	$60,100
6	CC	1085037963	FERNANDEZ BELEÑO JEFERSON RAMON	X	X																230301	2	$77,334	$12,400	CCFC55	2	$77,334	$3,100	CCF15	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	6.960%	$5,400	2	$0	$0	Si	$24,000
7	CC	12435493	FLOREZ DOMINGUEZ JEAN CARLOS		X																230201	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
8	CC	1068665187	FLOREZ GRANADILLO JESUS DANIEL																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
9	CC	77015597	FRANCO SANTOS MIGUEL ANGEL	X																		0	$0	$0	CCFC55	21	$812,000	$32,500	CCF15	21	$812,000	$32,500	14-23	21	$812,000	6.960%	$56,600	21	$0	$0	Si	$121,600
10	CC	1065637054	GUERRA CARBONO LUIS EDUARDO	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS037	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
11	CC	7572916	GUERRA VIÑA ZAIR ALFONSO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
12	CC	85204517	GUERRERO BARRAZA ROBERTO CARLOS	X																	230301	17	$657,334	$105,200	ESSC24	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
13	CC	80142159	GUIZA IGLESIA MIGUEL ANGEL																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
14	CC	1085037961	HERNANDEZ FERNANDEZ ALEXANDER	X																	230301	2	$77,334	$12,400	CCFC55	2	$77,334	$3,100	CCF15	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	6.960%	$5,400	2	$0	$0	Si	$24,000
15	CC	19594393	JAIMES SERRANO JORGE ELIECER	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
16	CC	1065828791	LUNA URUETA JOSE GREGORIO		X																231001	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
17	CC	77159314	LUQUE TORRES EDIMIR	X																	230201	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
18	CC	12687580	MENDOZA MOLINA JORGE ELIECER	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
19	CC	3963838	MERCADO MORENO ROBINSON	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
20	CC	1082374628	MORALES LUQUE EMA MARIA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
21	CC	1192788628	MORALES LUQUE EVA SANDRITH		X																230301	5	$193,334	$31,000	EPS005	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	6.960%	$13,500	5	$0	$0	Si	$60,100
22	CC	5110233	MORALES CASSERES LIBARDO DE JESUS																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
23	CC	1128150426	MOSCOTE RAMOS DAIMER ALONSO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
24	CC	7151697	NAVAS ZABALETA EUGENIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
25	CC	77170371	NAVAS ZABALETA SIXTO ANTONIO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200

Planilla Resumen

26	CC	1065830768	OLAYA MARTINEZ JOSE ARMANDO	X																	231001	17	$657,334	$105,200	EPS005	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
27	CC	1122400058	ORTEGA FRAGOZO JORGE LUIS	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS017	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
28	CC	1065615199	ORTIZ OROZCO CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
29	CC	12524954	PACHECO DE LA CRUZ JUAN CARLOS	X																	230301	17	$657,334	$105,200	CCFC55	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
30	CC	1065816761	PAEZ PAEZ LUIS MIGUEL	X																	230301	17	$657,334	$105,200	CCFC55	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
31	CC	1085229680	PAJARO CASTILLEJO EDUARDO JOSE	X																	230301	17	$657,334	$105,200	CCFC55	17	$657,334	$26,300	CCF15	17	$657,334	$26,300	14-23	17	$657,334	6.960%	$45,800	17	$0	$0	Si	$203,600
32	CC	18958923	PASSO LOPEZ NEIVER ENRIQUE																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
33	CC	7571618	QUIROZ CORTINA DEIVIS																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS042	30	$3,000,000	$120,000	CCF15	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
34	CC	9169646	ROBLES PALMA HEBER																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
35	CC	1065853375	SALAZAR FLORIAN IVAN ANDRES																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
36	CC	1124009963	SANCHEZ MEJIA DUBAN MANUEL																		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
37	CC	77094912	VEGA LOPEZ ALBEIRO																		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																							**$1,950,000**	**$312,000**			**$1,950,000**	**$78,000**			**$1,950,000**	**$78,000**			**$1,950,000**		**$10,200**		**$0**	**$0**		**$478,200**
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																							**$1,950,000**	**$312,000**			**$1,950,000**	**$78,000**			**$1,950,000**	**$78,000**			**$1,950,000**		**$10,200**		**$0**	**$0**		**$478,200**
38	CC	49794637	GAMEZ RAMIREZ DIVINA PATRICIA																		230201	30	$1,950,000	$312,000	EPS002	30	$1,950,000	$78,000	CCF15	30	$1,950,000	$78,000	14-23	30	$1,950,000	0.522%	$10,200	30	$0	$0	Si	$478,200
Total Afiliados(38)																							$33,060,677	$5,290,200			$33,872,677	$1,453,900			$33,872,677	$1,355,300			$33,872,677		$2,233,900		$1,160,000	$58,000		$10,391,300

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900920004	1	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS	Manzana E BIF 14 Casa 1 Terraza 64	VALLEDUPAR-CESAR	5856784	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	143653121	9455783857	E	2023/09/04	2023/09/06	BANCOLOMBIA	2	$10,414,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				37	$5,290,200	$11,700	$0	$5,301,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$482,600	$1,100	$0	$483,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$2,048,200	$4,500	$0	$2,052,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$2,759,400	$6,100	$0	$2,765,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$2,233,900	$4,900	$0	$2,238,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	38	$2,233,900	$4,900	$0	$2,238,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$1,355,300	$3,000	$0	$1,358,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	38	$1,355,300	$3,000	$0	$1,358,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				38	$1,453,900	$3,500	$0	$1,457,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	8	$210,400	$500	$0	$210,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$120,000	$300	$0	$120,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$26,300	$100	$0	$26,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$479,600	$1,100	$0	$480,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$74,300	$200	$0	$74,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$100,600	$300	$0	$100,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$124,400	$300	$0	$124,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$318,300	$700	$0	$319,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$100	$0	$34,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$100	$0	$34,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$100	$0	$23,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$100	$0	$23,300
TOTAL				**38**	**$10,391,300**	**$23,300**	**$0**	**$10,414,600**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9008456720	8	INSUMATEC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSUMATEC SAS	CRA 5 A 20 C 2 32 BRR SICARARE	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	1000000803	9455669561	E	2023/09/04	2023/09/05	BANCO DE BOGOTA	1	$2,208,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1052984651	BELTRAN DAVID	230301	30	$2,500,000	$400,000	CCFC55	30	$2,500,000	$100,000	CCF15	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$108,800	30	$0	$0
2	CC	1124004471	MARTINEZ CAMILO	230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
3	CC	77191715	OROZCO CARLOS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
4	CC	15249613	ROMO VICTOR	25-14	30	$1,800,000	$288,000	CCFC55	30	$1,800,000	$72,000	CCF15	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$78,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			**$7,780,000**	**$1,244,800**			**$7,780,000**	**$311,200**			**$7,780,000**	**$311,200**			**$7,780,000**	**$338,600**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,244,800	$1,600	$0	$1,246,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$473,600	$600	$0	$474,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$585,600	$700	$0	$586,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$300	$0	$185,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$338,600	$400	$0	$339,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$338,600	$400	$0	$339,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$311,200	$400	$0	$311,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	$311,200	$400	$0	$311,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$311,200	$500	$0	$311,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	$218,400	$300	$0	$218,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$92,800	$200	$0	$93,000
TOTAL				**5**	**$2,205,800**	**$2,900**	**$0**	**$2,208,700**

2023/09/07 05:04 PM

ANEXO B GARANTIAS DE OBRA

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	CÓDIGO			
	GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	VERSIÓN	1		
	SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES INTERVENTORIA	PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	30	9	2023

CONTRATO No. 043-SOP DE 2023 CONTRATISTA: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

ORDEN DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2023
(Fecha en la cual se imparte)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO VEINTICUATRO (24) MESES
(Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 17 DE MARZO DEL 2025

		VIGENCIA						
1. Garantía Única de Cumplimiento:	X	DESDE:	17	3	2023	HASTA	17	3	2023
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizacione	X	DESDE:	17	3	2023	HASTA	17	3	2026
1.3. Calidad de servicio	X	DESDE:	17	3	2023	HASTA	17	3	2028

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

Contratos Adicionales:

Modificación No.	Póliza No.
	85-44-101120558

Firma

Nombre: DAVINSON GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matricula No.: 08202-184373ATL

Copias: Contratista, Interventor y Municipio.

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	CÓDIGO			
	GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	VERSIÓN	1		
	SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OBRA	PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	30	9	2023

CONTRATO No. 011-SOP DE 2023 CONTRATISTA: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

ORDEN DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2023
(Fecha en la cual se imparte)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO VEINTICUATRO(24) MESES
(Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 17 DE MARZO DEL 2025

			VIGENCIA								
1. Garantía Única de Cumplimiento:	x	DESDE:	17			3	2023	HASTA	17	3	2026
1.1. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	x	DESDE:	17			3	2023	HASTA	17	3	2028
1.2. Estabilidad de la obra	x	DESDE:	17			4	2025	HASTA	17	3	2030

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

Contratos Adicionales:

Modificación No.

Póliza No.
85-44-101120558

Firma

Nombre: Davinson Gravini Polo
Director de Interventoría
Matricula No.: 08202-184373ATL

Copias: Contratista, Interventor y Municipio.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101120558**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**03**	**2023**	**17**	**03**	**2023**	**00:00**	**17**	**03**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023	**NIT: 901.689.310-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3421377

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**NIT: 800.098.911-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 5 NRO. 15 - 69	VALLEDUPAR, CESAR	5742400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERVENTORIA No. 043-SOP DE 2023 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2023	17/03/2026	$641,272,218.04	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/03/2023	17/03/2028	$160,318,054.51	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2025	17/03/2030	$961,908,327.07	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 17/03/2023 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **13,572,394.00	$ ******25,000.00	$ ***2,583,505.00	$ ********16,180,899.00	$ ****1,763,498,599.62	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA	93125	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101120558

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101120558	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2023	17	03	2023	00:00	17	03	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023		**NIT: 901.689.310-4**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3421377

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		**NIT: 800.098.911-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5742400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	25.00
INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6	25.00
CONIN CONSULTORES S.A.S	901146387-0	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101120558

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101120558**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**09**	**2023**	**17**	**03**	**2023**	**00:00**	**17**	**03**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023		**NIT: 901.689.310-4**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3421377

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		**NIT: 800.098.911-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5742400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERVENTORIA No. 043-SOP DE 2023 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2023	17/03/2026	$641,272,218.04	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/03/2023	17/03/2028	$160,318,054.51	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2025	17/03/2030	$961,908,327.07	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS ASEGURADOS/ BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT. 800.098.911-8 / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899.999.316-1 / DEPARTAMENTO NACINOAL DE PLANEACION-DNP.

LOS DEMAS TERMINOS CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,763,498,599.62	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA	93125	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101120558

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101120558	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	17	03	2023	00:00	17	03	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023		**NIT: 901.689.310-4**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3421377

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		**NIT: 800.098.911-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5742400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	25.00
INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6	25.00
CONIN CONSULTORES S.A.S	901146387-0	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101120558

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nKvKd6KD23MOVo/fWWepKA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100066095	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28332339	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/03/2023	24:00 Horas Del	17/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	No. DOC. IDENTIDAD	901.683.967-5
DIRECCIÓN	CR 11 15 66	TELÉFONO	3225771156
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	No. DOC. IDENTIDAD	800.098.911-8
DIRECCIÓN	CRRA 5 N 15 69	TELÉFONO	5842400
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	No. DOC. IDENTIDAD	800.098.911-8
DIRECCIÓN	CRRA 5 N 15 69	TELÉFONO	5842400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ACTA DE INICIO SE MODIFICA VIGENCIA CON FECHA 17/03/2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 011-SOP DE 2023 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

TOMADOR: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

B&P CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.481.955-6 55%
SERKANN SAS NIT 901.541.984-1 20%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/03/2023	24:00 Horas Del 14/09/2025	4.656.535.840,00	17.452.441,18
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 17/03/2023	24:00 Horas Del 14/09/2025	13.503.953.936,58	50.612.079,41
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/03/2023	24:00 Horas Del 16/03/2028	2.328.267.920,10	17.471.577,63
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 17/03/2030	13.969.607.520,60	104.829.465,75
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 17/03/2026	4.656.535.840,20	6.984.803,76
		TOTAL ASEGURADO	$ 39.114.901.057,48	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			40
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			20

PRIMA BRUTA	$	197.350.367,73
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	197.350.367,73
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	37.498.051,87
TOTAL A PAGAR	$	234.856.219,60

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100066095	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28332339	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/03/2023	24:00 Horas Del	17/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTRUAMBIENTE SAS NIT 824.006.325-5 25%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100066095** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR / MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** , expedida por la Compañía en **28/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **29** días del mes **MARZO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28332339

Fecha de Facturación	28/03/2023
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ–100066095
Periodo Facturado	17/03/2023 — 17/03/2030

Fecha Límite de Pago	27/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	197.358.167,73
IVA	37.498.051,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	234.856.219,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
CR 11 15 66	901683967
Intermediario	OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/04/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28332339

Fecha de Facturación	28/03/2023
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ–100066095
Periodo Facturado	17/03/2023 — 17/03/2030

Fecha Límite de Pago	27/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	197.358.167,73
IVA	37.498.051,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	234.856.219,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
CR 11 15 66	901683967
Intermediario	OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000028332339(3900)000234856219(96)20230427

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028332339(3900)000234856219(96)20230427

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4nzR+6EhFLmGRXtuS/A0+g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100017574	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28332343	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/03/2023	24:00 Horas Del	17/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.683.967-5
DIRECCIÓN	CR 11 15 66	**TELÉFONO**	3225771156
ASEGURADO	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.683.967-5
DIRECCIÓN	CR 11 15 66	**TELÉFONO**	3225771156
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ACTA DE INICIO SE AJUSTA VIGENCIA 17/03/2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.011-SOP-015-2022 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE VALLEDUPAR) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022),

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2328267920.00	2328267920.10	2.328.267.920,10	5.820.669,80
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2328267920.00	2328267920.10	2.328.267.920,10	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2328267920.00	2328267920.10	2.328.267.920,10	0,00
PATRONAL	2328267920.00	2328267920.10	2.328.267.920,10	0,00
GASTOS MEDICOS	50000000.00	1164133960.00	1.164.133.960,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.328.267.920,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			40
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			20

PRIMA BRUTA	$	5.820.669,80
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	5.820.669,80
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.106.877,26
TOTAL A PAGAR	$	6.932.547,06

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100017574	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28332343	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/03/2023	24:00 Horas Del	17/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE VALLEDUPAR) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOTA:SUB AMAPROS

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO 100% PLO
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO 100% PLO

GASTOS MEDICOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28332343

Fecha de Facturación	28/03/2023	**Fecha Límite de Pago**	27/04/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	5.825.669,80
Póliza No.	BQ–100017574	**IVA**	1.106.877,26
Periodo Facturado	17/03/2023 — 17/03/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	6.932.547,06

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
CR 11 15 66	901683967
Intermediario	OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/04/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28332343

Fecha de Facturación	28/03/2023	**Fecha Límite de Pago**	27/04/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	5.825.669,80
Póliza No.	BQ–100017574	**IVA**	1.106.877,26
Periodo Facturado	17/03/2023 — 17/03/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	6.932.547,06

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
CR 11 15 66	901683967
Intermediario	OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000028332343(3900)000006932547(96)20230427

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028332343(3900)000006932547(96)20230427

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO C ACTAS DE COMITÉ

	FECHA	31	8	23
		(Día)	(Mes)	(Año)

TIPO DE COMITÉ: Tecnico - Seguimiento de Obra
(Técnico, Ambiental, SISO, Social, Redes, Ect)



Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

ACTA DE REUNIÓN No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023

CONTRATO DE OBRA No. 011-SOP DE 2023 **DE** Valledupar, Cesar

CONTRATISTA: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 043-SOP DE 2023 **DE** Valledupar, Cesar

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Orlis Villafañe	Arq Residente de Obra	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
Ivan mejia	Ing Residente de Obra	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
Saharay Diaz	Ing Ambiental de Obra	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
Lenis Gomez	Residente Social de Obra	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
Ana Maria Camargo	Profesional SST	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
Henry Santiago	Profesional Ambiental	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023
Katherine Guerrero	Residente Social	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023
Daniela Cantillo	Coord Interventoria	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023
Alejandra Sanchez Ceron	Interventoria	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento de Obra

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Seguimiento por las diferentes areas

ORDEN DEL DIA

Comite de obra
Tecnica
SST
Amibiental
Social

DESARROLLO DE LA REUNION

1, Comite de obra:
Se van a realizar comite cada 15 dias extendiendole la invitacion a la supervision, y para esto se creara una invitacion por calendario y link para la particpacion de los que no esten de manera presencial.

2, Tecnico:
Diseños Elctricos: Siguen pendiente la entrega de las observaciones por parte del contratista. La aprobacion se dara una vez se reciban dichas observaciones enviadas mediante oficio 107-055
Esta pendiente enviar la especificacion de la planta elctrica de acuerdo a la reuniobn sostenida. El contratista va a presentar la especificacion de la planta para que esta sea aprobada por el especialista de la interventoria.
Diseño Hidraulico y RCI: Estarian sujetos a la entrega del diseño hidraulico en donde se incluya la modificacion del tanque y verificacion de los diseños con respecto a la reubicacion. El contratista debe entregar la justificacion y soportes para validar la aprobacion
Balance de Obra:
El contratista presentara el balance de obra con NP,memorias de calculo, soportes y cotizaciones y demas que se consideren importantes para el respectivo tramite y posterior validacion.
El contratista solicita la entrega de formatos para la presentacion de balance de mayores y menores. La interventoria realizara la gestion ante la entidad para entregarselos al contratista.
Adjunto al balance de obra debe enttregarse adjunto una reprogramacion de obra
La interventoria resalta la importancia de hacer el tramite del balance y presentacion de actas de acuerdo a los conductos establecidos. Hacer la entrega con anticipacion de tal manera que se estimen tiempos de revision y validacion. Asi mismo se le solciita al contratista la entrega fisica del acta y todos los soportes conforme quedaron radicados en la SOP.

Powered by CamScanner

	FECHA	31	8	23
		(Día)	(Mes)	(Año)

3.Gestion Social:
Interventoria recibio las actas y se recomienda que estas actas vayan firmadas por un testigo. Estas actas van a ser devueltas para que se firmen de manera formal y estas se validen.
El buzon de sugerencia: Se encuentra ubicado en la parte exterior de la obra y se apertura conforme al programa social.
El punto de atentcion al usuario: Se debe instalar de manera visual y l contratista manifiesta que no se ha colocado porque es inconveniente permitir que lleguen quejas o tomen informacion personas que puedan llegar a afectar el proyecto. La interventoria manifiesta que existe un programa de gestion social que debe ser cumplido y para esto la interventoria oficiara haciendo la respectiva solicitud.
La interventoria manifiesta que se deben censar y considerar las personas que se encuentren alrededor para que sean reubicadas. Para esto se debe notificar a espacio publico para que haga el respectivo tramite.
Se debe continuar con la entrega mensual de actividades y las charlas deben enfocarse mas hacia el area social y se debe enviar el listado de asistencia
4. Programa Ambiental:
El informe est amas completo y se debe continuar presentando con las evidencias. Mejorar las fotos y el resgitro fotografico.
Se debe evacuar todos los residuos de la obra y dejar la respectiva evidencia.
La altura del material de evacuacion esta mas alto de la altura del cerramiento por lo que se debe retirar. En caso que no se retire se debe cubrir con plastico y que con la accion del viento se propague.
La interventoria manifiesta que aun se evidencian altos volumenes de basura. El contratista manifiesta que para mitigar esto, se busco otra cantera certificada que comenzara a evacuar los residuos. En ese orden de ideas, se estima que a finalizar el presente mes estara limpio el lote.
Lavado de Mixer: Se debe hacer una piscina forrada de plastico para lavar la canaleta, se espera que se llene y se dispone como RCD
Baños: Se debe aumentar la frecuencia de lavado de baños y el contratista debe hacer jornadas de sensibilizacion para que el personal operativo mejore se concientice del uso adecuado
Carrotanque: Mañana se reinicia la operacion para mitigar la exposcion de polvo y material particulado
Cuarto de combistuble: Mañana se instala el porton y se procede a señalizar
5. Gestion SST: El contratista presentara el dia de mañana, el procedimiento de intervencion para la ejecucion del tanque de almacenamiento. El el Ing David sugiere que se coloque tablestacado para realziar el entibado y garantizar la seguridad de los trabajdores teniendo en cuenta la altura de corte.
Para la instalacion de la super estructyra, se debe presentar el procedimeinto y plan de trabajo con el proposito de validar que todas las actividades cumplan con los parametros de seguridad. La interventoria sugiere que cada subcontratista cuente con un profesional SST en obra, sin embargo el contratista manifiesta que se presentara un auxiliar de SST que cumple con el perfil para reforzar el area SST.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Entrega de balance de cantidades	Maximo 15 de septiembre	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Entrega de documentacion de botadero	10/09/2023	Profesional Ambiental Consorcio Mercado Valledupar 2022
Piscina de lavado de Mixer	5/09/2023	Profesional Ambiental Consorcio Mercado Valledupar 2022
Cuarto de combustible	5/09/2023	Profesional Ambiental Consorcio Mercado Valledupar 2022
Proximo comité de obra	8/09/2023	Todos

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

No hay observaciones.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 8 (Día) 9 (Mes) 2023 (Año)

Powered by CamScanner

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	CONTROL DE ASISTENCIA	CÓDIGO:	F-TH-02
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VIGENCIA:	2020-10-07

FECHA: AAAA MM DD

LUGAR: _____

HORA DE INICIO: _____

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

TEMA: _____

EXPOSITOR: **FIRMA:**

No DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
92.249.280	OSCAR ESCOBAR	S.O.P.M.	3184813142	0escobarv@gmail.com	
72'205.431	GERSON PICASSO HOSTOS	Soc. D.P.T.M. / NIPNR	3008904303	Gerspicasso@gmail.com	
023828885	ALEJANDRA SÁNCHEZ CERÓN	CONSORCIO INTERVALLO INTERVENTORIA	3155250282	residentintz@consorcio	
7.618.384	Otis Villafañe C.	consorcio mercado Valledupar 2022	3004569566.	behokadehotmail.com.	
1.065.825.662	Iván René Mejía Peñate	consorcio mercado Valledupar 2022	3022302548	ivmejia96@hotmail.com.	
1'065.587.688	Silvanna Ramírez Reyna	Consorcio Mercado Valledupar 2022	3005532640	Sil.reyna@hotmail.com	
1026577311	Paula G Acuña Padilla	ENT - FRPT	3214208932	Paacuna@enterritorio.gov.co	

Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.

ANEXO D INFORME SOCIAL



CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 NIT: 901.683.967-5

INFORME MENSUAL SOCIAL

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR

proyecto CONSTRUCCION DEL MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE VALLEDUPAR

CONTRATO No. 011-SOP-DE 2023

INTERVENTORIA: INTERPLAZA

PERIODO

DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION 4

2 OBJETIVO GENERAL 5

2.1 Objetivos específicos 5

3 PROYECTO EN EJECUCION 5

3.1 ALCANCE DEL PROYECTO 6

3.2 INFORMACION BASICA DEL PROYECTO 7

4 AVANCE DESDE EL AREA SOCIAL 8

5 PGS. COMUNCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 8

5.1 Actividad informativa VOLANTEO “HUMANIZA TUS ACTOS” 23/09/2023 8

6 PGS. SOSTENIBILIDAD SOCIAL 10

6.1 Charla pedagógica MEJORA CONTINUA 01/09/2023 10

6.2 Comité de convivencia laboral 04/09/2023 11

6.3 Charla pedagógica BUENOS HABITOS 12/09/2023 11

6.4 Charla pedagógica COMUNICACIÓN DE PELIGROS 14/08/2023 12

6.5 Amor y amistad, personal administrativo 15/09/2023 13

6.6 Reconocimiento de amor y amistad personal en obra 15/09/2023 14

6.7 REUNION INFORMATIVA, ENCUENTRO MENSUAL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA 27/09/2023 15

7 PSG. ATENCION A LA COMUNIDAD 15

7.1 Punto de atención a la comunidad 04/09/2023 15

7.2 Punto de atención a la comunidad 07/09/2023 16

7.3 Punto de atención a la comunidad 11/09/2023 17

7.4 Punto de atención a la comunidad 14/09/2023 18

7.5 Apertura del buzón de sugerencias 15/09/2023 18

7.6 Punto de atención al usuario 18/09/2023 19

7.7 Punto de atención al usuario 21/09/2023 20

8 PSG. RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES 21

9 CONCLUSION 22

1 INTRODUCCION

De acuerdo con las actividades ejecutadas desde el área social a través del contrato No. 011-SOP-DE 2023 y la vigilancia del área social de interventoría, involucrados en la obra del proyecto CONSTRUCCION DEL MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE VALLEDUPAR, se presenta a continuación la información detallada de las actividades ejecutadas en el periodo del 1 al 30 de septiembre, desde la estructura del plan de gestión social y los programas que consolidan dicha gestión; PROGRAMAS DE COMUNCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCION A LA COMUNIDAD, RESTITUCION DE BIENES AFECTADOS Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

Es así, como se detallan las actividades que buscan darle cumplimiento a los objetivos que han sido trazados desde el área social, como refuerzo hacia el trabajo comunitario y la interacción con la comunidad en general. Dentro del engranaje que cubre el trabajo desde lo social, y ubicados en la obra del proyecto, uno de los objetivos es la obtención de beneficios a través del intercambio social, involucrando la participación del personal en obra, teniendo en cuenta la ejecución de la programación que presenta la planeación del proyecto, reforzando los vínculos entre el proyecto y el personal que hace parte del mismo.

Es importante resaltar, todo el trabajo interdisciplinario que se viene realizando, para la obtención de beneficios que ayudan a la confluencia de la ejecución de la obra, la construcción con cada una de sus etapas. Así mismo, se detallan estrategias que van de la mano con la estructura del plan de gestión social, implementadas para seguir avanzando en el desarrollo del proyecto y contribuir al de la sociedad; EL BUZON DE SUGERENCIAS, EL PUNTO DE ATENCION AL USUARIO Y EL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA, medios de interacción y participación ciudadana. En este informe se destaca el compromiso por parte del consorcio, con el bienestar del personal en obra y la comunidad y se enfatiza la importancia de la transparencia en el proceder.

2 OBJETIVO GENERAL

Describir el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre, de acuerdo a los planteamientos hechos en el plan de gestión social y con el apoyo de los programas que hacen parte de su estructura, cuya finalidad es la interacción continua con la comunidad aledaña al lote de la obra del proyecto, y la comunicación asertiva y fomento de la participación del personal en obra, en relación a los procesos que deben ejecutarse para el avance del mismo.

2.1 Objetivos específicos

- Apertura de buzón de sugerencias
- Atención a la comunidad (punto de atención a la comunidad)
- Reforzar los vínculos entre el personal en obra y el proyecto MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE VALLEDUPAR
- Brindar charlas pedagógicas a obreros del proyecto
- Realizar dialogo presencial en la zona, como verificación de posibles impactos negativos a raíz de la obra.
- Sensibilizar a la comunidad aledaña al proyecto, en la humanización de sus actos (actividad informativa)

3 PROYECTO EN EJECUCION

Departamento: Cesar.
Municipio: Valledupar.
Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

3.1 ALCANCE DEL PROYECTO

Localización del proyecto: el proyecto se encuentra ubicado específicamente en la carrera 7ª # 20b 80, barrio la granja, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE LA CESAR. La Ubicación Del proyecto es en un predio sobre el costado este de la cabecera urbana, destinado para futuro desarrollo, y rodeado de comercio, por su ubicación se convierte en articulador para la activación económica y la generación de fuentes de empleo.



3.2 INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	*CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.*
DEPARTAMENTO	*CESAR*
MUNICIPIO	*VALLEDUPAR*
ENTIDAD	
ALCALDIA MUNICIPAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	*MELLO CASTRO GONZALES*
SECTORIAL	*SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL*
JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACION	*CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ*
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	*EFRAIN QUINTERO TERNERA*
AÑO	*2022*
CONTRATISTA	*CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022*
INTERVENTORIA	*INTERPLAZA*

4 AVANCE DESDE EL AREA SOCIAL

De acuerdo a los temas que hacen parte del engranaje del plan de gestión social y a su vez, de los programas que funcionan como herramienta estratégica para el desarrollo de los procesos que dependen del área social, se han ejecutado actividades a lo largo del mes de SEPTIEMBRE, cuya finalidad es lograr la celeridad en los programas que funcionan de apoyo, en la obra del proyecto MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE VALLEDUPAR; el trabajo interdisciplinario hace parte del avance del proyecto, teniendo en cuenta la urgencia de la obtención de los objetivos.

En este informe, se evidencian los mecanismos que promueven la inclusión y participación, de quienes hacen parte del proyecto; septiembre como uno de los meses que representan cercanía y amistad, a su vez, la oportunidad para afianzar los lazos que mantienen un ambiente laboral ameno y la consolidación del trabajo en equipo.

Por tanto, bajo la guía de los PROGRAMAS DE COMUNCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCION A LA COMUNIDAD, RESTITUCION DE BIENES AFECTADOS Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL, se inicia el estudio de este aspecto, con las siguientes visitas y/o actividades:

5 PGS. COMUNCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1 Actividad informativa VOLANTEO “HUMANIZA TUS ACTOS” 23/09/2023

De acuerdo a los lineamientos que rigen el plan de gestión social, y con el objetivo de mantener la comunicación constante entre en el proyecto y la comunidad, se realiza jornada de sensibilización “HUMANIZA TUS ACTOS” a través de un volanteo en la zona de influencia directa de la obra. Cabe mencionar, que se han estado presentando actos de intolerancia en cuanto a la conservación del espacio; la contaminación ambiental es prominente en la zona del pabellón del pescado, ubicado en la parte posterior al lote de la obra, por esta razón se hace el recorrido llevando un mensaje de alerta, para la preservación de nuestro entorno. En este recorrido, se escuchan opiniones de los

habitantes del sector, frente a la problemática que genera la presencia de los habitantes en condición de calle y las expectativas que mantienen de cara al avance del proyecto. (ver anexo diseño de volante y recibido)

FOTOGRAFIA 1. COMUNCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
		VOLANTEO HUMANIZA TUS ACTOS barrio la Granja
		

6 PGS. SOSTENIBILIDAD SOCIAL

6.1 Charla pedagógica MEJORA CONTINUA 01/09/2023

En aras de consolidar la interacción y comunicación con quienes hacen parte del proyecto, en este caso, obreros y personal técnico, se llevó a cabo la charla pedagógica sobre MEJORA CONTINUA, teniendo en cuenta las observaciones y exaltaciones que se hicieron después de la visita de enterritorio e interplaza, como las entidades que supervisan y verifican la ejecución de actividades para el desarrollo del proyecto, es preciso resaltar la importancia de mantener el dialogo y recepción de opiniones o sugerencias, seguir los conductos que hacen parte de la estructura organizacional del consorcio y mantener un ambiente laboral adecuado. (ver anexos acta y asistencia)

FOTOGRAFIA 1. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
	CHARLA PEDAGOGICA PERSONAL DE OBRA

6.2 Comité de convivencia laboral 04/09/2023

Como garantes de la protección y vigilancia del entorno laboral, donde se respeten las diferencias y se promuevan espacios de dialogo y resolución de conflictos, se realiza la reunión mensual del comité de convivencia laboral, conjunto al área de sst y se conforma el comité de bienestar social, para garantizar también, el desarrollo integral de los empleados, atendiendo las necesidades de protección y elevar los factores que ayuden a la obtención de una mejor calidad de vida. (ver anexos acta y asistencia y actas de comités)

FOTOGRAFIA 2. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

6.3 Charla pedagógica BUENOS HABITOS 12/09/2023

Siguiendo el curso de la programación del plan de gestión social, las charlas pedagógicas de 5 minutos, se realizan con el fin de crear en el trabajador, ideas que vayan direccionados a la organización de actividades para la obtención de buenos resultados. En esta oportunidad se procura generar conciencia sobre la necesidad de acudir a buenos hábitos, como la puntualidad, el respeto hacia el compañero, la

limpieza del espacio del trabajo, la aceptación de las diferencias, entre otros. De esta forma también de decepcionan opiniones o crear bancos de ideas para la ejecución de la jornada laboral del día siguiente. (ver anexos acta y asistencia)

FOTOGRAFIA 3. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
	CHARLA PEDAGOGICA

6.4 Charla pedagógica COMUNICACIÓN DE PELIGROS 14/08/2023

Como parte de la estructura del programa de sostenibilidad social, se ejecutan charlas de 5 minutos previo al inicio de las actividades laborales, en esta oportunidad se ocupa el tema de COMUNICACIÓN DE PELIGROS, desde la gestión social, otorgando valor a la gestión del riesgo dinamizando y promoviendo la comprensión de conductas y actitudes, teniendo en cuenta que la comunicación es un proceso imprescindible en toda acción preventiva en la planificación de actividades en la obra del proyecto. Explicar el origen y la amenaza de los peligros y describir grados de vulnerabilidad a través de la comunicación, como estrategia táctica en la organización. (ver anexos acta y asistencia).

FOTOGRAFIA 4. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
	CHARLA PEDAGOGICA

6.5 Amor y amistad, personal administrativo 15/09/2023

En aras de fomentar el compañerismo y la inclusión, se realiza actividad de integración con el personal administrativo del consorcio, en medio de un mes que llama a la reconciliación y reafirmación de valores que mantengan una relación laboral estable, bajo la comunicación asertiva. Es así, como en esta actividad, se comparten diálogos que ayuden a la interacción continua y al aprovechamiento de espacios. (ver anexos acta y lista de asistencia).

FOTOGRAFIA 5. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
	INTEGRACION, PERSONAL ADMINISTRATIVO

6.6 Reconocimiento de amor y amistad personal en obra 15/09/2023

De acuerdo a la estructura del plan de gestión social, que busca obtener la mayor participación de quienes serán los beneficiarios indirectos del proyecto y a su vez de quienes trabaja en la construcción del mismo, se lleva a cabo actividad de integración, señalando que también es uno de los compromisos del comité de bienestar social. En esta integración se hace el reconocimiento al trabajador que reúne los valores de compañerismo y solidaridad, en medio de sus labores; igualmente se exalta al trabajador que reúne los requerimientos en cuanto al área de sst. Cabe mencionar, que estas actividades promueven el trabajo en equipo y consolida los lazos que nos unen como compañeros de trabajo. (ver anexos de acta y lista de asistencia).

FOTOGRAFIA 6. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
	Exaltación, integración mes de amor y amistad.

6.7 REUNION INFORMATIVA, ENCUENTRO MENSUAL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VEEDURIA SOCIAL27/09/2023

La importancia de tener veedores sociales, radica en conseguir la licencia social del proyecto, se realiza reunión informativa con el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VEEDURIA SOCIAL con vecinos pertenecientes al conjunto cerrado FEDERALGODON, para darle seguimiento a las actividades programadas que tiene el consorcio. En este encuentro, también se hace el registro de los impactos que puedan generar los cambios en las redes eléctricas, y mediante un dialogo se hace recepción de ideas y compromisos para un próximo encuentro. (ver anexos acta y asistencia)

FOTOGRAFIA 7. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
	COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VEEDURIA SOCIAL

7 PSG. ATENCION A LA COMUNIDAD

7.1 Punto de atención a la comunidad 04/09/2023

Para cumplimiento del cronograma de actividades, y guiado con los programas de plan de gestión social, se realiza atención al usuario en el punto de atención del consorcio, brindando espacios de participación a los beneficiarios directos e indirectos del

proyecto, logrando la licencia social y humanizando el proyecto, con la interacción activa con la comunidad. Se hace énfasis en que, durante la jornada, no hubo presencia de usuarios. (ver anexos acta)

FOTOGRAFIA 1. ATENCION A LA COMUNIDAD	
 	PUNTO DE ATENCION AL USUARIO

7.2 Punto de atención a la comunidad 07/09/2023

Para cumplimiento del cronograma de actividades, y guiado con los programas de plan de gestión social, se realiza atención al usuario en el punto de atención del consorcio, brindando espacios de participación a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, logrando la licencia social y humanizando el proyecto, con la interacción activa con la comunidad. Se hace énfasis en que, durante la jornada, no hubo presencia de usuarios. (ver anexos acta)

FOTOGRAFIA 2. ATENCION A LA COMUNIDAD		
		PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

7.3 Punto de atención a la comunidad 11/09/2023

Para cumplimiento del cronograma de actividades, y guiado con los programas de plan de gestión social, se realiza atención al usuario en el punto de atención del consorcio, brindando espacios de participación a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, logrando la licencia social y humanizando el proyecto, con la interacción activa con la comunidad. Se hace énfasis en que, durante la jornada, no hubo presencia de usuarios. (ver anexos acta)

FOTOGRAFIA 2. ATENCION A LA COMUNIDAD		
		PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

7.4 Punto de atención a la comunidad 14/09/2023

Para cumplimiento del cronograma de actividades, y guiado con los programas de plan de gestión social, se realiza atención al usuario en el punto de atención del consorcio, brindando espacios de participación a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, logrando la licencia social y humanizando el proyecto, con la interacción activa con la comunidad. Se hace énfasis en que, durante la jornada, no hubo presencia de usuarios. (ver anexos acta)

FOTOGRAFIA 2. ATENCION A LA COMUNIDAD		
		PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

7.5 Apertura del buzón de sugerencias 15/09/2023

Para mayor credibilidad, la apertura del buzón se realiza con un testigo que por la zona transite, y de esta manera verificar si existen formaos de PQRS diligenciados; se puede observar que no existe en el buzón formatos para recepción. Durante el mes de septiembre se dio una apertura de buzón, es importante dejar en anotación, que en las actividades del mes de octubre se tiene programada una informativa, volanteo, para recordar en la comunidad, la existencia del buzón de sugerencias, medio por el cual, nos pueden hacer llegar todas sus inquietudes. (ver anexos acta)

FOTOGRAFIA 3. ATENCION A LA COMUNIDAD		
		apertura del buzón de sugerencias

7.6 Punto de atención a la comunidad 18/09/2023

Para cumplimiento del cronograma de actividades, y guiado con los programas de plan de gestión social, se realiza atención al usuario en el punto de atención del consorcio, brindando espacios de participación a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, logrando la licencia social y humanizando el proyecto, con la interacción activa con la comunidad. Se hace énfasis en que, durante la jornada, no hubo presencia de usuarios. (ver anexos acta)

FOTOGRAFIA 4. ATENCION A LA COMUNIDAD		
		PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

7.7 Punto de atención al usuario 21/09/2023

Para cumplimiento del cronograma de actividades, y guiado con los programas de plan de gestión social, se realiza atención al usuario en el punto de atención del consorcio, brindando espacios de participación a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, logrando la licencia social y humanizando el proyecto, con la interacción activa con la comunidad. Se hace énfasis en que, durante la jornada, no hubo presencia de usuarios. (ver anexos acta)

FOTOGRAFIA 5. ATENCION A LA COMUNIDAD		
		PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

8 PSG. RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES

De acuerdo a lo establecido en las etapas preliminares del proyecto, para mitigar o prevenir los impactos que se generen en obra y en su entorno, se hace seguimiento a inquietudes o problemáticas que los vecinos expongan, en este caso, se logra la restitución de una pared que pertenece al parqueadero vecino al lote de proyecto, misma que sufre algunas variaciones por algunos trabajos ejecutados en ese sector. Es así, como se realiza una visita en esta vivienda pata lograr un dialogo y acuerdo en cuando a la adecuación de la pared, hecho que es respaldado con un acta de reunión y listado de asistencia al mismo. (ver anexo acta y listado)

FOTOGRAFIA 1. RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES		
		DIALOGO PRESENCIAL RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES

ANEXOS

CHARLA PEDAGOGICA, MEJORA CONTINUA

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	charla pedagogica "Mejora Continua"	FECHA: 01/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° *(La numeración será consecutiva)*		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023 CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez Delgado	Residente Social	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Persuadir a los trabajadores para que comiencen aver a la mejora continua como necesaria.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Disciplina en las actividades
- Auto desarrollo continuo
- Ampliar las habilidades

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 01 de septiembre al iniciar la jornada laboral, se lleva a cabo charla de 5 minutos, en este caso sobre la mejora continua con el personal operativo que juega un papel fundamental en la implementación de esta filosofia. Todos los aspectos de nuestras vidas, el social, laboral, familiar funcionan mejor cuando se aplica el paso a paso, es por eso que se resalta la necesidad de recordar dos componentes: Mantenimiento y mejoramiento, mantener las actividades que ayudan a los estandares en operación y el segundo componente, va dirigido a las actividades que buscan mejoras estos estandares.

- planificar y planear actividades de manera diaria para que el trabajo sea coordinado
- si no se ha terminado una actividad, no hacerse responsable de otra
- Ejecutar actividades con concentración
- Realizar cronogramas de actividades
- Dialogo y comunicación Asertiva entre los trabajadores

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Darle Seguimiento a inquietudes expresadas durante recorrido y charla	De acuerdo al desarrollo del cronograma	Residente Social.

6. OBSERVACIONES

Los obreros expresan la necesidad de puntos de hidratación, desde el area social se da la escala correspondiente al area responsable

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

Consorcio Interplaza

"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

VALLEDUPAR

ACTIVIDAD: Charla Pedagógica Mejora continua.

FECHA: 01/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Elkis Valdes Harsal	Oficial	3150772135	Elkis V.
2	Luis Antonio Castro	Ayudante	3117797932	Luis C.
3	José David Ochoa	Estibador	3004721717	
4	José Barboza	Estibador	3063037104	
5	Ruperto Perez	Oficial	2625965	
6	Kimen Ponce	Ayudante	3114239060	
7	Ricardo Espino	Ayudante	3149383156	Ricardo Espino O.
8	NEFER Mestre	Maestro	3217243212c	NEFER
9	ALEJANDRO	OFICIAL	9273574	ALEJANDRO
10	Carlos Lobo	a y/a		
11	Orlando Velazquez	ayda	3503330955	
12	Angelo Aguilar Gomez	Controlador de trafico	3245706623	Angelo Aguilar G.
13	Edgar Eduardo Reyes R	Aux SST	3158388412	Edgar Reyes
14	Jorge Luis Jimeno O.	Ing. auxiliar	302 3101186	Jorge Jimeno.
15				

Firma del Profesional de Interventoria

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

ACTA DE COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL
ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE DE BIENESTAR SOCIAL

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	comité de convivencia laboral	FECHA: 04/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° *(La numeración será consecutiva)*		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023 CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gomez D.	Residente Social	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Ana Maria Camargo	SST	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Cumplimiento en programacion y compromisos del comite de convivencia laboral.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

→ Verificacion de compromisos	
→ Seguimiento a actividades	
→ Programacion de actividades	
→ Conformacion del comite de Bienestar social.	

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 04 de septiembre se lleva a cabo reunion de comite de convivencia laboral, con la finalidad de verificar los compromisos del anteror comite, elaborando banco de ideas para darle Seguimiento a las actividades que se ejecutan en obra que puedan ayudar al avance del proyecto.

En este comite se realiza la conformacion del comite de bienestar social, con el fin de continuar bajo la guia de humanizacion del proyecto, la interaccion continua con los individuos, la garantia de un ambiente laboral socialmente responsable y seguir velando por los beneficios en el interamtbio social desde la empresa.

Se pactan nuevas fechas de reunion y Programan actividades como cumplimiento a este programa.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Compartir con obreros con motivo de mes de amor y amistad (personal en obra)	20 de septiembre	Area Social Area SST

6. OBSERVACIONES

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803



"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: Comité de convivencia laboral.

FECHA: 04/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Jose Martinez	Almacenista	3014536694	Jose M.
2	Edgar Eduardo Reyes Riedel	Aux SST	3158388412	Edgar Reyes
3	Ana María Camargo	SST	3166314927	Ana Maria C
4	Luis Pada Gómez P.	Residente Social	3163566696	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoria

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

Sistema de Gestión Organizacional

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD



PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

FECHA: 04/09/2023 **CONTRATO No:** 011-sop-de 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar 2022 **ENTIDAD CONTRATANTE:** Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA: Interplaza 2023

OBJETO: construccion de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar

DATOS DEL PUNTO DE ATENCION

DIRECCIÓN: cr 7a #20b 80 **BARRIO:** La granja

DESARROLLO DEL ACTA

como lo indica el plan de gestión social y el cronograma de actividades, se brinda el espacio a la Comunidad para la atencion necesaria en el horario de 8:00 am a 10: am Lunes y Jueves.

OBSERVACIONES

NO hubo presencia de usuarios en el punto de encuentro o punto de atención

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Lenis Paola Gomez O.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1062877803	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

Sistema de Gestión Organizacional

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD



PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

FECHA: 07/09/2023 CONTRATO No: 011- SOP- De 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA: Interplaza 2023

OBJETO: Construcción de Mercado Plaza de Vendedores estacionarios

DATOS DEL PUNTO DE ATENCION

DIRECCIÓN: cr 7B # 20B 80 BARRIO: La Granja

DESARROLLO DEL ACTA

Dando cumplimiento al plande gestion Social y al Cronograma de actividades, se hace presencia en el PAC en el Horario de 08:00 a.m a 10:00 a.m los lunes y jueves.

OBSERVACIONES

No se presentan osvarios en el punto.

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Leris Paola Gomez D	NOMBRE:	
CÉDULA:	1062877803	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

Sistema de Gestión Organizacional

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD



PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

FECHA: 11-09-2023 CONTRATO No: 011-sop-de 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar 2022 ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA: Interplaza 2023

OBJETO: construccion de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar

DATOS DEL PUNTO DE ATENCION

DIRECCIÓN: cr 7a #20b 80 BARRIO: La granja

DESARROLLO DEL ACTA

En el horario de 08:00 am a 10:00 am se brinda el espacio a los usuarios de la comunidad para atender sus solicitudes.

OBSERVACIONES

No hay presencia de usuarios en el punto de atención

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Leidis Paola Gómez P.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1062877803	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

ACTA DE RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	Dialogo presencial / Bienes e inmuebles	FECHA: 07/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° *(La numeración será consecutiva)*		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023 CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

1.RESPONSABLES DE ACTIVIDAD/REUNION

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gomez	Res. Social	Consorcio Mercado Valledupar
Orlis Villafañe	Arq. Residente	Consorcio Mercado Valledupar.

2. OBJETO

Comunicar acertivamente el proceso de mitigación de impactos en casos donde se vea afectada la comunidad vecina.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

Mitigacion de impactos	
Restitución de bienes e inmuebles	
Dialogo social.	

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 07 de septiembre al rededor de las 9:00 am se hace presencia en el parqueadero ubicado al lado del lote del proyecto para atender una situación de emergencia debido a la caida de algunas partes de la pared que separa ambos predios. Cabe resaltar que dicho incidente se registro al parecer por uno de los vehiculos que reposan en dicho parqueadero. Este hecho causa de cierta forma inconvenientes en este espacio por los trabajos que se ejecutan en el mismo.

Se hace enfasis en que es importante el reporte de cualquier eventualidad en el tiempo preciso, para tomar las correcciones adecuadas

- La pared es reconstruida nuevamente.
- Se firma el listado de asistencia a la actividad
- Se levanta acta de la visita.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Seguimiento al estado	en el transcurrir	Consorcio Mercado Valledupar
Físico de la estructura	de la	2022
	Construcción de la	
	obra	

6. OBSERVACIONES

los habitantes del predio muestran satisfacción y empatia en cuanto a los procesos que se vienen adelantando en la obra y la gestion y atención desde lo social.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoria suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTORÍ	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	OMBRE: Lenis Paola Gómez Delgado
C.C.:	C.C.: 1062877803



CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

Consorcio Interplaza

"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

VALLEDUPAR

ACTIVIDAD: Dialogo Presencial / Restitución de bienes e inmuebles.

FECHA: 07/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Rigoberto Cuello	encargado	3153507557	
2	Lenis Paola Gomez D.	Res Social	3163566696	
3	Orlis Villafañe C.	Residente de obra	3004569566.	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoría

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1002877003

CHARLA PEDAGOGICA, BUENOS HABITOS

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	charla Pedagogica "Buenos habitos"	FECHA: 12/09/2023

ACTA DE REUNIÓN N°
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA	Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.	011-SOP-DE 2023
	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez D.	Resi. Social	consorcio Mercado Valledupar 2022
Ana María Camargo	SST	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Obtener ayudas que ayuden a mejorar habitos, para un ambiente laboral agradable.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Concentración en el trabajo	
- Respetar las pertenencias ajenas	
- Comunicación Asertiva	
- Responsabilidad afectiva	

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 12 de septiembre, como medida de prevenencia de conflictos y la promulgación de habitos que garanticen un ambiente laboral responsable y sano, se realiza charla pedagógica sobre buenos habitos, teniendo en cuenta las ingretudes que expresan al momento de hacer recorrido por obra.

En esta charla se reśalta desde la parte social la importancia de tener en cuenta de que el trabajo es donde solemos pasar muchas horas y que mantener buenos habitos es esencial para un eficaz desarrollo de actividades con excelentes resultados al finalizar el dia.

- Se hacen llamados de atencion en cuanto el respeto por las pertenencias de los compañeros, evitando roses que conlleven a enfrentamientos.
- La comunicación entre cuadrillas debe ser fundamental para un excelente trabajo en equipo.
- Desde la coordinacion de la obra, y el area de SST, se resaltan puntos importantes para un trabajo seguro y eficiente.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Seguimiento a actividades que involucren el area social en obra.	Reverso a la programacion	Residente social

6. OBSERVACIONES

Es importante realizar recorridos en obra, para la verificacion de un ambiente agradable y libre de conflictos.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803



"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: charla pedagogica "Buenos habitos"

FECHA: 12/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	LUIS MIGUEL	1071315 4	3017543151	Luis Miguel
2	Leonardo Siolo Medina	Of	3153186648	Leo Siolo
3	Albeiro Vega Lopez	OF	3135406958	Albeiro
4	Duvan Sanchez	OF	3206843995	Duvan
5	Jorge Jaimes	OF	3046734216	Jorge Jaimes
6	Miguel A. Ruiz D	OF	3126057973	Miguel A. R.
7	Roberto Sicor	OF	3706117926	Roberto Sicor
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	3205179009	[illegible]
10	[illegible]	MAESTRO	3116665891	[illegible]
11	Alexander Luque Ospino	OF:	3012062444	Luque C.
12	Jorge Rodriguez	OF:	3145521945	Jorge Rodriguez
13	Dilber Arzuaga	OF	3013621718	[illegible]
14	Alexis J. Barbosa F.	Topografia	3104929068	[illegible]
15	Yadis Diaz Jimenez	TOPOGRAFIA	3045954355	[illegible]
	James Jimenez	Topografo	3013166503	
	Luis Perez	Ay	7717 3396	
	Gedimir Luque	Of:	7715 9314	

Firma del Profesional de Interventoria

CC

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

CC 1062877803

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

Sistema de Gestión Organizacional

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD



PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

FECHA: 14-09-2023 CONTRATO No: 011-sop-de 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar 2022 ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA: Interplaza 2023

OBJETO: construccion de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar

DATOS DEL PUNTO DE ATENCION

DIRECCIÓN: cr 7a #20b 80 BARRIO: La granja

DESARROLLO DEL ACTA

Se brinda espacio para los usuarios de la comunidad, y de esta manera atender sus solicitudes

OBSERVACIONES

No hubo presencia de usuarios

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Lenis Paola Gomez D	NOMBRE:	
CÉDULA:	1062877805	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

CHARLA PEDAGOGICA, COMUNICACION DE PELIGROS

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	Charla pedagogica Comunicación de peligros	FECHA: 14/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023
		CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez D	Res. social	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Ana María Camargo	SST	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Orlis Villafañe	Arquitecto.	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Recordar desde lo social, la gestión del riesgo para aplicar.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Grados de Vulnerabilidad
- Mitigación o reducción de impactos
- Dinamizar y promover conductas positivas.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 14 de septiembre, se lleva a cabo charla pedagogica (5minutos de charla) aportando desde lo social, a la induccion y bienvenida del nuevo personal que estara aportando seguridad a la obra del proyecto. Luego de la intervención del arquitecto coordinador de obra y la encargada del Area de SST siguiendo el hilo de lo que se pretendia en la charla, cuyo cuerpo era la prevención de riesgos y conflictos, se enfatiza en que toda organización dispone de una serie de elementos o instrumentos de comunicación que deben ser utilizados tacticamente.
la Gestion de la comunicacion le otorga valor a la gestion del riesgo, dinamiza, promueve, influye, persuade, facilita la comprension y modifica conductas y actitudes, DE AHI LA IMPORTANCIA DE UNA COMUNICACIÓN ACERTIVA Y DE UN DIALOGO PROLONGADO ENTE LOS TRABAJADORES
LA COMUNICACIÓN SE VUELVE UN PROCESO IMPRESCINDIBLE EN TODA ACCIÓN PREVENTIVA O DE RESPUESTA EN TODA PLANIFICACIÓN.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Brindar apoyo en la resolución de conflictos y Mitigación de los riesgos	Durante la programación de obra Jornadas laborales	Residente del AAE Social del Consorcio

6. OBSERVACIONES

Se logra corregir los conflictos que se han presentado internamente, dejando por sentado el seguimiento continuo a el comportamiento de los trabajadores en obra.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803



Consorcio Interplaza

"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

VALLEDUPAR

ACTIVIDAD: Charla Pedagogica "Comunicación de Peligros"

FECHA: 14/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	DAINCE MARTINEZ	AYUDANTE	3043595563	Dainer
2	Eliecer Barbosa	Ayudante	3106303704	Eliecer Barbosa
3	Eugenio martinez	opicial	3042163297	Eugenio m.
4	Manuel Rodrigues	opicial	3114312181	
5	Angelo Arteta	C. trafico	3245706623	
6	Carlos Lopez	Ayudante	—	
7	Henrrys Gonzales	Oficial	3246644946	HENRYS
8	Luis Castro	Ayudante	3 —	
9	Alexander Botello S.	Oficios Varios.	321 7686168	
10	Edgar Eduardo Reyes Rachid	Rex S S t	3158388412	Edgar Reyes
11	Jose Marquez	Almacenista	3014756694	Jose marquez
12	Orlis Villafañe C.	Arq. Residente	3004369566.	
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoría

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

APERTURA BUZON DE SUGERENCIAS

Sistema de Gestión Organizacional

BUZON DE SUGERENCAS



ACTA DE APERTURA BUZON DE SUGERENCIAS

FECHA: 15-09-2023 CONTRATO No: 011-sop-de 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar 2022 ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA: Interplaza 2023

OBJETO: construccion de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar

DATOS DEL PUNTO DEL BUZON DE SUGERENCIAS

DIRECCIÓN: cr 7a #20b 80 BARRIO: La granja

DESARROLLO DEL ACTA

Se realiza apertura del Buzon de Sugerencias, como Seguimiento al programa de Atención a la comunidad para constancia del hecho, firman usuario que transita en la zona, como testigo del mismo

José Ortiz
1062878468

OBSERVACIONES

no hay PQRS Diligenciadas

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Lenis Paola Gómez D.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1062877903	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

ACTA DE ACTIVIDAD DE INTEGRACION, PERSONAL ADMINISTRATIVO

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	AMOR Y AMISTAD PERSONAL ADMINISTRATI	FECHA: 15/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023 CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez O	Residente Social	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Promover integración del personal administrativo, y espacios de dialogo en equipo

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Resaltar lazos de fraternidad
- Promover valores como el respeto y la solidaridad, el amor y la amistad.
- interactuar y comunicar

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 15 de Septiembre se lleva a cabo la actividad de integración con el personal administrativo, con el fin de socializar como virtud necesaria en los individuos, capaces de fortalecer vinculos de fraternidad y Aumentar el nivel de trabajo en equipo.

Se resalta la importancia de la amistad como eje de la Convivencia Social en el espacio laboral usando tambien la solidaridad como un vinculo comun que une a los individuos.

- Estos espacios promueven el Compañerismo
- El trabajo en equipo
- Es de vital importancia la interacción entre los empleados para la obtención de resultados positivos
- Una de las herramientas de la comunicacción Asertiva para la coordinación de actividades.
- El Area Ambiental, oficios Varios, Ingeniero Residente, Ingeniero Auxiliar, Almacemsta, SST, Arquitecto residente, Interventoria, Contabilidad, coordinador de maquinas y Area Social, integran esta actividad.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Promover nuevos espacios de integración	En el transcurso del proyecto	Area Social del Consorcio Mercado Valledupar 2022

6. OBSERVACIONES

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













...as decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI
NOMBRE:
C.C.:

FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.: 1062877803

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

Sistema de Gestión Organizacional

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD



PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

FECHA: 18/09/2023 CONTRATO No: 011-sop-de 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar 2022 ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA: Interplaza 2023

OBJETO: construccion de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar

DATOS DEL PUNTO DE ATENCION

DIRECCIÓN: cr 7a #20b 80 BARRIO: La granja

DESARROLLO DEL ACTA

como parte del plan de gestion social cuyo objetico es brindar la participacion al ciudadado para que reciba la atencion a sus inquietudes y sugerencias, se brinda tambien el espacio para sus PQRS.

OBSERVACIONES

No hay presencia de usuarios en el punto de atencion

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Luis Paola Gomez D.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1062877805	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

Sistema de Gestión Organizacional

ACTA DE PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD



PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

FECHA: 21-09-2023 CONTRATO No: 011-sop-de 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar 2022 ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA Interplaza 2023

OBJETO: construccion de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar

DATOS DEL PUNTO DE ATENCION

DIRECCIÓN: cr 7a #20b 80 BARRIO: La granja

DESARROLLO DEL ACTA

En el horario de 08:00 am a 10:00 am se brinda el espacio a los usuarios de la comunidad para atender sus solicitudes, peticiones o inconformidades a raiz de la construcción del proyecto

OBSERVACIONES

No hay presencia de usuarios en el punto de atención

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Leonis Paola Gómez P.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1002877803	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

ACTA DE ACTIVIDAD DE INTEGRACION, PERSONAL EN OBRA

	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	Amor y Amistad Sostenibilidad Social	FECHA: 22/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023 CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Laris Ayola Gómez D.	Profesional Social y SST	Consorcio mercado Valledupar 2022
Ana María Camargo		Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Integración y fomento de espacios de calidad con el personal en obra.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Reconocimiento al trabajador que cumple los requerimientos de SST
- Reconocimiento al trabajador con espíritu de compañerismo y responsabilidad
- Exaltación al buen trabajo en el mes
- Entrega de detalles
- Recomendaciones finales

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día Viernes 22 de septiembre al termino de la jornada laboral (5:00 pm) se lleva a cabo la integración de amor y amistad, según lo programado en el comité de bienestar social, coordinado por la Profesional Social y la profesional de SST, esto como estrategia para fortalecer lazos y consolidar el trabajo en equipo, en el transcurrir del proyecto.

- Se entregan menciones honoríficas al trabajador que cumple con los requerimientos de SST y al trabajador con más compañerismo y solidaridad.
- En la jornada se brindan detalles a cada trabajador como muestra de agradecimiento por su labor
- También, Se dan recomendaciones para seguir manteniendo un ambiente laboral agradable y seguir en la búsqueda de la mejora continua.
- Se enfatiza en recurrir a estos espacios para la humanización de la obra y del proyecto.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Gestionar nuevos espacios de integracion	Mes siguiente a Septiembre	Area Social SST

6. OBSERVACIONES

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803



"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: Integración de Amor y Amistad Bienestar social.

FECHA: 22/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Rosa Silva	Asesora	3111066664	ROSA SILVA
2	Eliecer Barbosa	ayudante	3106303704	Eliecer
3	Elkin Villalobos	oficial	3113072135	ELKIN V
4	Kirian J. Ponce	Dante	3114239060	
5	Jaime Camacho	Uxiliar	3197034068	
6	Roberto Hernández	OFICIAL	3023934504	
7	[illegible]	AYUDANTE	3016773121	
8	Leonardo Acuña	OFICIAL	3127662305	
9	Leonardo Siolo	OFICIA	3153186648	Leo
10	[illegible]	Oficial	3963828	
11	Ricardo Arias Ortiz	Ayudante	3114383156	Ricardo Arias O.
12	José cardona	Ayudante	3103565112	José cardona
13	[illegible]	OFI	7024673416	
14	Luis Eduardo Quiroz C.	[illegible]	3225373319	
15	Yesis Diaz Jiménez	Topografía	304 595 4355	
	Jhon Jairo Balcón R.	Topografo	3014275317	Jhon J. Balcón
	James J. Nuñez B.	Topografo	3013166503	

Firma del Profesional de Interventoría

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

CC 1062877803

ACTIVIDAD INFORMATIVA, HUMANIZA TUS ACTOS

VOLANTE INFORMATIVO













"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: volanteo sensibilizacion avidual planeta

FECHA: 23/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Javier Fuentes Montero	Presidente Psicol	3123739350	
2	Eduardo Garante	Vendedor	3205509560	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoría

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877303

ACTA, REUNION MENSUAL, COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VEEDURIA SOCIAL

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	Comite de participación Ciudadana	FECHA: 27/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023
		CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gomez Delgado	Resd. Social	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Reunion informativa de avances en obra

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Socialización de impactos por trabajos electricos
- Socialización de avances
- Recepción de sugerencias

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 27 de septiembre se lleva a cabo reunion con comité de participación ciudadana, pertenecientes al conjunto cerrado federalgodón vecinos de la obra. En este encuentro mensual se socializan avances de la obra en estos 6 meses de ejecución, en compañia del ingeniero auxiliar.

De igual forma se hacen la recepción de sugerencias e inquietudes:

1) Prevención de accidentes en la zona de pargueo de volquetas, ubicado en el muro que separa al lote del proyecto con el conjunto cerrado federalgodón.

2) Avisos con antelación de cualquier interrupción de servicios públicos que se pueda generar en el transcurso de la obra del proyecto.

A modo de finalización, los participantes expresan satisfacción y manifiestan, seguiran ejerciendo un control y vigilancia a factores que se presenten y puedan perjudicar el ambiente en el conjunto, como veedores sociales.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Reunion Mensual del comite	26 de octubre	Area social del Consorcio 2022

6. OBSERVACIONES

7. REGISTRO FOTOGRAFICO











Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C C.: 1062877803



"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: Comite de Participación Ciudadana

FECHA: 27/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Jenthis Vega Gz	Pensionado	3008027651	
2	Adriana Bermal R	Independiente	3013798098	
3	Camilo Avendaño Quiroz	Residente Consorcio	3176426117	
4	Democles Y Camilo Pueblo	Presidente Comunal	3005750636	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoria

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

9 CONCLUSION

En conclusión, este informe de gestión social, ha permitido observar la importancia del trabajo con la comunidad, brindarle el espacio de atención y participación para posteriormente ubicar soluciones a inconformidades y necesidades. Se sigue haciendo énfasis en la interacción continua, para brindar mayor transparencia y un buen desarrollo del proceso de la obra como beneficio de todos.

Hemos logrado avanzar en la programación, en lo que respecta a la conexión con los medios para informar de forma activa a la comunidad y que conozcan a detalle el avance de la construcción; la consecución de nuestros objetivos sociales, depende de una buena relación con el nodo social, un excelente trabajo interdisciplinario y compromiso hacia el fortalecimiento de la comunicación.

Lenis Paola Gómez Delgado
Residente social

CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR

A continuación, se describen las actividades desarrolladas por el contratista, correspondientes al periodo **N° 7 (1 al 30 de septiembre de 2023).**

ESTADO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Para el presente periodo, el contratista entregó de acuerdo con los plazos, el Plan de Gestión Social, el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría.

A continuación, se relacionan los programas del PGS presentado por el contratista

Ficha PGS 01. Información y divulgación a la comunidad
Ficha PGS 02. Restitución de bienes afectados
Ficha PGS 03. Sostenibilidad social
Ficha PGS 04. Atención de requerimientos (PQRSD)

1. COMPONENTE PLAN DE GESTION SOCIAL

Los componentes que aplican para el presente periodo son:

PGS 01. PROGRAMA DE ATENCIÓN, COMUNICACIÓN DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el fin de mantener informada a la comunidad, el contratista realizara durante la ejecución de la obra actividades de información y participación ciudadana a población aledaña al desarrollo del proyecto, para este periodo el contratista realizo en compañía de la interventoría las actividades relacionadas a continuación, las cuales hacen parte del programa de atención, comunicación divulgación y participación ciudadana.

Tabla N°1 Información y participación a la comunidad.

Información				
Asunto	**Tipo de reunión**	**No. De asistentes**	**Lugar/Dirección**	**Registros dejados**
El contratista realizo volanteo a comunidad del barrio la Granja aledaño al proyecto, con el fin de sensibilizar a la población en	Volante	30	Barrio La Granja	Volante, registro fotográfico y de divulgación (ver anexo 1)

temas referentes a la humanización de actos, ya que se pudo evidenciar en inspecciones oculares realizadas por el área social del contratista, que existe una disputa constante en cuanto a la conservación del espacio público y la contaminación ambiental.				
	Total	30		

Figura 1. Actividades participación de información comunitaria



Fuente de información del contratista

PGS 02 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS.

Con el fin de conocer el estado previo de los inmuebles y verificar la presencia de deterioro preexistente, el contratista debe levantar actas de vecindad en los predios, estaciones y demás zonas con posible afectación por las actividades de construcción en el área de influencia del Proyecto. Para este periodo el contratista entrega a la interventoría un total de 112 actas de vecindad iniciales para revisión y aprobación, las cuales serán relacionados a continuación.

Registro De Actas De Vecindad

N°	SECTOR	CANTIDAD
1	Acta de entorno carrera 7A # 20B-80	1
2	Acta colmenas de la plaza de las frutas Carrera 13 entre calles 20 y 21	15
3	Acta apartamentos cerrados conjunto Federalgodon, calle 20d # 7ª -47	4
4	Acta zonas comunes conjunto Federalgodon, calle 20d # 7ª -47	1
5	Actas colmena grande, carrera 13 entre calles 20 y 21	20
6	Actas colmena pequeña, carrera 13 entre calles 20 y 21	29
7	acta conjunto cerrado Federalgodon	29
8	Actas locales externos	9
9	Actas faltantes colmenas de fruta	14
10	Actas apartamentos faltantes	4
	TOTAL	112

PGS 03 PROGRAMA SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

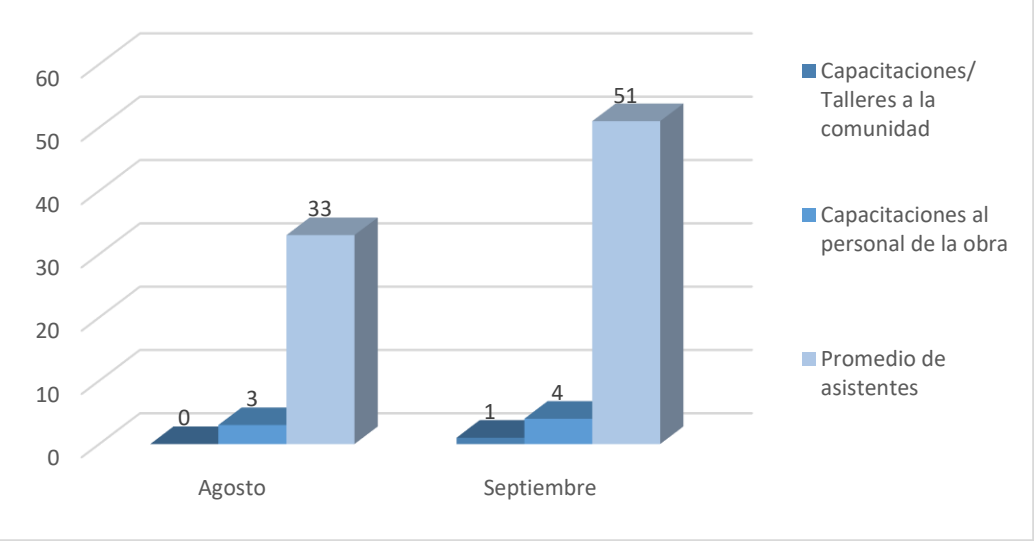
Dentro de las actividades de sostenibilidad social se encuentran capacitaciones al personal que labora en el proyecto y personal de la comunidad, para este periodo el contratista reporta la realización de las siguientes actividades que hacen parte del programa de sostenibilidad social.

Tabla # 2 actividades de sostenibilidad social

FECHA	ACTIVIDAD	POBLACION OBJETIVO	LUGAR /DIRECCIÓN	N. DE ASISTENTES	No DE PIEZAS ENTREGADAS	REGISTROS DEJADOS
01/09/2023	Charla pedagógica, mejora continua	Obreros	Campamento	14	**0**	Registro fotográfico, listado de asistencia
12/09/2023	Charla pedagógica Buenos hábitos	Obreros	Campamento	18	**0**	Registro fotográfico, listado de asistencia
14/09/2023	Charla comunicación de peligros	Obreros	Campamento	15	**0**	Registro fotográfico, listado de asistencia

15/09/2023	Integración personal administrativo “espacios de comunicación asertiva”	Personal administrativo				Registro fotográfico
27/09/2023	Reunión informativa comité de participación ciudadana	Comunidad	Campamento	4		Registro fotográfico, listado de asistencia
			Total	51	**0**	

Figura 2. Sostenibilidad social



PGS 04 PROGRAMA ATENCIONES CIUDADANAS

Durante este periodo el contratista realizo instalación del punto de atención a la comunidad en el campamento, durante este periodo no se realizó recepción de PQRS.

Tabla N° 3 Atención ciudadana

Mecanismo de comunicación					
Mecanismo de comunicación	**Instalado**			**Lugar**	**Fecha de instalación**
	SI	**NO**	**N/A**		
PAC	X			CRA 7ª #20B-80	12/07/2023

Buzón de sugerencia	X			CRA 7ª #20B-80	07/07/2023

Los horarios de atención para el PAC son:

- CRA 7ª #20B-80 lunes y jueves de 8.00 am a 10.00 am

De igual manera el contratista realizo apertura y revisión del buzón de sugerencias el día 15 de septiembre del 2023, en presencia de testigos, en la cual se pudo evidenciar que a la fecha no se han recepcionado solicitudes, quejas, peticiones o reclamos con respectó a la obra

(Ver anexo, acta de apertura)

CONCLUSIÓN DE LA GESTIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:

Periodo: 1 al 30 de septiembre del 2023.

Como conclusión de la gestión y acompañamiento que ha realizado esta Interventoría al proyecto se resume en lo siguiente:

PROGRAMA 1. PROGRAMA DE ATENCIÓN, COMUNICACIÓN DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Esta interventoría reviso y aprobó el volante utilizado en la jornada de sensibilización a comunidad aledaña a la obra, dando cumplimiento a lo establecido en el PGS, con respecto al programa de atención, comunicación divulgación y participación ciudadana

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS

- El contratista realizó la entrega del inventario de predios ubicados en el área de influencia, teniendo un total de 112 predios levantados, las cuales se encuentran en revisión y posterior aprobación por esta interventoría.

PROGRAMA 3. SOSTENIBILIDAD SOCIAL

-Para este periodo el contratista realizo las actividades de capacitación al personal de obra y comunidad, dando cumplimiento a lo establecido en el PGS, con respecto al programa de sostenibilidad social.

PROGRAMA 4 ATENCIONES CIUDADANAS

- Para este periodo el contratista reporta la instalación de mecanismo de comunicación con comunidad, y la recepción de manifestaciones ciudadanas, dando cumplimiento a lo establecido en el PGS, con respecto al programa de atención a la comunidad.

ANEXOS

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-Anexo 1 volante informativo

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL

-Anexo 2 Charla buenos hábitos

-Anexo 3 Charla comunicación asertiva

-Anexo 4 acta de reunión participación ciudadana

PROGRAMA ATENCIONES CIUDADANAS

- Anexo 5 Acta de apertura buzón de sugerencia

-Anexo 6 PAC

-Anexo 7 PAC

ACTA DE ACTIVIDAD DE INTEGRACION, PERSONAL ADMINISTRATIVO

	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	AMOR Y AMISTAD PERSONAL ADMINISTRATI	FECHA: 15/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023 CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez O	Residente Social	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Promover integración del personal administrativo, y espacios de dialogo en equipo

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Resaltar lazos de fraternidad
- Promover valores como el respeto y la solidaridad, el amor y la amistad.
- interactuar y comunicar

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 15 de Septiembre se lleva a cabo la actividad de integración con el personal administrativo, con el fin de socializar como virtud necesaria en los individuos, Capaces de fortalecer vinculos de fraternidad y Aumentar el nivel de trabajo en equipo.

Se resalta la importancia de la amistad como eje de la Convivencia Social en el espacio laboral usando también la solidaridad Como un vinculo comun que une a los individuos.

- Estos espacios Promueven el Compañerismo
- El trabajo en equipo
- Es de vital importancia la interacción entre los empleados para la obtención de resultados positivos
- Una de las herramientas de la comunicación Asertiva para la coordinación de actividades.
- El Area Ambiental, oficios Varios, Ingeniero Residente, Ingeniero Auxiliar, Almacenista, SST, Arquitecto residente, Interventoria, Contabilidad, coordinador de maquinas y Area Social, integran esta actividad.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Promover nuevos espacios de integración	En el transcurso del proyecto	Area Social del Consorcio Mercado Valledupar 2022

6. OBSERVACIONES

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













as decisiones tomadas en la presente reuniòn no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reuniòn bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI
NOMBRE:
C.C.:

FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.: 1062877803

ANEXO 1 VOLANTE INFORMATIVO













"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: volanteo sensibilizacion avidual planeta

FECHA: 23/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Javier Fuentes Montero	Presidente Presente	3123739350	
2	Eduardo Garante	Vendedor	3205509560	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoría

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

CHARLA PEDAGOGICA, BUENOS HABITOS

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	charla pedagogica "Buenos habitos"	FECHA: 12/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023
		CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez O.	Resi Social	consorcio Mercado Valledupar 2022
Ana María Camargo	SST	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Obtener ayudas que ayuden a mejorar habitos, para un ambiente laboral agradable.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Concentración en el trabajo	
- Respetar las pertenencias ajenas	
- Comunicación Asertiva	
- Responsabilidad afectiva	

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 12 de septiembre, como medida de prevencion de conflictos y la promulgacion de habitos que garanticen un ambiente laboral responsable y sano, se realiza charla pedagogica sobre buenos habitos, teniendo en cuenta las inquietudes que expresan al momento de hacer recorrido por obra.

En esta charla se resalta desde la parte social la importancia de tener en cuenta de que el trabajo es donde solemos pasar muchas horas y que mantener buenos habitos es esencial para un eficaz desarrollo de actividades con excelentes resultados al finalizar el dia.

- Se hacen llamados de atencion en cuanto el respeto por las pertenencias de los compañeros, evitando roses que conlleven a enfrentamientos.
- La comunicación entre cuadrillas debe ser fundamental para un excelente trabajo en equipo.
- Desde la coordinacion de la obra, y el area de SST, se resaltan puntos importantes para un trabajo seguro y eficiente.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Seguimiento a activi-	De acuerdo a la	Residente social
dades que involucren	programación	
el area social en		
obra.		

6. OBSERVACIONES

Es importante realizar recorridos en obra, para la verificación de un ambiente agradable y libre de conflictos.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803

"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: charla pedagogica "Buenos habitos"

FECHA: 12/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Luis Miguel	1071315 4	3017543151	Luis Miguel
2	Leonardo Siolo Medina	OF	3153186648	Leo Siolo
3	Alberto Vega Lopez	OF	3135906958	Alberto
4	Duvan Sanchez	OF	3206843995	DUVAN
5	Jorge Jaimes	OF	3024673421 6	Jorge Jaimes
6	Miguel A. Ruiz D	OF	3126057973	Miguel A. R.
7	Roberto Sicor	OF	76 17926	Roberto Sicor
8	[illegible]	[illegible]	3144 9366	[illegible]
9	Jair Barcenas	Operador	3205129005	[illegible]
10	[illegible]	MAESTRO	3116665891	[illegible]
11	Alexander Luque Ospino	OF	3012062444	Luque C.
12	Jorge Rodriguez	OF	3145521945	Jorge Rodriguez
13	Dilber Artamar	OF	3013621218	[illegible]
14	Alexis J. Barrios F.	Topografia	3104727060	[illegible]
15	Yadis Diaz Jimenez	TOPOGRAFIA	3045954355	[illegible]

James Jimenez — Topografo — 3013166503

Luis Perez — Ay — 77 173 396

Firma del Profesional de Interventoria

Edimir Duque — Ofi. — c.c. 77159314

Firma del Profesional de la Unidad Ejecutora

c.c. 1062877803

CHARLA PEDAGOGICA, COMUNICACION DE PELIGROS

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	Charla pedagogica Comunicación de peligros	FECHA: 14/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023
		CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez D.	Res. social	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Ana María Camargo	SST	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Orla Villafañe	Arquitecto.	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Recordar desde lo social, la gestión del riesgo para aplicar.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Grados de Vulnerabilidad
- Mitigación o reducción de impactos
- Dinamizar y promover conductas positivas.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 14 de septiembre, se lleva a cabo charla pedagogica (5minutos de charla) aportando desde lo social, a la induccion y bienvenida del nuevo personal que estara aportando seguridad a la obra del proyecto. Luego de la intervención del arquitecto coordinador de obra y la encargada del Area de SST siguiendo el hilo de Lo que se pretendia en la charla, cuyo cuerpo era la prevención de riesgos y conflictos, se enfatiza en que toda organización dispone de una serie de elementos o instrumentos de comunicación que deben ser utilizados tacticamente.

la Gestion de la comunicacion le otorga valor a la gestion del riesgo, dinamiza, promueve, influye, persuade, facilita la comprension y modifica conductas y actitudes, DE AHI LA IMPORTANCIA DE UNA COMUNICACIÓN ACERTIVA Y DE UN DIALOGO PROLONGADO ENTE LOS TRABAJADORES LA COMUNICACIÓN SE VUELVE UN PROCESO IMPRESCINDIBLE EN TODA ACCIÓN PREVENTIVA O DE RESPUESTA EN TODA PLANIFICACIÓN.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Brindar apoyo en la resolución de conflictos y Mitigación de los mismos	Durante la programación de obra Jornadas laborales	Residente del AIE social del Consorcio

6. OBSERVACIONES

Se logra corregir los conflictos que se han presentado internamente, dejando por sentado el seguimiento continuo a el comportamiento de los trabajadores en obra.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoria suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803



Consorcio Interplaza

"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

VALLEDUPAR

ACTIVIDAD: Charla Pedagogica "Comunicación de Peligros"

FECHA: 14/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	DAINCE MARTINEZ	AYUDANTE	3043595563	Dainer
2	Eliecer Barbosa	Ayudante	3106303704	Eliecer Barbosa
3	Eugenio martinez	oficial	3042163297	Eugenio M.
4	Manuel Rodrigues	Oficial	3114312187	Manuel
5	Angelo Arteta	C. trafico	3245706623	Angelo Arteta G
6	Carlos Lopez	Ayudante	—	
7	Henrrys Gonzales	Oficial	3246644946	HENRYS
8	Luis Castro	Ayudante	3 —	Luis C.
9	Alfonso Botello S.	Oficios Varios	321 7686168	
10	Edgar Eduardo Reyes Rachel	Rox S S f	3158388412	Edgar Reyes
11	Jose Marquez	Almacenista	3014356694	Jose marquez
12	Orlis Villafañe C.	Arq. Residente	3004369566.	
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoría

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

CHARLA PEDAGOGICA, COMUNICACION DE PELIGROS

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	Charla pedagogica Comunicación de peligros	FECHA: 14/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023
		CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gómez D.	Res. social	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Ana María Camargo	SST	Consorcio Mercado Valledupar 2022
Orla Villafañe	Arquitecto.	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Recordar desde lo social, la gestión del riesgo para aplicar.

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Grados de Vulnerabilidad
- Mitigación o reducción de impactos
- Dinamizar y promover conductas positivas.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 14 de septiembre, se lleva a cabo charla pedagogica (5minutos de charla) aportando desde lo social, a la induccion y bienvenida del nuevo personal que estara aportando seguridad a la obra del proyecto. Luego de la intervención del arquitecto coordinador de obra y la encargada del Area de SST siguiendo el hilo de Lo que se pretendia en la charla, cuyo cuerpo era la prevención de riesgos y conflictos, se enfatiza en que toda organización dispone de una serie de elementos o instrumentos de comunicación que deben ser utilizados tacticamente.

la Gestion de la comunicacion le otorga valor a la gestion del riesgo, dinamiza, promueve, influye, persuade, facilita la comprension y modifica conductas y actitudes, DE AHI LA IMPORTANCIA DE UNA COMUNICACIÓN ACERTIVA Y DE UN DIALOGO PROLONGADO ENTE LOS TRABAJADORES LA COMUNICACIÓN SE VUELVE UN PROCESO IMPRESCINDIBLE EN TODA ACCIÓN PREVENTIVA O DE RESPUESTA EN TODA PLANIFICACIÓN.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Brindar apoyo en la resolución de conflictos y Mitigación de los mismos	Durante la programación de obra Jornadas laborales	Residente del AIE social del Consorcio

6. OBSERVACIONES

Se logra corregir los conflictos que se han presentado internamente, dejando por sentado el seguimiento continuo a el comportamiento de los trabajadores en obra.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO













1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoria suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803



Consorcio Interplaza

"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

VALLEDUPAR

ACTIVIDAD: Charla Pedagogica "Comunicación de Peligros"

FECHA: 14/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	DAINCE MARTINEZ	AYUDANTE	3043595563	Dainer
2	Eliecer Barbosa	Ayudante	3106303704	Eliecer Barbosa
3	Eugenio martinez	oficial	3042163297	Eugenio M.
4	Manuel Rodrigues	Oficial	3114312187	Manuel
5	Angelo Arteta	C. trafico	3245706623	Angelo Arteta G
6	Carlos Lopez	Ayudante	—	
7	Henrrys Gonzales	Oficial	3246644946	HENRYS
8	Luis Castro	Ayudante	3 —	Luis C.
9	Alfonso Botello S.	Oficios Varios	321 7686168	
10	Edgar Eduardo Reyes Rachel	Rox S S f	3158388412	Edgar Reyes
11	Jose Marquez	Almacenista	3014356694	Jose marquez
12	Orlis Villafañe C.	Arq. Residente	3004369566.	
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoría

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

APERTURA BUZON DE SUGERENCIAS

Sistema de Gestión Organizacional

BUZON DE SUGERENCAS



ACTA DE APERTURA BUZON DE SUGERENCIAS

FECHA: 15-09-2023 CONTRATO No: 011-sop-de 2023

CONTRATISTA: Consorcio Mercado Valledupar 2022 ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia Municipal

INTERVENTORIA: Interplaza 2023

OBJETO: construccion de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar

DATOS DEL PUNTO DEL BUZON DE SUGERENCIAS

DIRECCIÓN: cr 7a #20b 80 BARRIO: La granja

DESARROLLO DEL ACTA

Se realiza apertura del Buzon de Sugerencias, como Seguimiento al programa de Atención a la comunidad

para constancia del hecho, firman usuario que transita en la zona, como testigo del mismo

José Ortiz
1062878468

OBSERVACIONES

No hay PQRS Diligenciadas

FIRMAS

REPRESENTANTE CONTRATISTA		REPRESENTANTE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	Lenis Paola Gómez D.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1062877803	CÉDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

ACTA, REUNION MENSUAL, COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VEEDURIA SOCIAL

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	ACTA DE REUNION	Version 1
TIPO DE REUNIÓN	Comite de participación Ciudadana	FECHA: 27/09/2023
ACTA DE REUNIÓN N° (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA		Alcaldía de Valledupar
CONTRATO DE OBRA No.		011-SOP-DE 2023
		CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Lenis Paola Gomez Delgado	Resd Social	Consorcio Mercado Valledupar 2022

2. OBJETO

Reunion informativa de avances en obra

3. TEMAS A DESARROLLAS EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Socialización de impactos por trabajos electricos
- Socialización de avances
- Recepción de sugerencias

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 27 de septiembre se lleva acabo reunion con comite de participación ciudadana, pertenecientes al conjunto cerrado federalgodon vecinos de la obra. En este encuentro mensual se socializan avances de la obra en estos 6 meses de ejecución, en compañia del ingeniero auxiliar.

De igual forma se hacen la recepción de sugerencias e inquietudes:

1) Prevención de accidentes en la zona de parqueo de volquetas, ubicado en el muro que separa al lote del proyecto con el conjunto cerrado federalgodón.
2) Avisos con antelación de cualquier interrupción de servicios públicos que se pueda generar en el transcurso de la obra del proyecto.

A modo de finalización, los participantes expresan satisfacción y manifiestan, seguiran ejerciendo un control y vigilancia a factores que se presenten y puedan perjudicar el ambiente en el conjunto, como veedores sociales.

5. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Reunion Mensual del comite	26 de octubre	Area social del Consorcio 2022

6. OBSERVACIONES

7. REGISTRO FOTOGRAFICO











Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD/REUNION

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INTERVENTOI	FIRMA DEL PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: LENIS PAOLA GOMEZ DELGADO
C.C.:	C.C.: 1062877803



"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

ACTIVIDAD: Comite de Participación Ciudadana

FECHA: 27/09/2023

PROGRAMAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESTITUCION DE BIENES E INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Jenitsk Vega Gz	Pensionado	3008027651	
2	Adriana Bernal R	Independiente	3013798098	
3	Camilo Avendaño Quiroz	Residente Consorcio	3176426117	
4	Democles M Camilo Pavon	Presidente Comunal	3005750636	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma del Profesional de Interventoria

C.C.

Firma del Profesional de la Entidad Ejecutora

C.C. 1062877803

ANEXO E INFORME SST

CONSORCIO INTERPLAZA 2023

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO N °7



INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 043-SOP DE 2023

PERIODO: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Consorcio Interplaza
Valledupar 2023

SANTOS REYES DE VALLEDUPAR
CIUDAD DE LOS
1550

VALLEDUPAR
EN ORDEN

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS

1.2. OBJETIVO GENERAL

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 VISITAS A CAMPO

3.2. AFILIACIONES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

3.3. VERIFICACION DEL PERSONAL CONTRACTUAL

3.4. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

3.5. REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES

3.6. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE FORMCION Y CAPACITACION

3.7. VERIFICACION DE MAQUINARIA EN OBRA

3.8. VERIFICACION DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION

3.9. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE ORDEN Y ASEO

4. VERIFICACION DE SEÑALIZACION EN OBRA

5. REGISTROS FOTOGRAFICOS

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION

6.1. RECOMENDACIONES

6.2 CONCLUSION

INTRODUCCIÓN

En los últimos siete años en Valledupar, cuando se habla de la Plaza de Mercado, se establece que por lo menos el 40 % de la economía de consumo en la ciudad, tiene su centro en este Mercado Popular, debido a la cantidad de gremios productivos que se abastecen en el lugar, pero ya no hay espacio, la situación sanitaria se sale de control, el contrabando se mueve como siempre, aunque el potencial económico está allí latente desde hace más de 40 años.

Ante esta situación se propone un espacio público en la ciudad, el cual es la **CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR**, que reunirá todo lo necesario para dar solución a la problemática de invasión del espacio público en la zona centro de la ciudad y que el usuario tenga un espacio comercial adecuado.

Por esta razón se firma el contrato N° 011-SOP DE 2023 con el objeto **"CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR."** Así mismo se celebró el contrato de interventoría N° 043-SOP DE 2023 con objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"**

A continuación, se presenta informe de seguimiento de las actividades realizadas por el contratista en seguridad y salud en el trabajo del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre del año 2023.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo de las actividades realizadas en el contrato de **"CONSTRUCCION DE LA CANCHA LA CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO"** con el fin de garantizar la correcta ejecución de todo el proyecto.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por el responsable SST en la obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y estipulada en el contrato.
- ✓ Informar al contratante sobre las actividades realizadas por parte del contratista en la ejecución del proyecto.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana.

Su territorio es llano y basculado hacia el sureste mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m al norte y 150 m a sur, siendo la altitud media de 168 m. Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (Pico Bolívar 5.775 m) sobresalen en inmediaciones de la ciudad dos cerros, al nororiente el "Cicolac" con 330 m.s.n.m. y el de "la Popa" con 310 m.s.n.



Ilustración 1. Localización de Valledupar en el Departamento del Cesar

El proyecto se encuentra ubicado en CARRERA 7A # 20B -80 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE LA CESAR. La Ubicación del proyecto es sobre un predio sobre el costado este de la cabecera urbana, destinado para futuro desarrollo, y rodeado de comercio, por su ubicación se convierte en articulador.

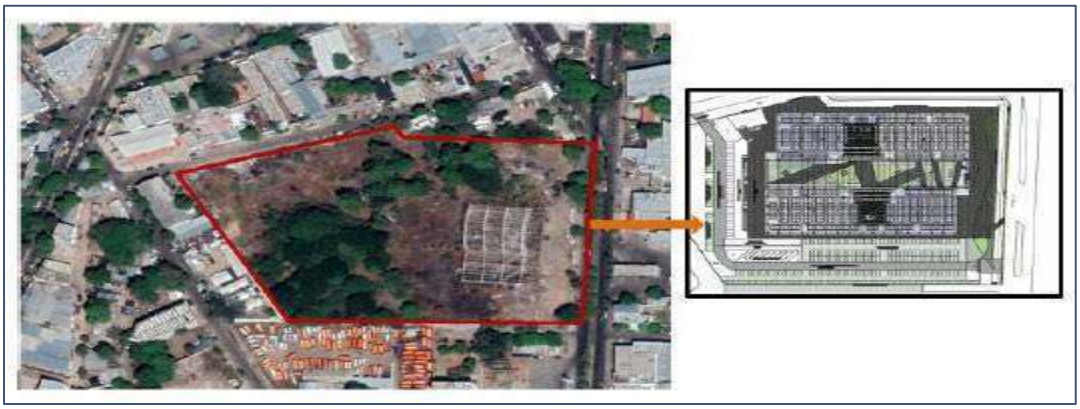


Ilustración 2. Localización de Plaza de mercado.2

3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 Visitas a campo

Durante el presente periodo el contratista solo ejecuto las siguientes actividades:

- Excavaciónes
- Movimiento de tierra
- Manejo de aguas
- Extensión de solado
- Vaciado de concreto
- Fabricación de estructura metálica

durante la ejecución de las actividades se observó a trabajadores usando los elementos de protección personal.

3.2 Afiliaciones y aportes a la seguridad social

A la fecha el contratista presento soportes de afiliación y seguridad social paga de los trabajadores.

3.3 Verificación del personal contractual

El contratista cuenta con el personal contractual establecido en el contrato.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	CANTIDAD
CHESMAN BARROS PIMIENTA	13745081	DIRECTOR DE OBRA	1
ORLI VILLAFAÑES CADRAZCO	7618384	ARQUITECTO RESIDENTE	1
LENIS GOMEZ DELGADO	1062877803	TRABAJADORA SOCIAL	1
ANA MARIA CAMARGO CASTILLA	1065634781	INSPECTORA SST	1

3.4 Exámenes médicos ocupacionales

A la fecha el contratista no ha entregado la totalidad de los exámenes médicos laborales del personal que esta activo en el proyecto.

3.5 Reporte e investigación de accidentes laborales

En el periodo no se presentaron reportes de accidentes de trabajo.

3.6 Verificación de actividades de formación y capacitación.

El contratista presento soportes de formación del periodo y entrego los soportes de los periodos de mayo y junio.

3.7 Verificación de maquinaria en obra

Para el presente periodo el contratista dispuso en obra de la siguiente maquinaria:

TIPO DE MAQUINA	CANTIDAD
Retro cargador	1
Retro excavadora	1
Minicargador	1
Volquetas	5
Equipos (motobomba, mesclador de concreto, vibrador de concreto, bomba sumergible)	6
Herramientas menores	42
Carretillas	3

3.8 Verificación dotación y elementos de protección

Para el presente periodo se verifico el uso de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores, cada trabajador contó con sus EPP, el contratista presentó los soportes de entrega.

3.9 Verificación de actividades de orden y aseo

El contratista para el presente periodo el contratista realizo actividades de orden y aseo y realizo disposición final de RCD.

4. Verificación de señalización en obra

El contratista realizo instalación de señalización de inicio y fin de obra, adicional se evidencia instalación de avisos preventivo en el area de ejecución de las actividades. Se evidencia delimitación de area de trabajo y circulación peatonal.

5. Registros fotográficos

	
Descripción: El contratista reporta ejecución de charlas de seguridad durante el periodo.	**Descripción:** El contratista reporta ejecución de charlas de seguridad durante el periodo.
	
Descripción: El contratista cuenta con camilla de emergencia en obra.	**Descripción:** El contratista dispuso contenedores para la caracterización y segregación de los residuos ordinarios.
	
Descripción: El contratista realizó actividades de limpieza, orden y aseo en las areas de trabajo.	**Descripción:** El contratista realizó actividades de limpieza, orden y aseo en las areas de trabajo.

	
Descripción: se evidencia maquinaria en obra.	**Descripción:** se evidencia maquinaria en obra.
	
Descripción: El contratista realizo instalación de señalización de obra en area externa del proyecto.	**Descripción:** El contratista realizo instalación de señalización de obra en area externa del proyecto.
	
Descripción: El contratista realizó demarcación de areas de peligro.	**Descripción:** El contratista realizó demarcación de areas de peligro.

	
Descripción: se observó al personal contratista usando los elementos de protección personal.	**Descripción:** se observó al personal contratista usando los elementos de protección personal.

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION.

6.1 Conclusión

Durante las actividades del presente periodo esta Interventoria verifico el cumplimiento de las medidas de seguridad en el proyecto, podemos concluir que el contratista ha atendido las recomendaciones que garantizan la seguridad del trabajador.

A la fecha el contratista continúa implementando el plan de trabajo de actividades de SST aprobado por esta Interventoria.

No se presentaron accidentes de trabajo en el proyecto, ni reportes de enfermedad laboral.

Por todo lo anterior podemos concluir que el contratista cumple con las obligaciones contractuales.

LISTADO DE TRABAJADORES Y ASISTENCIA MENSUAL

CONTROL DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLAS Y SOPORTES DE AFILIACION

INFORME DE GESTION DE SST CONTRATISTA

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

INFORME MENSUAL SST

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR

proyecto CONSTRUCCION DEL MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE VALLEDUPAR

CONTRATO No. 011-SOP-DE 2023

INTERVENTORIA: INTERPLAZA

PERIODO

DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06		
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO: DEL 1 AL 30 DE SEPTIMEBRE DEL 2023

1 contenido

2 INTRODUCCIÓN 4
3 OBJETIVOS 5
3.1 **OBJETIVO GENERAL** 5
3.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 5
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
4.1 PLANO TOPOGRAFICO 6
4.2 3.1 LOCALIZACION 7
5 -APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – SGSS 8
6 PERSONAL EN OBRA 9
7 Tabla No. 1 listado de Personal 10
8 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 11
9 Afiliaciones 11
10 DOTACIÓN 13
11 Diagrama de flujo inspección daría de los Elementos de Protección Personal 13
12 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO 14
12.1 **TRABAJO CON MOVIMIENTO DE TIERRA:** 14
12.1.1 RIESGO Y MEDIDAS DE PREVENCION 15
RIESGO 15
• Exposición a los agentes físicos: Ruidos 15
MEDIDAS DE PREVENCION 15
12.2 **TRABAJOS CON MOVIMIENTO DE TIERRA: EXCAVACIÓN DE ZANJA** 16
12.3 **TRABAJOS CON MOVIMIENTO DE TIERRA: RELLENOS CON TIERRA O ROCAS** 16
12.4 **TRABAJOS CON HIERRO** 17
13 REGISTRO DE ENTREGA DE EPP 17
14 REGISTRO DE CAPACITACIONES 18
15 CAPACITACIONES/CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 18
15.1 RELACION DE CHARLAS MES DE JUNIO DE 2023 18
16 ANEXOS 18

16.1 **I**NCIDENTES**:** durante el presente periodo NO se presentaron incidentes en la obra. 19

16.2 ACCIDENTES: durante el presente periodo NO se presentaron accidentes en la . 19

16.3 AUSENTISMOS**:** No se presentó ausentismo en el personal. 19

16.4 TRABAJOS EN ALTURAS. 19

16.5 BOTIQUÍN 19

16.6 CERRAMIENTO DE LA OBRA/ SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA 19

16.7 ORDEN Y ASEO 20

16.8 ACOPIO DE MATERIAL 20

16.9 MANEJO DE VEHÍCULOS- MAQUINARIA AMARILLA 20

17 CONCLUSION 22

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIMBRE DEL 2023

2 INTRODUCCIÓN

El presente informe, contiene las actividades en el periodo del 1 AL 30 SEPTIEMBRE 2023; para el cumplimiento de los compromisos legales contractuales de CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022, referente al componente de seguridad y salud en el trabajo, registrando en cada uno de los programas las actividades desarrolladas con el objeto de controlar los riesgos generados por actividades propias de las obras civiles, prevenir, Verificar, supervisar y hacer seguimiento por parte de la interventoría, que estos riesgos se materialicen durante la ejecución del proyecto.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo en la obra: PLAZA DE VENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR y de preservar el estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados.
- Establecer y adoptar las medidas orientadas a la prevención y disminución del riesgo en el contagio y/o transmisión del SARS-coV-2 (COVID-19).
- Controlar los factores generadores de accidentes y enfermedades laborales, a través de la formación de los trabajadores en el conocimiento e intervención de riesgos prioritarios.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la empresa.
- Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el Departamento del Cesar en el municipio de Valledupar, en el centro de la ciudad de Valledupar, en el barrio la granja, en la calle 20B y la carrera 7A, según escritura pública. En el predio denominado **PLAZA DE VENDEDORES** que es propiedad del Departamento del Cesar.

- 26 locales para cafeterías.
- 60 locales para calzado.
- 44 locales de lencería.
- 25 locales de libros.
- 17 locales de herramientas.
- 18 locales de productos plásticos.
- 22 locales de tecnología.
- 32 locales de electrodomésticos.
- 88 locales de Juguetería.
- 32 locales varios.

La construcción incluirá:

- Zonas de parqueaderos.
- Garitas de acceso (2).
- Bloque administrativo y zona de descarga de camiones.
- Cubierta metálica para toda la plaza comercial.
- Bloques de baños.
- Plazoleta.
- Tanque subterráneo.
- Sistema de red contra incendios.
- Sistema de redes hidrosanitarias.
- Sistema de redes eléctricas.
- Sistema de iluminación.

4.2 PLANO TOPOGRAFICO

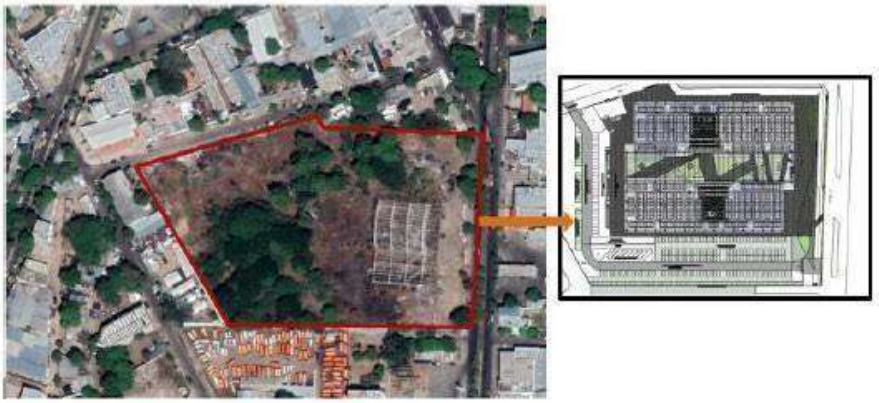
El área establecida para la construcción **PLAZA DE VENDORES** se encuentra en terreno natural y de topografía plana.

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



4.23.1 LOCALIZACION

GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

5 -APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – SGSS

EL contratista presento las afiliaciones al sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP), del personal propio y subcontratado que se encuentra realizando labores en la obra, la información fue verificada por la Interventoría a través de las mismas EPS, Fondos de pensiones y Administradoras de riesgos laborales, esto con el fin de verificar la autenticidad de dicha documentación.

A continuación, se describen las contratistas y subcontratista, proveedores de mano de obra civil, que llevan la ejecución de los diferentes hitos:

No	CONTRATISTAS	No. DE IDENTIFICACION
1.	Consorcio mercado Valledupar 2022	901683967
SUB-CONTRATISTA		
1	Construcciones nefer	77177873
2	Construcciones Quiroz	9009220004
3	Map construcciones	1082864631
4	insumatec	9008456720
5	B&D	901361588
6	Alfering	800210569-1
7	A.M CONTRUYENTING	90145896-1

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

8 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

El personal del contratista de **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** cuenta con la planilla de seguridad social,actualizada y pagada hasta la fecha.

9 AFILIACIONES

El personal del contratista **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** cuenta con planilla de afiliación actualmente relacionada.

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

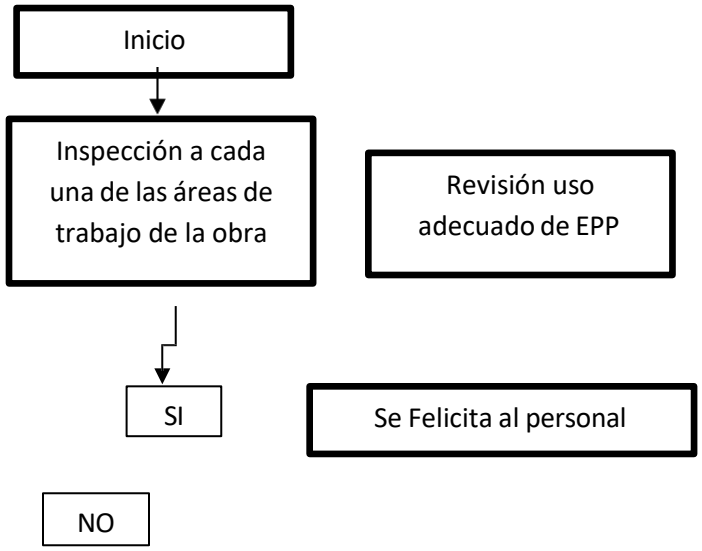
10 DOTACIÓN

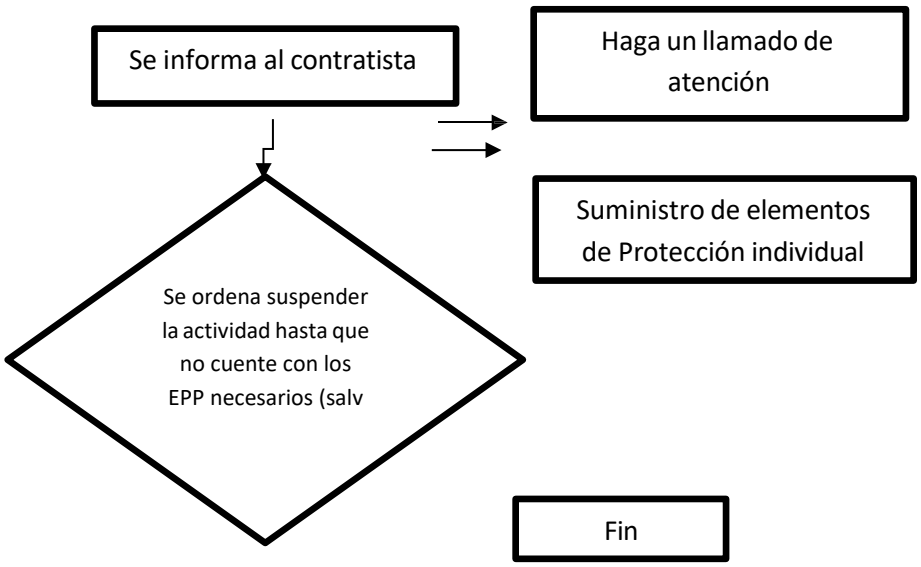
El personal del contratista **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 cuenta** con la dotación (Ropa de Trabajo Adecuada) y los Elementos de Protección Personal (EPP), igualmente el personal subcontratado cuenta con dotación: camisa manga larga, Jean, botas y **EPP** adecuados para cada una de las actividades a realizar: casco, guantes de caucho y vaqueta, gafas, protector deoído y tapabocas. Cabe resaltar que los trabajadores hacen adecuado uso de los EPP. Diariamente se inspecciona el uso adecuado de los mismos y se reportan las no conformidadesal Inspector de SST que se encuentra en la obra.

Se evidencia la reposición de protectores buco nasal.

A continuación, se presenta se el diagrama del proceso de inspección del uso correcto de EPP.

11 Diagrama de flujo inspección daría de los Elementos de Protección Personal





12 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

EL personal contratista **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 en** el mes de SEPTIEMBRE del 2023 hace un análisis de precauciones y riesgo en el trabajo seguro de cada punto de la obra, paso relación y evidencia de como se hace la actividad,

12.1 TRABAJO CON MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación de zanjas



Excavación de pozos



Rellenos con tierra



TRABAJO CON HIERRO:



12.1.1 RIESGO Y MEDIDAS DE PREVENCION

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCION
• Caídas de personas al mismo Nivel • Golpes y/o cortes por herramientas • Caídas de objetos por malos traslados. • Proyección de partículas o fragmentos. • Sobreesfuerzos. • Riesgos eléctricos contactos directos o Indirectos. • Exposición a contaminantes Biológicos. • Exposición a los agentes físicos: Ruidos • Caídas de personas al mismo Nivel • Golpes y/o cortes por herramientas • Caídas de objetos por malos traslados. • Proyección de partículas o fragmentos. • Sobreesfuerzos. • Riesgos eléctricos contactos directos o Indirectos. • Exposición a contaminantes Biológicos. • Exposición a los agentes físicos: Ruidos.	• Se realizarán estudios preliminares del terreno a fin de determinar su característica. • Es importante establecer caminos independientes para Personal y vehículos. Se realizarán programas de capacitación para el uso adecuado de las herramientas de mano, evitando los riesgos de accidentes. • Todos los trabajadores respetarán distancias de seguridad con respecto a los trabajos con máquinas pesadas. De esta manera se evitarán choques y atropellamientos involuntarios.

12.2 TRABAJOS CON MOVIMIENTO DE TIERRA: EXCAVACIÓN DE ZANJA

RIESGO	MEDIDA DE PREVENCION
• Caídas de Personal al interior de la zanja. • Caídas de personas al mismo nivel. • Caídas de objetos por desmoronamientos o desplome. 1. Sobrecarga de los bordes de las zanjas. 2. Filtración de agua. Contactos directos e Indirectos con tensión. • Ambientes con excesivo polvo. • Trabajos en los interiores de las zanjas con falta de oxígeno y sustancias toxicas. • Atropellos o golpes con vehículos. • Exposición a los agentes físicos	• Se señalizarán todos los bordes de las excavaciones a una distancia que impida el desplazamiento de máquinas pesadas • Una vez cargados los camiones con tierra, se taparán con lonas y media sombra a fin de evitar su derrame. • Se impedirá el acopio de material en los bordes de la excavación respetando las distancias de seguridad de 1 mt.

12.3 TRABAJOS CON MOVIMIENTO DE TIERRA: RELLENOS CON TIERRA O ROCAS

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCION
• Caída de personas a distinto nivel desde cajas de camiones • Caídas de objetos por desplome o derrumbamientos. • Choque contra objetos fijos e inmóviles. • Proyección de partículas y fragmentos. • Sobreesfuerzos: Lumbalgias por malas posturas. • Exposición a sustancias nocivas o tóxicas. • Exposición a los agentes físicos.	Todo Trabajador encargado de manejar máquinas para compactación y relleno, estará previamente capacitado para la tarea. • Se realizará el riego de los escombros para evitar la formación de polvo

12.4 TRABAJOS CON HIERRO

RIESGO	MEDIDAS DE PRECAUCION
• Caída de personal a distinto nivel. • Caída de personas al mismo nivel. • Caída de objetos por desplome o derrumbamiento: • Caída de objetos por manipulación • Caída de objetos desprendidos • Pisadas sobre objetos. • Choques contra objetos inmóviles. • Golpes/ cortes por objetos o herramientas. • Proyección de fragmentos o partículas. Procedente del punteo de la soldadura Procedentes de la soldadura • Atrapamiento por o entre objetos.	• Se ubicará un lugar adecuado para el almacenaje de los hierros. Este lugar será próximo al taller donde se ejecutará el montaje de las armaduras. • Los hierros de construcción se acopiarán sobre durmientes de madera y de tal forma que no se permita su deslizamiento, evitando acopios en pilas superiores al 1.50mts. • Para desenganchar de la grúa, la armadura de los pilares, se usarán plataformas elevadas. Está prohibido trepar por dichas armaduras. • No se deberá caminar sobre los fondos de las vigas. Para el acceso a las mismas, se hará uso de plataformas elevadas, andamios sobre ruedas.

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

13 REGISTRO DE ENTREGA DE EPP

EL personal contratista **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** en el mes de SEPTIEMBRE del 2023 se le hace entregade los elementos de protección a cada uno de sus trabajadores como gafas tapa oídos y guantes.



CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEEPTIMBRE DEL 2023

14 REGISTRO DE CAPACITACIONES

15 CAPACITACIONES/CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el transcurso del mes de SEPTIEMBRE del presente año se realizaron las siguientes capacitaciones:

15.1 RELACION DE CHARLAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

No	TEMA	FECHA	NOMBRE DEL CAPACITADOR
1	PREVENCION DE LESION DE COLUMNA	1/09/2023	ANA MARIA CAMARGO
2	PELIGRO DE EXCAVACIONES	08/09/2023	ANA MARIA CAMARGO
3	PAUSAS ACTIVAS	04/09/ 08/09 13/09/ 18/09 25/09/2023	ANA MARIA CAMARGO
4	TRABAJO EN CONDICIONES DE CALOR	12/09/2023	ANA MARIA CAMARGO
5	RETRO-ALIMENTACION DE LAS POLITICAS DE SST	26/09/2023	ANA CAMARGO

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 06			
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	PERIODO:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

16.1 **I**NCIDENTES**:** durante el presente periodo NO se presentaron incidentes en la obra.

16.2 ACCIDENTES: durante el presente periodo NO se presentaron accidentes en la
Obra.

16.3 AUSENTISMOS**:** durante el presente perdido SI hubo ausentismos por motivo de enfermedad viral.

16.4 TRABAJOS EN ALTURAS.

En obra se cuenta con uno (1) coordinador en trabajo seguro en alturas y doce (5) trabajadores con certificado nivel avanzado en trabajo seguro en alturas, durante este periodo no se realizaron actividades en alturas.

En el presente periodo se inició trabajo seguro en Alturas por partes de los subcontratistas ALFERING y A.M CONTRUYENTING de diferentes actividades ambas dentro la obra plaza de vendedores estacionarios.

16.5 BOTIQUÍN

El contratista a la fecha cumple con la debida instalación de botiquín en obra.

16.6 CERRAMIENTO DE LA OBRA/ SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA

El Contratista **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** realizó demarcación preventiva con un se instaló la señalización externa: informativas, prohibiciones y preventivas. A la fecha en buen estado, obra bien señalizada y demarcada.



16.7 ORDEN Y ASEO

El Contratista **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** realiza al terminar las Jornadas de Trabajo actividades de aseo en los frentes de trabajo; las actividades realizadas diariamente son:

- Recoger basura (empaques, botellas, papeles) hasta el punto de acopio.
- Aseo en zonas de trabajo
- Limpieza y lavado de herramientas /equipos
- Aseo en diario en baños, oficinas y almacén





16.8 ACOPIO DE MATERIAL

Durante el periodo constructivo el contratista cuenta con varios puntos de Acopio de Material en obra de hierro, madera, material granulado. Ubicados y organizados por puntos.









16.9 MANEJO DE VEHÍCULOS- MAQUINARIA AMARILLA

Durante la Ejecución de las Actividades el contratista ingreso a la obra los siguientes equipos/Maquinaria:

La Maquinaria amarilla en obra cuenta con su documentación requerida revisión pre-operacional y además cuenta con su respectivo mantenimiento preventivo.

16 CONCLUSION

Se concluye con el informe mensual de la obra, EL contratista realizo buena labor con la implementación y aplicación de las medidas de bioseguridad, establecidas durante el periodo comprendido desde el inicio de la obra. Al igual no se presentó accidente laboral adicional a eso implementamos el plan de trabajo

- SI se presentó ausentismo, por tanto.
- Se evidencia el cumplimiento de orden y aseo, por parte del contratista.
- Ingresaron personal nuevo a la obra



ANA MARIA CAMARGO CASTILLA
RESPOSABLE DE SST
Anamaria_22.11@hotmail.com
3166314927

ANEXO F INFORME AMBIENTAL

CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023

CONTRATO No.043-SOP DE 2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR



INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.7

CONTRATANTE
ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CONTRATISTA
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023

PERÍODO
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE
2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS. 3

2.1 OBJETIVO GENERAL 3

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 4

4. AREAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO 5

5. IMPLEMENTACION DE LA GESTION AMBIENTAL 6

5.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 6

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe reporta el seguimiento realizado por la Interventoría **CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023**, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de la implementación del instrumento de gestión ambiental del Contratista de Obra – **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022**, con el propósito de prevenir, mitigar, controlar y compensar todas las acciones causadas por el contrato de obra No.011-SOP-DE 2023, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.**

El seguimiento durante el período objeto del presente informe, se realiza con base en la legislación ambiental vigente, en los pliegos de condiciones del contrato de obra y sus respectivos anexos técnicos que hacen parte integral de la documentación contractual.

A continuación, se presenta la información ambiental relacionada en la ejecución del contrato durante el período mensual comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre de 2023.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades y legislación ambiental que debe desarrollar y cumplir el CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022, para el contrato No.011-SOP de 2023, cuyo objeto consiste en la CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los pliegos de condiciones del contrato de obra.

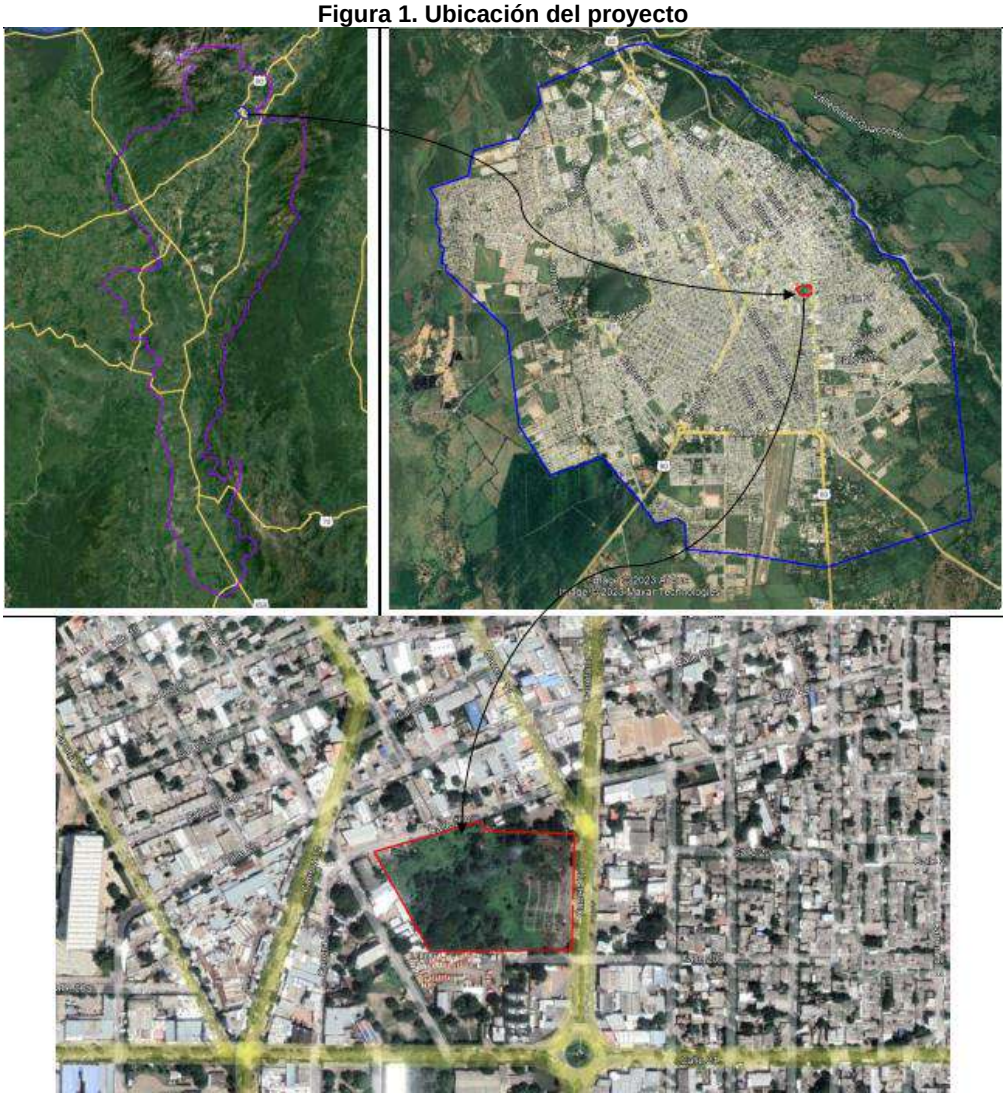
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar al contratante sobre las actividades ambientales desarrolladas por el contratista durante la ejecución del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente durante el desarrollo de las actividades de obra.
- Verificar vigencia y condiciones de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental propuestas por el contratista en las fichas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en un predio de propiedad de la alcaldía ubicado en la carrera 7A # 20B-80 en el área metropolitana de Valledupar, Departamento del cesar. El predio se ubica en una zona comercial de Valledupar, con conexiones viales importantes y zonas de vegetación, para lo cual el proyecto presenta una propuesta comercial, laboral, inclusiva y amigable con el entorno.

Figura 1. Ubicación del proyecto



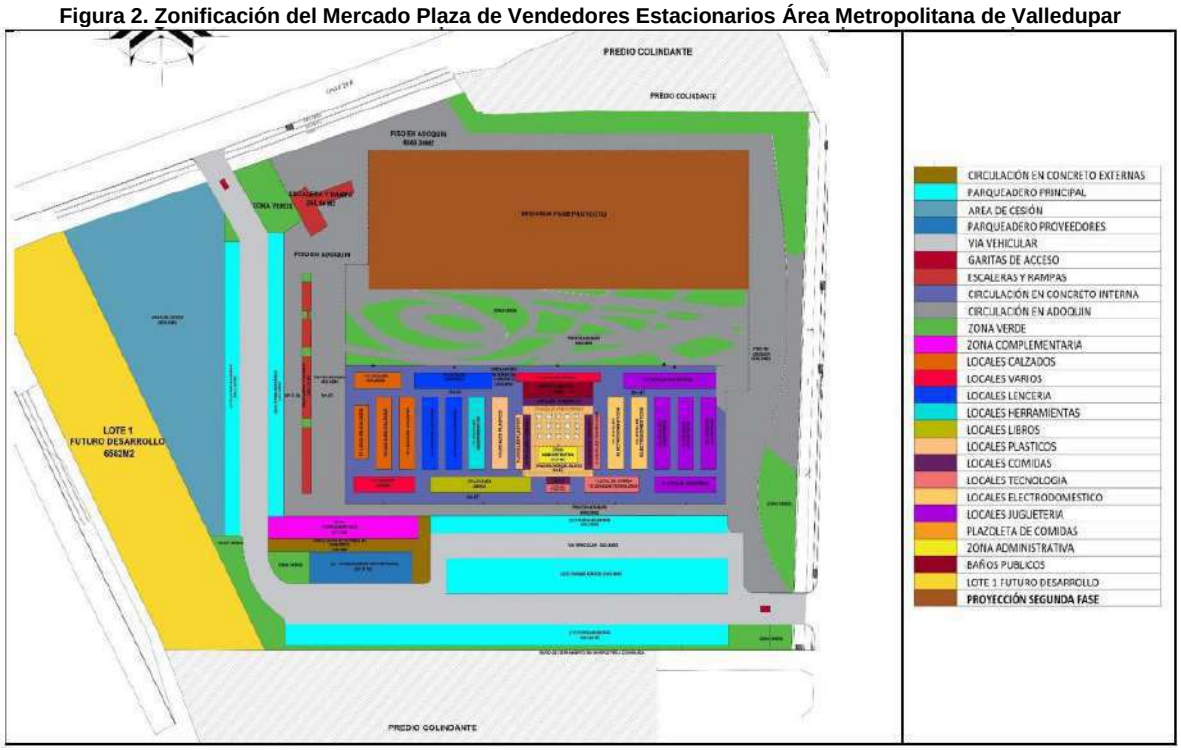
Fuente: Alcaldía Municipal de Valledupar

4. AREAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO

Las áreas representativas para el proyecto son:

- Zonas de parqueaderos.
- Garitas de acceso (2).
- Bloque administrativo y zona de descarga de camiones.
- Cubierta metálica para toda la plaza comercial.
- Bloques de baños.
- Plazoleta.
- Tanque subterráneo.
- Sistema de red contra incendios.
- Sistema de redes hidrosanitarias.
- Sistema de redes eléctricas.
- Sistema de iluminación.

Figura 2. Zonificación del Mercado Plaza de Vendedores Estacionarios Área Metropolitana de Valledupar



Fuente: Alcaldía Municipal de Valledupar

5. IMPLEMENTACION DE LA GESTION AMBIENTAL

A continuación, se relacionan las Medidas de Manejo Ambiental que conforman los programas y proyectos ambientales que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental – PMA que se desarrollará durante todo el tiempo que perduren las actividades constructivas para el proyecto objeto de este contrato.

- Programa de Manejo de Materiales
- Programa de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos
- Programa de Manejo de Cuerpos de Agua
- Programa de Manejo de Calidad de Aire
- Programa de Manejo de Sustancias y/o Productos Químicos
- Programa de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos
- Programa de Manejo Residuos de Construcción y Demolición
- Programa de Manejo de Rompimiento de Redes de Servicios Públicos
- Programa de Manejo de Medidas Silviculturales
- Programa de Manejo de Capacitaciones Ambientales

5.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

- **Programa de Manejo de Materiales**

El Contratista en este informe manifiesta que cuenta con un proveedor de materiales pétreos el cual mantiene en orden los documentos ambientales (Licencia ambiental y permiso minero) de la fuente de materiales donde están adquiriendo los materiales de construcción.

- **Proveedor:** Grupo Empresarial de Infraestructura del Caribe – GEICA S.A.S.
- **Licencia Ambiental:** Resolución 0316 de 26/10/2020 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.
- **Cesión de Derechos y Obligaciones:** PKA-11501 de 15/03/2019
- **RUCOM**

El Contratista en su informe presenta el siguiente cuadro con el tipo de material y cantidad recibida en el periodo:

Fecha de despacho	Arena de rio	Gravilla 3/4	Gravilla 3/8	Sub base	Concreto 4000 psi	Concreto 3000 psi	Concreto 2500 psi	Cantidad m3
1 septiembre 2023	X							16
1 septiembre 2023		X						32
4 septiembre 2023						X		5,4
4 septiembre 2023						X		10
5 septiembre 2023							X	11
6 septiembre 2023						X		10,25
6 septiembre 2023						X		7,1
7 septiembre 2023						X		6,5
7 septiembre 2023							X	8
7 septiembre 2023							X	5,3
8 septiembre 2023						X		7,1
8 septiembre 2023						X		8,6
9 septiembre 2023	X							40
9 septiembre 2023		X						40
9 septiembre 2023						X		7,1
13 septiembre 2023						X		9
13 septiembre 2023						X		7,1
15 septiembre 2023						X		14,2
16 septiembre 2023						X		23
18 septiembre 2023				X				24
19 septiembre 2023						X		8,4
21 septiembre 2023						X		7,1
21 septiembre 2023						X		31
22 septiembre 2023						X		7,1
26 septiembre 2023						X		6
27 septiembre 2023							X	12
27 septiembre 2023						X		10
27 septiembre 2023							X	4,5
29 septiembre 2023					X			60

En el Anexo 1 se encuentran las órdenes de compra de cada uno de los materiales solicitados en el periodo.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.1: Materiales de construcción acopiados en la obra





Foto No.2: Materiales de construcción señalizados

- **Programa de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos**

El Contratista en su informe reporta la cantidad y descripción de la maquinaria y vehículos que se mantuvieron en la obra.

DESCRIPCIÓN	PLACA	CANTIDAD
Canguros	N/A	2
Trompo o Mezclador	N/A	3
Moto Bomba Motor	N/A	4
Moto Bomba Eléctrica	N/A	1
Vibro Eléctrico	N/A	2
Montacarga	N/A	2
	N/A	
Retroexcavadora Mixta	580N2	2
	580N1	
Retroexcavadora Oruga	220LC HYUNDAI	1
Camión Grúa	TJZ 906	1
Vibrocompactadora	N/A	1

Minicargador	SR200B1	2
	SR200B2	
Volquetas	TLW 097	8
	KNL 572	
	KNL 545	
	KNL 571	
	KNL 546	
	KNL 549	
	KNL 551	
	STA 720	
Carro Tanque	UAA 105	1

El Contratista manifiesta en su informe que conversó con los conductores de cada uno de los vehículos y los operadores de cada maquinaría, recordándoles la velocidad permitida y las precauciones que se deben tener al momento de maniobrar dentro y fuera del área del proyecto.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.3: Se observa la maquinaria en la obra (Minicargadores)



Foto No.4: Vehículos y maquinaria presentes en la obra.

La Información sobre la maquinaría y vehículos será ampliada en el informe correspondiente al área SST.

- **Programa de Manejo de Cuerpos de Agua**

El Contratista a la fecha de presentación de este informe no registra ninguna actividad referente a esta ficha ambiental.

- **Programa de Manejo de Calidad de Aire**

Se reporta en este periodo la continuidad respecto a la mitigación del material particulado al ambiente, esta actividad de mitigación se viene realizando con ayuda de un carrotanque que se llena con el agua que surge del nivel freático producto de las excavaciones que se encuentran en el área del proyecto.

El riego con agua se lleva a cabo seis veces al día para mitigar la generación de material particulado al ambiente (tres veces en la mañana y tres en la tarde).

El riego se realiza de dos formas; manual con ayuda de una motobomba y unas mangueras para el área que está cerca de las excavaciones y mecánica con ayuda de un carrotanque para las áreas más alejadas de las excavaciones donde las distancias de las mangueras no alcanzan.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.5: Humectación manual



Foto No.6: Humectación mecánica

Además, el Contratista continúa cumpliendo con la Resolución 541 de 1994 que establece el debido transporte de materiales en volquetas, los cuales deben estar debidamente cubiertos para evitar derrames y generación de materiales por la vía circundante.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.7: Carpado de volqueta

Así mismo, el Contratista implementó a través de unos avisos alusivos a la velocidad permitida en la obra, regular las velocidades de los vehículos que ingresan al proyecto.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.8: Señales alusivas a las velocidades en obra

- **Programa de Manejo de Sustancias y/o Productos Químicos**

Se evidenció nuevamente en este periodo el kit antiderrame el cual se encuentra conformado por material absorbente, cinta de peligro, pala anti-chispas y bolsas para la disposición de residuos, además cuenta con un extintor de 20 lb.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.9: Kit antiderrame

Se evidenció al Contratista desarrollando actividades de tanqueo y así mismo implementando el kit antiderrame.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto No.10: Tanqueo y el kit antiderrame a un lado

De igual manera, la interventoría evidenció la construcción de un cuarto exclusivo para acopiar las sustancias químicas y de esta manera mantenerlas separadas de las herramientas y demás elementos que se encuentran dentro del campamento de obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto No.11: Cuarto de sustancias químicas

- **Programa de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos**

El campamento mantiene un punto ecológico conformado por cuatro (4) tanques metálicos de 55 galones cada uno y cumpliendo el código de colores para la disposición temporal de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos que puedan generarse en el desarrollo del proyecto, mientras son transportados y dispuestos en el sitio de disposición final.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.12: Punto ecológico

Tabla 1. Código de Colores

COLOR	RESIDUOS
VERDE	Para Orgánicos Y No Reciclables
AZUL	Botellas, Empaques Y Bolsas De Plástico
GRIS	Para Papel Y Cartón
ROJO	Residuos Peligrosos

El Contratista en el periodo reporta jornadas de aseo y la recolección de residuos sólidos aprovechables, de igual manera reporta la generación y disposición final de 35 kg residuos entres plástico, cartón y papel.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No.13: Jornada de aseo y recolección y disposición en sitio temporal

El Contratista mantiene dentro del campamento tres baterías de baños para el uso exclusivo de los trabajadores, adicionalmente dos baños para el uso del personal profesional, para un total de cinco baños en el proyecto. Todos estos baños se encuentran conectados directamente a la red de alcantarillado de la ciudad.

Tambien el Contratista cuenta con un orinal con capacidad para cuatro personas y un lavamanos por si hay la necesidad fisiológica de cualquier persona de la obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 14: Baños en el proyecto

- **Programa de Manejo Residuos de Construcción y Demolición**

El Contratista en el periodo hizo un cambio de sitio de disposición de RCD, esto debido a razones de ahorro de tiempo por la cercanía con el nuevo sitio encontrado; este sitio cuenta con los permisos reglamentarios para adquirir y disponer todos los materiales generados en el proyecto.

Mediante la Resolución No.0022 de 26/06/2021 la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Valledupar, autoriza la localización de un sitio para la Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en el Municipio de Valledupar en los inmuebles identificados con las referencias catastrales 00-02-00-00-0003-0057-0-00-00-0000 y Matricula Inmobiliaria 190-18163, nombre del sitio FINCA BETANIA. Ver Anexo 2 Resolución No.0022 de 26/06/2021 Autorización de RCD.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 15: Ticket del sitio de disposicion final

Durante el periodo el Contratista continuó realizando las actividades de excavaciones las cuales está generando material RCD para disponer, antes de la disposición final el material es seleccionado y se identifica cual puede servir para rehúso y cual es dirigido hacia el botadero.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 16: Retiro de RCD

Asi mismo durante el periodo, el Contratista construyó una piscina para el lavado de las canaletas de los mixer a la cual le instaló un plástico para evitar que el vertimiento tuviera contacto directo con el suelo y una vez se solidifique iniciar la actividad de retiro y disposición final en el sitio autorizado para RCD.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 17: Lavado de canaleta de mixer

- **Programa de Manejo de Rompimiento de Redes de Servicios Públicos**

El Contratista a la fecha de presentación de este informe no registra ninguna actividad referente a esta ficha ambiental.

- **Programa de Manejo de Medidas Silviculturales**

El Contratista en este informe no registra ninguna actividad referente a esta ficha ambiental.

Se mantiene el permiso de aprovechamiento forestal bajo la Resolución 0051 de 2023 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

- **Programa de Manejo de Capacitaciones Ambientales**

La Interventoría en este periodo evidenció que el Contratista desarrollo capacitaciones de índole ambiental en los siguientes temas:

- ❖ Mejoramiento del manejo y Disposición de los Residuos sólidos.
- ❖ Buena disposición y manejo de sustancias químicas

Ver Anexo No.3 Listado de asistencia a capacitaciones.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 18: Capacitaciones a todo el personal de obra



Foto 19: Capacitaciones a maestros y dueños de cuadrillas

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Interventoría reporta la continuidad en campo de todo el grupo de profesionales que conforman la gestión socioambiental, además del desarrollo de las actividades descritas en el Plan de Manejo Ambiental lideradas por la profesional ambiental del Contratista.

El Contratista en el periodo hizo un cambio en el lugar de disposición de RCD, así mismo presentó la debida autorización del lote expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

El Contratista continuó con las actividades ambientales de retiro de RCD, además en la ejecución de las capacitaciones ambientales y jornadas de orden, aseo y limpieza donde los residuos son temporalmente dispuestos en el punto ecológico.

El Contratista en su informe presenta los soportes y/o evidencias de la gestión ambiental realizada en el periodo.

ANEXO No.1

ORDEN DE COMPRA DE MATERIALES

ANEXO No.2

RESOLUCION 0022 DE 26-06-2021

RCD

ANEXO No.3

LISTADO DE CAPACITACIONES



CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 NIT: 901.683.967-5

ANEXOS INFORME PERIODO SEPTIEMBRE 2023

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 72

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 6/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	10,25

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 71

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 4/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	5,4

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 70

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 4/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	10

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 85

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 15/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	14,2

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 83

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 13/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	9

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: ANDRES ZEQUEDA
CEL DE CONTACTO: 3008444311

ORDEN DE COMPRA No. 96

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 21/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000PSI PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CUARTOS TECNICOS	M3	31

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 93

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 10:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 18/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	SUB BASE DE CANTERA	M3	24

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 84

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 13/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 89

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 10:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 15/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	ARENA DE RIO	M3	40
	GRAVILLA 3/4	M3	16

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 69

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 1/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	GRAVILLA 3/4	M3	32
	ARENA DE RIO	M3	16

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 75

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 8/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 86

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 16/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	23

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 73

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 6/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 99

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 21/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000PSI NORMAL	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 79

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 10:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 7/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 2500 psi normal	M3	8

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 78

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 7/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	6,5

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 77

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 7/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 2500 psi normal	M3	5,3

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 80

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 9/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	GRAVILLA 3/4	M3	40
2	ARENA DE RIO	M3	40

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 81

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 9/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 PSI normal	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 74

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 8/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	8,6

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 106

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 27/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 2500 PSI NORMAL	M3	4,5 + CONFIRME

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 107

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 29/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 4000 PSI IMPERMEBILIZADO BOMBEABLE **(CON BOMBA)**	M3	60 + CONFIRME

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 105

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 7:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 27/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000PSI NORMAL BOBEABLE **(CON BOMBA)**	M3	10 + CONFIRME

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 108

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 27/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 2500 PSI NORMAL	M3	12

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

Valledupar, marzo de 2021.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

TEODOMIRO CALDERON ARAUJO, mayor y vecino del Municipio de la Paz – Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.037.190 de la Paz, mediante el presente escrito certifico, que el señor **FERNANDO VILLEGAS MONSALVO**, también mayor y vecino de la ciudad de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.189.732 de Valledupar, tiene vigente contrato de operación y comercialización minero sobre el contrato de Concesión Minera **LI1-10161** de mi propiedad, el cual cuenta con licencia ambiental global número 1976 del 9 de diciembre de 2003, sobre los materiales ARENAS, GRAVAS Y DEMÁS CONCESIBLES, el operador minero tiene de manera exclusiva la operación, explotación y comercialización de todos los minerales y materiales del titulo minero. Se expide la presente en Valledupar a los 17 días del mes de marzo de 2021, el presente certificado tendrá una duración de tres (3) años, tiempo de duración del contrato de operación suscrito entre las partes, el cual podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

TEODOMIRO CALDERON ARAUJO.
C.C. 77.037.190 de la Paz – Cesar.
Contrato Concesión LI1-10161
Titular Minero.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA EN EL AREA DEL TÍTULO MINERO No. LI1-10161

Los suscritos, de una parte, **TEODOMIRO CALDERON ARAUJO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Valledupar, identificado con la cedula de ciudadanía 77.037.190 de La Paz Cesar, quien actúa en su condición de titular del Contrato de Concesión Minera N° LI1-10161 y **SOLFANY QUINTERO MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.491.443, actuando en el presente contrato en su condición de Operadora Minera del titulo minero objeto de este acuerdo y quienes en adelante se denominarán **LOS CONTRATANTES** y por la otra parte **FERNANDO VILLEGAS MONSALVO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Valledupar, identificado con la cedula de ciudadanía 77.189.732 de Valledupar, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante el **CONTRATISTA** han celebrado el siguiente **CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA**, el cual se rige por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las leyes civiles, comerciales, mineras, y ambientales de la república de Colombia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud del contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento de arcilla común, arenas y graves y demás concesibles No. LI1-10161 del 28 de junio de 2011 el señor **TEODOMIRO CALDERON ARAUJO** adquirió la calidad de "...CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de arcilla común, arenas y graves y demás concesibles" ubicado en la zona descrita en la cláusula segunda del mencionado documento, el que se adjunta como anexo No. 1 de este contrato y hace parte integral del mismo.

2. Que mediante resolución número 1976 del 9 de Diciembre del 2013 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, se otorgó a favor del CONCESIONARIO, licencia ambiental sobre el área descrita en la página 9 párrafo B Descripción y Objeto general del proyecto (Explotación proyectada Ton/Año) párrafo Extensión del Área, Resolución que se adjunta como anexo 2 del presente contrato.

3. Que la señora SOLFANY QUINTERO MARTÍNEZ, hasta la fecha de suscripción del presente acuerdo viene ejecutando labores de explotación minera dentro del área del Contrato de Concesión N° LI1-10161 en virtud de un Contrato de Operación suscrito con el titular minero.

4. Que el CONTRATISTA está interesado en ejercer la explotación, trituración y comercialización del material y el CONCESIONARIO y LA OPERADORA MINERA están interesados en contratar dichas actividades.

(80)

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO - En cumplimiento del presente contrato EL TITULAR MINERO Y LA OPERADORA MINERA autorizan al CONTRATISTA para que de manera exclusiva y en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión minera No. LI1-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado entre INGEOMINAS (hoy Agencia Nacional de Minería) y el CONCESIONARIO y la resolución número 1976 del 3 de diciembre del 2013 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, adelante la explotación de materiales de construcción (cruda de río), trituración y la posterior comercialización de los mismos.

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL AREA - El área en la cual se desarrollarán las actividades por parte del CONTRATISTA corresponde a la identificada en la cláusula segunda del Contrato de Concesión minera No. LI1-10161 del 28 de junio de 2011.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO – El presente contrato de operación minera tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento del mismo. Una vez vencido el término inicial y si las partes así lo convienen, el contrato podrá prorrogarse por periodos de un año o del tiempo que las partes convengan. Dichos acuerdos deberán suscribirse por escrito mediante un otrosí, con una anticipación de tres meses al vencimiento del periodo inicial o de sus prórrogas. Por lo anterior no operan prórrogas automáticas en los periodos de contrato pactados.

CLÁUSULA CUARTA: REMUNERACION – EL CONTRATISTA pagará a los CONTRATANTES por la explotación de los minerales explotados dentro del área del Contrato de Concesión N° LI1-10161 las siguientes sumas de dinero, así:

PARAGRAFO PRIMERO: Desde la fecha de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2020 el contratista operador, pagará a los contratantes:

- **RELLENO** : La suma de [redacted] por M^3
- **SUB BASE** : La suma de [redacted] por M^3
- **BASE:** La suma de [redacted] por M^3
- **ARENA:** La suma de [redacted] por M^3

PARAGRFO SEGUNDO: A partir del 1 de enero de 2021, se pagará la siguiente suma de dinero:

- **RELLENO** : La suma de [redacted] por M^3
- **SUB BASE** : La suma de [redacted] por M^3
- **BASE:** La suma de [redacted] por M^3
- **ARENA:** La suma de [redacted] por M^3

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Las sumas de dinero resultantes de la explotación de los minerales anteriormente descritos serán cancelados a los titulares de la remuneración del clausula cuarta, mensualmente previa conciliación de las cantidades, y presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, en sumas proporcionales iguales del 50% con destino a cada una de ellas, de la siguiente forma:

a) TEODOMIRO CALDERON ARAUJO, [redacted]

b) MQ CONSTRUCTORES SAS, [redacted]

Una vez conciliadas las ordenes de despacho y planillas correspondientes, los valores resultantes de dicha operación serán depositados en la cuenta que la operadora autorice, mediante facturación emitida por la empresa MQ CONSTRUCTORES SAS, con NIT: 9010063999, representada legalmente por el señora SOLFANY QUINTERO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.762.137 de Bogotá; y los correspondiente al señor TEODOMIRO CALDERON ARAUJO, se depositará en la cuenta que para sus efectos designe.

Parágrafo: La cantidad de metros cúbicos a extraer por el CONTRATISTA podrá variar según la necesidad. **Parágrafo dos:** INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN – La remuneración por cada metro cúbico que salga por la portería del predio autorizado será incrementado anualmente en un porcentaje igual al índice IPC que establezca el DANE para cada año a partir del año 2022.

CLÁUSULA QUINTA: SUBROGACION DE DERECHOS – El desarrollo de las obras y trabajos necesarios para dar cumplimiento al presente contrato no implica que con ello se esté cediendo o subrogando el CONTRATISTA en los derechos emanados del título minero a favor del CONCESIONARIO. Las partes reconocen que el CONCESIONARIO es el único titular de tales derechos y obligaciones. En tal sentido las obligaciones de titular minero son de exclusivo resorte del CONCESIONARIO ante las entidades de control como la Agencia Nacional Minera (ANM) y la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, así como las declaraciones de regalías ante la ANM.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO – Son obligaciones del CONCESIONARIO las siguientes:

1. Permitir y facilitar al CONTRATISTA la extracción del material objeto de este contrato y demás actividades conexas.

2. Garantizar, demostrar y certificar que tanto el título minero No. LI1-10161 y la licencia sobre éste título están libres de cualquier enajenación, hipoteca o sanción económica o legal alguna.

3. Adelantar todas las gestiones a que haya lugar a fin de mantener vigente el título minero y la licencia ambiental de las que es beneficiario y que es la base de este acuerdo. Es necesario aumentar el número de metros autorizados de explotación de la mina y aumentar también el área aprovechable de explotación, estos trámites hay que realizarlos ante Corpocesar.

4. Ejercer las atribuciones derivadas del título minero, como amparos administrativos, servidumbres y otras que permitan y garanticen el cabal ejercicio de los derechos mineros y faciliten el desempeño de los trabajos encargados, para lo cual otorgará poder al CONTRATISTA para que realice las gestiones pertinentes.

5. Cumplir oportunamente con las obligaciones emanadas del contrato de concesión y la licencia ambiental en todo lo referente a presentación de informes, pago de regalías, estudios técnicos, pago de gravámenes o contribuciones, presentación de formatos, lo cual será realizado por el CONTRATISTA y se extenderá poder para ejercer dichas funciones.

6. Dar a conocer al CONTRATISTA los documentos base como el PTO, PTI, PMA y otros que constituyan los compromisos de orden técnico, minero y ambiental para el desarrollo del objeto del contrato.

7. Para mantener una buena y continua comunicación con el CONTRATISTA nombrará un planillero que hará presencia continuamente en el área objeto de este contrato. A cargo de este planillero estará el control de la producción para informe de los contratantes. Tanto el CONTRATISTA como el CONTRATANTE llevaran conjuntamente el control de los metros cúbicos efectivamente comercializados que salgan por la portería del predio. En el evento en que no esté presente el representante del CONTRATANTE en la portería del predio al momento del retiro, se tendrán cómo definitives las cantidades medidas y certificadas por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Son obligaciones del contratista las siguientes:

1. El contratista se obliga a cumplir estrictamente el PTI, PTO y PMA en lo concerniente a las actividades de explotación.

2. Dar inicio a las actividades de montaje dentro de los 20 días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.

3. Cumplir con la reglamentación de orden técnico, de seguridad e higiene establecida por la legislación colombiana para tales efectos.

4. El mantenimiento y seguridad de los equipos e infraestructura instalada son responsabilidad del CONTRATISTA.

5. Cumplir con las obligaciones que como beneficiario del título minero tienen los contratantes, se entienden subrogadas todas ellas en virtud de la firma del presente acuerdo ante las entidades de control mineras y ambientales de orden local, departamental o nacional.

6. Pagar los gastos que genere cualquier daño o perjuicio causado a terceros por razón o con ocasión de los trabajos de explotación, beneficio y/o comercialización que adelante en el área objeto de este acuerdo.

7. Pagar de manera cumplida la remuneración de que trata la cláusula cuarta de este contrato.

8. Emplear para la correcta operación minera personal idóneo en cada una de las actividades particulares. Todo el personal deberá estar afiliado a ARL, EPS, AFP, caja de compensación y deberá recibir la dotación y EPP dependiendo de la actividad que desarrolle.

9. Pagar las regalías y demás obligaciones a la agencia nacional de minería.

10. Cumplir con las obligaciones ambientales así como las obligaciones ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN – Son causales de terminación las siguientes:

1. Vencimiento, cancelación o caducidad del título minero o licencia ambiental.

2. Incumplimiento grave total o parcial de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

3. Suspensión definitiva de las actividades mineras, ordenadas por cualquier autoridad del orden nacional, departamental o municipal competente.

4. Vencimiento del plazo pactado sin que medie comunicación entre las partes con la intención de prorrogar el contrato.

5. Cuando cualquiera de las partes decida terminar unilateralmente la continuidad del contrato dando previo aviso por escrito con una antelación de tres meses a la fecha establecida para su terminación. Esta terminación unilateral no podrá efectuarse antes de Treinta y seis (36) meses de ejecución del contrato. Pero podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN DE BUENA FÉ – Las partes declaran que el presente contrato se rige por el principio de la buena fe, por lo que cualquier circunstancia que surja y que no se encuentre estipulada en este texto deberá ser concertada entre las partes y solucionada con la intención de darle continuidad al presente contrato sin que se perjudique a ninguna de las partes y/o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO – Queda prohibido al CONTRATISTA ceder total o parcialmente su posición en el presente contrato a terceros sin que medie autorización expresa y por escrito de los CONTRATANTES. El CONTRATISTA bajo su estricta responsabilidad podrá subcontratar con terceros algunas actividades particulares o conexas. El CONTRATISTA no podrá subcontratar toda la actividad objeto del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONVENIO CON CLIENTES Y PROVEEDORES – El CONTRATISTA podrá celebrar todo tipo de convenios con terceros para el suministro de bienes y servicios que le permitan dar cumplimiento al objeto del presente contrato. Dichos convenios NO generan vínculo o responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, ni podrá deducirse solidaridad frente a la atención de las obligaciones que de ello se deriven.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - Las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, liquidación del Contrato o por cualquier otra causa relacionada con el mismo y cuya solución no haya sido posible mediante el arreglo directo, se someterán a la jurisdicción ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD- Las partes se comprometen a mantener en estricta reserva y a dar el trato de confidencial a toda la información obtenida por cualquiera de ellas y sus respectivos empleados, agentes y otros representantes o Directivos, relacionados con el contrato. Así mismo, las partes se obligan a mantener reservada a terceros la existencia, naturaleza y alcance del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Sin perjuicio del lugar de ejecución de las Actividades, para todos los efectos y situaciones del Contrato, las partes declaran que su domicilio será la ciudad de Valledupar, razón por la cual todas las actuaciones contractuales, sean estas extrajudiciales, prejudiciales y/o judiciales se adelantarán en esta ciudad.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: NOTIFICACIONES - Las comunicaciones que se remitan entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

A los Contratantes: Calle 6C número 13ª - 76 en la ciudad de Valledupar o al correo electrónico mqconstrucotressas@hotmail.com

Al Contratista: Al mail: fernandovillegasmonsalvo@hotmail.com o a la calle 5N número 19D – 22 en la ciudad de Valledupar.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: GASTOS LEGALES – Los gastos legales que se causen por razón del otorgamiento, legalización del presente contrato, serán de cargo de EL CONTRATISTA. Los impuestos que genere la remuneración en desarrollo del objeto contractual, corresponderán a cada una de las partes, de acuerdo con la legislación tributaria colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - Las partes acuerdan que la fecha de entrega del frente será dentro de los quince (15) días calendarios siguiente a la firma del presente contrato. O antes de mediar acuerdo entre las partes.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo contenido y valor probatorio, en la ciudad de Valledupar, a los cuatro (4) días del mes de Mayo de dos mil veinte (2020)

LOS CONTRATANTES

TEODOMIRO CALDERON ARAUJO
CC. 77.037.190 de La Paz (Cesar)

EL CONTRATISTA

FERNANDO VILLEGAS MONSALVO
C.C. 77.189.732 de Valledupar

SOLFANY QUINTERO MARTÍNEZ
C.C. N° 42.491.443 de Valledupar
Operador Minero

República de Colombia

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA COMUN, ARENAS Y GRAVAS Y DEMAS CONCESIBLE, No. LI1-10161 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TEODOMIRO CALDERON ARAUJO

Entre los suscritos **DEPARTAMENTO DEL CESAR** establecimiento público del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado en este acto por el Gobernador del Departamento Dr. **CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.133.129 expedida en Cartagena - Bolívar, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con las Resoluciones No. 181191 del 2001 modificada por la Resolución 180926 de 2005, prorrogada por las Resoluciones 181437 del 2003, 181528 del 2004, 181845 del 2006, 180919 del 2007, 182331 del 2008 y 182436 del 2010 emanadas del Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamado **EL CONCEDENTE** de una parte y de la otra parte **TEODOMIRO CALDERON ARAUJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.037.190 de La Paz (Cesar) en adelante llamado **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión con base en la facultad otorgada a EL CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001 y por la Resolución No. 18 0926 del 25 de Julio de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía mediante la cual se delegaron unas funciones en el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ARCILLA COMUN, ARENAS Y GRVAS Y DEMAS CONCESIBLES**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por EL CONCEDENTE. Los minerales in Situ son del Estado Colombiano, y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO - Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin mas trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.-** Area del contrato.- El área objeto del presente contrato esta comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas

DESCRIPCION DEL P.A. PUNTO UNO DE LA POLIGONAL

República de Colombia

Gobernación del Cesar

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA

PLANCHA IGAC DEL P.A. 34

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de VALLEDUPAR Departamento de **CESAR** y comprende una extensión superficiaria total de **187 (Ciento Ochenta y Siete) HECTAREAS y 1968 (Mil Novecientos Sesenta y Ocho) METRO CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN UNA ZONA** la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No 1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extension comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. EL CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitacion definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de caracter ambiental, para lo cual se deberan tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extension continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean economicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la clausula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **VEINTE (20) AÑOS**, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro

Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres (3) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministérios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. PARAGRAFO: Si resulta necesaria una prorroga superior a la prevista en el presente literal, EL CONCESIONARIO podrá continuar las exploraciones, solicitando prórrogas adicionales de dos (2) años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, demostrar los trabajos de exploración realizados, el cumplimiento de las Guías Minero-Ambientales, describir los trabajos que ejecutará, especificando su duración, las inversiones que realizará y pagar el canon superficiario. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, Catorce (14) años, o el que resulte segun la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. **PARAGRAFO:** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el periodo de explotación y encontrándose a paz y salvo, EL CONCESIONARIO podra solicitar la prorroga del contrato de hasta veinte (20) años, la cual no será automática, y debe ir acompañada de nuevos estudios tecnicos, económicos, ambientales y sociales, que sustenten la situación actual de los recursos. Para el efecto, previamente deberá negociar las condiciones de la prórroga, incluso se podrán pactar contraprestaciones diferentes a la regalía, en todo caso, la prórroga solo se otorgará si demuestra que es beneficiosa para los intereses del Estado. La prorroga se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes que se inscribirá en el Registro Minero. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **PARÁGRAFO:** En caso de encontrarse el área otorgada mediante el presente contrato de

República de Colombia

concesión, total o parcialmente superpuesta con una zona de reserva forestal, creada por la Ley 2da de 1959 y las áreas de reserva forestales regionales, podrán ser sustraídas por la autoridad ambiental competente **EL CONCESIONARIO precia información que le suministre la autoridad minera**, debera adelantar el trámite correspondiente a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1382 de 2010 ante la autoridad ambiental competente, respecto del área que se encuentre en zonas de reservas forestales antes señaladas. Para la ejecución de actividades mineras en zonas de reserva forestal, se requiere que la autoridad ambiental competente haya decretado sobre la misma, la sustracción del área donde se podrán llevar a cabo labores mineras. Para este efecto EL CONCESIONARIO deberá presentar los estudios que demuestren la adecuada coexistencia de las actividades mineras con los objetivos del área forestal. Efectuada la sustracción, la autoridad minera en concordancia con las determinaciones ambientales establecidas fijará las condiciones para que las actividades de exploración y explotación propuestas se desarrollen en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas, de tal forma que no afecten los objetivos del área de reserva forestal no sustraida. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establecerá los requisitos y procedimientos para la sustracción antes señalada. Igualmente establecerá las condiciones en qué operará la sustracción temporal en la etapa de exploración. En todo caso se entenderán excluidas o restrigidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO** - Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo ejecutoriado y en firme en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0959 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberan estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al

República de Colombia

Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retiradas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. EL CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a EL CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No 3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por EL CONCEDENTE para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1208 de 2006 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de EL CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**. El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia.

República de Colombia

6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a EL CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un (1) día de salario mínimo legal vigente por hectárea años del primer al quinto año, por los años 6 y 7 se pagaran 1.25 día del salario mínimo legal vigente por hectáreas; por el año 8: 1.5 día del salario mínimo legal vigente por hectárea año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas. Para las etapas de construcción y montaje o exploración adicional, se continuara cancelando el último canon pagado durante la etapa de exploración. **CLAUSULA SEPTIMA.-** Autonomía Empresarial. En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de EL CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.-** Trabajadores del CONCESIONARIO. El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incumpere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.-** Responsabilidades.- 9.1 De EL CONCEDENTE.- En ningun caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2 Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1 EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2 EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.-** Diferencias.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y EL CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se consideraran legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-** Cesion y Gravámenes: Cesión. La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a EL CONCEDENTE. La cesion de que trata esta clausula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la

República de Colombia

cesion fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraidas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraidas. c) Cesión de áreas: podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesion mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesion dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripcion del documento de cesion en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantia de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capitulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesion minera, EL CONCESIONARIO debera constituir una póliza de garantia, conforme con lo dispuesto en los articulos 207 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantia dentro del término establecido en la presente cláusula, dará lugar a dar por terminado el contrato de concesion y al archivo del expediente, previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante una resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantia de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por EL CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años mas. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantia. PARAGRAFO: En el evento de que existiere dificultad para la constitución de la póliza, esta se podrá sustituir por una garantia real, sea esta personal o de un tercero que aseguren el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, en la forma en que reglamente el Gobierno Nacional otros tipos de garantias. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** - La autoridad Minera cobrará los servicios de fiscalización y seguimiento a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. Los costos que por concepto de cobro de los citados servicios sean cobrados por la

República de Colombia

Autoridad Minera ingresarán a la subcuenta especial creada para el efecto por la misma y se denominará Fondo de Fiscalización Minera. La tarifa por los servicios de fiscalización se fijará conforme a la reglamentación que para el efecto, adopte el Ministerio de Minas y Energía. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, EL CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que EL CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no pueden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - Caducidad.-** EL CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones

República de Colombia

Cesar

económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. 17.11. Cuando empresas o personas naturales en ejercicio de actividades mineras contraten a personas menores de dieciocho (18) años para desempeñarse en labores de minería tanto de cielo abierto como subterráneas. También dará lugar a la caducidad el hecho de que el titular minero permita la presencia de menores en la explotación minera. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.**- La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por EL CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de EL CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo. Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de EL CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega. 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, EL CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán

República de Colombia

efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetara exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No 1. Plano Topográfico

Anexo No 2. Terminos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guias Minero Ambientales

Anexo No 3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No 4. Anexos Administrativos.

- La fotocopia de la cedula de ciudadanía del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales.
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en el intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Valledupar Cesar, a los 27 JUN 2014

EL CONCEDENTE

CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO
Gobernador del Cesar

EL CONCESIONARIO

TEODOMIRO CALDERON ARAUJO

V/Bo. MARGARITA CORDOBA CALDERON
SECRETARIA DE MINAS

Revisó: LUGARDO TOLOZA PROCOZO
ABOGADO - SECRETARIA DE MINAS

Proyectó y Elaboró: WILLINTON PONTALVO CALDERON
TECNICO - SECRETARIA DE MINAS

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el dia siete (7) de septiembre de dos mil once (2011), se inscribió el/la CONTRATO DE CONCESION (L 685), cuyo titular es el señor(a)/entidad TEODOMIRO CALDERON ARAUJO, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS) DEMAS_CONCESIBLES, en un área ubicada en jurisdicción del municipio de VALLEDUPAR, ubicado en el departamento de CESAR, bajo el código N° LI1-10161.

A la fecha el expediente se encuentra en estado VIGENTE-EN EJECUCION.

La presente Certificación se expide a petición del señor(a)/razon social **BUSINESS WIT SAS**, en calidad **TERCERO** y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los ventinueve (29) dias del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de información y Atención al Minero

CERT-VCTGIAM-19940

PARA TODOS LOS EFECTOS LA PRESENTE CERTIFICACIÓN UNICAMENTE ES VALIDA EN ORIGINAL.
PARA CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD COMUNICARSE AL N°. 2201999

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 1976

Valledupar, 09 DIC. 2013

"Por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor TEODOMIRO CALDERON ARAUJO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, solicitó licencia ambiental para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar. Para el trámite de licencia ambiental, se allegó lo siguiente:

1. Formulario único nacional de solicitud de licencia ambiental.
2. Estudio de Impacto Ambiental.
3. Plancha IGAC.
4. Copia del documento de identificación del titular
5. Resolución No 000000118 del 19 de octubre de 2011 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia, certificando que no se registra la presencia de comunidades Indígenas en la zona de influencia directa del proyecto; que no se encuentra registro de resguardos legalmente constituidos, ni comunidades o parcialidades Indígenas por fuera de resguardo en la zona de influencia directa ; que no se identifica la presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa del proyecto y que en la base de datos no se encuentra registro de consejos comunitarios de comunidades negras, adjudicación de títulos colectivos , ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto en mención. De igual manera se indica que no aparece registro alguno de comunidades Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa.
6. Certificado expedido por INCODER, estableciendo que " revisadas las coordenadas correspondientes al área de influencia de la concesión minera LII-10161, se determinó que estas no coinciden con las coordenadas de resguardos indígenas constituidos ni con títulos colectivos de las comunidades negras"
7. Copia documentación ICANH.
8. Copia del contrato de concesión para la exploración-explotación de un yacimiento de arcilla común, arenas y gravas y demás concesible, No LII-10161celebrado con el departamento del Cesar.
9. Concepto CT-0011-2012, expedido por la Secretaria de Minas.
10. Certificado de Registro Minero

Que por Auto No 013 de fecha 22 de marzo de 2013, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de licencia ambiental para el proyecto en citas, declaró que a la luz del Artículo 18 del decreto 2820 de 2010 no era necesario exigir un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. El proceso se inició al amparo de lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 2820 de 2010, según el cual las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar La Licencia Ambiental en proyectos de explotación minera así:

a) **Carbón:** Cuando la explotación proyectada sea menor a 800 000 ton/año;

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 1976 de 11 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Cañizares Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía numero 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;
c) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año;
d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 ton/año.

Que el articulo 11 de la ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este articulo, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera.

Que el mencionado estatuto dispuso lo siguiente en sus artículos 194, 196,197 y 198:

Articulo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente definidos por la ley como de utilidad pública e interés social.

"Articulo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables.

"Articulo 197. Constitución y ejercicio del derecho. La celebración y perfeccionamiento del contrato de concesión y su inscripción en el Registro Minero Nacional, se regulan por las disposiciones de este Código. Para el ejercicio emanado de dicho contrato, antes de la iniciación y ejecución de obras y labores materiales de explotación, será necesario cumplir con los requisitos y condiciones de orden ambiental previstos en el presente Capitulo y en lo no previsto en el mismo, en las normas ambientales generales.

"Articulo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".
Que por Auto No 016 del 11 de abril de 2012 se fijó nueva fecha para practicar diligencia de inspección.

Que en fecha 19 de abril de 2013 se practico diligencia de inspección en el área del proyecto. Como producto de la diligencia inspectiva, el 21 de abril de 2013 se requirió el aporte de

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodosiro Calderón Araujo identificado con la Cedula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

información y documentación complementaria, la cual se allegó en fechas 24 de junio y 30 de agosto de la anualidad en mención.

Que en el curso del proceso se allegó a la entidad copia del oficio del 12 de diciembre de 2012 (ICANH 130 5475) , en el cual el doctor Alessandro Martínez Grupo de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia "ICANH" comunica al Antropólogo Jorge Enrique Tovar Torres **"que el informe y plan de manejo , Plan de manejo arqueológico en el contrato de concesión LH-10161 , para extracción de arcilla Valledupar Cesar, fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH....."**

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

"II. DESCRIPCION Y OBJETO GENERAL DEL PROYECTO (EXPLOTACION PROYECTADA TON/AÑO).

Luego de revisada y analizada toda la información presentada por el peticionario y realizada la visita de campo se presenta una breve descripción del proyecto a ejecutar:

Nombre del proyecto: Explotación de Arcilla común, arenas y grava.

Localización y Acceso: La zona del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar, en la Vereda Las Casitas, al Sur del casco urbano del municipio de Valledupar en limites con el municipio de La Paz, en el Departamento del Cesar, el acceso al área se realiza a través de un carreteable en regular estado, que se desprende de la carretera nacional que comunica al Municipio de Valledupar con el Municipio de La Paz, a la altura del kilómetro 5 de la vía Valledupar – La Paz, a la margen derecha se desprende un carreteable de aproximadamente 4 kilómetros, que llega hasta el proyecto. El proyecto se localiza en la plancha IGAC 54-I-B.

Extensión del Área: El área de la concesión minera N° LH-10161, comprende un extensión de 187 Has y 19682 metros cuadrados, sin embargo, la explotación de material se ejecutará en un área de 8.9 hectáreas la cual hace parte del área concesionada

Método de Explotación: El sistema de explotación es a cielo abierto, en forma secuencial por el método de explotación seleccionado de banco descendente, la explotación iniciará con la extracción del arcillas, el cual será aprovechado para la fabricación de ladrillos, contara con una profundidad máxima de 5 metros, en los primeros 2.2 Metros se extraerán arcillas dividiendo el área en paneles de 100 de ancho por 100 de largo, luego, se seguirá con la extracción de material de arenas y gravas. La preparación de la mina comienza con el retiro de la capa superior del suelo y la capa vegetal de un espesor promedio de 20 cm aproximadamente en la mayor parte del área a explotar. La cobertura vegetal removida, será cargada, transportada y almacenada para su utilización en la fase de recuperación ambiental.

Arranque: Se realizará en forma combinada manual y mecánica con la ayuda de retroexcavadora.

Cargue: Se realizará de forma mecánica a través de retroexcavadora con una capacidad en el cucharon de 0.3 metros cúbico.

Transporte: Se realizará en volquetas de 7 metros cúbicos de capacidad y el producto terminado internamente se transportara en carretillas.

4

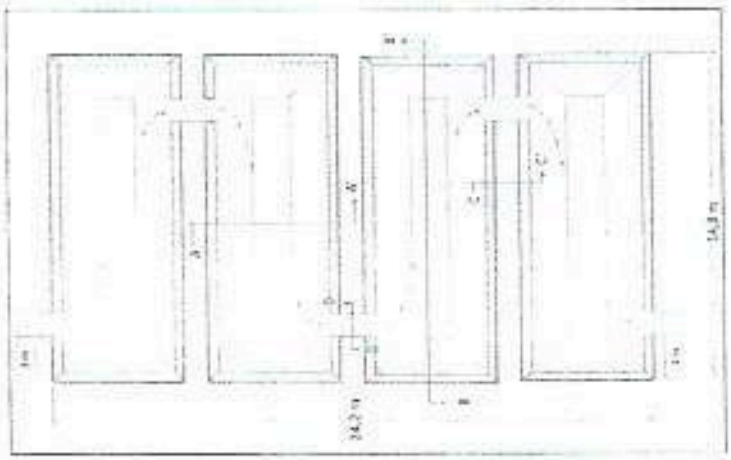
Secuencia de la explotación: Inicia en el panel 1 avanzando hacia el Oeste y en forma consecutiva hasta llegar al panel 16, todos los paneles tendrán 100 metros de ancho y estarán delimitados en sentido Norte-Sur.

Dentro de los parámetros considerados en el diseño geométrico del método de explotación, los bancos tendrán un peralte positivo (hacia el talud) del 1 % para el manejo de aguas y condiciones seguras de trabajos, tendrán una altura de 5 metros distancia vertical entre la cresta del banco y el pie, los taludes del banco se trabajarán con un ángulo hasta 45° y el ángulo de la cara del banco de 45°, el ancho del banco será de 10 metros, se utilizarán como áreas de protección, bermas para detener y almacenar los materiales que se puedan desprender de los frentes de bancos superiores, el ancho de estas bermas será de 1 metro, el talud final tendrá un valor de 20°.

Vías internas de transporte "Rampas": Las vías se construirán con el fin de proporcionar las condiciones de seguridad adecuadas para el tránsito de la maquinara. Las vías internas tendrán una pendiente máxima de 8%, es decir, un gradiente de 12.5% y un ancho mínimo de 10 metros de dos carriles incluido 1 metro de ancho para las cunetas de desagüe.

Manejo de aguas lluvias o de escorrentía: para el control de las aguas lluvias o de escorrentía en el área de explotación se realizará mediante la construcción de canales de drenajes con el fin de recortar el flujo de agua sobre el terreno, disponiéndola en una laguna de sedimentación.

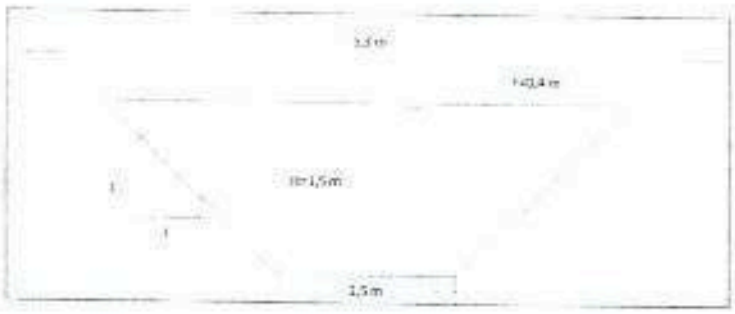
En las figuras siguientes se presenta el sistema de tratamiento para las aguas de escorrentía del proyecto que puedan arrastrar gran cantidad de sedimentos hacia los cauces naturales y llegar a los arroyos y ríos tributarios.



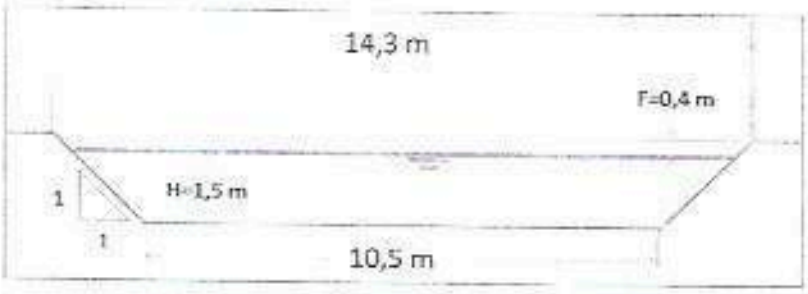
Vista en Planta del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Minería y de Escorrentía generadas en el Proyecto Minero

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

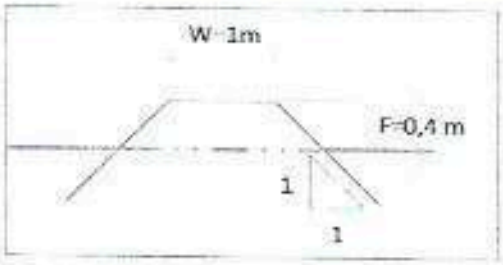
Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.017.190 Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.



Corte A-A' del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Mineria y de Escorrentia



Corte B-B' del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Mineria y de Escorrentia



Corte C-C' del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Mineria y de Escorrentia



Corte D-D' del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Mineria y de Escorrentia

Instalaciones y Adecuaciones: Según el EIA y demás información complementaria el proyecto contará entre otras con las siguientes instalaciones: Oficinas, Acopio de Capa vegetal, Centro

de acopio de Mineral, Área de beneficio, hornos para la fabricación de ladrillos, Área de Disposición final de Aguas Residuales Domesticas, construcción de laguna de sedimentación para manejo de aguas escorrentías y mineras, .

Operación y actividades inherentes al proyecto: Retiro capa vegeta, Arranque del material, cargue, transporte interno, descargue, acopio o almacenamiento, beneficio del material arcilla y por último el transporte del material hasta los sitios de comercialización y utilización del mismo. El proyecto realizará procesos de beneficio del mineral arcilla, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Preparación de la Arcilla. La preparación del mineral tiene por objeto reducir el tamaño de partículas agregar el agua necesaria para el molde, mezclar y homogenizar el material arcilloso. La preparación del material arcilloso húmedo se hace manualmente, buscando triturarla, mezclarla y homogenizarla, para formar una pasta dúctil y de menor plasticidad que no genere pérdidas de producción, el transporte de la mezcla húmeda a los moldes se realiza mannalmente.

Moldeo del Ladrillo. El moldeo puede ser mecanizado o artesanal. En las ladrilleras mecanizadas el material arcilloso es suministrado a un desintegrador de rodillos acanalados que giran concéntricamente y alimenta a una extrusora sin vacio (Galleteras) de donde salen piezas moldeadas al cortador manual. La explotación de arcilla ladrillera, es contara (sic) con una maquina extrusora con cámara de vacio, que permita extraer el aire de la masa de arcilla y al mismo tiempo compactarla para obtener un producto más homogéneo y resistente.

Corte. El sistema que se empleará es una cortadora manual, que consiste en un carro sostenido en un riel, que el operario mueve horizontalmente, de esta forma cuando el operario ve que la pasta alcanza las dimensiones de su carro cortador, lo mueve lateralmente por el carril hasta el inicio de la pasta y lo corre hacia el otro lado hasta el final del carril, allí procede a bajar la palanca en la que se encuentran los alambres encargados de dividir la pasta en piezas del mismo tamaño. El operario levanta la palanca, limpia los alambres e inicia nuevamente el ciclo.

Secado. Una vez se ha concluido el moldeo los ladrillos se dejan secar al aire por uno o dos días. Cuando se ha concluido esta fase el ladrillo se coloca de canto con el propósito de acelerar la etapa de secado natural, el cual se realiza al aire libre, en donde el tiempo de secado depende de condiciones atmosféricas como energía solar, régimen de vientos, temperatura etc.

Las pilas tendrán aproximadamente 1.50 metros de alto por 1.50 metros de ancho, en donde se acomodan aproximadamente 10 filas de ladrillos organizados uno sobre otro, y 6 columnas sobre el ancho de la pila. Para que el aire pase a través de cada ladrillo, la distancia que se debe dejar entre ellos debe ser de 3 a 5 cm aproximadamente.

Proceso de Cocción. Para el proceso de cocción de ladrillos se establecerán 30 hornos, los cuales quemarán aproximadamente 15.000 ladrillos cada 45 días por un término de 24 horas. Los hornos no estarán prendidos todos a la vez, la cantidad de arcilla para producción en quemas que se utiliza es de 70 Kg de arcilla por cada 1000 unidades de ladrillo para un total de 1050 Kg por cada carga de ladrillos de 15.000 ladrillos.

Existen gran variedad de hornos, que de acuerdo con su tecnología le proporcionan al ladrillo diferentes propiedades físicas como: color, dureza, resistencia y tamaño. Así mismo, según su nivel tecnológico, se emplea diferentes fuentes de energía de acuerdo con la temperatura

necesaria para desarrollar la quema en el proceso de la cocción. En el proyecto se utilizará hornos de cocción tipo pampa utilizando como fuente de energía carbón.

En el área se construirán e instalarán 30 hornos dentro de las 8.9 hectáreas, los cuales quemarán aproximadamente 15.000 ladrillos cada 45 días por un término de 24 horas. Los hornos no estarán prendidos todos a la vez. La cantidad de arcilla para producción en quemas que se utilizará es de 70Kg de arcilla por 1000 unidades de ladrillos, para un total de 1050 Kg por cada carga de 15.000 ladrillos, la capacidad del horno es de 50.000Ton/día, quemas cada 45 días.

Equipos y maquinaria: En el proyecto se utilizarán equipos y maquinarias tales como: Palas, azadones, picos, Moldes, extrusora, Volquetas de 7 m3 de capacidad, un Tractor de Orugas CATERPILLAR D6K, una Retroexcavadora cargadora CATERPILLAR 416E, hornos de cocción tipo fuego dormido, carbón.

Personal para el proyecto: El proyecto contará con un personal que se relaciona a continuación: Jefe de producción y planeamiento minero, departamento de ingeniería ambiental, topógrafo y Operadores varios, para un total de 9 empleados.

Producción de material: Por información del peticionario y de acuerdo a las revisiones hechas por los evaluadores el proyecto tendrá una producción anual de 3.600 metros cúbicos de arcilla y 30.000 metros cúbicos de materiales de construcción (arenas y gravas), para un total de 33.600 metros cúbicos de producción anual.

Vida útil del proyecto: la vida útil del área donde se solicitó la licencia ambiental es de 30 años a partir de la fecha se suscripción en el registro minero nacional.

C.- LOCALIZACION (JURISDICCION Y FIJACION DE COORDENADAS CON LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL – GPS).

La concesión minera No.LII-10161 posee un área con una extensión de 187 Has y 1968 m^2, el presente estudio corresponde a un área de solicitud para licencia ambiental de 8.9 Has del total del área concesionada ubicada en área rural del Municipio de Valledupar, Vereda Las Casitas, cuyo polígono se encuentra conformado por las siguientes coordenadas Magna Sirgas.

Coordenadas Concesión Minera No.LII-10161,
Extensión de 187 Has y 1968 m^2

PUNTOS	ESTE	NORTE
P.A.	1089325.1	1637750.1
1	1089000	1639250
2	1089000	1638250
3	1089407,8	1638250
4	1089325	1637750

5	1088500	1637625
6	1087875	1638288
7	1087875	1638563
8	1087750	1638725
9	1087875	1639213
10	1088438	1639300
11	1088900	1639200
12	1089125	1639400
13	1089434.9	1639250

AREA SOLICTUD DE LICENCIA AMBIENTAL EXPLOTACION ARCILLA

COORDENADAS		
NORTE	ESTE	AREA (Has)
1638043.79	1088879.24	8 Has + 43 m²
1638089.46	1088874.97	
1638104.91	1088868.74	
1638133.41	1088864.34	
1638172.16	1088894.39	
1638189.60	1088889.92	
1638237.32	1088968.94	
1638304.88	1088999.16	
1638240.47	1089254.88	
1638161.07	1089242.96	
1638152.34	1089248.81	
1638139.77	1089243.10	
1638102.43	1089191.34	
1638059.41	1089158.91	
1638049.59	1089120.87	
1637956.65	1088997.88	
1637928.23	1088947.99	
1637912.98	1088916.92	
1637898.96	1088881.81	

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

1637926.00	1088884.51	
1638031.15	1088896.41	

AREA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL EXPLOTACION ARENAS Y GRAVAS

COORDENADAS		
ESTE	NORTE	AREA (Has)
1088997.88	1637956.65	
1088999.433	1637980.841	0.47 has
1089032.615	1638042.374	
1089050.571	1638053.461	
1089064.711	1638051.683	
1089105.792	1638061.353	
1089120.441	1638049.217	

ÁREAS DE APOYO: OFICINA, ALMACÉN Y BAÑOS.
EXTENSION: 2823 M²

AREAS ADMINISTRATIVA		
	ESTE	NORTE
1	1.089039,69	1638250,32
2	1.089.122,78	1.638.250,32
3	1.089.122,78	1.638.216,34
4	1.089.039,69	1.638.216,34

ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS
EXTENSIÓN: 963 M²

	ESTE	NORTE
1	1,0890.041,97	1638247,5
2	1.089.078,69	1.638.247,5
3	1.089.078,7	1.638.221,3
4	1.089.041,9	1.638.221,3

D.- INFORMACION EN TORNO A LA EXISTENCIA O NO DE AREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES, PARQUES NATURALES DE CARÁCTER REGIONAL, ZONA DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA Y DEMAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL, ECOSISTEMAS DE PARAMO Y/O HUMEDALES DESIGNADOS DENTRO DE LA LISTA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE LA CONVENCION RAMSAR.

Una vez revisado el sistema de información geográfica SIG de CORPOCESAR, a través de la oficina de subdirección de planeación, no registra en el sector solicitado para licencia ambiental, áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zona de reserva forestal protectora y demás zonas de reserva forestal, ecosistemas de paramo y/o humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención RAMSAR.

F.- IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

A continuación se presentan los resultados sobre la identificación de impactos, de acuerdo a lo presentado por el solicitante en el EIA y a los resultados de la evaluación: Algunos componentes ambientales resultarán afectados por el desarrollo de las actividades durante la operación del proyecto por su generación de impactos ya sean positivos o negativos, entre los que podemos mencionar.

Impactos y efectos ambientales del proyecto

COMPONENTE	ACTIVIDAD	IMPACTO	MEDIDA
Hidrico	Adecuación de Accesos.	Afectación dinámica de aguas superficiales y subterráneas Alteración calidad fisico-química del agua, sedimentación Disminución de caudal.	Manejo de cuerpos de Agua Manejo de aguas lluvias. Manejo de Vías.
Aire	Extracción de mineral Cargue, Transporte del mineral Patios de Acopio	Aumento de material particulado y gases. Incremento de los niveles de ruido	Manejo de material particulado y gases. Manejo del ruido
Suelo	Extracción del mineral Cierre y Abandono	Remoción y pérdida de suelo. Contaminación del suelo	Adecuación y restauración de sitios de uso temporal Manejo de cuerpos de agua. Manejo de suelo Pérdida de fauna y flora. Plan de Recuperación
Manejo de Fauna y Flora	Extracción de Mineral	Remoción y pérdida de cobertura vegetal Flora y fauna Afectación de comunidades faunisticas	Manejo de sustancias Peligrosas(combustibles)

Social	Planificación, preoperación y operación del proyecto Afectación de Infraestructura Pública y Privada Cambios en el uso del Suelo Incremento en el uso de bienes y servicios	Generación de expectativas Generación de Empleo Afectación de Infraestructura Pública y Privada. Cambios en el uso del suelo Incremento en el uso de bienes y servicios	Plan de Gestión Social Contratación de mano de obra Manejo de vias Manejo de Ruido Educación ambiental Plan de Recuperación
Paisaje	Extracción del mineral	Modificación del paisaje	Adecuación y restauración de sitios.

Para la explotación de materiales se identificaron unos impactos, a los cuales según el método Conesa simplificado se obtiene la siguiente matriz de valoración de esos impactos, de acuerdo a los criterios y rangos señalados para el cálculo por importancia.

Luego se hace la determinación de la importancia de estos valores así:

I < 25	irrelevantes o compatibles con el ambiente
25 < I < 50	son impactos moderados
50 < I < 75	son impactos severos
75 > I	son impactos críticos.

Valoración de los impactos ambientales

IMPACTO AMBIENTAL	NAT	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	IMPORTANCIA
Sobre el agua	-	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	-17
Sobre la Atmósfera	-	2	1	2	2	1	1	1	4	1	1	-21
Sobre el suelo	-	8	2	4	2	2	2	2	4	1	1	-17
Sobre la fauna y flora	-	2	1	4	2	2	1	4	4	4	2	-31
Sobre la comunidad	+	4	4	4	2	1	2	2	4	1	2	+38
Sobre el paisaje	-	2	2	4	2	1	1	1	4	1	2	-26

De acuerdo con esta evaluación el impacto más significativo para este proyecto minero es el social (positivo) le siguen en orden la afectación de manera moderado sobre la flora y fauna, sobre la atmósfera y sobre el paisaje, a los cuales se deben implementar acciones en el plan de manejo para mitigar y controlar sus efectos.

Las diferentes actividades realizadas en la operación de la mina generaran un impacto positivo sobre la región en los aspectos relacionados con la comunidad teniendo en cuenta que será una de las empresas que operará en el sector de Valledupar generando, mano de obra tanto directa como indirectamente.

Sobre las aguas y el suelo se identifica un impacto irrelevante producido por las modificaciones fisiográficas a que se someterá la región con el proyecto, durante la extracción del mineral para los cuales se proponen unas medidas correctivas dentro del plan de manejo ambiental.

Contaminación por ruido y material particulado: Los efectos sobre el aire serán ocasionados por ruido y por las actividades propias de la explotación, beneficio y partículas inertes que pueden transportan (sic) moléculas irritantes de gas, bien sea adheridas o absorbidas y que en última instancia interfieren con la calidad del aire y el sistema respiratorio de los trabajadores. Sin embargo, los efectos sobre el aire y las afecciones que pueden provocar al hombre son bajos en magnitud e intensidad. El efecto más apreciable es producido por ruido y el paisaje con la reducción de la visibilidad por partículas emanadas, esto último no es considerable debido a la baja intensidad de los vientos y a la corta duración del material suspendido en el aire.

Efectos por la maquinaria La extracción, maniobra y transporte del material se hará en la mina y en el patio, con la maquinaria pesada, asunto que generará ruido, gases y material particulado. En cuanto al ruido se considera que estando la maquinaria trabajando en un área relativamente despoblada, el nivel de ruido es bajo y de buena dispersión a lontananza.

En cuanto a la emisión de contaminantes atmosféricos emitidos por el funcionamiento de la maquinaria, se tiene en cuenta un promedio de funcionamiento de 5H/D y se calcularán utilizando los factores de emisión referenciados en las tablas siguientes.

Factores de emisión para retroexcavadora.

CONTAMINANTE	EMISIÓN *g/H*
Monóxido de Carbono	120
Oxido de Nitrógeno	700
Hidrocarburos	40

Emisión de principales contaminantes producidos por el funcionamiento de la retroexcavadora.

CONTAMINANTE	EMISIÓN Kg./dia
Monóxido de Carbono	0.6
Oxido de Nitrógeno	3.5
Hidrocarburos	0.2

Aspectos socioeconómicos: Se considera importante la variable de accidentalidad vehicular asociada con el tráfico en el área y específicamente, con el flujo de carros hacia y desde la zona del proyecto; se plantea un programa de señalización interno y externo para minimizar la ocurrencia de accidentes por el tránsito de vehículos desde la explotación hasta salir a la vía principal que conecta con los diferentes departamentos.

Elemento Económico: La planta de personal está compuesta por mano de obra calificada y no calificada, lo que traduce la oferta de empleo a operarios que se contratarían en la región, impacto positivo si se tiene en cuenta el índice de desocupación en la zona.

G.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR IMPACTOS, ESTABLECIENDO SI LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON ADECUADAS.

El Plan de Manejo Ambiental del proyecto, recopila todas aquellas acciones a desarrollar con la finalidad de prevenir, mitigar, compensar, corregir y controlar los impactos producidos por el proyecto.

Una vez realizada la identificación de los efectos ambientales que se ocasionan por el desarrollo del proyecto y las actividades inherentes a este, se concluye que el objetivo principal de las medidas planteadas para el sistema consisten en formular los mecanismos que ayuden a prevenir, controlar, mitigar o compensar los efectos adversos que la ejecución del proyecto pueda ocasionar al medio físico-biótico y al entorno socioeconómico en el área de influencia directa e indirecta del mismo.

En el Plan de Manejo Ambiental presentado en el EIA por el peticionario y en la información complementaria se formularon las Fichas de Manejo Ambiental en las cuales se presentan las medidas necesarias para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados dentro del desarrollo del proyecto, para ello se presentan en forma general los programas contemplados en dicho plan , el cual fue diseñado por anualidades, aclarándose que este debe ser aplicado cada año de la vida útil del proyecto en aquellos programas y actividades que así lo ameriten.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y CAPACITACION

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

PROGRAMA SEÑALIZACIÓN

PROGRAMA CONTROL DE RUIDO

PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

PROGRAMA DE MANEJO DE AREA DE COMBUSTIBLE

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE ESPECIES VEGETALES

PROGRAMA DE CONTROL DELA EXPLOTACIÓN

PROGRAMA DE CONTROL Y MANEJO DE FENÓMENOS EROSIVOS ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN

PROGRAMA PARA MITIGAR LA ALTERACIÓNDE LA ZONA DE EXPLOTACION, DEL PAISAJE Y REPOSICIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA ZONA

PROGRAMA DE RECOMPOSICIÓN Y LIMPIEZA FINAL DESMANTELAMIENTO

PROGRAMA DE MONITOREO.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Caldeón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No 131-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

CRONOGRAMA AMBIENTAL.
A.

ACTIVIDADES/ MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Adecuación vía de acceso												
Gestión Social: contratación mano de obra												
Taller de Educación y Capacitación												
Seguridad Industrial												
Señalización												
Programa de manejo de residuos sólidos												
Programa de manejo de residuos liquidos												
Monitoreo Ruido												
Monitoreo Aire												
Reconformación paisajistica del área Intervenida												

Luego de analizar el PMA, los programas, actividades y medidas planteadas por el peticionario se puede concluir que estas son adecuadas y acordes con los impactos identificados en dicho PMA.

Todos los programas y actividades planteadas en cada uno de ellos son de estricto cumplimiento por parte de la empresa peticionaria.

J.- CONCEPTO POSITIVO O NEGATIVO EN TORNO A LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO (JUSTIFICACION DEL CONCEPTO).

a.- El solicitante cumplió con los requerimientos solicitados por la Corporación en los términos de referencia, en el acta de visita y con los demás requerimientos hechos por Corpocesar.
c.- En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas adecuadas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por la ejecución del proyecto.
d.- Las áreas determinadas para la explotación de material e instalaciones físicas no integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de Carácter Regional, Zonas de reservas forestales protectoras y demás zonas de reserva forestal, Ecosistemas de Paramos y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y no se encuentras (sic) dentro de áreas protegidas declaradas por la Corporación.
Por las anteriores consideraciones se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la licencia ambiental para la ejecución del proyecto "EXPLOTACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (ARENA, GRAVAS Y ARCILLAS), UBICADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR.", en los polígonos cuyas extensiones y coordenadas se estipulan en el literal D del presente Informe.

L.- RECURSOS NATURALES RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/0 AFECTAR, SEÑALANDO LAS CONDICIONES, PROHIBICIONES Y REQUISITOS DE SU USO. (CONCESION HIDRICA SUPERFICIAL, AUTORIZACION PARA EL MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIMIENTO FORESTAL, PERMISO DE EXPLORACION EN BUSCA DE AGUA SUBTERRANEAS, AUTORIZACION PARA TRABAJOS U OBRAS HIDRAULICAS, PERMISO DE VERTIMIENTO, Y/O PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS, ETC).

Se considera técnica y legalmente factible que en la licencia ambiental correspondiente al proyecto, se incluyan o queden implícitos conforme a la normatividad vigente, los siguientes permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables:

1. Permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas.
2. Autorización para realizar aprovechamiento forestal único para un volumen total a remover de 63,0474 metros cúbicos de especies maderables en un área de 8,9 hectáreas
3. Permiso de Emisiones Atmosféricas para el funcionamiento de Hornos.
4. Concesión de agua superficial.

Por lo anterior las necesidades de uso, aprovechamiento y/o afectación de Recursos Naturales para el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas, se detallan así:

1.- VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS.

1.1 VERTIMIENTO DOMESTICO

1.1.1- Origen del Vertimiento.

En el proyecto se generará vertimiento de tipo doméstico procedente de lavamanos y las aguas producidas por el aseo general de las instalaciones, además de baterías sanitarias.

1.1.2.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Doméstico:

Teniendo en cuenta que el lote no cuenta con sistema de alcantarillado, se implementará un sistema de tratamiento in sitio, los vertimientos serán tratados con un sistema de pozo séptico, filtro anaerobio y campo de infiltración.

Caja de inspección y Distribución – Pre tratamiento: consiste en una caja de inspección conectada a tuberías del sistema para las redes de entrada y salida de aguas negras y grises, el sistema está compuesto por cajas de inspección, las cuales debe ser construidas en concreto con tapa removible.

Todas las cajas tendrán las siguientes dimensiones:
Largo: 0.60mts
Ancho: 0.60mts
Profundidad: 0.45mts

Tanque séptico: En el tanque séptico se lleva a cabo la digestión y decantación ó efluente en cámaras separadas, será construido en concreto, con accesos adecuados a cada compartimiento del tanque para propósitos de inspección y limpieza. El dispositivo de entrada

está conformado por un tubo localizado a 7.5 cm mínimo por encima del nivel normal del liquido; así mismo se colocara una pantalla deflectora que penetrara por lo menos 15 cm bajo el nivel normal del líquido. El dispositivo de salida contará con una pantalla deflectora que penetra bajo la superficie del liquido, una longitud igual al 40% de la profundidad del liquido, y un tubo de salida que corresponde a la descarga del tanque

Caja de inspección y distribución – Pos tratamiento: Se construirá con el objetivo de verificar el nivel y caudal de agua residual que sale del sistema de tratamiento, igualmente para la toma de muestras de agua para determinar sus características fisicoquímicas y bacteriológicas después del tratamiento.

Campo de Infiltración: el sistema de infiltración en el terreno consistirá de una tubería de 4" perforad (sic) y colocada sobre un lecho filtrante de piedra bola de 2" de 40 cm de espesor, seguido de un capa de grava de 30 cm y otra de arena de 30 cm, este sistema será puesto sobre geotextil con el fin de evitar la migración de los finos depositados como campo de infiltración, tendrá carga superficial de 20 l/m^2 día. Por lo que necesitará un área de 80 m^2 para evacuar la totalidad de las aguas residuales con una eficiencia de 80% en carga.

La función del medio filtrante que se coloca alrededor de la tubería del campo de infiltración, es sostener el sistema de tuberías y proveer un medio para que el agua residual alcance el fondo y los lados de las áreas de infiltración.

El efluente del tanque séptico será conducido a un campo de infiltración en donde a través de zanjas de infiltración se percolará en el subsuelo permitiendo así su oxidación y disposición final. La profundidad de las zanjas serán de 100 cm, el espaciamiento entre zanjas será de ,9 m, y la pendiente de la tubería de 0,25%.

1.1.3. Cuerpo receptor. El receptor de los vertimientos domésticos será el suelo. No se presentarán descargas sobre cuerpos de agua.

1.3-EFECTOS DEL VERTIMIENTO. Teniendo en cuenta el tratamiento que se propone para las aguas residuales, se considera técnicamente que no existirán efectos negativos sobre los recursos naturales renovables. Los efectos que podrían presentarse serán proporcionales en gran medida al grado de eficiencia y calidad del tratamiento de las aguas residuales. En el evento en que no se realice el tratamiento con la eficiencia debida, se prevé que puedan ocurrir efectos negativos en el recurso suelo, alterando las características físico-químicas del mismo. Cabe aclarar que todos los efectos adversos, pueden ser controlados mediante medidas preventivas y garantizando el óptimo funcionamiento del sistema de tratamiento en las etapas de operación y mantenimiento.

1.4.- USOS A QUE ESTÁ DESTINADA LA CORRIENTE (SI LA HUBIERE), AGUAS ARRIBA DEL SITIO DONDE SE PRETENDE INCORPORAR EL VERTIMIENTO, CON EL FIN DE ANALIZAR LA CAPACIDAD DE CARGA DE LA CORRIENTE, TENIENDO EN CUENTA EL EFECTO ACUMULATIVO DE LAS DIFERENTES DESCARGAS FRENTE A LA PROYECTADA:
Como se dijo anteriormente el cuerpo receptor es el suelo, por lo tanto no hay fuente hídrica superficial receptora del vertimiento.

1.5. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD DE VERTIMIENTO O DEL ÁREA O REGIÓN EN LA CUAL SE VA A DESARROLLAR, NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA O LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Aranjo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No I-11-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

Para la protección de la salud humana o los recursos naturales renovables, es necesaria la óptima operación y mantenimiento periódico del sistema de tratamiento propuesto.

I.6- CALIDAD QUE DEBE TENER EL EFLUENTE.

La calidad del vertimiento proveniente del sistema de tratamiento de las aguas residuales, debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 1594 de 1984, o la norma que lo sustituya, modifique o adicione.

I.7.- ANALISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA APORTADA Y/O EXISTENTE EN LA CORPORACIÓN SOBRE EL VERTIMIENTO.

Realizado el análisis de la información entregada a la entidad, se pudo establecer que la peticionaria (sic) aporta la documentación técnica necesaria para culminar el proceso que se adelanta.

I.8.- FORMA Y CAUDAL DE DESCARGA.
En el proyecto la forma de la descarga se realiza de forma intermitente, ya que las actividades no se realizarán de forma continua en el horario de labores.
Caudal residual domestico: 0.0185 lts/seg.

I.9.- SUMINISTRO DE AGUA.

- El agua utilizada para el consumo humano y en el área de baterias sanitarias será captada de un nacedero de agua que posee el predio. El sistema de captación se realizará directamente mediante el uso de motobombas para posteriormente almacenarlo en un tanque elevado de 2.000 litros, ubicado en las zonas de oficinas y almacén de donde se distribuirá a los diferentes servicios. Tal actividad requiere permiso de vertimientos teniendo en cuenta que:

- Por mandato del Articulo 41 del Decreto 3930 de 2010, Toda persona natural o juridica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

- A la luz de lo dispuesto en el Articulo 31 del decreto 3930 de 2010, Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanistico, turistico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.

El agua utilizada para la elaboración del ladrillo con las cuales se moldea la arcilla, siempre y cuando el material utilizado no presente caracteristicas de humedad, el sistema de conducción consiste en un reservorio de aproximadamente 3500 lt que conducen el agua con la ayuda de una bomba de 1 ½ "para que le de presión al agua y esta salga por medio de mangueras a los diferentes frentes de trabajo. En total se requiere utilizar un consumo total de 0,0348 l/seg repartidos en consumo doméstico (o,029 l/seg) y consumo industrial (0,0058).

De acuerdo a la información aportada por el peticionario y lo observado durante el desarrollo de la visita, se considera técnica y ambientalmente viable el manejo que se le dará al vertimiento de las aguas residuales de tipo doméstico e industrial, ya que dichos vertimientos contarán con un tratamiento antes de su descarga final

Continuacion Resolución No de 09 OCT. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No 131-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

2.- APROVECHAMIENTO FORESTAL.

a.- Ubicación geográfica del área de aprovechamiento y razones técnicas para realizarlo.

El Área donde se realizará el aprovechamiento forestal hace parte del predio rural, área concesionada por el Departamento del Cesar ubicado en la Vereda Las Casitas, el acceso al área se realiza en el kilometro 5 de la via Valledupar -La Paz, a la margen derecha se desprende un carreteable de aproximadamente cuatro kilómetros que comunica el área objeto de este estudio

El aprovechamiento forestal es necesario realizarlo porque para la ejecución del proyecto el peticionario adelantará las actividades de desmonte, descapote y extracción, cargue y transporte de material en dicha área de explotación existen árboles aislados en zonas de pastos arbolados y vegetación de gramineas y herbáceas lo cual implica la remoción de aquella cobertura vegetal que obstaculice e interfiera las labores requeridas para la ejecución del proyecto.

b.- Coordenadas del sitio donde se realizará el aprovechamiento forestal.

Las coordenadas del poligono donde se realizará el aprovechamiento forestal se encuentran determinadas en el siguiente poligono

AREA SOLICTUD DE LICENCIA AMBIENTAL EXPLOTACION ARCILLA

COORDENADAS		
NORTE	ESTE	AREA (Has)
1638043.79	1088879,24	8 Has + 43 m²
1638089.46	1088874.97	
1638104.91	1088868.74	
1638133.41	1088864.34	
1638172.16	1088894.39	
1638189.60	1088889.92	
1638237.32	1088968.94	
1638304.88	1088999.16	
1638240.47	1089254.88	
1638161.07	1089242.96	
1638152.34	1089248.81	
1638139.77	1089243.10	
1638102.45	1089191.34	
1638059.41	1089158.91	
1638049.59	1089120.87	
1637956.65	1088997.88	
1637928.23	1088947.99	
1637912.98	1088916.92	

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

El tiempo requerido para realizar el aprovechamiento será el mismo de duración del proyecto.

g.- Medidas de mitigación, compensación y/o restauración en caso de impactos ambientales.

Como medidas de mitigación se plantean las siguientes: destinación adecuada de las trozas de madera, evitar las quemas de material vegetal y evitar la disposición de materiales sobre las vías o caminos, drenajes naturales, etc. Considerando que el aprovechamiento forestal se realizará sobre un número de árboles existentes de manera aislada y dispersos en la zona de explotación determinada por el peticionario y en zonas de potreros arbolados, se sugiere una compensación de acuerdo al número de árboles a intervenir con el aprovechamiento forestal, por lo tanto se plantea una compensación de 1:3, es decir por cada árbol a intervenir en esas condiciones el titular de la licencia debe sembrar tres árboles.

En ese sentido y teniendo en cuenta que bajo esa condiciones se intervendrán con el aprovechamiento forestal 735 árboles el interesado debe cumplir como medida de compensación con el establecimiento, mantenimiento y cuidado de 2.205 árboles de especies protectoras nativas, los cuales deben ser sembrados para el enriquecimiento de la franja protectora de los drenajes naturales existentes en el área concesionada. Implementando o cumpliendo con las especificaciones técnicas concertadas con la Corporación.

h.- La información exigida en el Artículo 15 del Decreto 1791 de 1996

El área donde se encuentran los árboles a afectar con el aprovechamiento forestal corresponde a suelos con aptitud diferente al forestal. Dicha área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales, de las Reservas Forestales creadas por la ley 2ª de 1.959, ni del área Forestal Protectora de fuentes hídricas.

i.- Verificación de la información técnica suministrada por el peticionario, especificando si el plan de aprovechamiento forestal cumple con los términos de referencia establecidos en la resolución No 073 de 1997 emanada de la Coordinación de la Sub-Área de Recursos Naturales de Corpocesar y si dicho Plan es viable o no.

Después de verificada la información Técnica suministrada por el peticionario y validada en la diligencia de campo, se concluye que el Plan de Aprovechamiento Forestal y la información complementaria cumple con los términos de referencia establecidos en dicha resolución, por lo tanto se considera que el Plan es viable técnicamente.

j.- Distribución y valor del volumen a aprovechar.

Acorde con lo estipulado en la Resolución 033 del 24 de marzo de 2000, sobre tasas de aprovechamiento forestal, el volumen a aprovechar es de 63,0474 metros cúbicos de especies maderables cuyo valor y discriminación se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN (M^3)	VALOR $/ M^3	VALOR TOTAL $
MADERABLES	63,0474	23.580	1.486.658
Total	95,1623		1.486.658

VALOR: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.486.658)

SINA

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

3.- PERMISO DE EMISONES ATMOSFERICAS.

3.1.- ACTIVIDAD(ES) QUE GENERA(N) EMISIÓN (ES)

Las emisiones atmosféricas generadas en la ejecución del proyecto, constan primordialmente de material particulado M10 (diámetro aerodinámico menor a 10 µm), el cuál es emitido de modo fugitivo por diversas operaciones. Los factores de emisión de material particulado de la EPA para el procesamiento del material comprenden las siguientes actividades:

1. Hornos de cocimiento de ladrillos
2. Transporte de material
3. Vías de acceso
4. Acopio de material.
5. Cargue de material procesado a las volquetas y/o Camiones.
6. Explotación.

3.2.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LAS EMISIONES.

De acuerdo a la información presentada por el peticionario en la estimación de emisiones y modelación de la dispersión producidas por el cocimiento de ladrillos constan primordialmente de material particuladoµa PST y PM10 (diámetro aerodinámico menor a 10 µm), los cuales son emitidos de modo fugitivo por diversas operaciones desarrolladas en el área de beneficio.

3.3.- FUENTE Y PUNTOS DE EMISIÓN.

La fuente es dispersa y de acuerdo al flujograma presentado por el solicitante se identifican los siguientes puntos de emisión: Hornos de cocción, Zona de Acopio de material, vías sin pavimentar, explotación y transporte.

3.4- EQUIPOS Y COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRITURADO.

La planta cuenta con una trituradora de Quijada, McCloskey J40 sobre oruga, con los siguientes componentes: Cámara de trituración, alimentador o tolva por vibración (3,0 x 4.40), Tolva, Sistema de Transportadora de Salida, Transportador Principal

3.5.- EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES PARA EL CONTROL DE EMISIONES.

En cuanto a los mecanismos de control de emisiones se nombran los siguientes en el informe:
- Humedecimiento de vías internas.
- Optimización de los procesos de combustión para los hornos.

De acuerdo a lo proyectado inicialmente se tiene que los hornos operarán durante cinco (5) años, tiempo en el cual el titulo minero se utilizará para extraer otros minerales que se encuentran declarados, debido a que el mercado ha presentado una baja por el ingreso de almacenes de grandes superficies que no permiten una competencia leal en términos de precios y calidad de los productos.

La cantidad de mineral arcilla para producción en quemas que se utiliza es de 70Kg de arcilla por 1000 unidades de ladrillo para un total 1050 Kg por cada carga de 15.000 ladrillos. La capacidad del horno es de 50.000 Ton/día, quemas cada cuarenta y cinco (45) días.

En la tabla siguiente se presentan los factores de emisión para los principales procesos generadores de emisiones de material particulado durante el proceso de cocción de ladrillos y beneficio en el área proyectada.

ACTIVIDAD N°1 COCCION DE LADRILLOS					
Factores de Emisión	Emisiones	Emisiones			
TSP(lb/ton material procesado)	PM 10 (lb/ton material procesado)	TSP (Kg/h)	PM 10 (Kg/h)	TSP (gr/s-m^2)	PM 10(gr/s-m^2)
No Disponible	0,000016	No Disponible	0,00065	No Disponible	0,0001

ACTIVIDAD N°2 TRANSPORTADORES DE SALIDA.					
Factores de Emisión	Emisiones	Emisiones			
TSP(lb/ton material procesado)	PM 10 (lb/ton material procesado)	TSP (Kg/h)	PM 10 (Kg/h)	TSP (gr/s-m^2)	PM 10(gr/s-m^2)
No Disponible. Puede estimarse en 0,0001008	0,000048	0,13698	0,25103	8.32603	0,00652

Para material particulado inferior a 10 micras (PM10) la norma estipula una máxima concentración de 150 PG/Metros cubico para un tiempo de exposición de 24 horas. De acuerdo al modelo, a 1000 de distancia de los hornos, la fuente apenas aportaría un máximo de 5.1pg/metros cúbicos de PM10 para un tiempo de exposición de 1 una hora, por lo tanto en un tiempo de exposición de 24 horas esta concentración podría esperarse que fuera mucho menor.

4.- CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES

- Consumo Doméstico.

El agua para consumo doméstico (oficinas y servicios sanitarios) será captada de un nacedero de agua que posee el predio. El sistema de captación se realizará directamente mediante el uso de motobomba para posteriormente almacenarlo en un tanque elevado de 2.000 Litros, ubicados en la zona de oficinas y almacén de donde se distribuirá a los diferentes servicios. El agua para consumo de las personas que laboran en el sitio, será adquirida a empresas autorizadas en la región. No se construirán campamentos habitacionales, toda vez que los colaboradores habitarán fuera del área de las instalaciones.
Cantidad de agua a utilizar para oficios domésticos (2 orinales, 2 sanitarios y 1 lavamanos).

Personas. (p): 50 hab. Caudal de agua. (q): 50 Lt/hab/día

Cálculo del Caudal de agua, (Q): Q=p*q (Lt/seg) = 2.500 Lt/día

Caudal diario = 2.000Lt/día = 0.029 l/seg.

❖ **Consumo Industrial.**

En la elaboración del ladrillo se utiliza aguas de tipo industrial con las cuales se moldea la arcilla, siempre y cuando el material utilizado no presente características de humedad.

Para el sistema de captación se utilizará el mismo punto de captación con la ayuda de una bomba de 1½" para que le dé presión al agua. De allí se hará una derivación que conducirá el agua y esta salga por medio mangueras a los diferentes frentes de trabajo.

Total consumo agua = 3.500Lt
Siete (7) días a la semana = 604.800 seg
= 0.00581Lt/seg

A continuación se presentan las coordenadas de la captación:

Sitios	Coordenada Norte	Coordenada Este
PC 1	1.638.029,98	1.089.051,51

Igualmente se relacionan la distribución de los caudales solicitados, de acuerdo con los requerimientos del Capítulo IV, Título III del Decreto 1541 de 1978.

CONSUMO DE AGUA DIARIO PROMEDIO

Usos	Cantidad Lt /seg
Consumo doméstico	0.029
Consumo industrial	0.0058
Total Consumo	0.0348

Las características del sistema de captación, será por medio de una motobomba con las siguientes especificaciones:
Marca: Evans

Modelo: 4HME150

Succion O: 11/2"

Descarga O: 1 ½"

Potencia: 2HP

Motor: ELECTRICO 2 POLOS R.P.M. 3450

Voltaje: Trifásico 220/440V

SELLO MECÁNICO: CERÁMICA CARBÓN ACERO INOXIDABLE BUNA.

N.- ESTABLECER SI EL PROYECTO INVOLUCRA EN SU EJECUCIÓN EL USO DE AGUA, TOMADA DIRECTAMENTE DE FUENTES NATURALES, BIEN SEA PARA CONSUMO HUMANO, RECREACION, RIEGO O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O AGROPECUARIA. EN CASO POSITIVO, EMITIR CONCEPTO EN TORNO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL TITULAR DEL PROYECTO, PARA LA RECUPERACION, PRESERVACION, Y VIGILANCIA DE LA CUENCA HIDROGRAFICA QUE ALIMENTA LA RESPECYIVA FUENTE HIDRICA.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

SINA

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.017.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LJI-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

DICHO PLAN DEBE DESTINAR NO MENOS DEL 1% DEL TOTAL DE LA INVERSION. LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL NO HARAN PARTE DEL CRONOGRAMA DEL 1% (DECRETO 1900/06).

A la luz de la información suministrada por el peticionario, en la ejecución del proyecto se involucra el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales. Como para la ejecución del proyecto se involucra el uso de agua tomada directamente de fuentes naturales para uso doméstico e industrial, el peticionario presento PROGRAMA DE INVERSION DEL 1% De acuerdo con el Decreto 1900 de 2006 por el cual se reglamenta el parágrafo del Artículo 43 de La Ley 99 de 1993. En cumplimiento de lo anterior el Programa de Inversión del Contrato de Concesión N° LII-10161 para la exploración – explotación de un yacimiento de arcilla, arenas y gravas, quien usará las aguas de un nacedero ubicado en el Predio Betania dentro de las coordenadas del área concesionada. El recurso será utilizado para el consumo doméstico en el área de oficinas y baños e industrial para la elaboración de ladrillos. Las Acciones a desarrollar son: Siembra de especies fácilmente adaptables que permitan la restauración de áreas desprovistas de vegetación y que promuevan su sucesión. De acuerdo al costo declarado del proyecto CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($140.220.000) corresponde la inversión del 1% sobre el valor de ($1.402.200).

Tecnologías utilizadas: Se establecerá un contrato de siembra y mantenimiento con un Técnico Forestal por el término de un año, el cual tendrá como objetivo especifico el cumplimiento de la actividad y la obtención del éxito de inversión.

Diseño: Se presentará a Corpocesar un informe bimensual con registro fotográfico, coordenadas del área restaurada, localizadas en plano.

Lugar de Aplicación: Municipio de Valledupar.
Responsable de Ejecución: TEODOMIRO CALDERON ARAUJO
Personal Requerido: Técnico Forestal y mano de obra no calificada.

Monitoreo y Seguimiento: Esta actividad se desarrollará por un año hasta cuando las especies hayan cumplido por lo menos dos (2) periodos invernales, permitiendo que las especies sobrevivan a los efectos adversos de la naturaleza.

Costos:

ITEM	DETALLE	UND	Cantidad	V/unitario	V/Total
	COSTOS DIRECTOS				
a)	Limpieza y Trazado.	U.	300	120	36.000
b)	Ahoyado de 0.40x0.40x0.40	U.	300	90	27.000
c)	Suministro y siembra de plántulas >0.30 mts.	U.	300	1050	315.000
d)	Fertilización con abono orgánico. 250 gr/árbol.	U.	300	140	42.000
e)	Control fitosanitario.	U.	300	60	18.000
f)	Asistencia técnica		300	900	270.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				708.000
COSTOS INDIRECTOS Mantenimiento por año de la siembra					

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía numero 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

	Insumos				82.000
	Fertilizante orgánico				250.000
	Mano de obra y equipo				400.200
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				732.200
TOTAL COSTOS DIRECTOS					708.000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					732.200
TOTAL COSTOS					1.440.200

Cronograma de Actividades:

ITEM	DETALLE	MES 1				MES 2			
		1	2	3	4	1	2	3	4
a)	Limpieza y Trazado.								
b)	Ahoyado de 0.40x0.40x0.40								
c)	Suministro y siembra de plántulas >0.30 mts.								
d)	Fertilización con abono orgánico, 250 gr/árbol.								
e)	Control fitosanitario.								
f)	Asistencia técnica								
Obs.	Mantenimiento por un año de la siembra, en el mes 2 se puede presentar una resiembra del 10% de la siembra inicial.								

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra-dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 2820 de 2010, **" La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorios al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por eltiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental. La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental".**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2820 de 2010 la Licencia Ambiental Global se define así. **"Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos**

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Arauja identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite. En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global. Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental. La Licencia Ambiental Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales".

Que por mandato del Articulo 96 de la ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho articulo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedicion, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente metodo de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el numero de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente , a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente , Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el articulo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de $.1.015.926. Dicha liquidación es la siguiente:

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 1976 de 03 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderon Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

Que por mandato del parágrafo 1 del artículo 43 de la ley 99 de 1993, "Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos de un 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El propietario del proyecto deberá invertir este 1% en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca que se determinen en la licencia ambiental del proyecto." La disposición en citas se encuentra reglamentada por el decreto 1900 de 2006, en el cual se consagra que la expresión fuente natural, corresponde al recurso hídrico superficial o subterráneo

En razón y mérito de lo expuesto; se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

PARAGRAFO 1: El polígono de áreas de explotación está determinado por las siguientes coordenadas:

AREA EXPLOTACION ARCILLA

COORDENADAS		
NORTE	ESTE	AREA (Has)
1638043.79	1088879.24	8 Has + 43 m²
1638089.46	1088874.97	
1638104.91	1088868.74	
1638133.41	1088864.34	
1638172.16	1088894.39	
1638189.60	1088889.92	
1638237.32	1088968.94	
1638304.88	1088999.16	
1638240.47	1089264.88	
1638161.07	1089242.96	
1638152.34	1089248.81	
1638139.77	1089243.10	
1638102.43	1089191.34	
1638059.41	1089158.91	
1638049.59	1089120.87	
1637956.65	1088997.88	
1637928.23	1088947.99	
1617912.98	1088916.92	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 0976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía numero 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

1637898.96	1088881.81	
1637926.00	1088884.51	
1638031.15	1088896.41	

AREA EXPLOTACION ARENAS Y GRAVAS

COORDENADAS		
ESTE	NORTE	AREA (Has)
1088997.88	1637956.65	
1088999.433	1637980.841	0.47 has
1089032.615	1638042.374	
1089050.571	1638053.461	
1089064.711	1638051.683	
1089105.792	1638061.353	
1089120.441	1638049.217	

ÁREAS DE APOYO: OFICINA, ALMACÉN Y BAÑOS.
EXTENSION: 2823 M²

AREAS ADMINISTRATIVA		
	ESTE	NORTE
1	1.089039,69	1638250,32
2	1.089.122,78	1.638.250,32
3	1.089.122,78	1.638.216,34
4	1.089.039,69	1.638.216,34

ÁREA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS
EXTENSIÓN: 963 M²

	ESTE	NORTE
1	1.0890.041,97	1638247,5
2	1.089.078,69	1.638.247,5
3	1.089.078,7	1.638.221,3
4	1.089.041,9	1.638.221,3

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, conforme al término señalado en el contrato de concesión minera No LII-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como explotación , arranque, cargue, transporte y acopio de material, adecuación de terrenos, desmonte del área y retiro de la capa vegetal, descapote , construcción de instalaciones,

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadania número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH 10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

adecuación de vias internas, instalación de hornos, beneficio de arcilla para fabricar ladrillos, no se autoriza el beneficio y transformación de arena y grava.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícitos los siguientes permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto:

1. Concesión de agua superficial de corriente innominada, para uso doméstico (0,029 Lts/seg) e industrial (0,0058 Lts/seg), en los términos señalados en el informe reseñado en la parte motiva de este provecido. El sitio de captación se autoriza en las coordenadas Norte 1.638.029,98 Este 1.089.051,31.
2. Autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Único en un área de 8.9 has ., sobre arboles de las especies Algarrobillo, Algarrobo, Cacho de cabra, Cañaguate, Cañandonga, carreto, Ceiba bruja, Ceiba Leche, Cotopeix, Dividivi, Guacamayo, Guácimo, Guayacan, Mulato, Olivo Santo, pimienta, Platanito, Puy, Naranjuelo, totumo, Trupillo, Uvito, Vara de Piedra, Yaya entre otras , para un volumen total a remover de 63,0474 m^3.
3. Permiso de emisiones atmosféricas generadas por la actividad minera, planta trituradora y la operación de hornos de cocción de ladrillos (se empleará carbón mineral).
4. Permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas con descargas sobre el suelo. La localización, el caudal de vertimientos y sistema de tratamiento aprobado se detallan a continuación:

- COORDENADAS SITIO DE VERTIMIENTO:

	ESTE	NORTE
1	1.0890.041,97	1638247,5
2	1.089.078,69	1.638.247,5
3	1.089.078,7	1.638.221,3
4	1.089.041,9	1.638.221,3

- CAUDAL PROMEDIO: Cero punto cero ciento ochenta y cinco (0.0185) litros /segundos.
- STARD: Caja de inspección y Distribución – Pre tratamiento, Tanque séptico, Caja de inspección y distribución – Post- tratamiento, Campo de Infiltración. Se aprueba el STARD.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la CC No 77.037.190 las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental y documentos técnicos allegados a la entidad, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Adelantar la actividad de explotación y demás actividades autorizadas, solo dentro de las áreas correspondientes a las zonas delimitadas en el paragrafo 1 del artículo primero de esta resolución.
3. Explotar el material en la cantidad establecida por la autoridad minera. En caso de modificación o adición de dicha cantidad por parte de la autoridad minera, no será necesario

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 976 de 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

23. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada, la suma de $ 1.015.926 en la Cuenta Corriente No 938-009743 Banco BBVA o la No 523729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Secretaria de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidara dicho servicio.
24. Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
25. Obtener del propietario o propietarios del predio, la correspondiente autorizacion si fuese necesario.
26. Informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.
27. Adelantar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación. La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable. Esta actividad debe comprender además la rehabilitación de las áreas intervenidas por la minería, mediante el establecimiento de especies vegetales autóctonas (empradización y siembra de arbustos y árboles).
28. Transportar el material en vehículos debidamente carpados.
29. Almacenar temporalmente en recipientes en buen estado, con capacidad suficiente y herméticamente cerrado en área ventilada y con techo, los residuos aceitosos tipo hidrocarburo que se generen producto del mantenimiento de las maquinarias y equipos utilizados durante la explotación. El transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos deberá realizarse por empresas que cuenten con el correspondiente instrumento de control ambiental.
30. Presentar certificación de la empresa que presta el servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos ordinarios.
31. Mantener el sistema de tratamiento de aguas residuales, libre de materiales y elementos que impidan su funcionamiento.
32. Abstenerse de realizar beneficio o transformación a los minerales (arena y gravas) en el área del proyecto.
33. Implementar el Protocolo de Emergencia y Contingencia propuesto en caso de ocurrir accidentes en el desarrollo del proyecto.
34. Abstenerse de realizar vertimientos de residuos líquidos no tratados, sobre cualquier recurso.
35. Presentar de manera anual un informe sobre la caracterización de los vertimientos líquidos, antes y después del tratamiento, donde se realice la interpretación de los resultados obtenidos, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad ambiental vigente. La caracterización debe ser realizada por un laboratorio acreditado ante el IDEAM.
36. Evitar el aporte de desechos capaces de causar interferencia negativa en cualquier fase del proceso de tratamiento de aguas residuales.
37. Mantener y operar en óptimas condiciones el Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales Domesticas, efectuando los respectivos mantenimientos periódicos.
38. Realizar el aprovechamiento forestal cumpliendo con lo establecido en el estudio allegado a la entidad.
39. Controlar las emisiones atmosfericas, utilizando los medios técnicos apropiados para ello y cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.
40. Presentar los resultados de la caracterización de las emisiones con una frecuencia anual utilizando equipos y método recomendado para ello. Los resultados obtenidos deben ser comparados con lo establecido en la normatividad vigente.
41. Realizar en la via de acceso principal, una labor de adecuación, implementando los requisitos mínimos de pendiente, trazados topográficos y construcción de cunetas de desagüe, además de realizar mantenimiento periódico.

Continuación Resolución No 1976 de 09 DIC. 2013 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar

42. Adelantar previamente a la generación de cualquier vertimiento, la construcción de laguna de sedimentación y canales perimetrales para el manejo de aguas de escorrentías superficiales y de minería, según los diseños y especificaciones establecidos en el estudio de impacto ambiental.
43. Cumplir con un plan de desmantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.
44. Invertir como mínimo el 1 % del valor declarado del proyecto en actividades de restauración de áreas desprovistas de vegetación y que promuevan su sucesión. El valor a invertir es de $ 1.402.200. Para el efecto se aprueba el plan de inversión presentado, advirtiendo que las acciones de dicho plan no forman parte de las acciones previstas en el plan de manejo ambiental el cual también debe ser ejecutado. Esta obligación debe cumplirse en un término no superior a un año contado a partir de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO : La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada , cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. En caso de ser necesario, tales derechos deben acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO SEPTIMO: El beneficiario de la licencia ambiental si fuere legalmente procedente, podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar cumpliendo con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO: En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, el beneficiario de la licencia ambiental debe suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la beneficiaria de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO NOVENO : Durante el tiempo de ejecución del proyecto, el beneficiario de la licencia ambiental debe realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una Interventoría, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

ARTICULO DECIMO: El beneficiario de la licencia ambiental debe hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes; estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión y/o alguna de las actividades descritas en la Resolución 1083 del 4 de Octubre de 1996 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 976 de 09 DIC 2011 por medio de la cual se otorga a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.037.190, Licencia Ambiental Global, para un proyecto de explotación de materiales de construcción, en la vereda Las Casitas jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar en desarrollo del contrato de concesión No LH-10161 del 28 de junio de 2011 celebrado con el departamento del Cesar.

ARTICULO DECIMO PRIMERO : El beneficiario de la licencia ambiental será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Mediante resolución motivada, la Autoridad Ambiental competente podrá declarar la pérdida de vigencia de esta Licencia Ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad. Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad. Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental. En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia de la licencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Notifíquese a Teodomiro Calderón Araujo identificado con la C.C No 77.037.190 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Comuníquese esta decisión al señor Alcalde Municipal de Valledupar - Cesar y al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales del departamento.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KALIL VILLA COBOS BROCHET
Director General

Proyectó: Julio A Olivella Fernández Coordinador Sub. Área Jurídica Ambiental
Expediente SGA- 003-013

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas el acuerdo 011 del 5 de junio de 2015, mediante el cual se adopta el Segundo Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar, la Resolución 472 de 2017 y el Decreto 000147 del 1°, de febrero de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1°., de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 14 de la Ley 142 de 1994 define el servicio público de aseo como *"el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos."*

Que el artículo 1° del Decreto 1713 de 2002 define un residuo sólido como *"cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación de un nuevo bien, con un valor económico o de disposición final".*

Que el artículo 2 de la ley 1259 de 2008 define los escombros como *"Todo tipo de residuo sólido, resultante de demoliciones, reparación de inmuebles o construcción de obras civiles; es decir, los sobrantes de cualquier acción que se ejerza en las estructuras urbanas."*

Que el artículo 2.3.2.3.4.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015, que corresponde a los Municipios y Distritos, entre otras funciones, *"la identificación y localización de áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos, en los que se ubique la infraestructura del relleno sanitario, de acuerdo con la normatividad vigente en los POT. PBOT y EOT, según sea el caso, para asegurar la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en su jurisdicción de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y/o métodos que puedan afectar el ambiente."*

Que según el artículo 2.3.2.3.6.22 del mismo decreto, *"los escombros que no sean objeto de un programa de recuperación y aprovechamiento deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el municipio o distrito, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la sustituya, modifique o adicione y demás disposiciones ambientales vigentes.";* en este caso la Resolución 472 de 2017.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Nacional 1203 de 2017 establece que es obligación de los titulares de licencias urbanísticas *"Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución*

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya" que para los efectos del presente decreto corresponde a la Resolución 472 de 2017.

Que el artículo 4°., de la Resolución 472 de 2017 establece que son actividades de la Gestión de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) la prevención y reducción; la recolección y transporte; el almacenamiento; el aprovechamiento y la disposición final de RCD.

Que el artículo 15 de la Resolución 472 de 2017 establece las obligaciones de los generadores de Residuos de Construcción y Demoliciones en torno a la gestión de este tipo de residuos.

Que el artículo 17, numeral 3 de la Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente determina que los Municipios deben identificar los sitios específicos donde se podrán establecer los sitios para disposición final de Residuos de Demolición y Escombros (RCD).

Que el Artículo 6° de la Resolución 754 de 2014, los programas y proyectos adoptados en el PGIRS deben incorporarse en los planes de desarrollo municipales o distritales y asignar los recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales, En el caso de los PGIRS regionales de un área metropolitana, los programas y proyectos adoptados deberán incorporarse en el plan integral de desarrollo metropolitano.

Que el Artículo 8° de la Resolución anteriormente mencionada expresa que *"La formulación e implementación de los PGIRS estará en consonancia con lo dispuesto en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial o Planes Estratégicos Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, según el caso y lo establecido en el Decreto 2981 de 2013. Dentro de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, el municipio o distrito deberá determinar las áreas potenciales para la ubicación de infraestructuras para la gestión integral de residuos sólidos."*

Que el Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar, adoptado mediante Acuerdo 011 del 5 de junio de 2011, en su Artículo 57, Parágrafo Primero expresa que: *"Durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial se podrán autorizar nuevos sitios para disposición de escombros en armonía con lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)".*

Que el artículo 222 del Acuerdo 011 de 2015 establece que *"Las escombreras*[1] *municipales deberán localizarse prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su restauración paisajística."*

[1] Sitios de Disposición Final de RCD (anteriormente conocido como escombrera según el artículo 2 de la Resolución 472 de 2017)

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

El Plan de desarrollo VALLEDUPAR EN ORDEN 2020, Línea estratégica "Sostenibilidad Ambiental en Orden "Objetivos Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular. Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local. Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio. Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios

PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE Ajuste, adopción e implementación del plan de manejo de arbolado urbano de la ciudad. Establecimiento de viveros en diferentes puntos del municipio. Implementación del programa de aprovechamiento enmarcado en el PGIRS del municipio de Valledupar. Implementación de la planta de residuos de construcción y demolición (RCD).

PROGRAMA 2: PROTECCION DE RECURSOS HÍDRICOS: Compra de tierras o compensación ambiental para protección de recursos hídricos. Ejecutar un programa de reforestación, encerramiento de nacederos y manantiales. Implementación de los planes ambientales de los humedales María Camila y el Eneal. Establecer un programa de manejo adecuado de vertimientos de aguas domesticas en los distintos corregimientos del municipio. Gestionar recursos para la ejecución efectiva del POMCA Río Guatapurí.

PROGRAMA 3: GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO. Gestionar la creación de la Coordinación del Medio Ambiente del Municipio de Valledupar. Actualización e implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Valledupar. Elaboración e implementación del plan de manejo ambiental del Municipio de Valledupar. Actualización del inventario de gases de efecto invernadero en Valledupar. Implementar un programa de control de emisión de gases generados por fuentes móviles en la ciudad de Valledupar. Identificar proyectos que apunten a la mitigación y adaptación del cambio climático y su sostenibilidad en el marco del desarrollo del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático – PIGCC. Elaborar e implementar un programa de educación ambiental. Apoyar y acompañar la legalización de minas ilegales en explotación. Establecer un programa de PML (producción más limpia) en el sector minero del municipio de Valledupar. Implementación de sistemas de energías renovables no convencionales para uso doméstico y productivo en zonas urbanas y rurales. Ahora bien; la alcaldía municipal busca solución efectiva a la problemática que se viene presentando referente a la indebida disposición de residuos sólidos.

Que mediante Decreto 001178 de 2019, el Municipio de Valledupar modificó el Decreto 00726 de 2015 y se adoptan otras acciones en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS 2016 – 2018) en el Municipio de Valledupar, mediante el cual se acoge la Resolución 472 de 2017, y se ordena remplazar el decreto 00726

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

de 2015, por el documento denominado REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS VALLEDUPAR.

Que mediante sentencia del 14 de marzo de 2016 del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar ordenó al Municipio de Valledupar, dar cumplimiento al Acto Administrativo contenido en el artículo 3º de la Resolución No 541 del 14 de diciembre de 1994 y la norma con fuerza de ley contenida en los artículos 4º y 23 del Decreto 838 de 2005, conforme a las consideraciones realizadas en la sentencia, así mismo ordenó realizar los trámites administrativos pertinentes ante la autoridad ambiental respectiva para que seleccione un sitio especifico de disposición final de los materiales y elementos a los que se refieren las normas cuyo cumplimiento se pretenden.

Que para la selección de los sitios de Disposición Final de RCD, la Oficina Asesora de Planeación Municipal realizó visita de inspección y evaluación al sitio denominado BETANIA teniendo en cuenta la metodología establecida en el artículo 11 de la Resolución 472 de 2017, tal como consta en el informe recibido el dos (02) de junio de 2021, el cual hace parte integral de este expediente.

Que mediante Decreto 000147 del 1º, de febrero de 2019, delegó en la Oficina Asesora de Planeación Municipal, *"la facultad de expedir y firmar lo actos administrativos relacionados con las competencias de los Municipios y Distritos asociadas a la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la resolución 472 DE 2017, específicamente". "3. Identificar las áreas donde se podrán ubicar las plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD".*

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRMERO: LOCALIZACIÓN: Autorizar la localización de sitio para disposición final de escombros generados en el municipio de Valledupar, en los inmuebles identificados con las referencias catastrales: 00-02-00-00-0003-0057-0-00-00-0000

PARÁGRAFO: LOCALIZACIÓN MEDIANTE COORDENADAS: El inmueble autorizado en este artículo para la localización de sitio para disposición final de escombros generados en el municipio de Valledupar, se localiza en el siguiente cuadro de coordenadas.

PREDIO	COORDENADAS		
FINCA BETANIA	PUNTO	ESTE	NORTE
Matricula Inmobiliaria 190 – 18163	91	1089093	1637997
Referencia Catastral: 00-02-00-00-0003-0057-0-00-00-000	87	1088861	1638193

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

66	1089025	1638348
91A	1089050	1638024
92	1089234	1638155
15B	1089028	1636820
15 A	1088537	1636727
18 A	1088532	1637276
18 B	1088765	1637243
25	1088070	1638235
87	1088861	1638193
18 B	1088764	1637243
18 A	1088532	1637276
19	1088651	1637901
24	1088234	1637744

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS PREVIOS: En todo caso, el interesado en una autorización para la explotación de RCD; deberá tramitar ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, la licencia ambiental previa, en los términos establecidos en el Decreto Nacional 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, para la realización de la actividad de disposición final en cualquiera de las áreas o inmuebles definidos en el presente decreto y adelantar la consulta previa ante el Ministerio del Interior, cuando a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO. INSCRIPCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la resolución 472 de 2017, Los gestores de RCD, deberán inscribirse ante la Corporación Autónoma regional del Cesar – CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó: Jorge Núñez/ Abogado OAPM

Katherine Maldonado / Abogada OAPM

	FORMATO DE ASISTENCIA DE CHARLAS	CODIGO 01 VERSION 01 PAGINA 1

CAPACITADOR: Sahary Diaz | FIRMA DE CAPACITADOR: Ing Ambiental

FECHA: 15/09/2023 | LUGAR: Consaco Mercado Valledupar 2022

HORA DE INICIO: | HORA DE FINALIZACION:

	Nombre/Apellido	CARGO	CC	Firma	Empresa
1	Sahary Diaz Herrera	Ing. Ambiental	1065833814		Consorcio
2	Jaider Arguello	Ao	77.182.942		Consorcio
3	Johnerbal Fonseca		1198126		Consorcio
4	Edgar Eduardo Reyes Ariza	Aux SST	1065659917	Edgar Reyes	CMV22
5	Jose Murgueitio	Almacenista	1002324287	Jose M.	CMV22
6	Luis Pada Gomez	Res Social	1062877803		CMV2022
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

	FORMATO DE ASISTENCIA DE CHARLAS	CODIGO 01
		VERSION 01
		PAGINA 1

CAPACITADOR: Sahara Yipiaz — FIRMA DE CAPACITADOR: Ing Ambiental

FECHA: 13/04/2023 — LUGAR: Consaco Mercado Valledupar 2023

HORA DE INICIO: — HORA DE FINALIZACION:

	Nombre/Apellido	Correo	CC	Firma	Empresa
1	Edinis Ivan		72159314	Edinis	C.A.C
2	JESUS FLOREZ		1.068665867	JESUS FLOREZ	C.A.C
3	Eduardo de Jesus Alcalde C		5110233		C.A.C
4	Miguel A. Guiza		80142159	Miguel A. G.	C.A.C
5	Eduardo Pajaro		1093729680		C.A.C
6	Jose Luis		7108116		
7					
8					
9	ZAIR ALFONSO		7572916		C.A.C
10	Humberto Calderas		1063702225		
11	Manuel D		77008490		
12					
13	Eugenio Ariza		77011052		
14	RICARDO ALFONSO		9273571		
15	Ricardo Pino Ortiz		1082370500		
16	José Cardona		1193299815	José Cardona	
17					
18	Carlos A Lopez		7394499		C.A.C
19	Jorge Jaimes		19594287		C.A.C
20	Luis Eduardo Guerra C.		7065637057		C.A.C S.A.S
21					
22					
23	NEFER Mestra		77177873	NEFER	D.A
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 72

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 6/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	10,25

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 71

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 4/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	5,4

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 70

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 4/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	10

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 85

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 15/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	14,2

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 83

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 13/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	9

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: ANDRES ZEQUEDA
CEL DE CONTACTO: 3008444311

ORDEN DE COMPRA No. 96

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 21/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000PSI PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CUARTOS TECNICOS	M3	31

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 93

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 10:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 18/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	SUB BASE DE CANTERA	M3	24

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 84

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 13/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 89

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 10:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 15/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	ARENA DE RIO	M3	40
	GRAVILLA 3/4	M3	16

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 69

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 1/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	GRAVILLA 3/4	M3	32
	ARENA DE RIO	M3	16

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 75

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 8/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 86

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 16/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000 PSI NORMAL	M3	23

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 73

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 6/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 99

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 21/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000PSI NORMAL	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 79

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 10:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 7/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 2500 psi normal	M3	8

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 78

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 7/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	6,5

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 77

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 7/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 2500 psi normal	M3	5,3

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 80

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 9/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	GRAVILLA 3/4	M3	40
2	ARENA DE RIO	M3	40

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 81

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 9/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 PSI normal	M3	7,1

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 74

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 9:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 8/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Concreto 3000 psi normal	M3	8,6

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 106

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 27/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 2500 PSI NORMAL	M3	4,5 + CONFIRME

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 107

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 8:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 29/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 4000 PSI IMPERMEBILIZADO BOMBEABLE **(CON BOMBA)**	M3	60 + CONFIRME

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 105

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 7:00 a. m.
FECHA DESPACHO: 27/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 3000PSI NORMAL BOBEABLE **(CON BOMBA)**	M3	10 + CONFIRME

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
NIT. 901683967-5

PROVEEDOR: GEICAR S.A.S.
NIT: 901.240.695-6
DIRECCION: Km 4 VIA A LA MESA
FECHA: 31/05/2023
RECIBE EN OBRA: JOSE MARQUEZ
CEL DE CONTACTO: 3014536694

ORDEN DE COMPRA No. 108

CONTACTO: MARGARITA Ma.DAZA M.
TELEFONO: 315 7538199 - 317 3234557
CORREO: directora.comercial@geicar.com.co
DIRECCION DESPACHO: CR 7A # 20B - 80
HORA DESPACHO: 2:00 p. m.
FECHA DESPACHO: 27/09/2023
PLACAS VEHICULOS: ???

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	CONCRETO 2500 PSI NORMAL	M3	12

OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

VERIFICADO POR: Jose Eduardo Marquez Ferreira

FIRMA RESPONSABLE: _____

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas el acuerdo 011 del 5 de junio de 2015, mediante el cual se adopta el Segundo Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar, la Resolución 472 de 2017 y el Decreto 000147 del 1°, de febrero de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1°., de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 14 de la Ley 142 de 1994 define el servicio público de aseo como *"el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos."*

Que el artículo 1° del Decreto 1713 de 2002 define un residuo sólido como *"cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación de un nuevo bien, con un valor económico o de disposición final".*

Que el artículo 2 de la ley 1259 de 2008 define los escombros como *"Todo tipo de residuo sólido, resultante de demoliciones, reparación de inmuebles o construcción de obras civiles; es decir, los sobrantes de cualquier acción que se ejerza en las estructuras urbanas."*

Que el artículo 2.3.2.3.4.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015, que corresponde a los Municipios y Distritos, entre otras funciones, *"la identificación y localización de áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos, en los que se ubique la infraestructura del relleno sanitario, de acuerdo con la normatividad vigente en los POT. PBOT y EOT, según sea el caso, para asegurar la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en su jurisdicción de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y/o métodos que puedan afectar el ambiente."*

Que según el artículo 2.3.2.3.6.22 del mismo decreto, *"los escombros que no sean objeto de un programa de recuperación y aprovechamiento deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el municipio o distrito, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la sustituya, modifique o adicione y demás disposiciones ambientales vigentes.";* en este caso la Resolución 472 de 2017.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Nacional 1203 de 2017 establece que es obligación de los titulares de licencias urbanísticas *"Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución*

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya" que para los efectos del presente decreto corresponde a la Resolución 472 de 2017.

Que el artículo 4°., de la Resolución 472 de 2017 establece que son actividades de la Gestión de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) la prevención y reducción; la recolección y transporte; el almacenamiento; el aprovechamiento y la disposición final de RCD.

Que el artículo 15 de la Resolución 472 de 2017 establece las obligaciones de los generadores de Residuos de Construcción y Demoliciones en torno a la gestión de este tipo de residuos.

Que el artículo 17, numeral 3 de la Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente determina que los Municipios deben identificar los sitios específicos donde se podrán establecer los sitios para disposición final de Residuos de Demolición y Escombros (RCD).

Que el Artículo 6° de la Resolución 754 de 2014, los programas y proyectos adoptados en el PGIRS deben incorporarse en los planes de desarrollo municipales o distritales y asignar los recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales, En el caso de los PGIRS regionales de un área metropolitana, los programas y proyectos adoptados deberán incorporarse en el plan integral de desarrollo metropolitano.

Que el Artículo 8° de la Resolución anteriormente mencionada expresa que *"La formulación e implementación de los PGIRS estará en consonancia con lo dispuesto en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial o Planes Estratégicos Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, según el caso y lo establecido en el Decreto 2981 de 2013. Dentro de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, el municipio o distrito deberá determinar las áreas potenciales para la ubicación de infraestructuras para la gestión integral de residuos sólidos."*

Que el Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar, adoptado mediante Acuerdo 011 del 5 de junio de 2011, en su Artículo 57, Parágrafo Primero expresa que: *"Durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial se podrán autorizar nuevos sitios para disposición de escombros en armonía con lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)".*

Que el artículo 222 del Acuerdo 011 de 2015 establece que *"Las escombreras*[1] *municipales deberán localizarse prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su restauración paisajística."*

[1] Sitios de Disposición Final de RCD (anteriormente conocido como escombrera según el artículo 2 de la Resolución 472 de 2017)

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

El Plan de desarrollo VALLEDUPAR EN ORDEN 2020, Línea estratégica "Sostenibilidad Ambiental en Orden "Objetivos Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular. Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local. Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio. Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios

PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE Ajuste, adopción e implementación del plan de manejo de arbolado urbano de la ciudad. Establecimiento de viveros en diferentes puntos del municipio. Implementación del programa de aprovechamiento enmarcado en el PGIRS del municipio de Valledupar. Implementación de la planta de residuos de construcción y demolición (RCD).

PROGRAMA 2: PROTECCION DE RECURSOS HÍDRICOS: Compra de tierras o compensación ambiental para protección de recursos hídricos. Ejecutar un programa de reforestación, encerramiento de nacederos y manantiales. Implementación de los planes ambientales de los humedales María Camila y el Eneal. Establecer un programa de manejo adecuado de vertimientos de aguas domesticas en los distintos corregimientos del municipio. Gestionar recursos para la ejecución efectiva del POMCA Río Guatapurí.

PROGRAMA 3: GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO. Gestionar la creación de la Coordinación del Medio Ambiente del Municipio de Valledupar. Actualización e implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Valledupar. Elaboración e implementación del plan de manejo ambiental del Municipio de Valledupar. Actualización del inventario de gases de efecto invernadero en Valledupar. Implementar un programa de control de emisión de gases generados por fuentes móviles en la ciudad de Valledupar. Identificar proyectos que apunten a la mitigación y adaptación del cambio climático y su sostenibilidad en el marco del desarrollo del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático – PIGCC. Elaborar e implementar un programa de educación ambiental. Apoyar y acompañar la legalización de minas ilegales en explotación. Establecer un programa de PML (producción más limpia) en el sector minero del municipio de Valledupar. Implementación de sistemas de energías renovables no convencionales para uso doméstico y productivo en zonas urbanas y rurales. Ahora bien; la alcaldía municipal busca solución efectiva a la problemática que se viene presentando referente a la indebida disposición de residuos sólidos.

Que mediante Decreto 001178 de 2019, el Municipio de Valledupar modificó el Decreto 00726 de 2015 y se adoptan otras acciones en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS 2016 – 2018) en el Municipio de Valledupar, mediante el cual se acoge la Resolución 472 de 2017, y se ordena remplazar el decreto 00726

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

de 2015, por el documento denominado REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS VALLEDUPAR.

Que mediante sentencia del 14 de marzo de 2016 del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar ordenó al Municipio de Valledupar, dar cumplimiento al Acto Administrativo contenido en el artículo 3º de la Resolución No 541 del 14 de diciembre de 1994 y la norma con fuerza de ley contenida en los artículos 4º y 23 del Decreto 838 de 2005, conforme a las consideraciones realizadas en la sentencia, así mismo ordenó realizar los trámites administrativos pertinentes ante la autoridad ambiental respectiva para que seleccione un sitio especifico de disposición final de los materiales y elementos a los que se refieren las normas cuyo cumplimiento se pretenden.

Que para la selección de los sitios de Disposición Final de RCD, la Oficina Asesora de Planeación Municipal realizó visita de inspección y evaluación al sitio denominado BETANIA teniendo en cuenta la metodología establecida en el artículo 11 de la Resolución 472 de 2017, tal como consta en el informe recibido el dos (02) de junio de 2021, el cual hace parte integral de este expediente.

Que mediante Decreto 000147 del 1º, de febrero de 2019, delegó en la Oficina Asesora de Planeación Municipal, *"la facultad de expedir y firmar lo actos administrativos relacionados con las competencias de los Municipios y Distritos asociadas a la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la resolución 472 DE 2017, específicamente". "3. Identificar las áreas donde se podrán ubicar las plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD".*

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRMERO: LOCALIZACIÓN: Autorizar la localización de sitio para disposición final de escombros generados en el municipio de Valledupar, en los inmuebles identificados con las referencias catastrales: 00-02-00-00-0003-0057-0-00-00-0000

PARÁGRAFO: LOCALIZACIÓN MEDIANTE COORDENADAS: El inmueble autorizado en este artículo para la localización de sitio para disposición final de escombros generados en el municipio de Valledupar, se localiza en el siguiente cuadro de coordenadas.

PREDIO	COORDENADAS		
FINCA BETANIA	PUNTO	ESTE	NORTE
Matricula Inmobiliaria 190 – 18163	91	1089093	1637997
Referencia Catastral: 00-02-00-00-0003-0057-0-00-00-000	87	1088861	1638193

RESOLUCION No. 0022 DEL 26 DE JUNIO DE 2021

"Por medio del cual se autoriza la localización de un sitio para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el Municipio de Valledupar

66	1089025	1638348
91A	1089050	1638024
92	1089234	1638155
15B	1089028	1636820
15 A	1088537	1636727
18 A	1088532	1637276
18 B	1088765	1637243
25	1088070	1638235
87	1088861	1638193
18 B	1088764	1637243
18 A	1088532	1637276
19	1088651	1637901
24	1088234	1637744

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS PREVIOS: En todo caso, el interesado en una autorización para la explotación de RCD; deberá tramitar ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, la licencia ambiental previa, en los términos establecidos en el Decreto Nacional 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, para la realización de la actividad de disposición final en cualquiera de las áreas o inmuebles definidos en el presente decreto y adelantar la consulta previa ante el Ministerio del Interior, cuando a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO. INSCRIPCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la resolución 472 de 2017, Los gestores de RCD, deberán inscribirse ante la Corporación Autónoma regional del Cesar – CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó: Jorge Núñez/ Abogado OAPM

Katherine Maldonado / Abogada OAPM

	FORMATO DE ASISTENCIA DE CHARLAS	CODIGO 01 VERSION 01 PAGINA 1

CAPACITADOR: Sahary Diaz | FIRMA DE CAPACITADOR: Ing Ambiental

FECHA: 15/09/2023 | LUGAR: Consaco Mercado Valledupar 2022

HORA DE INICIO: | HORA DE FINALIZACION:

	Nombre/Apellido	CARGO	CC	Firma	Empresa
1	Sahary Diaz Herrera	Ing. Ambiental	1065833814		Consorcio
2	Jaider Arguello	Ao	77.182.942		Consorcio
3	Johnerbal Fonseca		1198126		Consorcio
4	Edgar Eduardo Reyes Ariza	Aux SST	1065659917	Edgar Reyes	CMV22
5	Jose Murgueitio	Almacenista	1002324287	Jose M.	CMV22
6	Luis Pada Gomez	Res Social	1062877803		CMV2022
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

	FORMATO DE ASISTENCIA DE CHARLAS	CODIGO 01
		VERSION 01
		PAGINA 1

CAPACITADOR: Sahara Yipiaz — FIRMA DE CAPACITADOR: Ing Ambiental

FECHA: 13/04/2023 — LUGAR: Consaco Mercado Valledupar 2023

HORA DE INICIO: — HORA DE FINALIZACION:

	Nombre/Apellido	Correo	CC	Firma	Empresa
1	Edinis Ivan		72159314	Edinis	C.A.C
2	JESUS FLOREZ		1.068665867	JESUS FLOREZ	C.A.C
3	Eduardo de Jesus Alcalde C		5110233		C.A.C
4	Miguel A. Guiza		80142159	Miguel A. G.	C.A.C
5	Eduardo Pajaro		1093729680		C.A.C
6	Jose Luis		7104116		
7					
8					
9	ZAIR ALFONSO		7572916		C.A.C
10	Humberto Calderas		1063702225		
11	Manuel D		77008490		
12					
13	Eugenio Ariza		77011052		
14	RICARDO ALFONSO		9273571		
15	Ricardo Pino Ortiz		1082370500		
16	José Cardona		1193299815	José Cardona	
17					
18	Carlos A Lopez		7394499		C.A.C
19	Jorge Jaimes		19594287		
20	Luis Eduardo Guerra C.		1065637057		C.A.C S.A.S
21					
22					
23	NEFER Mestra		77177873	NEFER	D.A
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

ANEXO H FORMATOS

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
	GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	FECHA	1	DE	1
	ESTADO DEL TIEMPO				

FECHA	31	9	2023

CONTRATO No: 043-SOP DE 2023 INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023 SECTOR VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

DIA / Clase de tiempo	sep-23																												
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	19	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Lluvias moderadas	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DIA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO

Firma
Nombre: Davinson Gravini Polo
Director de interventoria
Matrícula No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: Orlis Villafañe Cadrazo
Residente de obra
Matrícula No. : 08322006-7618384

Original:
Copias :Contratista, Interventor y Municipio

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS** **INFORME FINANCIERO**	CODIGO	
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1

FECHA 2023

CONTRATO No: **011-SOP DE 2023** CONTRATISTA **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** **MES: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acta No	Mes/ Año	Valor Básico	Valor IVA	Valor Total	Amort. Anticipo	Saldo Anticipo	Saldo Registro presup. Nos. De fecha	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1	sep-23	$ 10.932.826.673,00	$ -	$ 10.932.826.673,00	$ 3.170.519.735,17	$ 10.333.434.201,41	$ 35.632.531.729,00	$ 10.932.826.673,00	$ 35.632.531.729,00	
TOTALES										

Nota: Los valores se deben expresar en millones de pesos

Firma
Nombre: Orlis Villafañe Cadrazo
Residente de obra
Matrícula No.:08322006-7618384

Firma
Nombre: CIRA PIEDRAHITA CESPEDES
Residente de Interventoría
Matrícula No. : 08202-32423 ATL

Original: Municipio

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	CODIGO			
	GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	VERSIÓN	1		
	INFORME FINANCIERO	PAGINA	1	DE	1
		FECHA	30	9	2023

CONTRATO No: **043-SOP DE 2023** CONTRATISTA **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** **MES: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acta No	Mes/ Año	Valor Básico	Valor IVA	Valor Total	Amort. Anticipo	Saldo Anticipo	Saldo Registro presup. Nos. De fecha	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1	sep-23	$ 632.608.439,50	$ 120.195.603,51	$ 752.804.043,00	N.A	N.A	$ 2.453.557.047,00	$ 752.804.043,00	$ 2.453.557.047,00	
TOTALES										

Nota: Los valores se deben expresar en millones de pesos

Firma
Nombre: DAVINSON GRAVIÑI POLO
Director de obra

Original: Municipio

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS** **EQUIPO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1
		FECHA	30	9	2023

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO INTERVENTORIA

MES: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023 **CONTRATO No.** 043-SOP DE 2023 **SECTOR** VALLEDUPAR, CESAR

CONTRATISTA : CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023

ago-23

DIA / MAQUINA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Equipo de topografia	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A
Vehiculo	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES

ACTIVO = **A**

REPARACION = **R**

INACTIVO = **I**

Firma

Nombre: Orlis Villafañe Cadrazo
Residente de Obra
Matrícula No.:08322006-7618384

Firma

Nombre: Cira Piedrahita Cespedes
Residente de Interventoría
Matrícula No. : 08202-32423 ATL

Consorcio Interplaza Valledupar 2023	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	CODIGO	
	GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	VERSION	
	CONTROL DE CORRESPONDENCIA	FECHA	
CONTRATO: 043- SOP-2023	**CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023**	INFORME MENSUAL	No 7

CORRESPONDENCIA ENVIADA

OFICIO No	ASUNTO	FECHA	DESTINO
107-A-059	Retiro de Material de Acopio	14/09/2023	CMV
107-A-060	Presentacion de Reprogramacion de Obra		CMV
107-A-061			CMV
107-A-062			CMV
107-A-063			CMV

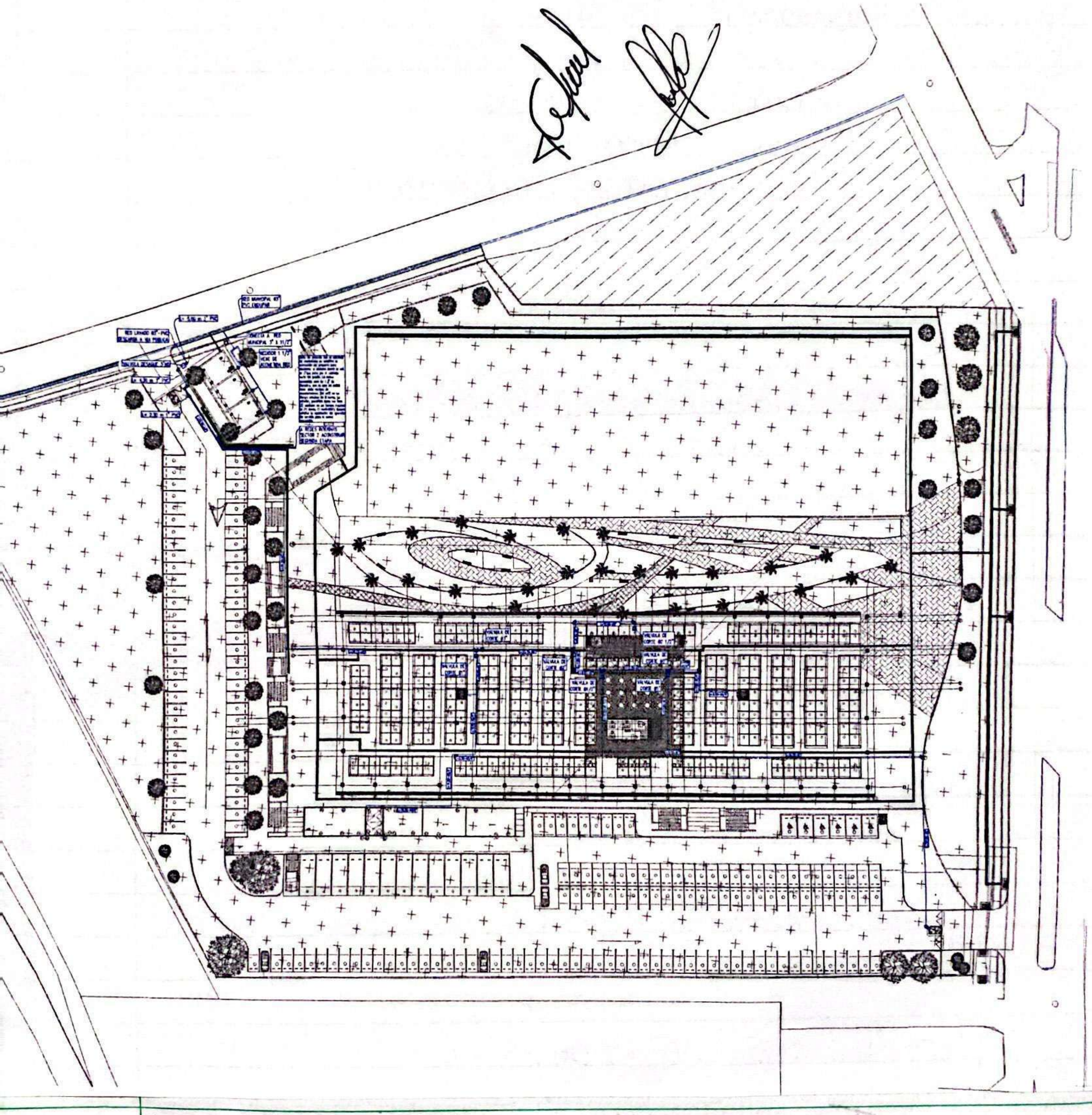
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

OFICIO No	ASUNTO	FECHA	DESTINO
CMV-065-2023	Informe mensual de obra No 5	2/08/2023	CIV
CMV-066-2023	Remision diseño de mezcla	8/08/2023	CIV
VA-SOPM-0949-2023	Reiteracion entrega de informes mensuales	9/08/2023	CIV
VA-SOPM-0950-2023	Solicitud de actualizacion de Poliza de obra	9/08/2023	CIV

107-A-059 Retiro de material de acopio.docx	14 de septiembre	Davinson Gravini
107-A-059 Respuesta oficio 077 reubicacion de tanque.docx	12 de septiembre	Alejandra Sánchez Cerón
107-A-060 Presentacion de programa de obra actualizado.docx	14 de septiembre	Daniela Cantillo Barrera
107-A-061 GRANTIAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO DEL 17 DE MARZO DEL ...	18 de septiembre	Davinson Gravini
107-A-061.pdf	Hace 6 días	Daniela Cantillo Barrera
107-A-062 Especificacion para conformacion de Via y parqueaderos (1).docx	26 de septiembre	Davinson Gravini
107-A-063 Presentacion Informacion y soportes de topografia.docx	Hace 5 días	Davinson Gravini

ANEXO I BITACORA

Septiembre 1.



DE ACUERDO A LAS CONDICIONES URBANISTICAS DEL PROYECTO, SE FORMALIZA LA REUBICACION DEL TANQUE CUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS TECNICOS, HIDRAULICOS,

Norma

Powered by CamScanner

4 ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- EXCAVACIONES TANQUE DE ALMACENAMIENTO
- LOCALES COMERCIALES MOD T4A
- ARMADO DE HIERRO
- FUNDIDA EN CONCRETO MURO T4.
- TRAZADO DE VIA.
- INSTALACIONES ELECTRICAS.

TIEMPO SECO.

SEPTIEMBRE 2

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- EXCAVACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO
- CONSTRUCCION DE MURO T4
- CIMENTACION DE LOCALES COMERCIALES T4.
- ARMADO Y FIGURADO DE HIERRO
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- TRAZADO Y LOCALIZACION DE VIA.

TIEMPO SECO

SEPTIEMBRE 4

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN OBRA:
- EXCAVACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO
- CIMENTACION DE LOCALES COMERCIALES T4
- CIMENTACION DE CUARTOS TECNICOS
- TRAZADO Y LOCALIZACION DE VIA
- ARMADO Y FIGURADO DE HIERRO
- CONSTRUCCION DE MURO T4.

TIEMPO SECO.

Norma
Powered by CamScanner

SEPTIEMBRE 5

EJECUCION DE ACTIVIDADES EN OBRA:

- SOLADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO 2500 PSI
- CIMENTACION DE CUARTOS TECNICOS
- CIMENTACION DE LOCALES COMERCIALES
- CONSTRUCCION DE MURO T4
- EXCAVACION DE MURO T3
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- TRAZADO Y LOCALIZACION DE VIA.

TIEMPO SECO.

NOTA: SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EXCAVACION DEL TANQUE. SE VERIFICAN DOCUMENTOS DE PERSONAL.

SEPTIEMBRE 6.

SE REALIZO LA INSTALACION DEL POSTE DE CONEXION ELECTRICA PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE CONEXION ELECTRICA POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO: (AFINIA)

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- SOLADO TANQUE ALMACENAMIENTO
- CIMENTACION DE LOCALES COMERCIALES.
- EXCAVACION DE MURO T3
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- TRAZADO Y LOCALIZACION DE VIA
- CONSTRUCCION MURO T4.

TIEMPO SECO.

Powered by CamScanner

Septiembre 7

Se continuaron con las actividades en obra:

- Fundida de sobre tanque de almacenamiento
- Cimentacion de cuartos tecnicos
- Construccion de muro T4
- Localicacion y replanteo muro T3
- Tratado y localizacion de via
- Fundida pedestales locales comerciales.
- Retiro de residuos.

Tiempo Seco.

Septiembre 8

Se realiza comite de obra en conjuto contratista-interventoria en donde se tratan los siguientes temas para presentar el respectivo documento ante la secretaria de obras publicas municipal.

- Detalle de muro sobre placa en locales comerciales
- Definir espacio abierto entre cubierta central sobre zona de comidas.
- Niveles de placa para desagüe y evacuación de aguas.
- Sobre altura de locales comerciales
- Detalle de porticos de locales comerciales
- Detalle de pergolas de cubierta sobre locales comerciales.
- Definir piso de locales comerciales que estan proyectados en porcelanato. Se sugiere piso de trafico alto.

Se propone presentar a la alcaldia la relacionado lineas arriba para definir antes

ACTIVIDADES EJECUTADAS
- TANQUE DE ALMACENAMIENTO
- CIMENTACION CUARTOS TECNICOS
- CIMENTACION de locales COMERCIALES
- CONSTRUCCION DE MURO T4
- EXCAVACION de MURO T3
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- TRAZADO y LOCALIZACION DE VIA.

TIEMPO SECO.

SEPTIEMBRE 9

SE CONTINUA CON LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN OBRA:

- FUNDIDA DE PEDESTALES locales COMERCIALES MOD T4.
- CONSTRUCCION MURO T4
- EXCAVACION MURO T3
- TANQUE de ALMACENAMIENTO
- TRAZADO y LOCALIZACION DE VIA.
- CIMENTACION DE CUARTOS TECNICOS
- INSTALACIONES ELECTRICAS.

TIEMPO SECO

SEPTIEMBRE 11

SE HACE RECORRIDO DE OBRA Y SE HACE UN LLAMADO AL CITISTA PARA QUE RECIBIQUE O RETIRE EL MATERIAL QUE SE ENCUENTRA COLINDANTE CON LA PLACA DEL PESCADO. YA QUE ESTE SUPERA "CM ALTURA EL MURO DE CERRAMIENTO Y ALCANZA ALTURA CASI A LA CUBIERTA DE LA PLACA.

Norma
Powered by CamScanner

ESTA CONDICION EN PUNTOS DEISAD O LLUVIAD PUEDE LLEGAR A DESLIZARSE Y PRODUCIR AFECTACIU CON LOS PREDIOS ALEDAÑOS.

TIEMPO SECO

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- FUNDIDE EN LOCALES COMERCIALES MODTA
- ARMADO DE HIERRO LOSA INFERIOR TANQUE DE ALMACENAMIENTO.
- EXCAVACION Y TRAZADO DE VIA
- CIMENTACION CUARTOS TECNICOS
- ACOMETIDAS INSTALACIONES ELECTRICAS (Y LOCALES COMERCIALES)
- RETIRO DE RESIDUOS Y MOV. TIERRAS.

SEPTIEMBRE 12

SE LE SOLICITA AL CONTRATISTA DE OBRA INCLUIR DENTRO DE LOS EQUIPAMENTOS DE TOPOGRAFIA UNAS SOMBRILLAS E HIDRATACION PERMANENTE YA QUE EL PERSONAL DEBE PERMANECER DURANTE 8 HR BAJO EL SOL Y LAS TEMPERATURAS EXCEDEN MAS DE 35°C.

EN REVISION DE EJECUCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO SE LE REITERA AL CONTRATISTA QUE EL ESPESOR DEL SOLADO ES DE 0.05cm. ESTO CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y A QUE SU COTA DE DISEÑO NO INVOLUCRA N.F.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- CIMENTACION LOCALES COMERCIALES
- ARMADO HIERRO LOSA INFERIOR TANQUE
- TRAZADO DE VIA
- CIMENTACION CUARTOS TECNICOS
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- MOV. TIERRAS.

TIEMPO SECO

Norma

Powered by CamScanner

Septiembre 19

SE EVIDENCIA llegada de MATERIAL de cubierta de PROVEEDOR. Esta conforma a ESPECIFICACION TECNICA cubierta tipo SANDWICH.
Se RECIBE EN OBRA MATERIAL SUBBASE TIPO INVIAS SEGUN ESPECIFICACION TECNICA.

ACTIVIDADES EJECUTADAS - EXCAVACION DE VIA
- FIGURADO HIERRO TANQUE
- CIMENTACION CUARTO TECNICO
- MOV. TIERRA
- IND. ELECTRICA.

Tiempo SECO.

Septiembre 20

SE CONTINUA CON LA INSTALACION de la superestructura. ACTIVIDADES EJECUTADAS.
- INSTALACION 3 COLUMNAS S.E.
- ARMADO MURO TANQUE.
- INSTALACIONES SANITARIAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS.
- TRAZADO DE VIA
- FUNDIDA LOSAS COMERCIALES.

Tiempo SECO

Septiembre 21

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES INSTALACIONES EN OBRA:
- INSTALACION 6 COLUMNAS S.E.
- TRAZADO DE VIA
- FUNDIDA DE VIGAS Y ZAPATAS LOSAS COMERCIALES
- INSTALACIONES SANITARIAS

Norma

Powered by CamScanner

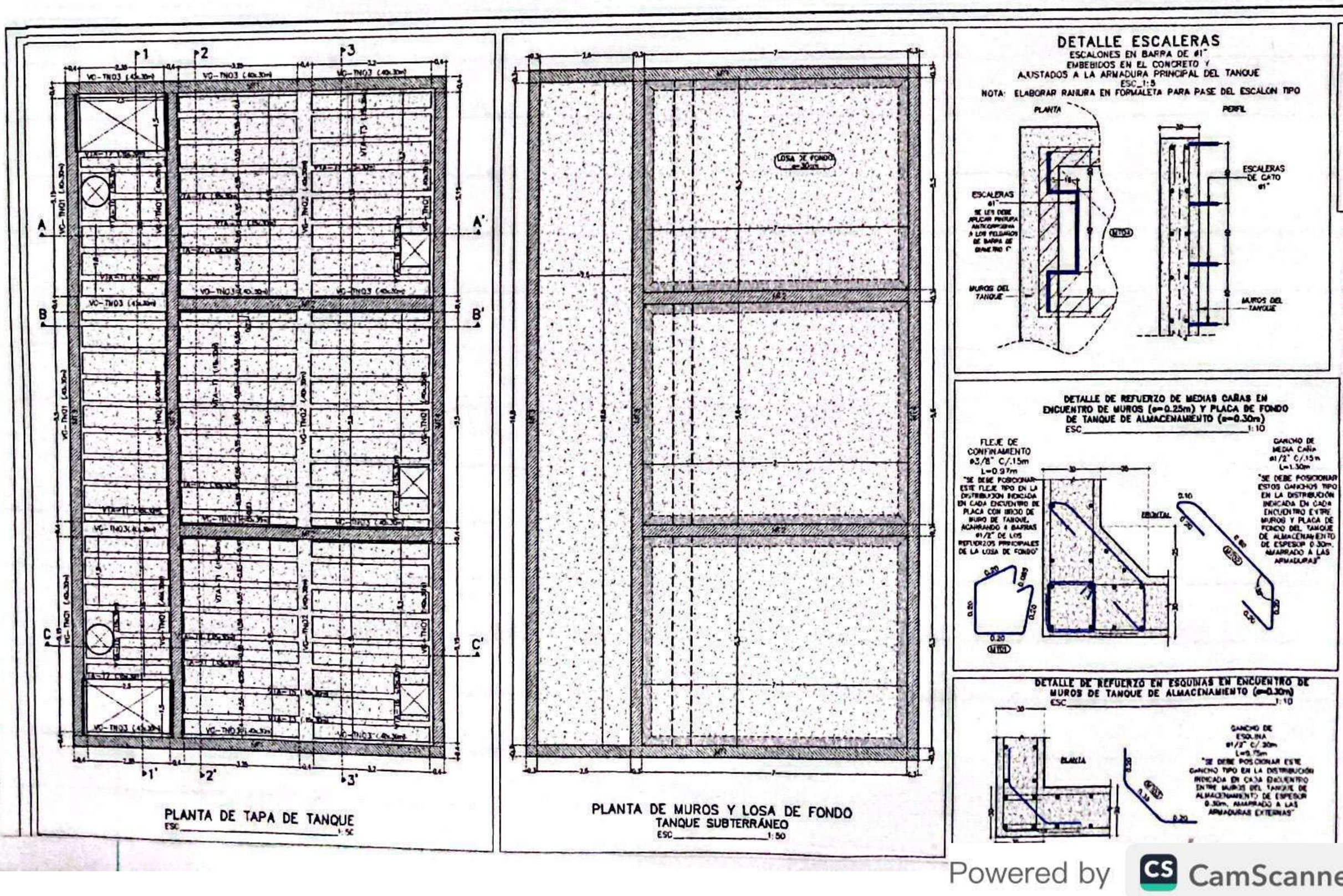
- Instalaciones Electricas
- Armado Muros Tanque
- Excavacion de muro T2.

Tiempo Seco.

Septiembre 22

Se continuo con la ejecucion de las siguientes actividades: Instalacion de columnas de la superestructura
Armado de muros tanque de almacenamiento
Conformacion y trazado de via
Excavacion muro T2
Instalaciones Electricas
Fundida de locales comerciales y cuartos tecnicos
Muro y cimentacion cuartos tecnicos.

Tiempo Seco - Plano Estructura Tanque.



Powered by CamScanner

Septiembre 23

Se continua con la ejecucion de las siguientes actividades.

- Izaje de columnas
- Armado muro tanque de almacenamiento
- conformacion de via
- Cimentacion cuartos tecnicos
- Movimiento de tierras
- construccion muro T4 y T2

Tiempo Seco.

Septiembre 25

Dentro de la actividad de conformacion de la via se encontro unos muros de concreto reforzado que el contratista debe demoler. para esto se pactara la respectiva un de pago y se cuantificara la cantidad de demolicion.

Se continua con las actividades en obra

- Izaje de columnas superestructura
- Armado de muro tanque de almacenamiento.
- cimentacion cuartos tecnicos
- mov. tierras
- construccion de muros T4 y T2

Tiempo Seco.

xp De acuerdo al diseño de pavimento se solicita al contratista ejecutar lo descrito en el documento y presentar los N.P.A los que haya lugar.

Norma

Powered by CamScanner

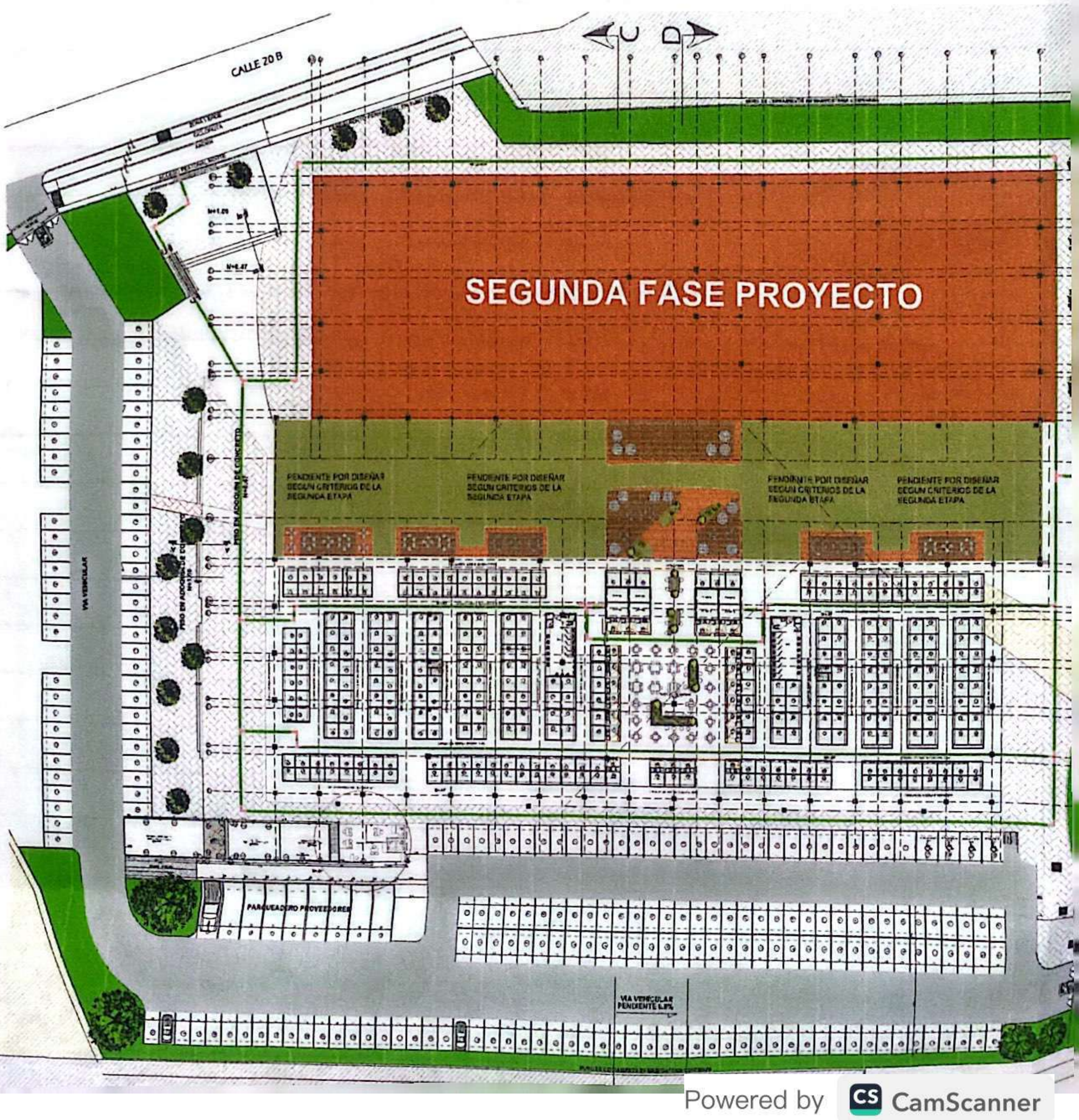
Septiembre 26

De acuerdo a la reunion sostenida el 18 de septiembre en el area de las obras con participación de entcreitorio, alcaldia, contratista e interventoria, el consorcio hercado valledupar hizo entrega de la propuesta de modulacion de los locales comerciales. Esta, fue enviada a la supervision de la alcaldia para los fines pertinentes.

Actividades Ejecutadas:

- Izaje de columnas.
- Armado de tanque y formaleto
- Fundición de zarpa muro T3.
- Movimiento Tierras.
- conformacion e instalación de subbase B.
- demolicion est. interferencia de via.

Tiempo seco.



Powered by CamScanner

Septiembre 27

Se continua con las siguientes actividades en obra.

- Montaje superestructura
- Movimiento de tierras locales comerciales
- Conformacion de via
- Demolicion est. interferencia
- Construccion muro T3.
- Instalacion de formaletas losa interior y muros tanque de almacenamiento.

Tiempo seco.

Septiembre 28

Se continua con la ejecucion de las siguientes actividades en obra:

- Nivelacion de columnas y montaje de super estructura.
- Movimiento de tierras loc. comerciales
- Conformacion de via.
- Construccion de muro T3
- Excavacion de muro T4 y T2.
- Fundida de muro cuartos Tecnicos
- Instalacion formaletas cuartos tecnicos y tanque de almacenamiento.

Tiempo Seco.

Norma

Powered by CamScanner

Septiembre 29

Se continua con la ejecucion de las siguientes actividades en obra:

- Nivelacion y montaje estructura
- Nivelacion platinas pedestales
- Conformacion de via
- construccion de muro T3
- Excavacion muro T4 y T2
- Fundida ciclopeo T3
- Mov. Tierras
- Fundida muro cuartos Tecnicos
- Formaleta loza inferior Tanque

Tiempo dado

Septiembre 30

Se continua con la ejecucion de las siguientes actividades en obra:

- Montaje de estructuras
- Pedestales
- Conformacion de via
- construccion de muro T3
- Excavacion de muro T2
- Fundida ciclopeo T3.
- Mov. Tierras loca la comercial
- Formaleta loza inferior Tanque.

Tiempo dado.

Octubre 02

Se hace corte de obra con corte a 30%.

Norma
Powered by CamScanner

ANEXO J ANEXOS

DENSIDAD EN TERRENO

Obra :	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR			
Solicitante:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022			
Cod.Cliente:	G029			
Material:	RELLENO	Fecha del ensayo:	28/08/2023	HOJA 1/1

Abscisas	1 MODULO T4A				
Peso frasco y arena inicial	6052				
Peso frasco y arena restante	2060				
Peso arena total usada	3992				
Constante del cono	1650				
Peso arena en el hueco	2342				
Densidad de la arena	1,42				
Volumen del hueco	1649				
Peso material extraído húmedo	3657				
% Humedad	6,5%				
Peso material extraído seco	3434				
Densidad del material Gms./cm^3	2,08				
Densidad. max. Laboratorio grs./cm^3	2,08				
% De compactación terreno	100,1%				
% De compactación especificada	95,0				

OBSERVACIONES:

INGENIERO JEFE DE LABORATORIO

FERNANDO LOPEZ FERREIRA

LABORATORISTA

DENSIDAD EN TERRENO

Obra :	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
Solicitante:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
Cod.Cliente	G029
Material:	DE SITIO (RELLENO) — Fecha del ensayo: 21/07/2023 — HOJA 1/1

Abscisas	VIGA A - EJE 6 -6				
Peso frasco y arena inicial	6041				
Peso frasco y arena restante	2332				
Peso arena total usada	3709				
Constante del cono	1650				
Peso arena en el hueco	2059				
Densidad de la arena	1,42				
Volumen del hueco	1450				
Peso material extraído húmedo	3210				
% Humedad	7,1%				
Peso material extraído seco	2997				
Densidad del material Gms./cm^3	2,07				
Densidad. max. Laboratorio grs./cm^3	2,11				
% De compactación terreno	98,0%				
% De compactación especificada	95,0				

OBSERVACIONES:

INGENIERO JEFE DE LABORATORIO

FERNANDO LOPEZ FERREIRA
LABORATORISTA

LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION (INV E-123, 125, 126)

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	Muestra No:	1
SOLICITANTE:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	Fecha:	18/09/2023
COD. CLIENTE	G029	w (%):	3,5
DESCRIPCIÓN:	ARCILLA ARENOSA DE BAJA PLASTICIDAD	Color:	Café Claro
MATERIAL:	SUBRASANTE - SITIO	Prof (m):	N/A

LIMITE LIQUIDO

Recipiente No	28	15	5
No de Golpes	35	25	15
P1	30,24	27,31	24,40
P2	24,49	21,60	18,96
P3	5,41	5,35	5,41
% Humedad	30,14	35,14	40,15

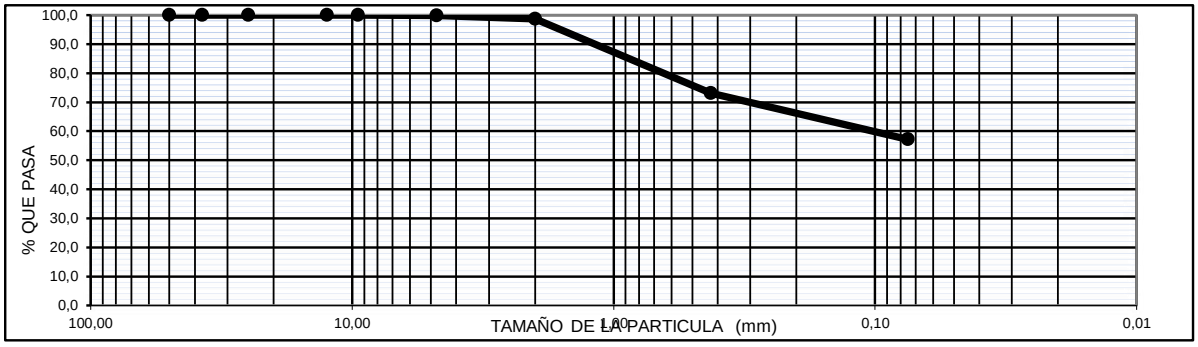
LIMITE PLASTICO

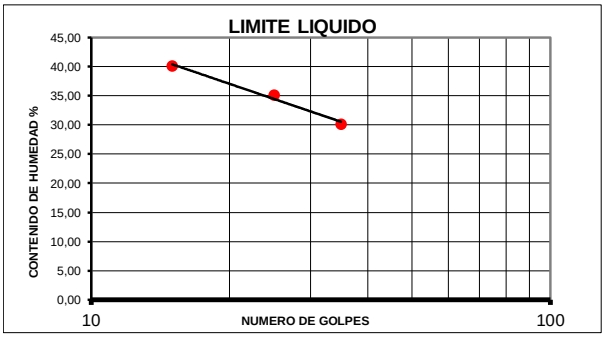
Recipiente No	10	56	33
P1	10,95	10,97	10,96
P2	10,01	10,02	10,00
P3	5,30	5,43	5,60
% Humedad	19,96	20,70	21,82

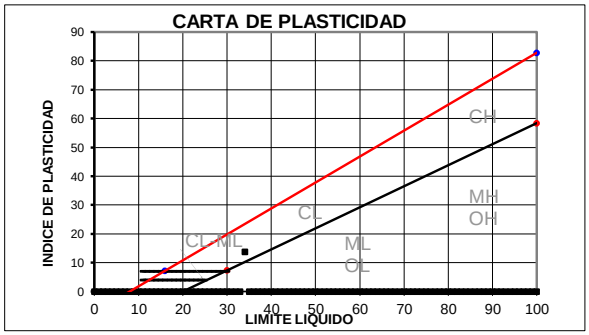
GRADACIÓN

P1 =	2236,7
TAMIZ	PESO RETENIDO
2"	
1.1/2"	
1"	
3/4"	
1/2"	
3/8"	
No 4	1,3
No 10	28,8
No 40	569,8
No 200	357,5
P-200	1279,3

P2 =	957,4
% RETENIDO	% PASA
0,0	100,0
0,0	100,0
0,0	100,0
0,0	100,0
0,0	100,0
0,0	100,0
0,1	99,9
1,3	98,7
25,5	73,2
16,0	57,2
57,2	







C. UNIFORMIDAD	-	C. CURVATURA	-
LIMITE LIQUIDO	34,5	INDICE DE GRUPO	5
LIMITE PLASTICO	20,8	A.A.S.H.TO	A-6
I. PLASTICIDAD	13,7	U.S.C.	CL

OBSERVACIONES:

ING. JEFE DE LABORATORIO

LABORATORISTA

LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION (INV E-123, 125, 126)

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	Muestra No:	2
SOLICITANTE:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	Fecha:	18/09/2023
COD. CLIENTE	G029	w (%):	5,9
DESCRIPCIÓN:	GRAVA LIMOSA CON ARENA	Color:	Café Claro
MATERIAL:	SUBBASE GRANULAR	Prof (m):	N/A

LIMITE LIQUIDO

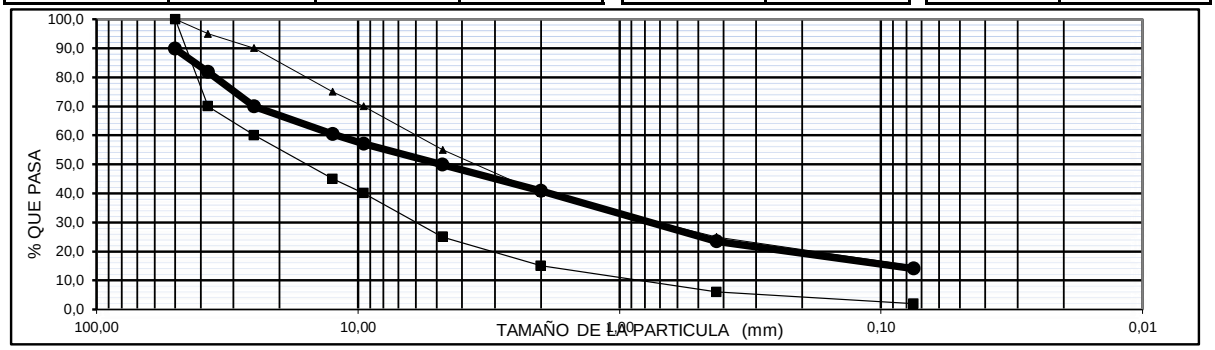
Recipiente No			
No de Golpes			
P1		NL	
P2			
P3			
% Humedad	-	-	-

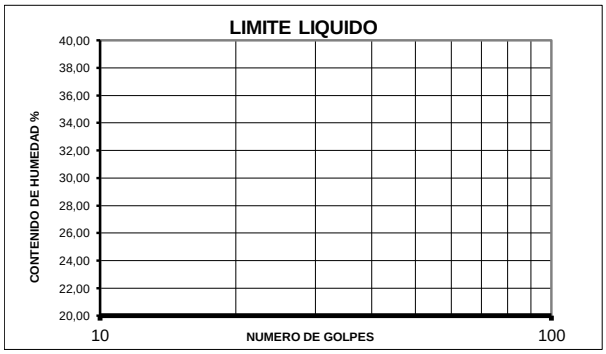
LIMITE PLASTICO

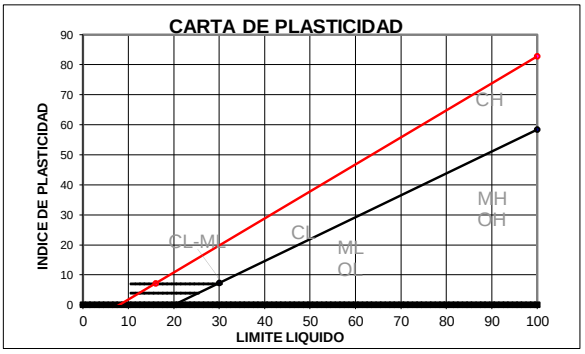
Recipiente No			
P1		NP	
P2			
P3			
% Humedad	-	-	-

GRADACIÓN

P1 =	3716,7	P2 =	3194,0
TAMIZ	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
2"	380,7	10,2	89,8
1.1/2"	298,1	8,0	81,7
1"	440,2	11,8	69,9
3/4"	114,5	3,1	66,8
1/2"	238,4	6,4	60,4
3/8"	126,7	3,4	57,0
No 4	262,2	7,1	49,9
No 10	340,9	9,2	40,8
No 40	644,3	17,3	23,4
No 200	348,0	9,4	14,1
P-200	522,7	14,1	







C. UNIFORMIDAD	**342,7**	C. CURVATURA	**1,4**
LIMITE LIQUIDO	**NL**	INDICE DE GRUPO	**0**
LIMITE PLASTICO	**NP**	**A.A.S.H.TO**	**A-1-a**
I. PLASTICIDAD	**NIP**	**U.S.C.**	**GM**

OBSERVACIONES: Para que la muestra pueda cumplir como Subbase granular INV 320-22, debe ser retirado todo el material con partículas mayores de 2".

ING. JEFE DE LABORATORIO

LABORATORISTA

GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EXPLORACIONES DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS

ENSAYO DE COMPACTACION

HOJA No. 1 DE 1

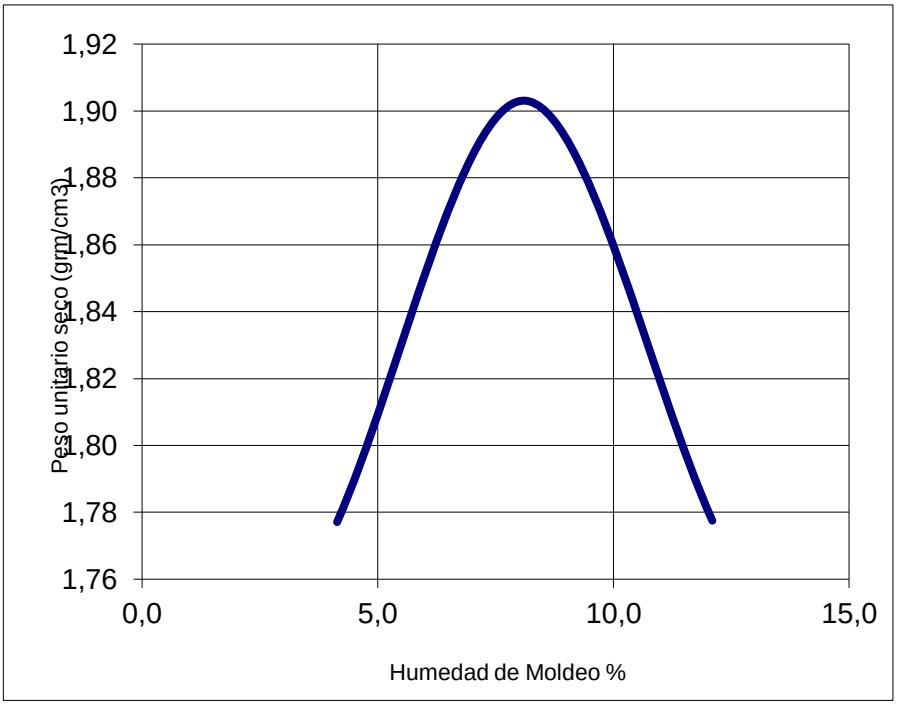
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

MUESTRA: SUBRASANTE - SITIO COD.CLIENTE: G029

Fecha ensayo: 20/09/2023

PRUEBA			
Molde Nº.	1	1	1
Volumen Cm^3	944	944	944
Metodo de compactacion	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
Peso molde en grms	4003	4003	4003
Peso de la muestra humedad + Molde. Grms	5750	5945	5884
Peso de la muestra humeda (grs.)	1747	1942	1881
Peso unitario hum.	1,85	2,06	1,99
Recipiente Nº.	23	15	20
Peso muestra hum + Repte	336,0	342,0	355,0
Peso muestra seca + Repte	324,0	319,0	321,0
Peso del agua	12,0	23,0	34,0
Peso del recipiente	34,0	35,0	40,0
Peso muestra seca	290,0	284,0	281,0
Contenido de humedad %	4,1	8,1	12,1
Peso unitario seco. Grm/cm^3	1,78	1,90	1,78
Peso unitario seco. Lbs/pie^3	110,89	118,75	110,92



Densidad max. (gr/cm^3) 1,90

Humedad óptima. (%) 8,1

OBSERVACIONES

LABORATORISTA

INGENIERO JEFE LABORATORIO

GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EXPLORACIONES DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS

ENSAYO DE COMPACTACION

HOJA No. 1 DE 1

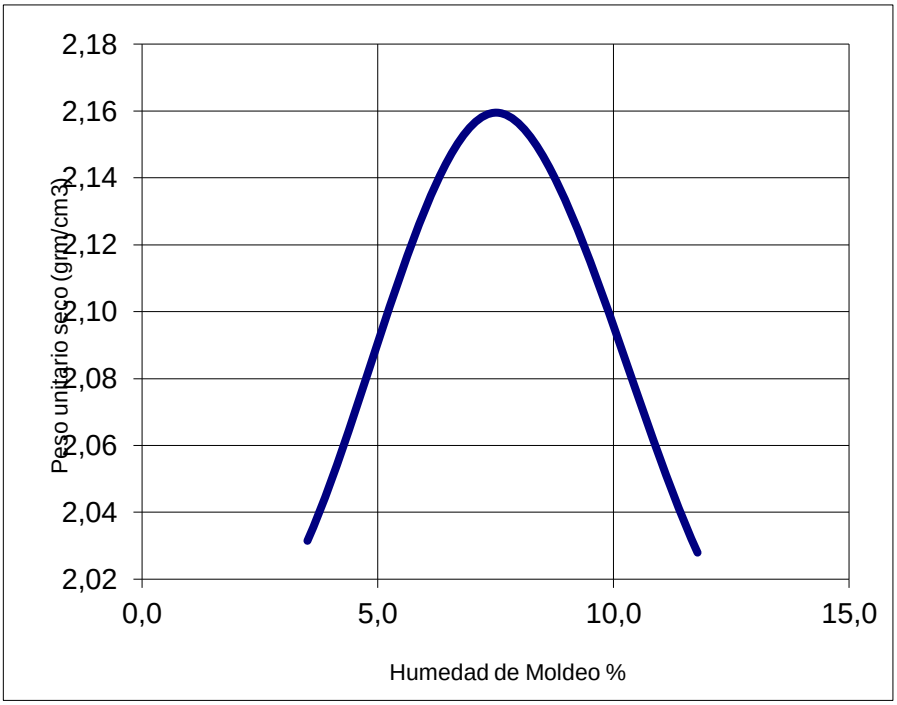
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

MUESTRA: SUBBASE GRANULAR COD.CLIENTE: G029

Fecha ensayo: 20/09/2023

PRUEBA			
Molde Nº.	1	1	1
Volumen Cm^3	944	944	944
Metodo de compactacion	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
Peso molde en grms	4003	4003	4003
Peso de la muestra humedad + Molde. Grms	5988	6195	6143
Peso de la muestra humeda (grs.)	1985	2192	2140
Peso unitario hum.	2,10	2,32	2,27
Recipiente Nº.	24	21	26
Peso muestra hum + Repte	328,0	335,0	353,0
Peso muestra seca + Repte	318,0	314,0	320,0
Peso del agua	10,0	21,0	33,0
Peso del recipiente	33,0	35,0	40,0
Peso muestra seca	285,0	279,0	280,0
Contenido de humedad %	3,5	7,5	11,8
Peso unitario seco. Grm/cm^3	2,03	2,16	2,03
Peso unitario seco. Lbs/pie^3	126,76	134,75	126,54



Densidad max. (gr/cm^3) 2,16

Humedad óptima. (%) 7,5

OBSERVACIONES

LABORATORISTA

INGENIERO JEFE LABORATORIO

GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EXPLORACIONES DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS

FOR-EO-16
VERSION 1
FECHA: 01-10-2021

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR — HOJA No. 1 DE 1

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 — FECHA: 21/09/2023

CODIGO CLIENTE: G029 — RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
19-ago	16-sep	28	4275	299	NO REPORTA	ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN FASE 1 VIGA -AM6 VIGA AM - DIAG2/ZAPATAS EJE 6 (DEL EJE AL EJE G) ZD6,ZE6,ZG6	Cono	
23-ago	20-sep	28	3887	272		ZAPATA DE MURO DE CONTENCION MURO TIPO 4	Cono	
25-ago	22-sep	28	4375	306		MODULOS Y PEDESTALES COMERCIALES (T4C,T4B,T6A,T4A 3 ELEMENTOS) / PEDESTALES EJE A (DEL EJE 2 AL 6)	Cono	
4-sep	18-sep	14	4264	298		MODULOS LOCALES COMERCIALES MODULO T1B,T6A,T6B,T9B(SUPERIOR) 2T4A	Cono	
7-sep	14-sep	7	3148	220		PEDESTALES EJE 6 FASE 2 (DEL EJE A AL EJE N) EJE G´ (DEL EJE 3´ AL EJE 4´)	Cono	
7-sep	21-sep	14	3742	262			Lado	
13-sep	20-sep	7	3086	216		MODULOS LOCALES COMERCIALES MODULO T4A, T9B,T3B	Lado	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS , ROTULADAS Y TRANSPORTADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo C.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.



ING. JEFE LABORATORIO

Sede operativa: Diagonal 20B # 18B - 63 Local #2 Tel: 3173310685 - Valledupar
E-mail: administrativo@geoexplolab.com; gerencia@geoexplolab.com

GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EXPLORACIONES DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS

FOR-EO-16
VERSION 1
FECHA: 01-10-2021

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
HOJA No. 1 DE 1
SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
FECHA: 28/08/2023
CODIGO CLIENTE: G029
RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
24-jul	21-ago	28	3989	279	NO REPORTA	ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION FASE I EJE 1 (DEL EJE A AL EJE E): ZA1, ZB1, ZD1, ZE1 EJE D' (DEL EJE 1' AL EJE 2'): ZD' 1', ZD' 2' EJE A (DEL EJE 2 AL EJE 5): ZA2, ZA3, ZA4,ZA5 VIGAS Y ZAPATAS DE LA PLAZOLETA CENTRAL (DEL EJE B AL E) ZB1, ZC1, ZD1,ZE1,ZC2,ZD2,ZE2	Cono	
24-jul	21-ago	28	4000	280			Cono	
28-jul	25-ago	28	4089	286		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EJE H (DEL EJE 2´ AL EJE 3), ZH´2, ZH´3) EJE G(DEL EJE 3´ AL EJE 4´) ZG´3´, ZG´4	Cono	
5-ago	19-ago	14	3701	259		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN FASE 1 EJE D (DEL EJE 3´ AL EJE 4´) ZD´3, ZD´4	Cono	
5-ago	19-ago	14	3544	248		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN LOCALES COMERCIALES / PEDESTALES DE ZAPATAS DE CIMENTACIÓN FASE 1	Cono	
12-ago	19-ago	7	2714	190		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN FASE 1 Y FASE 2 ZAPATAS DE EJE A (DEL EJE 6 AL EJE 6 FASE) ZA6, ZA6 FASE 2 / ZAPATAS DEL EJE 6 FASE 2 (DEL EJE Q AL EJE P) ZQ6,ZP6	Cono	
12-ago	19-ago	7	2764	193			Cono	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS , ROTULADAS Y TRANSPORTADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo D.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.

ING. JEFE LABORATORIO

Sede operativa: Diagonal 20B # 18B - 63 Local #2 Tel: 3173310685 - Valledupar
E-mail: administrativo@geoexplolab.com; gerencia@geoexplolab.com

GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EXPLORACIONES DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS

FOR-EO-16
VERSION 1
FECHA: 01-10-2021

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

HOJA No. 1 DE 1

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

FECHA: 02/08/2023

CODIGO CLIENTE: G029

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
30-jun	28-jul	28	4082	286	No Reporta	ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE Q - (0-J): Z01, ZN1, ZM1, ZL1, ZK1,ZJ1	Cono	
15-jul	29-jul	14	2714	190		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION FASE I EJE 3 (J): ZJ3 EJE 6(M): ZM6 VIGA DIAGONAL 1 (DEL EJE J AL EJE M) (UN TRAMO) (0.35*0.80)	Cono	
24-jul	31-jul	7	2533	177		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION FASE I EJE 1 (DEL EJE A AL EJE E): ZA1, ZB1, ZD1, ZE1 EJE D' (DEL EJE 1' AL EJE 2'): ZD' 1', ZD' 2' EJE A (DEL EJE 2 AL EJE 5): ZA2, ZA3, ZA4,ZA5 VIGAS Y ZAPATAS DE LA PLAZOLETA CENTRAL (DEL EJE B AL E) ZB1, ZC1, ZD1,ZE1,ZC2,ZD2,ZE2	Cono	
24-jul	31-jul	7	2507	175			Cono	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS , ROTULADAS Y TRANSPORTADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo D.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.

ING. JEFE LABORATORIO

Sede operativa: Diagonal 20B # 18B - 63 Local #2 Tel: 3173310685 - Valledupar
E-mail: administrativo@geoexplolab.com; gerencia@geoexplolab.com

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

HOJA No. 1 DE 1

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

FECHA: 16/08/2023

CODIGO CLIENTE: G029

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
6-jul	3-ago	28	3889	272	No Reporta	ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE 6 (0-Q) :ZP6,ZQ6, FASE 2 EJE 6 ZA6	Cono	
7-jul	4-ago	28	4039	283		VIGA DIAGONAL FASE (EJE O -EJE M) DESDE EL EJE 6FASE 1 Y EL EJE 6 FASE 2	Cono	
12-jul	9-ago	28	4160	291		ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN FASE 1	Cono	
15-jul	12-ago	28	3850	269		ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN FASE 1	Cono	
24-jul	7-ago	14	3129	219		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION FASE I EJE 1 (DEL EJE A AL EJE E): ZA1, ZB1, ZD1, ZE1 EJE D' (DEL EJE 1' AL EJE 2'): ZD' 1', ZD' 2' EJE A (DEL EJE 2 AL EJE 5): ZA2, ZA3, ZA4,ZA5 VIGAS Y ZAPATAS DE LA PLAZOLETA CENTRAL (DEL EJE B AL E) ZB1, ZC1, ZD1,ZE1,ZC2,ZD2,ZE2	Cono	
24-jul	7-ago	14	3002	210			Cono	
28-jul	4-ago	7	3355	235		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EJE H (DEL EJE 2´ AL EJE 3), ZH´2, ZH´3) EJE G(DEL EJE 3´ AL EJE 4´) ZG´3´, ZG´4	Cono	
28-jul	11-ago	14	3710	260			Cono	
2-ago	9-ago	7	3408	239		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN FASE 1 VIGA DIAGONAL 2 (DEL EJE J AL EJE H9 PEDESTAL DE LA ZAPATA Q2	Cono	
2-ago	16-ago	14	3758	263			Cono	
5-ago	12-ago	7	3155	221		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN FASE 1 EJE D (DEL EJE 3´ AL EJE 4´) ZD´3, ZD´4	Cono	
5-ago	12-ago	7	3294	231		ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN LOCALES COMERCIALES / PEDESTALES DE ZAPATAS DE CIMENTACIÓN FASE 1	Cono	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS , ROTULADAS Y TRANSPORTADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo D.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.

ING. JEFE LABORATORIO

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

HOJA No. 1 DE 1

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

FECHA:10/07/2023

CODIGO CLIENTE: G029

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
23-jun	7-jul	14	3505	245	No Reporta	ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE Q - (1-5): ZQ5,ZQ4,ZQ3,ZQ2,ZQ1 EJE P-1: ZP1	Cono	
30-jun	7-jul	7	3310	232		ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE Q - (0-J): Z01, ZN1, ZM1, ZL1, ZK1,ZJ1	Cono	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS , ROTULADAS Y TRANSPORTADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo D.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.

ING. JEFE LABORATORIO

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

HOJA No. 1 DE 1

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

FECHA:17/07/2023

CODIGO CLIENTE: G029

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
30-jun	14-jul	14	3597	252	No Reporta	ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE Q - (0-J): Z01, ZN1, ZM1, ZL1, ZK1,ZJ1	Cono	
6-jul	13-jul	7	3135	219		ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE 6 (0-Q) :ZP6,ZQ6, FASE 2 EJE 6 ZA6	Cono	
7-jul	14-jul	7	3241	227		VIGA DIAGONAL FASE 2 (EJE 0 - EJE M) DESDE EL EJE 6 FASE 1 Y EL EJE 6 FASE 2	Cono	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS , ROTULADAS Y TRANSPORTADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo D.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.

ING. JEFE LABORATORIO

GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EXPLORACIONES DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS

FOR-EO-16
VERSION 1
FECHA: 01-10-2021

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

HOJA No. 1 DE 1

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

FECHA: 29/06/2023

CODIGO CLIENTE: G029

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 2500 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
15-jun	23-jun	8	1654	116	No Reporta	ZAPATAS EJE 1 SOLADO DE ZAPATA	Cono	
15-jun	23-jun	8	1891	132			Cono	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS Y ROTULADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo D.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.

ING. JEFE LABORATORIO

Sede operativa: Diagonal 20B # 18B - 63 Local #2 Tel: 3173310685 - Valledupar
E-mail: administrativo@geoexplolab.com; gerencia@geoexplolab.com

GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EXPLORACIONES DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS

FOR-EO-16
VERSION 1
FECHA: 01-10-2021

RESULTADOS CILINDROS COMPRESIÓN SIMPLE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

HOJA No. 1 DE 1

SOLICITANTE: CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

FECHA:24/07/2023

CODIGO CLIENTE: G029

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 2500 y 3000 PSI

FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD	RESIST.	RESIST.	ASENTAMIENTO	LOCALIZACION	TIPO DE FALLA	OBSERVACION
		DIAS	PSI	(KG/CM2)	UNIDAD:			
15-jun	13-jul	28	2500	139	No Reporta	SOLADO DE ZAPATA Zapatas EJE 1	Cono	F´C= 2500PSI
23-jun	21-jul	28	3809	267		ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE Q - (1-5): ZQ5,ZQ4,ZQ3,ZQ2,ZQ1 EJE P-1: ZP1	Cono	F´C= 3000PSI
6-jul	20-jul	14	3491	244		ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN EJE 6 (0-Q) :ZP6,ZQ6, FASE 2 EJE 6 ZA6	Cono	
7-jul	21-jul	14	3540	248		VIGA DIAGONAL FASE (EJE O -EJE M) DESDEEL EJE 6FASE 1 Y EL EJE 6 FASE 2	Cono	
12-jul	19-jul	7	3682	258		ZAPATA Y VIGA DE CIMENTACIÓN FASE 1	Cono	

NOTA 1 : LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS , ROTULADAS Y TRANSPORTADAS POR EL SOLICITANTE.
NOTA 2: De acuerdo con el artículo D.5.1.3 de la NSR-10 los resultados normativos son a 28 días a menos que se indique lo contrario en los planos.

ING. JEFE LABORATORIO

Sede operativa: Diagonal 20B # 18B - 63 Local #2 Tel: 3173310685 - Valledupar
E-mail: administrativo@geoexplolab.com; gerencia@geoexplolab.com